

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS VIALES. JEREZ DE LA FRONTERA EN EL SIGLO XV.

Juan Abellán Pérez
Hum. 165
Universidad de Cádiz

Bibliid: [1575-3849] 3-4 (2001-2002) 7-20

Resumen: Este artículo trata de una aproximación al estudio de los puentes y de los caminos medievales, su reparación y nuevas construcciones en Jerez de la Frontera durante el siglo XV. El trabajo se basa en documentación escrita que permite conocer las tipologías, las técnicas y coste de producción de esos puentes y caminos.

Palabras claves: Puentes. Caminos. Jerez de la Frontera. Siglo XV.

Abstract: This paper deals with an approximation to the study of the Medieval bridges and roads, wich were repaired and built in the council area of Jerez de la Frontera in the XV Century. This study is based on written documentation, and it allows us to know the tipology, techniques and production cost of these bridges and roads.

Key words: Bridges. Roads. Jerez de la Frontera. XV century.

I. INTRODUCCIÓN

En el tránsito del siglo XV, y muy especialmente en la segunda mitad del mismo, las fuentes documentales que hacen referencia a Jerez de la Frontera y su término informan abundantemente acerca del trazado vial que unía esta ciudad con los núcleos de población cercanos a los que estaba estrechamente vinculada -Sanlúcar de Barrameda, Rota, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Arcos de la Frontera, Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules- y con los que compartía linderos, así como, de los tramos menores que enlazaban, desde las diversas puertas de la ciudad, con los núcleos menores -alquerías o aldeas- o con centros agrícolas y ganaderos -pagos, dehesas, pozos...-.

La representación cartográfica de las principales vías que nacen en Jerez de la Frontera permite observar un perfecto sistema radial que explica y justifica el papel centralizador que jugó esta ciudad desde el siglo XII, pero la suma total de caminos, calzadas, sendas, vaderas.., dan una visión más densa, una panorámica que se asemeja a una auténtica tela de araña; de otro lado, la compleja red hidráulica que circunda a la ciudad constituye una barrera que difi-

culta la movilidad de la población más allá de sus quehaceres cotidianos; se trata de una serie de arroyos, en su mayoría, subsidiarios de otros que desembocan en la gran arteria fluvial provincial que es el río Guadalete y que, si bien, sus cauces permanecen secos durante una buena parte del año, en los meses de invierno, coincidiendo con el período de lluvias intensas, su caudal alcanzaba tales dimensiones que llegaba a desbordarse, inundando sus márgenes e imposibilitando, con ello, el tránsito de personas y bestias en unas épocas en que los desplazamientos a los campos próximos al núcleo urbano eran vitales para las labores agrícolas.

La inmovilidad y, en consecuencia, el aislamiento que vive la población jerezana, con las pérdidas económicas que ello conlleva, explica las continuas demandas que el común elevaba a su cabildo para que adoptara las medidas oportunas que pasaban por el arreglo o construcción de caminos, calzadas, puentes y alcantarillas.

De todo el perímetro exterior que circunda la población, las zonas más afectadas fueron los sectores occidental y oriental; el primero tiene su punto de arranque en la Puerta de Rota donde se interpone como una barrera de Norte a Sur el Arroyo de Curtidores y más a occidente el Guadaxabaque *Wādî l-šibāk*, 'río de las Redes'⁽¹⁾ al que confluye, impidiendo la comunicación con Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María y Puerto Real y la inactividad agrícola-ganadera en los pagos de Parpalana, San Julián de la Muela y Balbaina. El segundo sector, el oriental, frente a la puerta del Real, discurre de Este a Sur hasta desembocar en el río Guadalete, sobre materiales triásicos -yesos- el arroyo Salado que en los meses invernales suele impedir los accesos a Arcos de la Frontera, Alcalá de los Gazules y Medina Sidonia, así como, a los pagos de esta zona.

La solución demandada por la población jerezana, pasaba por la construcción de sólidas estructuras que permitieran salvar las avenidas y estancamiento de las aguas procedentes de la lluvia; las fuentes manejadas, las Actas Capitulares y las sentencias de algunos juicios, recogen la reparación y edificación de calzadas, puentes y alcantarillas sin hacer diferenciación clara entre estos últimos vocablos; desde un punto de vista lingüístico divergen en su proceder, ya que la voz puente proviene del latín *Pons -tis*, 'puente' y alcantarilla,

(1) «Demás envejecida memoria consideramos el arroyo que oy tiene el nombre de Guadaxavaque, conservando en el idioma arábigo la denominación de Rio que, aunque este corre ahora por lomas bajo de las Playas [San Telmo] y cercano á la marisma de Torroy, en aquellos siglos venia circundando la vecindad de los muros y rodeaba el circuito por la ense-nada que ay sobre la hoyanza de San Telmo, sobre el cerro del fruto, de que son buenos tes-timonios en lo presente, los infinitos rastros de conchas marinas, de ostras, caracoles de mar...». Gutiérrez, B.: *Historia del estado presente y antiguo, de la mui noble y mui leal ciudad de Xerez de la Frontera*, Xerez, 1886, Libro I, p. 48.

del árabe *al-Qanṭara* + el sufijo romance *illa*, 'el puente pequeño'. Dos orígenes distintos para una misma significación. No hay divergencia en su uso sino que aquella debió de estar, al menos en Jerez de la Frontera, en los materiales empleados que condicionaron estructuras bien diferenciadas; cuando se emplea el término puente, se añade que era de madera o que debía construirse de ese material, mientras que, cuando se habla de alcantarilla se especifica que era de argamasa y ladrillo, con una calzada de cantería y piedras; por tanto, más sólidos y duraderos.

II. ALCANTARILLAS Y PUENTES EN EL SECTOR OCCIDENTAL

Alcantarillas

A comienzos del siglo XV, Simón Ruiz de Torres y su hijo Alfonso Ruiz, propietarios de unas tierras que tenían por linderos otras de la ermita de San Nicolás del Portal y la margen derecha del arroyo de Guadaxabaque edificaron una casa-molino para moler cereal con su correspondiente azuda, en medio del arroyo, que permitiera represar las aguas que caían en invierno y el posterior desplazamiento de aquellas hacia el citado molino, facilitando así el movimiento de las ruedas.

En principio, la construcción de una presa en medio del arroyo, haciendo posible el funcionamiento del molino, no tenía, aparentemente, consecuencias negativas; sin embargo, la práctica vino a demostrar lo contrario, ya que, la azuda, cumpliendo su función, dificultaba el paso natural del agua hasta la desembocadura del Guadaxabaque en el río Guadalete; su retención y estancamiento y el progresivo retroceso de las aguas con el aumento de las lluvias, estas fueron ocupando un tramo mayor del cauce hasta el extremo de absorber el paso natural y público que, a través del arroyo, utilizaban los vecinos y moradores para ver sus haciendas y labores.

Simón Ruiz había construido la casa-molino en terrenos de su propiedad pero impedía con ello el uso público del camino; ello, fue la causa de un largo proceso judicial en el que el concejo de Jerez, a través de su procurador, el jurado Alfonso González de Vejer, llegó a solicitar al juez Alfonso Núñez de Toledo que obligara a Alfonso Ruiz a derribar la casa-molino y la azuda a su costa; no obstante, el juez, haciendo uso de sus funciones, ordenó a los alarifes de la ciudad que se desplazaran al lugar y vieran las construcciones. La información que éstos hicieron llegar al juez evidencia la denuncia concejil y que la única solución para la recuperación del uso público del camino pasaba por el derribo de la azuda.

El informe de los alarifes, como expertos en la materia, fue contrario a la decisión adoptada por el bachiller Alfonso Núñez; para aquellos, como hemos

apuntado, había que derribar la azuda y, como el arroyo era muy hondo y lodoso en invierno, transformar el camino en una calzada cuyo coste no debía repercutir sobre el concejo sino sobre los vecinos propietarios de las tierras situadas allende del camino; sin embargo, en sentencia definitiva, no se tuvo en cuenta el mencionado informe, ya que, en ella se da otra solución al problema, condenando al propietario del molino a que hiciera a su costa una alcantarilla de cal, canto y ladrillo en el camino, así como sus dimensiones y características. En primer lugar se debía levantar en el camino, en medio del arroyo, un pilar de dos ladrillos y medio de grosor, es decir, de 75 cm.⁽²⁾ y 13 palmos⁽³⁾ en ancho «... de parte de agua ayuso e de parte de agua arriba...», en forma de tajamar en ambas partes. Si tenemos en cuenta que el palmo equivale a 20,9 cm., nos daría una anchura de 2,71 m., y otros dos pilares más de ladrillos, de igual anchura, en cada una de las márgenes del arroyo y encima de los pilares dos arcos «... el uno de un cabo e el otro de otro...» con 8 palmos de lumbre cada uno, es decir, de 1,68 m., y con altura suficiente para que el agua pudiera ir por debajo cuando el arroyo estuviera en madre; así mismo, se condena a Alfonso Ruiz a que hiciera calzada y pretilos a la entrada y salida de la alcantarilla. Para estas labores debían de estar presentes durante el plazo de ejecución –cinco meses- maestros y alarifes.

Si bien es cierto y probado que el molinero fue condenado a la realización de la alcantarilla a su costa, también lo fue el concejo. Retomando la solución que habían aportado los alarifes, es decir, destruir la azuda y transformar el camino en calzada; en aquella, se ofrecía a Alfonso Núñez de Toledo una evaluación del coste de la calzada, cifrada en 1.000 maravedíes. El juez, teniendo en cuenta que de no haberse planteado la sentencia, el concejo de todos modos debía tomar manos en el asunto, reparando la vía pública, le condena a que diera de las rentas y propios de la ciudad los 1.000 maravedíes a Alfonso Ruiz en concepto de ayuda, aunque dejaba a su arbitrio, si así era su decisión, la demanda de esta cantidad a los individuos que tenían tierras en la otra margen del arroyo del Guadaxabaque. En definitiva, la conclusión que se contiene en la sentencia definitiva, se puede resumir en que si el municipio la aceptaba y Alfonso Ruiz construía la alcantarilla en los plazos fijados, la casa-molino y la azuda no se derribarían. Ambas partes aceptaron.

La información que ofrece la sentencia nos da una visión sesgada del alzado de esta alcantarilla de dos arcos, cuya longitud total debió de oscilar entre los 6 y 7 m., ya que no se alude, quizás porque se supone, a la existencia de zampeado o emparrillado bajo el puente, base de un pavimento de hormigón o

(2) Las dimensiones del ladrillo árabe -30x15x4- son las que se siguen utilizando en Jerez de la Frontera durante toda la Baja Edad Media

(3) La vara se divide en tres pies o cuatro palmos y equivale a 835 mm., y 9 décimas. El palmo se divide en 12 dedos y el dedo corresponde a la duodécima parte del palmo.

de piedras que impidiera las filtraciones de agua y donde se encajarían los tajamares y que sería, a su vez, donde se generaría, aguas abajo, la mencionada azuda; así mismo, aunque se especifica que el pilar central debía de hacerse en figura de tajamar, no se menciona la existencia de ménsulas o impostas donde los arcos debían descansar ni la forma de aquellos.

Dicha alcantarilla aunque fue construida, no se conservan restos arqueológicos de la misma; no obstante, estamos ante una edificación cristiana que sigue manteniendo la tradición hispano-musulmana⁽⁴⁾.

Calzadas

Los puentes y alcantarilla no fueron las únicas maneras de atravesar los arroyos. La comunicación a los pagos y a los núcleos de población próximos del sector suroccidental, también se hacía a través de caminos que cruzaban el lecho de los arroyos pero como se ha mencionado, en los períodos de lluvia se hacían intransitables; por ello, la solución vino con la construcción de calzadas semejantes a las antiguas vías romanas. Estas, unas veces, fueron promovidas por la iniciativa privada, previa licencia concejil y, otras veces, por el propio municipio. Cuando las calzadas se dirigían a las zonas agrícolas eran construidas a costa de los propietarios de las tierras de labor y por otros individuos que se servían de ellas, pero cuando eran caminos públicos, el arreglo o la nueva construcción recaía sobre las arcas concejiles; sobre el primer caso, contamos con referencias documentales acerca de dos calzadas; de la primera tenemos constancia el viernes 3 de mayo de 1441. En la asamblea que los oficiales concejiles tuvieron en ese día aparecieron Pedro Fernández, escribano, y Fernando Rodríguez de Córdoba, vecinos de la ciudad, y expusieron en su nombre y en el de otros vecinos de la ciudad, todos ellos propietarios de viñas en el pago de Balbaina, su propósito de construir una calzada en el arroyo del Guadaxabaque por las grandes dificultades que tenían para pasarlo en los meses de invierno, incluso con pérdida de sus vidas. La comunicación de este propósito al cabildo se debe a que, aunque el importe de las obras no iba a repercutir sobre las arcas concejiles, si era necesaria su licencia que, en esa misma sesión, le fue otorgada, a la vez que se facultó al jurado Juan de Torres para que se hiciera y se encargara de repartir el importe entre las personas que tenía viñas en dicho pago y entre las que se sirvieran de la calzada:

«Vinieron Pedro Ferrandez, escribano, e Ferrand Rodriguez de Cordoua, vezinos de esta çibdad e dixeron que ello e otros vezinos desta çibdad que tienen viñas en el pago de Baruayna, termino desta çibdad quieren fazer una calçada en el arroyo de Guadaxabaque porque en el ynuerno con las aguas tienen grand trabajo en pasar el dicho arroyo, pidieron que diesen liçençia a

(4) Gutiérrez, B.: *Historia de Xerez.*, Libro I, p. 47., informa de la existencia de dos puentes sobre el Guadaxabaque.

algunas personas para la fazer e porque es pro de los sobredichos todos que viñas tyenen en el dicho pago dieron liçençia a los dichos Pedro Ferrandez e Ferrand Rodriguez e al jurado Juan de Torres para que le fagan fazer e los marauedis que costare los repartan por las personas que tienen viñas en el dicho pago e por las otras que se seruieron por la dicha calçada, e los que no quisieren pagar los fagan prender fasta que paguen lo que les copiere »⁽⁵⁾

Otro de los pagos que se situaba en la margen derecha del arroyo del Guadaxabaque fue el de San Julián de la Muela. La dificultad que tenían algunos vecinos de Jerez de la Frontera para pasar en invierno a sus propiedades les llevó el viernes 16 de agosto de 1454, por mediación de uno de ellos, Antón López de Segovia, a solicitar del cabildo la correspondiente licencia de obras que le fue otorgada en los mismos términos que la anterior; a diferencia de aquella, en la que no se especifica el tipo de calzada, en esta se dice que debía hacerse de cantería y piedras:

«Veno al dicho cabildo Anton Lopez de Segovia, e el dicho Anton Lopez dixo que los vezinos desta çibdad que tyenen viñas en el pago de Sant Jullian de la Muela tyenen acordado de fazer una calçada de canteria e piedras en Guadaxabaque porque los tienpos de inuierno no lo puedan pasar sy no con grand trabajo e perdimiento de bestias. Pidioles por merçed que les diesen liçençia e mandasen que la fiziesen, e sy algunos ouiesen que no quisiesen contribuir en la costa della le diesen liçençia para que los pudiesen prender, e los dichos señores vista la dicha petiçion e porque la dicha calçada es muy provechosa a los vezinos que tyenen viñas en el dicho pago, e aun se redunda otrosy el dicho pro a toda la comunidad desta dicha çibdad dieron liçençia al dicho Anton Lopez, e mandaronle quel e Bartolome Dastorga fagan la dicha calçada, e fecha lo que costare lo carguen por las personas que viñas tyenen en el dicho pago, a cada uno por las viñas que y ouiese, a los quales mandan que paguen lo que a cada uno copiere, e sy alguno ouiere que lo no quesyeren pagar que los sobredichos o cualquier dellos vengán a lo dezer al dicho cabildo e los costringan que lo paguen lo que les fuere alcançado e le copiere»⁽⁶⁾

De las calzadas construidas a expensas de la ciudad en la segunda mitad del siglo XV, contamos con información de la del arroyo de Guadaxabaque camino al Puerto de Santa María⁽⁷⁾ y la del mismo arroyo camino a Sanlúcar de Barrameda⁽⁸⁾, así como, más al suroeste, de la del arroyo de Matarocines, igual-

(5) Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (A. M. J.), Actas Capitulares (A. C.), fol. 17r.

(6) A. M. J. A. C., 1454, fol. 52v.

(7) La realización de esta obra fue adjudicada al albañil Juan Baxo en 30.000 maravedíes. A. M. J. A. C., 1466, fol. 140r.

(8) Fue adjudicada al albañil Antón Rodríguez de Cádiz en 30.000 maravedíes. *Ibidem* nota anterior, fols., 48r., y 140v.

mente camino al Puerto⁽⁹⁾, cuyas obras fueron acometidas en 1466⁽¹⁰⁾ y terminadas en 1467⁽¹¹⁾.

Las calzadas que se hacen con dinero público y bajo control municipal permiten conocer con exactitud el proceso de ejecución en su totalidad y las técnicas empleadas. Adjudicada la obra, el maestro albañil que la tomaba debía señalar el lugar acordonando todo el perímetro que, en estos casos, fue de 200x16 palmos, es decir 41,8x 3,344 metros. La fase siguiente consistía en cavar la superficie hasta una profundidad de 3 palmos -62,7 cm.-. A continuación, después de vaciar los 143,94 m²., se procedía al solado con piedras menudas de un grosor aproximado de un puño hasta alcanzar la altura de un palmo; si tenemos en cuenta que el puño viene a representar entre 10 y 12 cm., supondría la colocación de dos capas de piedras. El paso siguiente consistía en colocar otra soladura de piedras «jau lunas», fuertemente asentadas con mészela de cal y arena en la proporción de dos espúertas de cal por una de arena, unas junto a otras sin lechada y en aquellos lugares donde estas piedras no llegaban a unir perfectamente, dejando entre ellas algunas concavidades, debían de ser enrejónadas o tapadas con el mismo material, de tal manera que todo el suelo estuviera plano; si bien, la altura de este suelo no se menciona, aquella se puede deducir fácilmente si se tiene en cuenta que la calzada, una vez terminada, no podía sobrepasar la superficie o nivel del suelo, ya que, debía quedar dos dedos por debajo, es decir, 3,48 cm.; por tanto, si la zanja tenía 62,7 cm., el primer suelo 20,9 y el rebaje con respecto al nivel de la superficie 3,48 cm., el espacio ocupado por el segundo suelo y la mészela de unión fue de 38,32 cm. El proceso se última con la colocación en los extremos de la calzada de piedras de mayor grosor, equivalentes a la longitud de un ladrillo - 30 cm.- a modo de bordillo:

«La obra de la calçada de Guadaxabaque camino del Puerto con estas condiciones que se sigue en Juan Baxo, albañil, en treynta mill maravedis:

Las condiciones con Xerez manda fazer la calçada del camino de Santlucar de Barrameda e de Guadaxabaque a termino del Puerto:

Primeramente el maestro que esta obra tomare conuiene que la señale por cordel, e que sea de longo de dozientos palmos de marco e diez e seys palmos de ancho.

Iten esta longura sobredicha e anchura de la dicha calçada sea cavada en fondo de la faz de la tierra tres palmos y sacada la tierra dello e que no echen ninguna della en el arroyo.

(9) Fue tomada por Juan Andrés, albañil, en 30.000 maravedís. *Ibidem* nota anterior.

(10) A. M. J. A. C., 1466, Fol. 139r-140v.

(11) El plazo de ejecución fue de 9 meses.

Iten que esta dicha longura e anchura de la dicha calçada que sea todo solado de piedra menuda de gordor de puño poco mas o menos, e que sea la dicha soldadura desta dicha piedra de un palmo en alto y antes mas que menos.

Iten que esta dicha calçada toda segund dicho que sea solada toda con la faz en la tierra de piedras jaualunas fuertes, asentadas con mesela de cal y arena e que sea dos espuestas de cal y de arena una, sonada que no aya lechada, e que la dicha soldadura sea byen fecha y asentada y en enrejonada, en todos los lugares don no llegaron las piedras ouiere concauidades desa misma piedra jaualunas por manera que este llana la faz de la tierra en el [...] ningund lugar con mas altura de quanto es la tierra y antes dos dedos menos que la dicha faz de la tierra.

Iten los cabos desta dicha calçada, en anbas beras al derredor sean puestas las piedras mayores desta dicha soldadura por guarda de la dicha calçada, e que sean estas piedras de toda la dicha soldadura que sean tanto gordas quanto tiene de longura un ladrillo que menos fuere [...] syllares que estan agora en la dicha calçada o por el arroyo de la dicha calçada que [...] maestro que esta obra tomare a la bera de fuera de la dicha calçada de tan[...] manera que por el mayordomo de las obras le fuere mandado por que por alli pase la gente [...].

[...] que esta obra sea fecha a vista del mayordomo de las obras de Xerez [...].

[...] en que esta se da a carne e cuero syn que Xerez ponga en ella cosa alguna [...] los marauedis en que fuere rematada.

[...] maestro que esta obra tomare la de fecha e acabada, bien fecha e segund que dicho es desde [...] fuere fecha la primera paga fasta nueue meses primeros que vienen so pena [...] Xerez todos los marauedis que ouiere reçevido con el doblo e que Xerez pueda mas [...] fecha la obra a su costa, e este preso el cuerpo e pierda lo fecho e jure de lo [...].

[...] la dicha longura de la dicha calçada sea a la una parte o a la otra repartida [...] el mayordomo de las obras lo mandare.

[...] que los marauedis porque esta obra fuere rematada sean pagados al maestro que esta obra tomare en esta manera, los dos terçios de los dichos marauedis luego e el otro terçio seyendo [...] llegados las partes a la obra e cauada la dicha obra queriendo solar en manera que [...] pagados enteramente de todos los dichos marauedis en que en el fuere rematada la dicha obra.

[...] maestro que esta obra tomare que de a los maestros que estas condiciones fizieron que son [...] Juan Andres e Johan Aluarez, çiento e çinquenta marauedis e al escriuano çinquenta marauedis e [...]ro veynte marauedis e que estos marauedis sean pagados de los primeros marauedis que ouieren de auer [...] personas en quien esta obra se rematare.

[...] *quel maestro que esta obra tomare de fiança bastante al mayordomo de las obras que lo fara [...] cunpliera asy segund que en ellas se contiene*»⁽¹²⁾.

Al margen de sobre quienes repercutían económicamente la construcción, lo cierto es que, la técnica utilizada fue la misma; en ambos casos, se remonta a la tradición romana y andalusí como heredera de la primera.

III. PUENTES, ALCANTARILLAS Y CALZADAS EN EL SECTOR ORIENTAL

Puente de madera

A oriente de Jerez de la Frontera y próximo a la ciudad, en la margen derecha del río Guadalete se le une el arroyo Salado que atravesaba los caminos que iban a Arcos de la Frontera y a Medina Sidonia; ese arroyo era cruzado, hacia Arcos, a través de un camino pero en 1447 se dijo en el cabildo municipal que «*el cabse del Salado, camino de Arcos, se ha resgado en manera que no pueden pasar por el camino que va a las caleras*»⁽¹³⁾. Por iniciativa propia, una serie de usuarios de esta vía: caleros, horneros, carniceros, agricultores..., optaron, a su costa, por la construcción de un puente de madera; si bien, un número significativo de ellos estaban dispuestos a contribuir a este fin, otros habían manifestado su negativa; por ello, se acudió a la asamblea local para que se les obligara. Esta acogió la iniciativa favorablemente, nombrando a Alfonso Martínez para que sacara la obra a almoneda pública e hiciera el repartimiento del coste global entre las personas que utilizaban el camino y después el puente, dándole, así mismo, facultad para poder prender a los rebeldes al pago.

Alcantarilla

El mismo arroyo, camino a Medina Sidonia, era salvado por una alcantarilla cuyo estado de conservación estaba muy deteriorado como se puso de manifiesto en la sesión concejil del viernes 10 de junio de 1457:

«*Los dichos señores corregidor e regidores e jurados dixeron que por quanto Alonso de Trogillo les auia dicho que el alcantarilla que estaua al Salado, camino de Medina, esta mal reparada que es mucho nesçesario que la dicha alcantarilla se adobe e repare para el pro desta çibdad, de los que por ella van e vienen, mandaron quel dicho Iñigo Lopez, regidor, e el dicho Alonso de Trogillo lieuen los alcaldes de los alarifes desta çibdad que vean la dicha alcantarilla e vean lo que es menester para reparar bien la dicha alcantarilla e lo traygan por escripto para que ellos lo vean*»⁽¹⁴⁾.

(12) A. M. J., A. C., 1466, fols. 104r-v.

(13) A. M. J., A. C., 1447, fol. 58v.

(14) A.M. J., A. C., 1459, fol. 83r.

La importancia de esta alcantarilla era vital porque por ella debían de pasar un gran número de vecinos para las labores agrícolas, así como, otros individuos que la transitaban en sus desplazamientos comerciales o de otra índole desde esta ciudad y la de Medina Sidonia y viciversa; por ello, era de suma urgencia tomar las medidas pertinentes que comenzaron con una información previa a cargo del regidor Iñigo López y el jurado Alfonso de Trujillo, acompañados por los alcaldes de los alarifes que como expertos debían elaborar los informes acerca del estado de esta construcción vial y la evaluación de los gastos pormenorizados de su reparación.

Casi un mes después de esta visita, el 2 de agosto, se conoce la causa del mal estado de la alcantarilla sobre el arroyo Salado. Se apunta el hecho de que algunos vecinos que entraban lino y ocupaban el tramo vial por donde pasaban las carretas quitaban las piedras de la alcantarilla para echarlas encima de los haces de lino que estaban enriándose o macerándose en el agua del arroyo:

«Paresçio Alonso de Trogillo e dixo a los dichos corregidor e regidores e jurados como bien sabian que muchos vezinos les auian dicho e fecho saber como en el Salado, camino de Medina, entran lino muchos vezinos desta çibdad de que viene mucho daño al alcantarilla del dicho Salado e a la pasada por donde pasan las carretas, porque entran en la dicha pasada el dicho lino e la ocupan, e asy mismo quitan las piedras de la dicha alcantarilla e las echan ençima de las haçinas del dicho lino, de que viene mucho dapño. Pidoles por merçed que remediasen en lo sobredicho. Mandaron que por quanto sy en la dicha pasada del dicho Salado por do pasan las dichas carretas se entrase el dicho lino verrnia mucho dapño porque no podian pasar carretas ni otras cosas. Mandaron que de aqui adelante ningunas ni algunas personas, vezinos e moradores desta çibdad no enriren lino alguno en la pasada del dicho Salado por donde pasan las carretas ni asy mismo no quiten ni tomen piedras algunas de la alcantarilla del dicho Salado para echar en el lino ni para otras cosas so pena de çient marauedis por cada vez que enriaren el dicho lino o tomaren las dichas piedras, e que sean las dos partes para el reparo e adobe de la dicha alcantarilla que se ha de adobar e la terçia parte para el que lo acusare, e mandaronlo asy pregonar. Fue luego pregonado en la plaça por Juan Gonzalez, pregonero»⁽¹⁵⁾.

Las medidas adoptadas por el cabildo jerezano para solventar la causa del deterioro no solucionaron el problema como se puede comprobar por las noticias que tenemos de fechas posteriores. Dos años después, el viernes 14 de diciembre, el jurado Alfonso de Trujillo volvía a informar a la asamblea local, ahora, de que la alcantarilla estaba caída, con el consiguiente perjuicio para agricultores y caminantes. La actitud del cabildo varió muy poco con respecto

(15) A. M. J. A. C., 1457, fol. 56v.

a las noticias del año 1457, acordándose, igualmente, que acompañaran al citado jurado el regidor Alfonso de Sepúlveda y los alarifes⁽¹⁶⁾. La solución definitiva se fue retrasando hasta el año 1464, ya que, desde el 1459 al 1463, no se vuelve a plantear el problema y es de suponer que su estado era de ruina total, dado que las informaciones de 1464 no recogen arreglos parciales sino la construcción de una nueva alcantarilla sobre el emplazamiento de la antigua.

A principios de ese año, ya habían comenzado a darse los primeros pasos para la construcción de una nueva estructura, puesto que, el 18 de mayo apareció en el cabildo el albañil Alfonso Rodríguez, como maestro de la alcantarilla, solicitando que la asamblea local librara el segundo tercio de los maravedíes para proseguir la obra. El escribano Antón Franco comunicó la petición del maestro albañil al corregidor Gonzalo de Ávila y a los restantes miembros que asistieron a la citada sesión concejil y éstos, a su vez, requirieron al escribano que les llevara las condiciones pactas para verlas; efectivamente, por aquellas, se podía comprobar que la ciudad debía pagar el 1 de junio el segundo tercio del monto total de la obra con el único requisito de que aquella hubiera comenzado. Físicamente las obras no se habían iniciado aunque sí los preparativos en los que se habían invertido el total del primer tercio, más una suma imprecisa que fue evaluada entre 3.000 y 5.000 maravedíes para «*despacho de poner mano en la obra*». El corregidor, por su parte, solicitó de Alfonso Rodríguez relación detallada de los gastos realizados y que le fue entregada por escrito.

De acuerdo con las condiciones fijadas para la realización de la alcantarilla, el cabildo debía entregar el segundo tercio que ascendía a la cantidad de 23.300 maravedíes y, en cumplimiento de ello, otorgó la correspondiente orden de pago en la sesión del viernes 18 de mayo:

«El conçejo, corregidor e alguazil mayor e los treze caualleros regidores de la noble çibdad de Xerez de la Frontera estando ayuntados en nuestro cabildo, llamados por nuestro portero segund que lo auemos de uso e de costunbre, mandamos a vos el jurado Manuel Ferrandez de Carmona, receþtor que sodes de los marauedis del noueno del vino desta çibdad que esta çibdad mando poner para la labor del alcantarilla del Salado este año en que estamos, que de los marauedis de la dicha rentá dedes ende a Alfonso Rodriguez e Juan Garçia Cabeçuela e Diego Martinez, su yerrno, arrendadores de la dicha obra de la dicha alcantarilla, veynte e tres mill e trezientos marauedis que los han de auer del segundo terçio que Xerez es obligado a pagar primero dia del mes de junio primero que viene deste año en que estamos segund las condiçiones con que Xerez la puso en el almoneda, e que la remato, e dad e pagad a los sobredichos los dichos veynte e tres mill e trezientos marauedis primero dia de junio, e tomad dellos su carta de pago y con ella y conste nuestro mandamien-

(16) A. M. J., A. C., 1459, fol. 83r.

to vos seran reęebidos en cuenta los dichos veynte e tres mill e trezientos maravedis, e desto mandamos dar este mandamiento sellado con el sello del dicho conęejo. Fecho, etc., IvCCCCCLXIII años»⁽¹⁷⁾.

No obstante, aunque el libramiento iba entero, se ordenó al escribano Antón Franco que los arrendadores no lo hicieran efectivo hasta que realmente se iniciaran las obras, socorriéndoles con 4.000 o 5.000 maravedís. Esta última cantidad fue la única que recibieron los albañiles⁽¹⁸⁾, no volviéndose a hablar del problema económico en las sesiones siguientes, sino de la supervisión de los trabajos. Así, el miércoles 23 se habló de la necesidad de que el concejo diputara a ciertas personas para que vieran las zanjas y meselas sin que se llegara a ninguna conclusión⁽¹⁹⁾.

Los días fueron pasando sin que la obra comenzara debido a las nuevas complicaciones que fueron surgiendo. El 2 de junio, como venía siendo habitual, volvió a presentarse en el cabildo municipal el maestro albañil, Alfonso Rodríguez, quejándose de que Alfonso Martínez, arrendador de la alcabala de la teja, cal y ladrillo, le fatigaba demandándole «*pena del ladrillo que conpraua por que diz que lo no fiziera saber*»⁽²⁰⁾, no siendo costumbre; efectivamente, así era, por lo que la asamblea concejil ordenó al escribano Antón Franco que de su parte comunicara al citado arrendador y a sus compañeros que cesaran en sus demandas. El resultado de la entrevista que mantuvieron el escribano y el arrendador se recoge parcialmente en la sesión del viernes 18 de junio sin que aquella sirviera para atajar el problema, dado que los arrendadores persistieron en su empeño, lo que llevó finalmente a la intervención del corregidor Gonzalo de Ávila.

Otro de los puntos anclados hasta entonces fue el de la designación de las personas diputadas por la ciudad para estar presentes y revisar las obras; esta misión recayó en los dos jueces o maestros alarifes de la ciudad, quienes, en principio, debían de alternarse cada semana con un salario de 30 maravedís al día. El asiento donde se recoge este acuerdo fue leído a los maestros albañiles de la alcantarilla, a la vez que se les ordenaba que «*no fiziesen mesela ni abriesen çanjas fasta que fuesen presentes qualquier de los alarifes*»; en realidad, con este mandamiento se plantea otro punto de fricción no recogido en las condiciones pactadas para la obra, quién debía pagar el salario de los alarifes y desde cuándo ¿los arrendadores de la alcantarilla o el concejo?. No estaba claro que los primeros debieran hacerlo y, en su opinión, muchos menos antes de que

(17) A. M. J., A. C., 1464, fols. 27v-28r.

(18) A. M. J., A. C., 1464, fol. 72v.

(19) A. M. J., A. C., 1464, fol. 29r.

(20) A. M. J., A. C., 1464, fol. 59r.

ellos tuvieron apunto el planteamiento de la construcción como muy claramente lo expresaron en estos términos:

«E los dichos Alfonso Rodriguez e Alfonso Martinez dixeron que por el presente era escusado de gastar marauedis en las personas que auian de yr ver las meselas e çanjas fasta que ellos tengan adereçado todo e al tiempo».

No obstante, el cabildo seguía argumentando que era su obligación inspeccionar el trazado de las zanjas antes de que aquellas se abrieran. El debate del cobro de la alcabala y el inicio de la supervisión de la abertura de las zanjas seguían planteados sin llegar a una conclusión⁽²¹⁾. De otro lado, el 19 de junio los maestros albañiles insistieron en que se le hiciera efectivo el pago del segundo tercio del monto total de la alcantarilla, dado que ya habían «començado a labrar de madera e otras cosas nesçesarias para la obra» y se había fijado para el día siguiente el inicio de las labores de albañilería, pero de nuevo el cabildo manifestó su negativa aludiendo a que la obra, realmente, no había comenzado, limitándose a adelantar otros 5.000 maravedíes para la compra de madera.

El inicio de las zanjas, previsto para el día 20 de ese mes, se retrasa, según la sesión del 25, al 26 contando con la presencia de un alarife; efectivamente, en esta última fecha, Diego de Galdamez, en representación del corregidor, Bartolomé Núñez de Villavicencio, regidor, Manuel Fernández de Carmona, jurado, Alfonso Fernández y Alfonso Rodríguez, alarifes, Alfonso Álvarez y Juan Andrés, albañiles, y Alfonso Rodríguez y Diego Gómez, arrendadores de la obra, fueron al lugar donde se iba a hacer la alcantarilla y vieron como la caja de la obra estaba abierta pero al no tener presente el pliego de las condiciones donde se contenían las dimensiones de las zanjas ni la proporción de la argamasa se suspendió la visita para la tarde; sin embargo, por orden del cabildo, se postergó para el día siguiente y, de nuevo en el lugar, el escribano Gonzalo Román dió lectura a cada una de las condiciones, comprobando si aquellas se adecuaban a lo establecido. En las dos primeras se recogían las medidas de las zanjas, 6 palmos de altura -1,26 m.- y 9 de fondo -1,89 m.-, sin especificar el grosor que debió de oscilar entre dos ladrillos y dos y medio -60 o 75 cm.-, y en la tercera, la composición de la argamasa con la que había que rellenar la caja de los cimientos de cada uno de los pies o pilares más medio ladrillo, es decir, una espuerta de cal, otra de arena y agujas⁽²²⁾.

(21) A. M. J., A. C., 1464, fol. 79r.

(22) En principio para la mesela, argamasa o mortero se había fijado la proporción de dos espuertas de cal, una de arena y agujas como así lo hizo constar en la asamblea local el regidor Pedro de Sepúlveda el 23 de julio; a su intervención contestó el también regidor Bartolomé Núñez, exponiendo que él, el jurado Manuel Fernández, Diego de Galdamez, los maestros de la obra y los alarifes de la ciudad habían acudido a comprobar la mesela y, hechos algunos ensayos, acordaron variar la proporción, reduciendo a una espuerta las espuertas de cal. A. M. J., A. C., 1464, fol. 91r.

Esta alcantarilla difiere con respecto a la construida sobre el Guadaxabaque. Aquí solo se recogen dos zanjas que corresponden a los dos pies situados en los extremos de las margenes interiores del arroyo Salado que servirían de base a un arco; de otro lado, al no conservarse las Actas Capitulares correspondientes al año 1465, carecemos de mayor información sobre el acabado de esta obra. A principios del año siguiente, en la correspondiente Acta Capitular, se recoge que la costumbre que tenían los vecinos de la ciudad de enriar lino continuaba «bajo del alcantarilla nueva»⁽²³⁾ y a finales del mismo se acordó ejecutar la ordenanza que tenía Jerez en «razón del enriar del lino al alcantarilla del Salado»⁽²⁴⁾.

Calzadas

En esta zona tenemos constancia de que en el camino de Jerez a Arcos de la Frontera el concejo había adjudicado la construcción de una calzada pero que a fecha de 1 de enero de 1466 aún no se habían comenzado las obras⁽²⁵⁾; por esta misma fecha se remató en el albañil Juan Bayo otro tramo de calzada pero que, a diferencia de las anteriores, no se realizó en la proximidad del término de Jerez sino en el mismo perímetro murado de la ciudad, concretamente en el interior de la puerta Real y sus exteriores. Fue rematada en 28.000 maravedíes⁽²⁶⁾.

III. CONCLUSIÓN

Como conclusión se puede afirmar que la gran importancia que tuvo Jerez de la Frontera como núcleo central de las actividades agrícolas-ganaderas y comerciales en la comarca xericiense, justifica su complejo sistema vial. El uso, costumbres, climatología, etc., obligaron a particulares y municipio a su constante mantenimiento y a la construcción de nuevas estructuras. El sistema utilizado para la ejecución de estas obras comenzaba con la redacción por parte del concejo de las condiciones en que se debían de realizar: medidas, materiales, composición del mortero... Posteriormente salía a subasta, adjudicándose en uno o varios maestros albañiles por un importe determinado. Estas condiciones son sumamente interesantes porque nos dan una imagen muy clara del tipo de construcción que, sin lugar a dudas, se podría, si ello fuera posible, contrastar con los restos arqueológicos.

(23) A. M. J., A. C., 1466, fol. 25v.

(24) *Ibidem* nota anterior, fol. 125r.

(25) A. M. J., A. C., fol. 9v.

(26) A. M. J., A. C., 1466, fols. 139v-149v.

«LACUS LIGUSTINUS». UN TOPÓNIMO TARDORROMANO DE LA BÉTICA.

Antonio Caro Bellido
Universidad de Cádiz

Biblid [1575-3840] 3-4 (2001-2002) 21-36.

Resumen: El topónimo «Lago ligustino» nos ha llegado gracias al poema *Ora maritima* de R. F. Avieno, un escritor del siglo IV. Aunque la existencia de un lago salado, que ocupaba la actual Marisma del Guadalquivir, era una realidad a partir del cambio de Era, resulta vital abordar su evolución geomorfológica del conjunto durante el Holoceno, particularmente si tenemos en cuenta el extraordinario dinamismo de ese sector de la Andalucía atlántica.

Palabras clave: Lago Ligustino. Marisma del Guadalquivir. Coto de Doñana. Transgresión *Flandriense*. *Schorre*. *Slikke*.

Abstract: The place-name «Lacus Ligustinus», found in a late poem, in the fourth century A. C., written by R. F. Avienus has been an interpretation problem. This article tries to define the physical and chronological framework corresponding to a geo-historical: the existence of a lake that occupied the present «Marisma del Guadalquivir».

Key words: Lago Ligustino. Marisma del Guadalquivir. Coto de Doñana. Transgresión *Flandriense*. *Schorre*. *Slikke*.

I. INTRODUCCIÓN Y ALGUNAS NOTAS SOBRE EL MEDIO FÍSICO EN ÉPOCA RECIENTE

Las áreas depresionarias o de marisma que jalonan la costa atlántica de Andalucía y que se ubican en los tramos finales de los ríos Piedras, Tinto-Odiel, Guadalquivir y Guadalete, han sufrido en mayor o menor medida una importante transformación de claro origen antrópico, particularmente a partir de la mitad del siglo XX: desecación de terrenos para su puesta en cultivo, rectificación de cauces, regadíos, rellenos artificiales..., hechos que hoy dificultan la lectura de los paisajes anteriores (Ménanteau y Thomas, 1.997: 140).

El conjunto depresionario más relevante es el denominado Marisma o Marismas del Guadalquivir, situado en el tramo final de la cuenca sedimentaria del río que le da nombre (del árabe *wādī-al-Kabīr* o río grande, aunque también fue llamado por los musulmanes *wādī-al-Aẓim* o grandioso). Dicho ente geográfico, extraordinariamente dinámico ya en los tiempos del Holoceno y

particularmente a partir del Holoceno medio, constituyó durante la prehistoria reciente y la protohistoria una amplia bahía atlántica y, luego, desde el cambio de Era, un lago o laguna litoral de la cual dan cumplida cuenta las fuentes clásicas grecolatinas, si bien es, como más tarde detallaremos, un poeta romano tardío quien transmite el topónimo de «Lacus Ligustinus», un término que ha llamado poderosamente la atención de arqueólogos, filólogos, geógrafos e historiadores.

Se trata del espacio físico más externo de los que componen la Depresión Bética, una planicie baja y de forma triangular, abierta al Océano del cual recibe acusada influencia en un frente que alcanza una longitud de más de 300 kilómetros.

Al Sur de Sevilla se extiende la comarca de La Ribera y a partir de Coria del Río lo hace La Marisma hasta llegar al Atlántico, teniendo una extensión inicial de 140.000 hectáreas (Rodríguez *et alii*, 1.997: 137).

Desde el punto de vista de la geomorfología litoral, las marismas son parte de la costa, entendiendo por costa la zona de confluencia marítimo-terrestre (Gracia *et alii*, 2.000: 13). Hoy, siguiendo a geógrafos franceses, se emplean para describir los ámbitos marismeños dos vocablos originarios de Zeeland (Holanda): *slikke* (barro) y *schorre* (pradera). El primer término se refiere a «*la marisma baja, inundada con cualquier marea y que no suele tener vegetación [...], de composición areno-arcillosa y una morfología casi plana, muy levemente inclinada hacia un canal mareal próximo*», y *schorre*, equivalente a marisma con vegetación, que es «una zona más alta que el *slikke*, inundable solamente en mareas vivas y que presenta una morfología plana o con una muy leve pendiente hacia el canal mareal. Su composición es exclusivamente arcillosa y está cubierta por una vegetación baja y densa de plantas halófilas anuales» (Gracia *et alii*, 2000: 26-27). En las poblaciones del reborde de la Marisma se diferencian mínimas elevaciones y depresiones topográficas, de orden métrico o decimétrico: las zonas elevadas se corresponden con las «vetas» y «vetones»; las medias con las «caídas de veta», y las bajas con los «caños» o «albinas» y los «lucios». En el *Diccionario de voces españolas geográficas*, publicado por la Real Academia de la Historia hacia 1.796, los vocablos de estero y marisma tienden a equipararse y se define la última como «*terreno bajo y anegadizo que suelen ocupar las aguas sobrantes de las mareas en los encuentros de éstas con las aguas dulces en las grandes avenidas de los ríos cerca de su desembocadura*».

El conjunto que nos ocupa, denominado por los musulmanes *al-Madā'in*, adquiere carácter de *schorre* al parecer hacia el siglo XIII (Ménanteau, 1.991 a: 123), después de haber formado el Guadalquivir un delta interno con varias islas, destacando la Isla Mayor (*Yazīa Qabtūr*, que dio Captor) y la Isla Menor (*Yazīra Qabṭāl*, que dio Captiel), donde probablemente Almanzor, a finales del siglo X, estableció una yeguada para potenciar la cría caballar. De las excelen-

cias de la Marisma de cara a la explotación ganadera dan cuenta distintos autores árabes, entre ellos Ibn Ḥayyān, al-'Uḍri y el "moro Rasis" (Caro y Tomassetti, 1.997: 52-53, 88, 92), por lo que ha sido famosa hasta momentos recientes. La caza y la pesca también fueron, junto a la recolección de la sal, actividades propias de las poblaciones asentadas en torno a Las Marismas, a las que se refieren diversas fuentes escritas.

En la Edad Moderna se instalan salinas a lo largo del río, en ambas orillas, diferenciándose las salinas de Levante (orilla izquierda) de las de Poniente, siendo "una de las más interesantes riquezas de la provincia de Andalucía" hasta el siglo XX (Ménanteau, 1.991 b: 30-31) pero, además, se obtenía "mazacote" o "barrilla" una materia prima derivada de "la quema de hierbas marítimas", o sea, de la combustión de los almajos (dulce y salado) y del sapillo, empleada en la fabricación de jabón y vidrio, actividad -al igual que la de la sal- extraordinariamente potenciada gracias al comercio con América.

En el siglo XVIII, la marisma de Sanlúcar de Barrameda era llamada "albinazo", lo que indica que todavía estaba en su mayor parte sometida a la influencia de las mareas oceánicas. "Las albinas, es decir, los fangales (*slikke*) de submersión mareal con su franja de zapal (*schorre*) eran entonces los elementos principales del paisaje marismeno" (Ménanteau, 1.991 b: 25).

Los cambios más trascendentes de carácter antrópico son tardíos, de los siglos XIX y XX, aunque con anterioridad se habían levantado diques y construido canales para regular las grandes avenidas del Guadalquivir, obras que en algunos casos se remontan al siglo XVI; sin embargo, será en las dos centurias citadas primeramente cuando el hombre, ya con técnicas avanzadas, incide en la Marisma en dos aspectos fundamentales:

- Modificando el curso del río para favorecer la navegación fluvial (siglo XIX), aunque hubo un gran proyecto franquista de canalizar el Guadalquivir de Sanlúcar a Sevilla que no llegó a realizarse.
- Recuperando las tierras para su posterior puesta en cultivo, algo que se acomete de modo serio a partir de la creación por Primo de Rivera de las Confederaciones Hidrográficas, si bien el gran impulso no tuvo lugar hasta los años 60, cuando se hace cargo el IRYDA (Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario).

II. EL ORIGEN DEL LAGO

Para la reconstrucción paleogeográfica del Bajo Guadalquivir en tiempos del Holoceno o Postglaciar (10.000 B.P. -actualidad), hemos de partir de la última gran transgresión marina, que se inicia hacia el 16.000 B.P., algunos milenios después de operarse el máximo glaciar würmiense (20.000-18.000 B.P.),

momento en que el nivel marino se encontraba entre 100 y 120 metros por debajo del actual y la línea de costa entre Matalascañas (Huelva) y Sanlúcar de Barrameda a más de 30 kilómetros mar adentro (Ménanteau, 1.991 b: 10), quedando emergida buena parte de la plataforma continental, prolongándose sobre la misma los cursos del Guadalquivir y del Guadiamar.

Si en el 16.000/15.000 B.P. la desglaciación es todavía tímida, el proceso de deshielo, consecuente del incremento de la temperatura ambiental, se acentúa a partir del 13.000 B.P. -inicio del Tardiaglaciar- y tiene carácter generalizado y continuo desde la entrada del Holoceno o Postglaciar propiamente dicho (10.000 B.P.); a partir de entonces, en un tiempo corto, de tres o cuatro milenios, la transgresión *Flandriense* cobró fuerza y las aguas subieron con rapidez, en una proporción de quince o más metros por milenio, alcanzando la inundación -que tuvo una dimensión planetaria- amplios espacios periféricos; es sin duda el diluvio del que hablan los textos antiguos, desde la Biblia a la literatura griega (Caro, 1.996: 9-27). El máximo transgresivo a nivel local tuvo lugar, según ciertos autores entre el 7.500 y el 6.900 B.P. (Zazo, 1.989: 117; Ojeda, 1.989: 124; Rodríguez *et alii*, 2.000: 110) o, según otros, algo más tarde, entre el 6.500 y el 5.100 (Borja, 1.995: 77; Martín 1.999: 298); es entonces cuando se establece en el Golfo de Cádiz una nueva línea de costa, que será la que se mantenga, con variaciones poco relevantes, hasta bien entrado el periodo climático *Subatlántico*; su trazado será quebrado, con abundantes entrantes y salientes, lo que confería un gran dinamismo al litoral, cuando el nivel eustático era superior al actual al menos en dos o tres metros. Con la transgresión, La Marisma del Guadalquivir quedó convertida en un golfo marino en el que desembocaban el Guadalquivir, a la altura de Coria del Río, y el Guadiamar, así como otros cauces de menor importancia; entre Sanlúcar y Las Cabezas de San Juan (Sevilla), o sea, en la costa Sur del golfo, el constante batir del oleaje dio lugar a la formación de numerosos acantilados, conservados en su mayor parte hasta nuestros días.

Hace unos 6.000 años, el nivel del mar se estabilizó (Ménanteau, 1991 b:10), coincidiendo con la multiplicación de asentamientos humanos al aire libre, en poblado, en la banda u orilla entre Coria y la desembocadura del Guadalquivir en el presente; este fenómeno de incremento poblacional tiene aquí su mejor momento en torno al 3.000 a.C. aproximadamente, durante el llamado Horizonte de Papa Uvas -Campo Real-. La primera de las fechas citadas resulta significativa porque el nivel del mar se coloca más o menos a la altura del actual; a partir de entonces es cuando empieza a desarrollarse la flecha litoral de Doñana: la costa entre la desembocadura del Tinto-Odiel (Huelva) y Matalascañas, que penetraba unos tres kilómetros en el Atlántico, va a sufrir una acusada erosión, de modo que grandes masas de arena son arrastradas por una corriente de deriva litoral Oeste-Este dando lugar a la formación de bancos de arena en la antigua desembocadura del golfo que ocupaba La Marisma, esto es, en el tramo entre Matalascañas y Sanlúcar de Barrameda; los bancos fueron consolidándose con el tiempo y sobre ellos se forman cordones litorales duna-

rios que tendían a cerrar la comunicación entre el Océano y la ensenada, en lo que también contribuyó la contraflecha de La Algaida (Zazo, 1.989: 122; Zazo *et alii*, 1.996: 14; Ménanteau, 1.991 b: 10-11). Se han diferenciado cuatro fases progradantes con separaciones de etapas erosivas (Rodríguez *et alii*, 2.000: 110-111). Paralelamente al cierre de la ensenada, los acantilados entre Sanlúcar y Las Cabezas de San Juan pierden su función y se acelera la colmatación a base de materiales sólidos finos (arcilla y limo), particularmente en tiempos históricos; en el relleno parece que se dieron dos momentos clave: uno, el más antiguo, fechable algo antes del cambio de Era (Borja, 1.995: 82), y otro, de mayor relevancia operado a partir de la Modernidad (Ménanteau, 1.991 b: 23). (Fig. 1).

III. AVIENO Y LA «ORA MARITIMA». EL LAGO LIGUSTINO

La imagen más antigua, propiamente geográfica, del epicentro de Tartessos (Bajo Guadalquivir y Huelva) y de gran parte del litoral atlántico europeo en su conjunto, está contenida en un poema del Bajo Imperio denominado *Ora Maritima*, compuesto por Rufo Festo Avieno, un personaje del siglo IV d.C., fiel defensor de las tradiciones latinas.

La importancia de la obra radica en que contiene fuentes de información muy antiguas, al menos de los siglos VI y V a.C., aceptándose en general que la base principal del poema fue un antiguo periplo o rotero descriptivo de las costas, de filiación griega, quizás massaliota, postura mayoritaria desde los trabajos del alemán Adolfo Schulten, si bien algunos investigadores lo creen de origen púnico.

Siguiendo a J. de Hoz (Hoz, 1.989: 29-30), hemos de admitir el posible acceso del poeta a múltiples fuentes, entre ellas uno o más periplos, y el conocimiento de una geografía heredera de la de Hecateo, quien es citado por Avieno como uno de sus principales autores-fuente. En lo que respecta al litoral del Atlántico Norte la fuente o fuentes pudieron ser púnicas; el propio poeta nombra a Himilcón (*Ora* 117; 382; 412), general cartaginés que partió de *Gadir* poco después del año 500 a.C. llegando con su flota a la Bretaña francesa y quizás también a las Islas Británicas; el objetivo de esta expedición militar, en la que debieron participar marinos de Cádiz y del litoral tartesio, era reconocer la ruta occidental del estaño y los centros de producción; del viaje nos hablan Avieno (*Ora* 117-119) y Plinio (*Nat. Hist.* II,169).

A pesar de que los textos estén muy mezclados, la información del poema resulta imprescindible para acceder a la reconstrucción del paisaje tartesio y a la evolución del mismo hasta la época de Avieno.

Lo primero que debe destacarse es la diferenciación que se hace de los términos "Océano" y "Atlántico" (*Ora* 390 y sig.; 402-404); el Océano es el mar abierto, ilimitado, que se extendía más allá de las Columnas de Hércules y que conte-

nía a otros mares y golfos; en la vieja fuente de la *Ora* el Atlántico era una porción o parte del Océano, un golfo concreto y delimitado, el *sinus Atlanticus*, llamado también Hespérico (*Ora* 397), que no es otro que el actual Golfo de Cádiz.

Los antiguos griegos utilizaron con frecuencia el topónimo Hesperia, aunque con ambigüedad, ya que era el nombre poético de Occidente y, a veces, se empleó para referirse a Italia y, otras veces, para nombrar a la Península Ibérica, o sea, al Occidente verdadero. En Pomponio Mela (*Chorog.* III, 1; III, 3) aparece también clara la distinción entre Océano y Atlántico.

En la *Ora*, el *Atlanticus* (*sinus* o *mare*) contenía a otros golfos más pequeños, internos: el *sinus Calacticus* (*Ora* 424), que ocupaba el estuario del Tinto-Odiel, el *sinus Gaditanus*, las marismas del Guadalete, y, entre ambos, el *sinus Tartessii* o *sinus Tartessus* (*Ora* 265; 306), la actual Marisma del Guadalquivir, donde desembocaba el río Tartessos.

El Océano tenía como límite meridional *el fretum Gaditanum* o Estrecho Gaditano, el de Gibraltar, que estaba flanqueado por dos importantes elevaciones, *Abila* (luego el *Gebel Musa*) y *Calpe* (*el Gebel Tarik* o Peñón de Gibraltar), mientras que el límite septentrional, mucho menos conocido, era la *Oestrymnida*, un ente geográfico asociado a la riqueza estannífera y que no siempre se identifica con un mismo país: en un principio, como deja claro Avieno, la *Oestrymnida* correspondía a la región litoral entre el cabo Espichel y el Cantábrico, espacio luego llamado *Ophioussa* por los griegos (*Ora* 152 y sig.). Cuando se exploró el litoral situado más al Norte, la *Oestrymnida* pasó a ser la Bretaña francesa...

Para los escritores griegos antiguos el litoral occidental de la Península Ibérica, desde Gibraltar al Cantábrico, estaba formado por dos conjuntos físicos: la *Ophioussa* o país noroccidental, inaugurado a partir del actual estuario del Tajo, que a partir de la transgresión *Flandriense* quedó convertido en un amplio golfo marino, y la *Ligystiké* o país suroccidental, extendiéndose éste desde Gibraltar al Tajo. R. Festo Avieno recoge el topónimo "Ligístico/Ligústico", quizás de Hecateo de Mileto o, como algunos quieren, del viejo periplo massaliota, del siglo VI, atribuido tradicionalmente a Eutímenes, del que se aprovecharía Avieno hablando de un lago, el Ligustino, que en su época era una realidad geográfica; así, en el siglo IV d.C., cuando se compone el poema *Ora maritima*, la Marisma del Guadalquivir era un conjunto salobre parcialmente inundado y con amplios espacios emergidos, aunque todavía bien comunicado con el Atlántico, gracias sobre todo a la existencia de una boca que se abría a la altura de Sanlúcar de Barrameda.

IV. OTROS ESCRITORES Y OBRAS GEOGRÁFICAS DE INTERÉS.

No puede hablarse con propiedad de la existencia del lago hasta el cambio de Era. Las centurias inmediatamente anteriores, al menos desde la llegada de Roma

a nuestro suelo, corresponden a una situación transicional que Estrabón refleja a la perfección; el geógrafo de Amasia, recogiendo fuentes antiguas aunque se base sobre todo en Posidonio y en Polibio, habla de los esteros del Betis, mencionando el de *Asta* y *Nabrissa* (*Geog.* III, 1, 9; III, 2, 5), tema en el que aquí no nos extenderemos por motivos de concisión y de espacio, a pesar de que coincide con la época dorada de la navegación comercial (Caro, 1.998: 83; 162-212).

La navegabilidad en el Ligustino tuvo que ver con la influencia mareal, neta hasta la Edad Media, y al hecho de que la colmatación no es muy acusada hasta tiempos relativamente recientes; desde la Modernidad hasta nuestros días sobre todo (Ménanteau, 1.991 b: 23-24). Aunque justo hacia el cambio de Era el nivel marino cae de modo brusco, se trata de un episodio corto y puramente coyuntural, ya que luego se recupera de forma considerable, llegando las aguas en torno al 500/600 d.C. a superar al menos en un metro el nivel actual; esta situación corre paralela a una fase estable que continuaría, según parece, durante la Edad Media: "óptimo medieval" (Magny y Richard, 1.993: 59-60).

A partir del siglo II d.C. particularmente, la consolidación de la barrera arenosa, dunaria, del Coto de Doñana constituye una realidad; el yacimiento tardorromano del Cerro del Trigo, descubierto por Schulten cuando buscaba en el Coto la ciudad de Tartessos, sería una prueba innegable de la consolidación de las flechas más internas, o sea, cuando Avieno compuso la *Ora maritima*. A pesar de ello, y como señalamos, el carácter fluvio-marino tendrá su continuidad; según Ménanteau, el yacimiento medieval del Cortijo de la Fuente "demuestra por su posición y fecha la permanencia de condiciones marítimas en la marisma de Sanlúcar hasta la Edad Media. Esto queda confirmado por la presencia en Alventus (Trebujena) de un yacimiento árabe en el mismo borde de la marisma, en superposición a otro de la época romana" (Ménanteau, 1.991 b: 23).

El embarcadero de Trebujena (*Marsà Ṭiribušūna*), citado por Idrisi en su *Descripción de España*, lugar situable al pie del Cerro de las Vacas y en la confluencia de los caños Gordo y de la Albina, sería otra prueba física a tener presente.

Desde su consolidación como lago, dos bocas o brazos comunicarían ampliamente dicho conjunto con el Atlántico, algo confirmado tanto por la Geología como por las fuentes clásicas, según veremos a continuación.

Además de lo dicho, las noticias más claras, concisas y fidedignas sobre el llamado por Avieno *Lacus Ligustinus* y sobre su inmediato entorno geográfico se deben a un escritor hispanorromano citado anteriormente, Pomponio Mela, natural de Tingentera, un pueblecito o aldea cercana a *Gades* (Cádiz); hacia la mitad del siglo I d.C., Mela compuso un pequeño tratado, una *Chorographia* o "descripción de las tierras o países conocidos", obra basada sobre todo en fuentes griegas, aunque se apoyó también en Cornelio Nepote y probablemente en el mapa de Agripa. El texto de Mela sobre nuestro espacio dice:

«Partiendo de aquí [del Estrecho]...se abre el Mar Atlántico [Golfo de Cádiz] y la costa occidental de la Bética, que a no ser por dos pequeños golfos, formaría casi una línea recta hasta el río Anas [Guadiana]... En el primero de los golfos hay un puerto llamado Gaditano... luego el castillo Ebora [cortijo de Evora, Sanlúcar], en la costa, y lejos de él la colonia de Hasta [Asta Regia, en Jerez]... El Betis, que nace en la Tarraconense, atraviesa durante largo trecho casi por en medio [la Bética], corriendo desde que nace por un lecho único, pero a poca distancia del mar forma un gran lago, del que sale, como de una fuente, dividido en dos brazos, siendo cada uno de ellos tan considerable como antes de su división» (Chorog. III, 3-5).

El gaditano en su recorrido desde el Estrecho de Gibraltar hasta el río Guadiana, o sea, por el litoral atlántico de la Bética, habla de un lago, del que no da nombre, que se encuentra ubicado entre dos pequeños golfos. Por el Sur, el primer golfo es el *Gaditanus*, que no coincide con el actual Golfo de Cádiz, sino que se trata de un espacio donde hoy están las marismas del Guadalete, mientras que el otro se extendía por las marismas de los ríos Tinto-Odiel. Lógicamente, el lago no puede ser otro que el Ligustino de Avieno; en él desembocaba el Betis, cuyo nacimiento nuestro autor coloca con acierto en la Tarraconense, si bien vertían sus aguas allí, además, el río *Maenuba* (Guadiamar) y otros cauces menores. Al decir de Mela, el lago se comunicaba ampliamente con el Atlántico gracias a la existencia de dos bocas o brazos que en esa época -mitad del siglo I d.C.- tenían, como el propio escritor señala, la misma envergadura, aunque sabemos sobre todo gracias a Estrabón, que la boca meridional o de Sanlúcar, tenía mayor importancia de cara a la navegación comercial ya que enlazaba con el *Estero de Asta y Nabrissa* y, luego, con el propio cauce del Betis. Otros autores más tardíos, como veremos, confirman esa doble desembocadura. (Véase la Fig. 2).

C. Plinio Segundo, llamado también Plinio el Mayor o el Viejo (23-79 d.C.), que estuvo en Hispania desempeñando el cargo de *procurator* en tiempos de su amigo el emperador Vespasiano, describe con detalle el litoral atlántico, descuidando los accidentes geográficos. No menciona el lago, a pesar de ser en sus días un ente físico relevante, pero habla del entorno, como prueban los siguientes textos:

«La Bética, llamada así por el río que la cruza por su mitad...empezando a partir del río Anas, en la costa oceánica: el oppidum de Onoba [Huelva], sobrenombrada *Aestuarina*, donde se juntan los ríos *Luxia* y *Urium* [Tinto-Odiel], los montes *Hareni*, el río *Betis*, la costa *curense*, de encurvado seno, frente a la que está *Gades*». (Nat. Hist. III, 7).

«El *Betis* nace en la *Tarraconense*... en el bosque *Tugiense*... da nombre a la provincia [Bética] y desemboca en el Océano Atlántico (Nat. Hist. III, 9).

«El río Maenuba [Guadiamar] que desemboca en la orilla derecha del Betis. Y dentro del estuario del Betis, los oppida de Nabrissa [Lebrija], cognominada Veneria... Cerca el río Maenuba, también navegable» (Nat. Hist. III, 11-12).

Al igual que P. Mela, Plinio sitúa con acierto el lugar donde nace el Guadalquivir: en un bosque de la Tarraconense cercano a *Tugia* (Peal de Becerro), en la actualmente llamada Sierra de Cazorla, provincia de Jaén. En su recorrido desde el río Guadiana hasta Cádiz -al revés que hizo Mela-, cita primero la ciudad de *Onoba* u *Onuba* (Huelva) ubicada entre las desembocaduras del Tinto y el Odiel (*Luxia* y *Urium*, respectivamente) y, a continuación, los montes *Hareni* y el río Betis. Los montes *Hareni* hacen referencia a la costa baja y arenosa entre Huelva y Sanlúcar de Barrameda en la que se integra el Coto de Doñana; seguidamente, Plinio coloca la desembocadura del Guadalquivir, la meridional, no haciendo referencia a la boca septentrional o brazo de Matalascañas, probablemente por su escasa relevancia en el tráfico marítimo y por estar en un despoblado. (Fig. 3).

Claudio Ptolomeo, quién floreció entre los años 130 y 155 de la Era, suministra nuevos datos de interés: vuelve a hablar de la doble desembocadura, de los dos brazos (*Geog.* II, 4,4), si bien únicamente sitúa de modo directo la boca meridional, la de Sanlúcar de Barrameda, que estaba -según Ptolomeo- a 5° 20' de Longitud (Long. Este, con referencia al meridional *cerro* de las Islas Canarias). Como el geógrafo expresa otras coordenadas y distancias (y teniendo en cuenta que en él un grado = 500 estadios = 92,5 kilómetros y un minuto = 8,3 estadios = 1,54 kilómetros), puede deducirse que la boca septentrional estaba a 5° de Longitud E., o, lo que es lo mismo, que entre las dos bocas o brazos había una diferencia de 20 minutos, que equivalen a unos treinta kilómetros, lo que en realidad hay de distancia entre Matalascañas y Sanlúcar. El de Tolomaida acierta al decir que *Asta* y el estuario de *Nabrissa* (que es el conjunto formado por los antiguos caños de marea denominados Gordo, de la Albina y Travieso) tenían la misma Longitud geográfica (*Geog.* II, 4, 4), la correspondiente a los 6° de Longitud E., y se aproxima bastante en la distancia entre la colonia de *Asta Regia* y el estero en Latitud geográfica: 15 minutos (=23 kilómetrōs) (*Geog.* II, 4, 10), pero yerra cuando dice que *Asta* estaba situada al N. del estuario (Figuras 4 y 5).

El error de orientación dio pie, desde el Renacimiento, con Nebrija a la cabeza (Caro y Tomassetti, 1.997: 122-123; Caro, 1.998: 144-145; 268-269), a la búsqueda del brazo perdido al Sur de Sanlúcar, cuando en realidad ello tropieza con la imposibilidad geológica y topográfica, como demostraron, primero, O. Janssen y A. Schulten y, más tarde, J. Gavala.

La boca septentrional, la existente a la altura de la Laguna de Santa Olalla, debió ir rellenándose a partir del siglo II d. C., para estar cegada o al menos impracticable de cara a la navegación, en época de Avieno. El que un escritor

tardío, como Marciano de Heraclea, nacido en el Ponto en torno al año 400 d.C., nombre las dos bocas (*Geog.* II,9), poco prueba. Marciano se basa principalmente en Ptolomeo y, aparte de los errores graves en las distancias, refleja, por tanto, una realidad anterior en tres siglos a la de su época.

V. BIBLIOGRAFÍA

- Borja, F. (1.995): "Paleogeografía de las costas atlánticas de Andalucía durante el Holoceno Medio-Superior. Prehistoria Reciente, Protohistoria y Fases Históricas", *Tartessos 25 años después 1.968-1.993 Jerez de la Frontera, Cádiz*: 73-98.
- Caro, A. (1.996): "Del Diluvio y la transgresión flandriense", *Anales de la Universidad de Cádiz XI*. Cádiz: 9-27.
- Caro, A. (1.998): *Lebrija y el Bajo Guadalquivir. Paleogeografía y fuentes clásicas grecolatinas*. Cádiz.
- Caro, A. y Tomassetti, J. M. (1.997). *Antonio de Nebrija y la Bética (sobre arqueología y paleogeografía del Bajo Guadalquivir)*. Madrid.
- Gracia, F. J. *et alii* (2.000): "Clasificación de costas y ambientes litorales", *Geomorfología litoral. Procesos activos* (J.R. de Andrés y F.J. Gracia, Ed.): Madrid: 13-30.
- Hoz, J. de (1.989), "Las fuentes escritas sobre Tartessos", *Tartessos, Arqueología protohistórica del Bajo Guadalquivir*". (M.E. Aubet, Ed.). Barcelona: 26-43.
- Magny, M. y Richard, H. (1.992): "Essai de synthèse vers une courbe de l'évolution du climat dans 500 B.C. et 500 A.D." *Le climat à la fin de l'Age du fer et dans l'Antiquité (500 B.C.-500 A.D.)*. *Méthodes d'approche et résultats*. Paris: 58-60.
- Martín, J. (1.999): *Cambios climáticos. Una aproximación al sistema Tierra*. Madrid.
- Ménanteau, L. (1.991 a): *Zonas húmedas del litoral de la Comunidad Europea vistas desde el espacio*. Madrid.
- Ménanteau, L. (1.991 b.): "Paisajes sanluqueños y su evolución histórica", *Los pueblos de la provincia de Cádiz*, 32, I. *Sanlúcar de Barrameda*. Cádiz: 9-67.
- Ménanteau, L. y Thomas, Y. F. (1.997): Teledetección de los paleodrenajes en las marismas del litoral atlántico de Andalucía", *Cuaternario Ibérico*. (J. Rodríguez, Ed.). Sevilla: 140-142.

«LACUS LIGUSTINUS». UN TOPÓNIMO TARDORROMANO DE LA BÉTICA

Ojeda, J. (1.989): "La dinámica reciente en la costa occidental de Andalucía, *El Cuaternario en Andalucía Occidental*". Sevilla 123 -128.

Rodríguez, A. *et alii* (1.997): "Evolución reciente de la red hidrográfica de las marismas del Guadalquivir (P. N. de Doñana)", *Cuaternario ibérico*. (J. Rodríguez, Ed.). Sevilla: 137-139.

Zazo, C. (1.989): "Los depósitos marinos cuaternarios en el Golfo de Cádiz", *El Cuaternario en Andalucía Occidental*. Sevilla: 113-122.

Zazo, C. *et alii* (1.996): "El nivel del mar y los interglaciares cuaternarios: su registro en las costas peninsulares e insulares españolas", en *Cuaternario ibérico* (J. Rodríguez, Ed.). Sevilla:

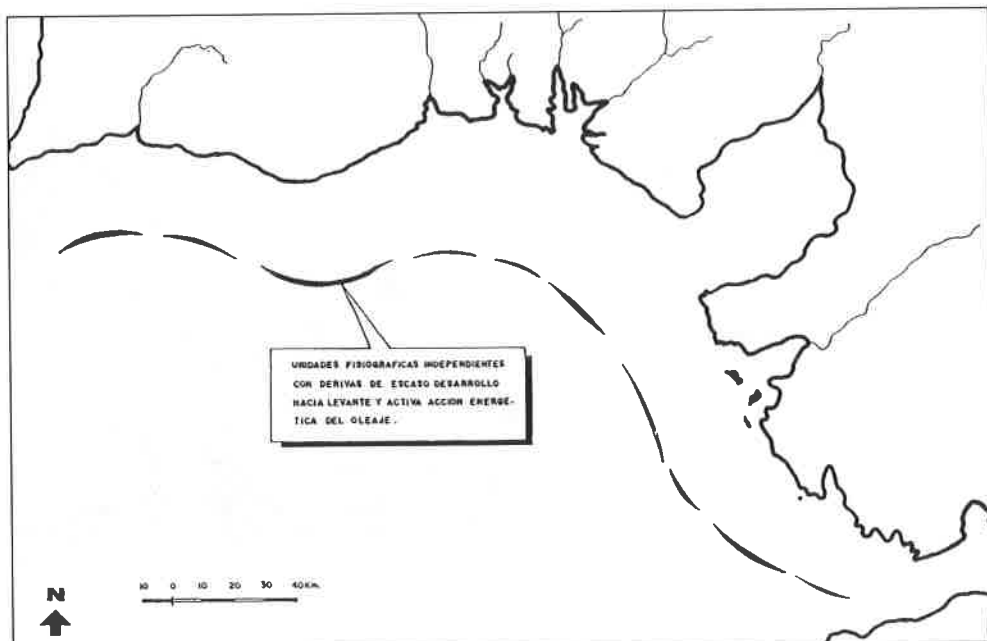


Fig. 1. Aproximación a la línea de costa *flandriense*, según Ojeda, 1989.

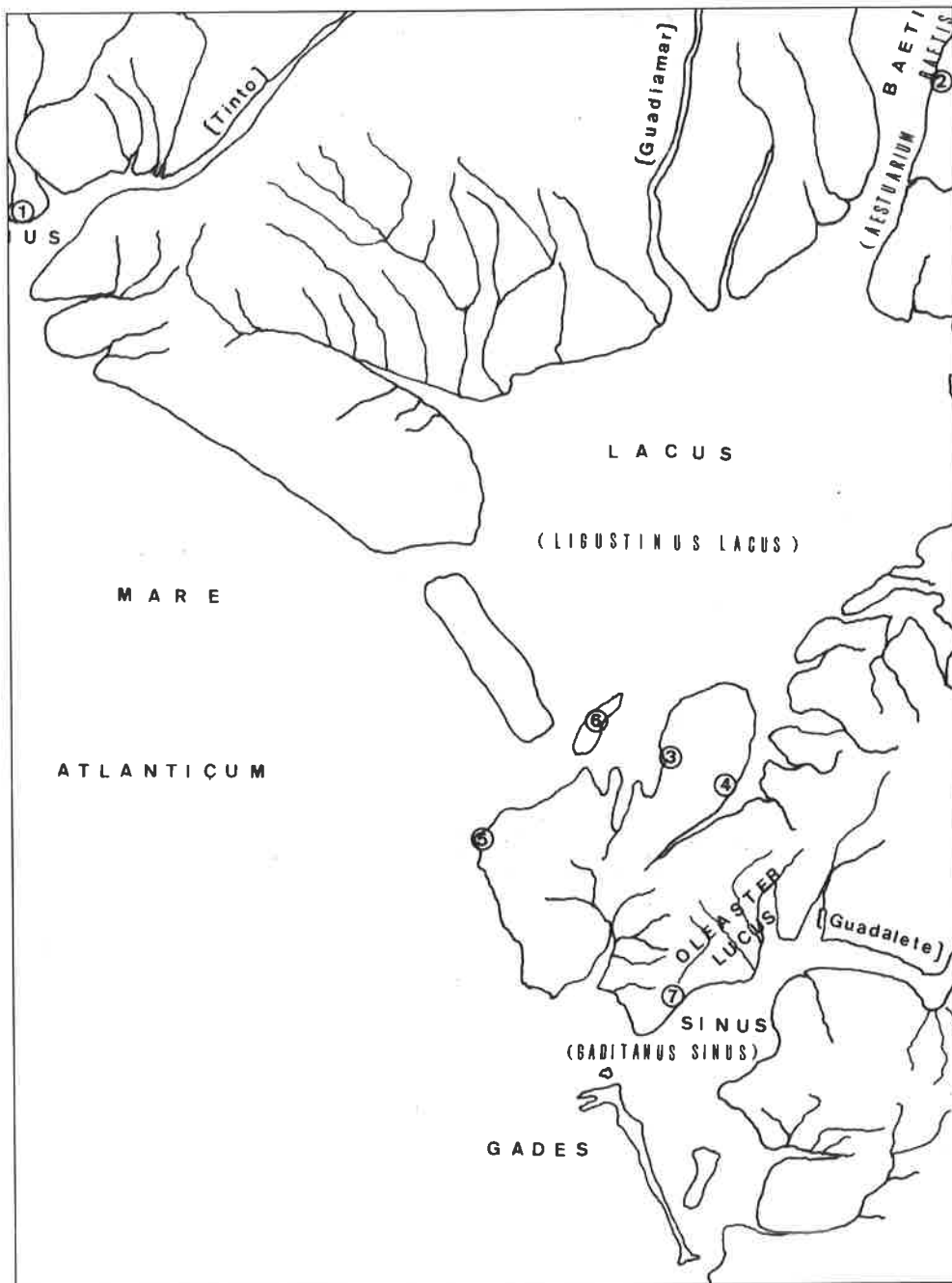


Fig. 2. El lago y su entorno, según la *Chorographia* de P. Mela. 1. *Onoba* u *Onuba* (Huelva); 2. *Hispalis* (Sevilla); 3. *Ebora* (Cortijo de Evora, cerca de Sanlúcar de Barrameda); 4. *Asta Regia* (Mesas de Asta, entre Jerez y Trebujena); 5. Faro de Cepión (Chipiona); 6. Templo de Juno (Algaida). 7. *Portus Gaditanus* (Puerto de Santa María).

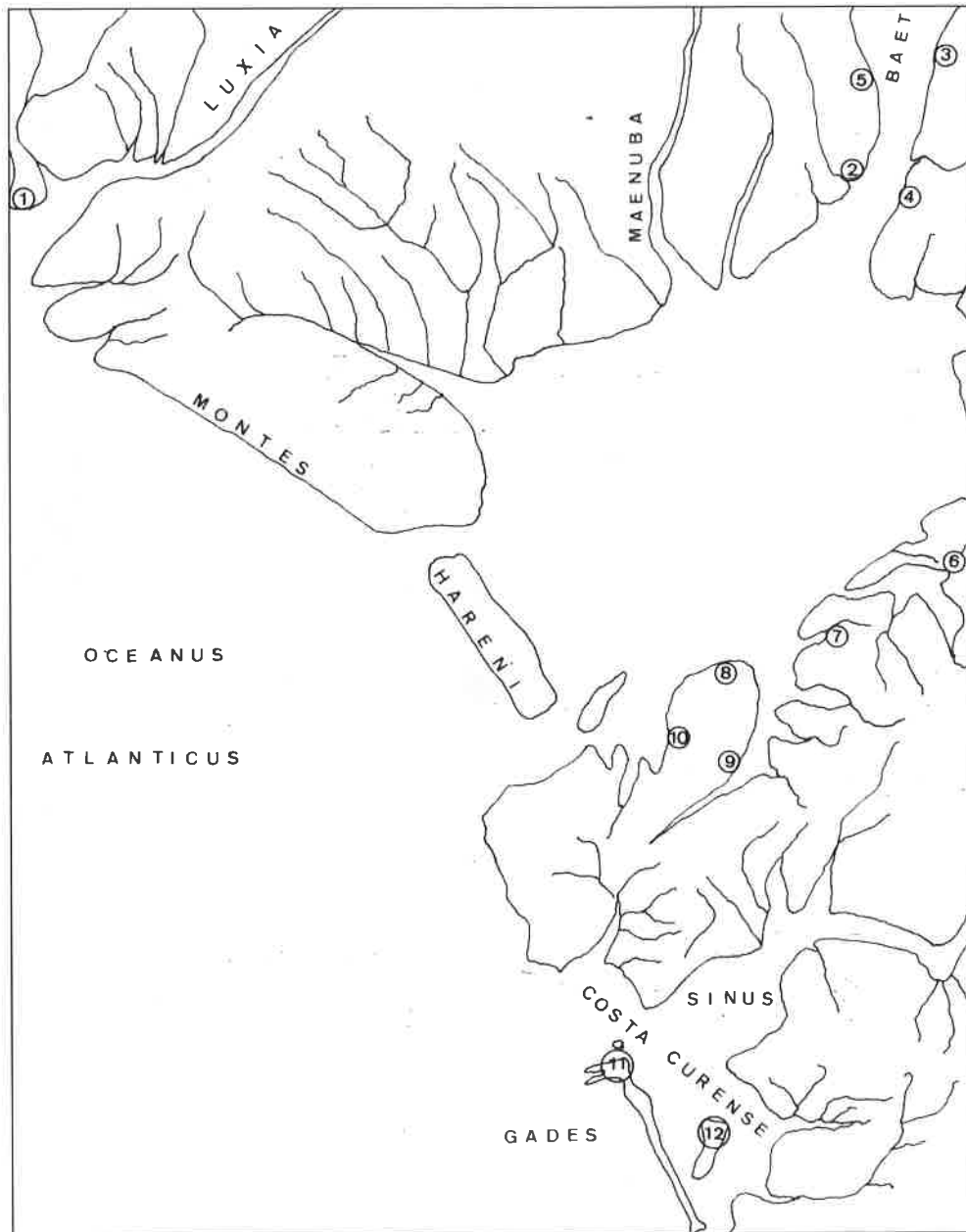


Fig. 3. El lago y su entorno, según la *Naturalis Historia* de C. Plinio. 1. *Onoba* (Huelva), 2. *Caura* (Coria del Río), 3. *Hispalis* (Sevilla); 4. *Oripo* (Torre de los Herberos); 5. *Osset* (San Juan de Aznalfarache); 6. *Castrum Iulium-Caesaris Salutarenis* (Las Cabezas de San Juan); 7. *Nabrissa Veneria* (Lebrija); 8. *Colobana* o *Colobona* (Cerro de las Vacas); 9. *Asta Regia* (Mesas de Asta); 10. *Ebora*; 11. La isla de *Kotinoussa* donde estaba *Gades* (Cádiz); 12. *Antipolis* (Isla de León, San Fernando).

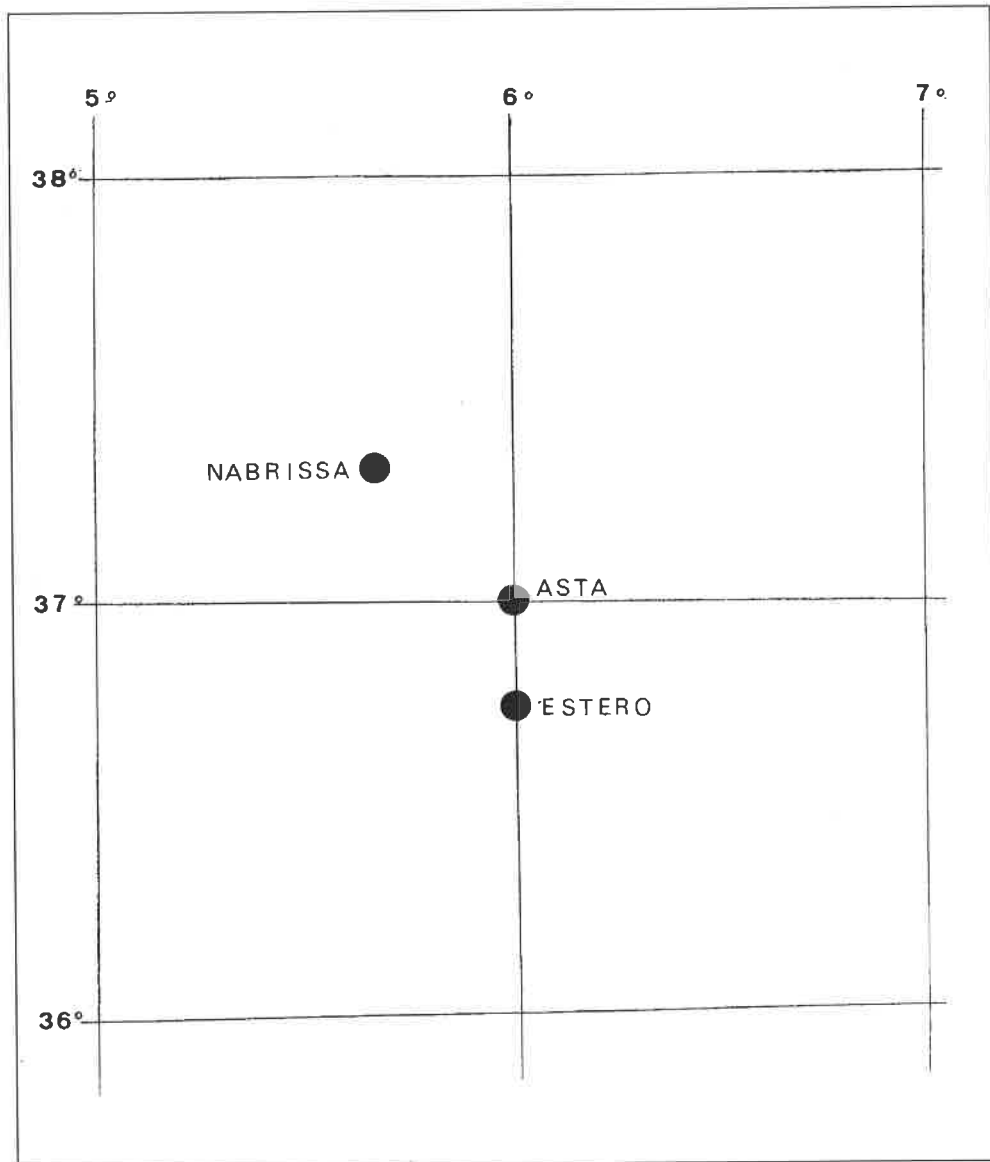


Fig. 4. Situación de *Asta* y *Nabrissa* respecto de su estero, según Ptolomeo.

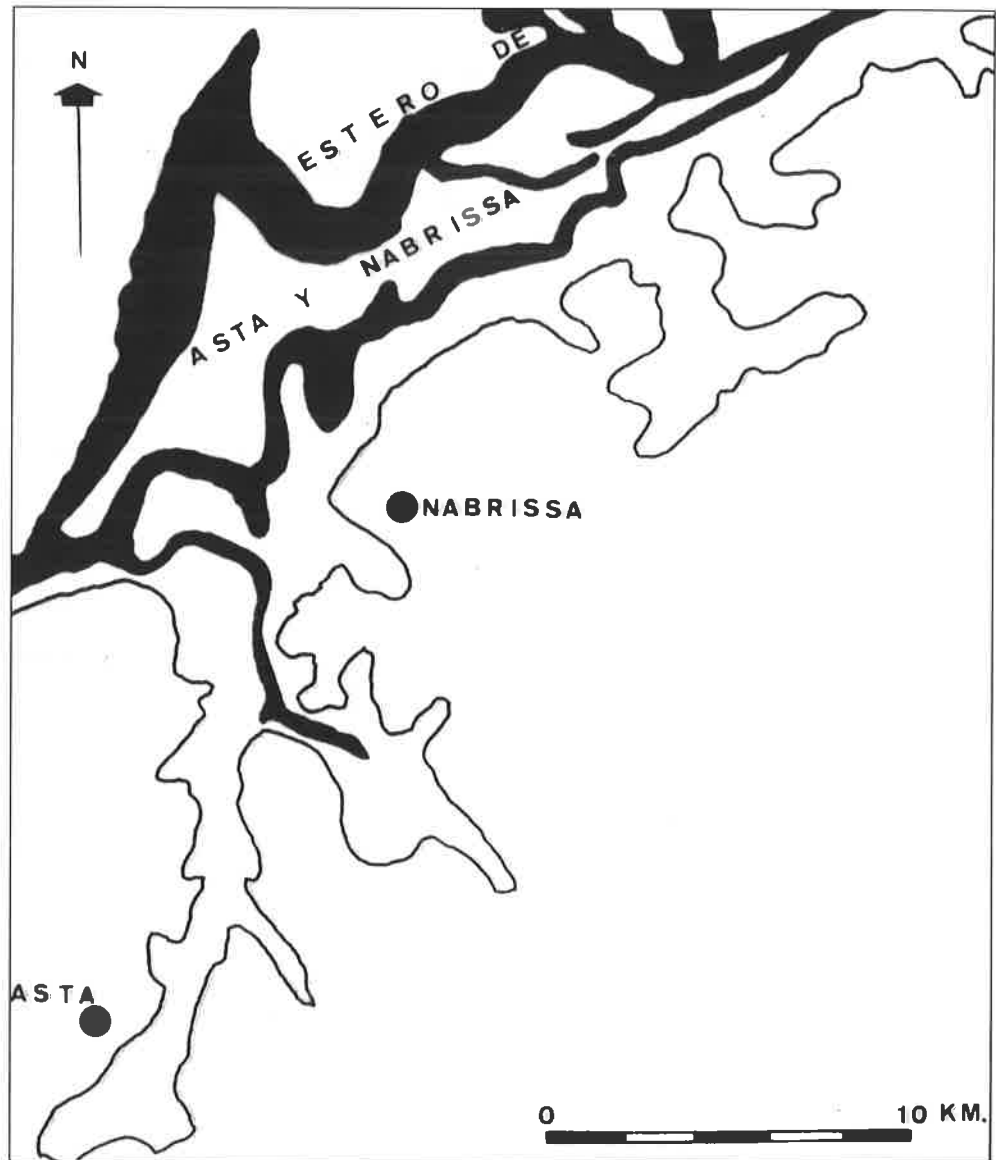
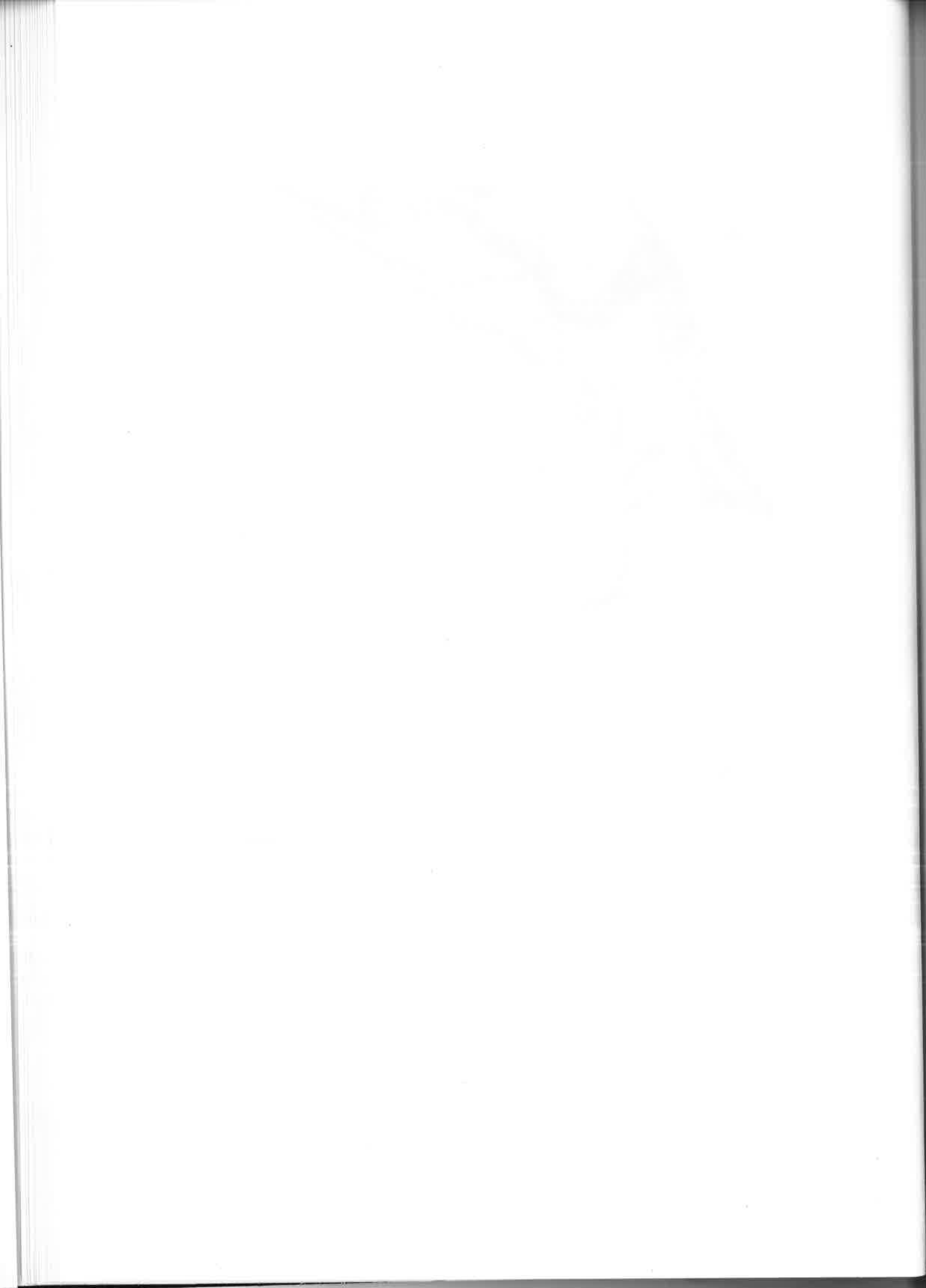


Fig. 5. Situación real de Asta y Nabrisa respecto de su estero.



ANAFES MUSULMANES DE DOBLE CÁMARA DE SANCTI-PETRI (SAN FERNANDO, CÁDIZ)

Francisco Cavilla Sánchez-Molero
Hum. 165

Bibliid [1575-3840] 3-4 (2001-2002) 37-68.

Resumen: Se estudian varios anafes musulmanes de doble cámara, un brasero y un cenicero separados por una parrilla, encontrados en la desembocadura del Caño de Sancti-Petri (San Fernando, Cádiz), documentándose sus características formales y su evolución cronológica en el área del suroeste peninsular desde la época califal hasta el periodo de dominación almohade.

Palabras claves: Cerámica musulmana. Anafe. Sancti-Petri.

Abstract: There are studied several double chambered Muslim stoves, a brazier and an ash-tray separated by a grille, found at the mouth of the River of Sancti-Petri (San Fernando, Cádiz), providing its formal features and its chronologic evolution within the Southwest area of the Iberic Peninsula since the caliphal times until the period of the Almohad domination.

Key words: Muslim pottery. Stove. Sancti-Petri.

I. INTRODUCCIÓN

El geógrafo ceutí al-Idrīsī, cuando describe el itinerario marítimo-fluvial que, bordeando la costa atlántica y penetrando en el Guadalquivir, enlazaba Algeciras con Sevilla⁽¹⁾, menciona, como punto de atraque antes de llegar a Cádiz, la desembocadura de *Šant Bāṭar*⁽²⁾, que se corresponde con la desembocadura del Caño de Sancti-Petri (San Fernando, Cádiz), donde las prospecciones emprendidas desde 1993 y los hallazgos casuales en el interior del caño y junto al islote del mismo nombre, constatan un continuo trasiego comercial desde la Antigüedad hasta la Baja Edad Media⁽³⁾.

(1) Sobre esta vía marítimo-fluvial, *vide* Abellán Pérez, J., 1983, pp. 124-126; Arjona Castro, A., 1980, p. 164; Dubler, C. E., 1965, pp. 117-118.

(2) Al-Idrīsī. *Nuzhat al-muštāq fī ijtirāq al-aḡāq*. Trad. por A. Blázquez, *Descripción de España por Abu-Abd-Alla Mohamed-al-Edrisi*. Madrid, 1901; reimp. Zaragoza, p. 166; Al-Idrīsī. *Uns al-muhaṡ wa-rawḡ al-furaṡ*. Ed. y trad. por Jassim Abid Mizal, *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII, según Uns al-muhaṡ wa-rawḡ al-furaṡ (Solaz de corazones y prados de contemplación)*. Madrid, 1989, p. 83.

(3) Martínez Lillo, S., 1995, p. 221; Vallespín Gómez, O., 2000, p. 916.

En 1993, a raíz de los trabajos de prospección arqueológica subacuática retomados por la Junta de Andalucía, empezó a redactarse *La Carta Arqueológica Subacuática de la Bahía de Cádiz*, bajo la coordinación de Dña. Mercedes Gallardo Abárzuza. Este trabajo tiene como objetivos el inventario y catalogación de yacimientos comprendidos entre Punta Candor y Torre Bermeja, los límites que tenía la bahía gaditana en la Antigüedad, establecer medidas de protección de los mismos, la elaboración de un *corpus* de documentación y la formación de arqueólogos buceadores⁽⁴⁾.

Las dos primeras campañas de prospección se centraron en la zona de Sancti-Petri, concretamente en tres áreas: al oeste del Arrecife, las aguas interiores entre el Bajo del Moguerano y el islote y el interior del Caño de Sancti-Petri.

En la desembocadura del Caño de Sancti-Petri se recogió, en la última campaña realizada en 1994, un abundante material cerámico correspondiente a tres momentos cronológicos diferentes: siglos I-III d. C., siglos IV-V d. C. y siglo XI-primer mitad del XII. Rechazada la posibilidad de la existencia de un fondeadero en la zona, se identificó la presencia de varios pecios, dado que el material cerámico se encuentra datado en tres momentos muy determinados⁽⁵⁾.

En 1992 y en un domicilio de San Fernando, la Guardia Civil incautó una colección arqueológica, que fue depositada en el Museo de Cádiz. Esta colección comprende, entre otras piezas, cerámicas datadas entre la época fenicia y la moderna, procedentes de numerosos puntos del litoral gaditano, sobre todo de la almadraba "Torre del Puerco" (Chiclana de la Frontera) y de Sancti-Petri.

Los materiales cerámicos musulmanes recuperados se fechan desde el siglo IX al XIII, comprendiendo numerosas formas cerámicas: anafes, arcaduces, ataifores, botellas, cacharitos de juguete, candiles, cántaros, cantimploras, cazuelas, jarritas, jarritos, jarros, ollas, redomas, tapaderas y tinajas.

En el momento de la intervención de la Guardia Civil se hallaban depositadas, para su desalinización, en unas cubetas, varias cerámicas almohades que, por su datación en el siglo XIII, proceden de un mismo pecio. Se trata de una colección de veintinueve ataifores semiesféricos que se encontraban, como cargamento comercial de un navío, apilados y encajados unos sobre otros, junto con ataifores carenados, pequeños ataifores con sus correspondientes tapaderas, jarros con pitorro, jarritos y anafes de doble cámara.

(4) Gallardo Abárzuza, M. *et alii*, 1995 a, pp. 105-108; Gallardo Abárzuza, M. *et alii*, 1995 b, pp. 81-84; Martínez Lillo, S., 1995, p. 221; Blázquez, J. *et alii*, 1998, p. 32.

(5) Gallardo Abárzuza, M. *et alii*, 1995 a, pp. 112-116; Martínez Lillo, S., 1995, p. 221; Blázquez, J. *et alii*, 1998, p. 32.

De todos estos materiales cerámicos, destacan una serie de anafes de doble cámara que, por su estado de conservación, nos permiten hacer un estudio de su evolución cronotipológica en la región del suroeste peninsular desde época califal hasta el periodo de dominación almohade.

II. LA FORMA ANAFE

Del árabe *tannūr*⁽⁶⁾, *malla*, *nafaj*, el anafe, anafre o fogón es un hornillo portátil que sirve para cocinar o mantener caliente la comida y también para la calefacción doméstica⁽⁷⁾.

El tipo tradicional de hornillo consta de dos cámaras o cuerpos: el cuerpo superior o brasero y el inferior o cenicero. El superior, donde se realiza la combustión, suele tener unos orificios circulares que ayudan a una perfecta aireación para avivar el fuego. Cuenta con un borde reentrante o varios apéndices situados en la parte superior, donde se coloca la cazuela u olla con la comida que se quiere cocer o calentar. El cuerpo inferior tiene una abertura, de muy diversas formas, que sirve para la extracción de las cenizas. Entre ambos cuerpos se encuentra la parrilla, que puede adoptar la forma de una cúpula perforada o de barras o rollos horizontales.

Se trata de unos anafes que se caracterizan por su simplicidad y su factura grosera, desde el punto de vista técnico y decorativo, debiendo fabricarse en grandes cantidades al tener una vida corta por su intensa utilización⁽⁸⁾.

Dentro de este grupo cerámico, nos encontramos con el problema que presentan unos recipientes adscritos a la serie trípode. Esta serie viene definida por una característica morfológica, que no funcional, determinada por la existencia de tres apéndices, a modo de pies, en que se apoya el recipiente. A estas piezas se les ha asignado numerosas funciones, por lo que, ante el problema de su funcionalidad, sería aconsejable, como ha indicado Guillermo Roselló⁽⁹⁾, prescindir de esta serie cerámica y buscar su acomodo en otras formas.

(6) El término *tannūr* hace referencia al fogón u hornillo de atañor, portátil o estático, que se utiliza para la cocción de un tipo de pan, generalmente ázimo. Este hornillo, de forma cilíndrica o troncocónica y con dos aberturas, es propio de ambientes rurales. Bazzana, A., 1996, pp. 157-158; Gutiérrez Lloret, S., 1990, pp. 163-171; Gutiérrez Lloret, S., 1996 a, pp. 241-245; Gutiérrez Lloret, S., 1996 b, pp. 140-145; Gómez Martínez, S., 2000, p. 422.

(7) Bazzana, A., 1996, pp. 154-157; Coll Conesa, J. *et alii*, 1988, pp. 26-27; Roselló-Bordoy, G., 1978, pp. 76-77; Roselló-Bordoy, G., 1991, pp. 149, 171; Gómez Martínez, S., 2000, p. 422.

(8) Macías, S., 1996, p. 114.

(9) Roselló-Bordoy, G., 1991, p. 149.

Así, algunos de estos trípodes son anafes de cámara única, con base convexa, de la que parten estos tres apéndices, y cuerpo con perfil troncocónico invertido o de paredes curvas. Formarían parte del servicio de mesa, destinados a mantener calientes los platos, y también podrían servir como braseros para calentar las estancias. Su utilización como contenedores de fuego queda demostrada por la existencia de marcas de calcinación, la forma de sus bordes, pensados para soportar otra pieza sobre ellos, y porque disponen de varios medios que permiten la aireación del fuego o las brasas situadas en el interior, desde orificios abiertos en las paredes y digitaciones realizadas en el borde como sistemas de oxigenación, hasta apéndices situados en la parte superior del borde donde se apoyan las bases de las cazuelas y las ollas, impidiendo que éstas taponen completamente la boca del recipiente. Algunos autores afirman que, en la mesa y conteniendo agua hervida, estos anafes/trípodes servirían de soporte a grandes cazuelas para mantener caliente la comida⁽¹⁰⁾.

III. ESTUDIO TIPOLOGICO

Se documentan cinco tipos de anafes de doble cámara, los cuatro primeros con una parrilla en forma de cúpula perforada; en el último, compuesta por barras sostenidas por una columna o pie cilíndrico de apoyo (fig. 1).

Tipo I

Anafe de mediano tamaño, con doble cámara y perfil troncocónico invertido. El cenicero presenta una base plana o ligeramente hundida y un cuerpo cilíndrico con un orificio de forma oval o semicircular para la extracción de las cenizas. El brasero, con un perfil troncocónico invertido y unas paredes ligeramente curvadas al exterior, termina en un borde recto con engrosamiento exterior de sección cuadrangular y biselado al interior o, preferentemente, ligeramente exvasado y con un labio de sección semicircular. En la cara interior del borde, cuenta con tres apéndices interiores de sujección y dispone, además, de un número muy variado de orificios circulares de oxigenación. La parrilla tiene forma de cúpula con orificios circulares. Estos anafes tienen dos asas, de sección plana, dispuestas en el brasero, o dos pequeños mamelones de agarre en el cenicero.

Se distinguen dos variantes, siendo la variante "A" (fig. 2) de mayor altura y más estilizada que la "B" (figs. 3-4).

De *Madīnat al-Zahrā'*⁽¹¹⁾ se conocen varios ejemplares con un solero plano, cuerpo troncocónico invertido más o menos acusado y borde exvasado redon-

(10) Lafuente Ibáñez, P., 1995, p. 295; Lafuente Ibáñez, P., 1999 b, p. 208; Torres, C., 1987, núm. 34; Macías, S., 1996, p. 122; Macías, S. y Torres, C., 1998, p. 75.

(11) Vallejo Triano, A. y Escudero Aranda, J., 1998, p. 139; fig. 18:2; lám. 12; Ación Almansa, M. *et alii*, 1995, p. 128; tipo 728.

deado, con sus correspondientes mamelones de apoyo al interior, y un parrilla convexa y horadada que delimita una pequeña cámara de combustión, tratándose de unos anafes que pueden identificarse con la variante "A" de este tipo. Dentro de esta misma variante, y también con una cronología califal, se inscriben las piezas recuperadas en la catedral de Granada, caracterizándose porque los apéndices para apoyar los recipientes de cocina se sitúan tanto en el interior del labio como en su parte superior, y por distribuirse los orificios de oxigenación en dos líneas, una en la parte superior del brasero y la otra más abajo a la altura de la parrilla; al igual que los anafes cordobeses, cuentan con unos pequeños mamelones de agarre en el cenicero⁽¹²⁾.

En el denominado "Nivel II" de *Bayyāna*, que corresponde a las viviendas y al alfar situado al noreste de las mismas, se documentan anafes de paredes rectas o algo exvasadas en su parte superior, con gruesos apéndices horizontales en el interior, mientras que en la superficie del borde se disponen unos pequeños apéndices verticales que podrían cumplir las mismas funciones que los anteriores para vasijas de mayor diámetro⁽¹³⁾.

Del yacimiento granadino de El Maraute (Motril) se conoce la parte inferior de un anafe de este mismo tipo, con base plana, cuerpo troncocónico invertido y parrilla cupular, fechado en los siglos X-XI⁽¹⁴⁾.

Los ejemplares encontrados en el testar del puente de San Martín de Toledo⁽¹⁵⁾, con una cronología del siglo XI, parecen corresponder a este primer tipo, al igual que los recuperados en la Alcazaba de Badajoz⁽¹⁶⁾ y en el alfar de la Casa de los Tiros de Granada, cuya producción se centra en los siglos XI y XII⁽¹⁷⁾.

A uno de los anafes procedentes de las prospecciones de 1994, perteneciente a la variante "B", podemos darle una mayor secuencia cronológica, pues apareció asociado a un lote cerámico datado entre el siglo XI y la primera mitad del XII.

Tipo II

Anafe de mediano tamaño, con doble cámara y perfil ligeramente bitroncocónico. Dispone de un cenicero, de mayor tamaño que los del tipo anterior, con

(12) Gómez Becerra, A., 1997, pp. 40-41; fig. 3:1, 3.

(13) Castillo Galdeano, F. y Martínez Madrid, R., 1993, p. 103; lám. XV:1-2.

(14) Gómez Becerra, A., 1992, p. 89; núm. 144.

(15) Bosch Ferro, C. y Chinchilla Gómez, M., 1987, pp. 492-493; fig. 1. Estos anafes sólo conservan la parte superior del brasero, que tiene un perfil cilíndrico o troncocónico invertido, borde exvasado y apéndices plásticos en su parte interna y orificios circulares de oxigenación dispuestos irregularmente.

(16) Valdés Fernández, F., 1986, p. 151; fig. 27:5.

(17) Rodríguez Aguilera, A., 1999, pp. 114-115; lám. 10.

una base plana, cuerpo de paredes ligeramente entrantes y un orificio de forma rectangular para la extracción de las cenizas. El brasero presenta unas paredes rectas divergentes con orificios circulares de oxigenación y un borde recto con engrosamiento exterior e interior de sección semicircular, contando en la cara interior de la boca con los característicos apoyos de sujección triangulares. La parrilla tiene también la forma de una cúpula con orificios circulares (fig. 5).

En el sureste de *al-Andalus* se encuentran anafes con este mismo perfil ligeramente bitroncocónico, trabajados tanto a torno lento como rápido, pero contando con una parrilla de rollos en vez de una cúpula perforada, siendo fechados en el siglo XI⁽¹⁸⁾.

De la ciudad de Valencia se conoce una pieza, menos estilizada que el ejemplar gaditano, recuperada en un lote cerámico perteneciente al nivel de abandono de una vivienda y datada hacia mediados del siglo XII⁽¹⁹⁾.

Tipo III

Anafe de gran tamaño, con doble cámara y perfil bitroncocónico. El cenicero, de pequeño tamaño, presenta una base plana y un cuerpo troncocónico de paredes cóncavas con un orificio de forma rectangular para la extracción de las cenizas. El brasero u hogar, de paredes curvas con acanaladuras en la parte superior, termina en un borde exvasado con un labio biselado al interior y una moldura interior para el apoyo del recipiente con la comida que se quiere cocer o calentar y, por consiguiente, careciendo de los apéndices de sujección que presentan otros tipos de anafes, al igual que de orificios de oxigenación. La parrilla tiene forma de cúpula con orificios circulares. Cuenta con dos asas, de sección trapezoidal, dispuestas en el brasero, que están decoradas con apéndices plásticos de forma cónica (fig. 8).

Este tipo constituye el anafe de doble cámara más característico del suroeste peninsular durante el periodo de dominación almohade, apareciendo en Cádiz⁽²⁰⁾, Jerez de la Frontera⁽²¹⁾, Marchenilla (Jimena de la Frontera), Sevilla⁽²²⁾, Saltés⁽²³⁾, Niebla⁽²⁴⁾, Mértola⁽²⁵⁾ y Silves⁽²⁶⁾, documentándose tam-

(18) Fernández Guirado, M. I., 1992, p. 336; lám. IV:31; Acién Almansa, M. *et alii*, 1995, p. 18; tipo 736.1-2.

(19) Lerma, J. V. *et alii*, 1986, p. 455; fig. 7:3.

(20) Se han encontrado en las excavaciones efectuadas en el teatro romano y en varios solares de los Barrios de Santa María y El Pópulo.

(21) Fernández Gabaldón, S., 1986, pp. 150-151; núms. 354, 359-361; fig. 97:1-3; Fernández Gabaldón, S., 1987, fig. 3:5; Montes Machuca, C. y González Rodríguez, R., 1987, fig. 5:27, 30; Montes Machuca, C. y González Rodríguez, R., 1990, lám. II; Vallejo Triano, A., 1988, pp. 19, 21; fig. 8:1-3.

bién en Ceuta⁽²⁷⁾. En muchos de estos lugares, estos anafes aparecen clasificados, ante el estado de fragmentación de las piezas, como cazuelas o tapaderas.

Morfológicamente, los anafes anteriormente mencionados presentan un cenicero troncocónico y con un orificio para la extracción de las cenizas de forma rectangular, circular o semicircular; el brasero tiene un cuerpo de paredes globulares o de paredes rectas divergentes con asas que pueden llevar o no mamelones. Algunas de estas piezas tienen unos discos aplicados en la parte superior del borde para una mejor aireación del brasero, al impedir que las bases de las cazuelas y las ollas taponen completamente la boca del recipiente. La mayoría están bizcochados, mientras que unos pocos poseen una engalba de barbotina. La decoración consiste en motivos pintados en blanco y, sobre todo, incisiones, realizadas a punzón o a peine, consistentes en líneas rectas y onduladas, círculos y rombos, unos motivos acompañados de cordones unguados.

A ambos lados del Estrecho⁽²⁸⁾, esta forma también se conoce en las colecciones meriníes, careciendo de decoración en general o contando con motivos incisos a peine sobre la pared y el borde o líneas paralelas oblicuas trazadas mediante la técnica excisa. Algunos anafes, de tamaño más reducido y posiblemente de época más avanzada, aparecen con anillos colgantes en las asas y un vedrío exterior en la parte superior del cuerpo.

Tipo IV

Anafe de doble cámara y perfil bitroncocónico. El cenicero, de pequeño tamaño en relación con el brasero, cuenta con una base plana y un cuerpo de paredes rectas convergentes con un orificio triangular o cuadrangular para la extracción de las cenizas. El brasero, de forma troncocónica invertida y de paredes rectas o curvas, termina en un borde recto con engrosamiento externo

-
- (22) Lafuente Ibáñez, P., 1995, p. 291; Lafuente Ibáñez, P., 1997, p. 120; fig. 39:3-4; Lafuente Ibáñez, P., 1999 a, p. 148; Lafuente Ibáñez, P., 1999 b, p. 217.
- (23) Bazzana, A. y Cressier, P., 1989, p. 60; núm. 25; fig. 26.
- (24) Campos Carrasco, J. M. *et alii*, 1999, p. 232; núm. 621; fig. 9; Beltrán Pinzón, J. M. *et alii*, 2001, fig. 5; Gómez Toscano, F. *et alii*, 2001, fig. 5. En estos trabajos, aparecen clasificados como cazuelas.
- (25) Torres, C., 1987, núm. 32; Torres, C., 1995, fig. 11; Macías, S. y Torres, C., 1995, pp. 172-173; fig. 99; Macías, S., 1996, p. 114; fig. 4.22; Gómez Martínez, S., 1997, p. 317; fig. 3:20; Gómez Martínez, S., 2000, pp. 422-423; fig. 1:1-3; VV. AA., 1998, pp. 155-156; núms. 95, 97, 99.
- (26) Gomes, R. V., 1988, pp. 277-278; núms. Q11/C2-1, Q2/C2-17.
- (27) Fernández Sotelo, E., 1988, tomo I, p. 67; fig. 36:a.
- (28) Torremocha Silva, A. y Navarro Luengo, I., 1998, p. 118; Fernández Sotelo, E., 1988, tomo I, p. 67; fig. 34; Bernal Casasola, D. y Pérez Rivera, J. M., 1999, p. 136; fig. 74.

de sección cuadrangular, y tiene unos orificios circulares de oxigenación, apéndices de sujección y dos asas, de sección plana, que unen el borde con la parte inferior de esta cámara. La parrilla presenta forma de cúpula con orificios circulares. Las dos cámaras eran trabajadas a torno y por separado, y para reforzar su unión, ante el gran tamaño de estas piezas, se procedía a la aplicación de una moldura, que, en ocasiones, se decoraba con líneas oblicuas excisas (figs. 9-11).

Los anafes de doble cámara, perfil bitroncocónico y parrilla en forma de cúpula perforada son característicos de los yacimientos almohades del Levante peninsular, donde se observan destacadas diferencias regionales. En la provincia de Alicante, el tipo más abundante presenta un cenicero con orificio para la extracción de cenizas de forma semicircular, triangular o lanceolada, un labio exvasado y plano, y apéndices de apoyo, careciendo de asas o bien éstas son sustituidas por mamelones dispuestos en la parte superior del cuerpo. Estas peculiaridades morfológicas se documentan en piezas procedentes de la Plaza de Sant Miquel de Cocentaina⁽²⁹⁾, El Castellar de Alcoy⁽³⁰⁾, el castillo de la Torre Grossa de Jijona⁽³¹⁾, castillo de Ambra (Pego)⁽³²⁾ y Denia⁽³³⁾. En relación con estos ejemplares alicantinos, tenemos un anafe localizado en el yacimiento meseteño de Calatrava la Vieja⁽³⁴⁾. Por el contrario, en la región de Murcia, donde el tipo predominante cuenta con una parrilla de rollos o barras horizontales, existen anafes de este tipo IV, que cuentan con dos asas que enlazan el brasero con el cenicero, en el Cerro del Castillo y la plaza Cardenal Belluga de Lorca⁽³⁵⁾, el castillo de Sierra de Hellín⁽³⁶⁾ y en el Cerro del Castillo de Yecla⁽³⁷⁾.

Estos anafes carecen de acabado y decoración, a excepción del ejemplar meseteño, que presenta unos grandes chorreones vidriados de color verde claro en el cenicero.

(29) Azuar Ruiz, R., 1989, fig. 51.

(30) *Ibidem*, fig. 77.

(31) Azuar Ruiz, R., 1985, p. 71; núm. 97; lám. XXXV; Azuar Ruiz, R., 1989, p. 186; fig. 101.

(32) Azuar, R. *et alii*, 1998, p. 281.

(33) Gisbert Santonja, J. A. *et alii*, 1992, p. 96; Gisbert, J. A. *et alii*, 1995, p. 168; fig. 7:3.

(34) Este anafe cuenta con un orificio de forma trapezoidal para sacar las cenizas. Retuerce Velasco, M., y Lozano García, I., 1986, lám. 10; Retuerce Velasco, M., 1998, p. 366; núm. 428; VV. AA., 1995, p. 239; núm. 80. Otro anafe encontrado en este yacimiento meseteño presenta un borde bífido y dos asas horizontales de sección oval. Retuerce Velasco, M., 1998, p. 366; núm. 429.

(35) Navarro Palazón, J., 1986, pp. 52, 108; núms. 107, 109, 231.

(36) *Ibidem*, p. 318; núm. 672.

(37) Ruiz Molina, L., 2000, p. 101.

En el yacimiento malagueño de Bezmiliana, aparece este mismo modelo de anafes, pero realizados a torno lento y datados en el periodo califal⁽³⁸⁾.

En el norte de África se encuentran en Qsar es-Seghir⁽³⁹⁾, mientras que el tipo se mantendría en las producciones nazaríes, pues ya aparece en El Castillejo de los Guájares (Granada)⁽⁴⁰⁾.

Tipo V

Anafe de doble cámara y perfil bitroncocónico. El cenicero presenta una base ligeramente rehundida y un cuerpo troncocónico con un orificio cuadrangular para retirar las cenizas. El brasero, de forma troncocónica invertida, tiene orificios circulares de oxigenación. Dos asas, de sección plana, enlazan ambos cuerpos del anafe. La parrilla está formada por barras planas con una columna vertical en el centro del cenicero, como elemento de sustentación (fig. 12).

Las dos cámaras eran trabajadas a torno y por separado, y en el momento de unir el brasero con el cenicero se colocaba la parrilla entre ambos cuerpos, de manera que los extremos de las barras quedasen aprisionados. En la superficie exterior, la unión quedaba disimulada por el alisamiento de las paredes.

Los anafes de perfil troncocónico invertido o bitroncocónico y con una parrilla de barras o rollos horizontales son característicos de los asentamientos de época almohade del área murciana, donde los tenemos documentados en Cieza⁽⁴¹⁾, Yecla⁽⁴²⁾ y en el castillo de Monteagudo⁽⁴³⁾, destacando, por su elevado número y estado de conservación, los ejemplares procedentes de la propia capital, encontrados en el pozo de San Nicolás y en el Convento y la calle Madre de Dios⁽⁴⁴⁾. Estos hornillos cuentan con una rica decoración de aspas incisas e improntas digitales en las paredes del cenicero y hexágonos impresos o líneas oblicuas excisas en la moldura que refuerza ambas cámaras. En la superficie del borde aparecen líneas onduladas incisas y suelen contar con apéndices plásticos planos o impresos y, a veces, alternados.

(38) Acién Almansa, M., 1986, p. 245; fig. 9; lám. 4; Acién Almansa, M., 1990, fig. 6:24-26; Acién Almansa, M. *et alii*, 1995, p. 128; tipo 727. Manuel Retuerce propone una revisión de la cronología de estos anafes fabricados a torno lento, considerando que bien podrían fecharse en la época almohade, en un momento en el que se realizarían con esta misma técnica, siguiendo una antigua tradición local. Retuerce Velasco, M., 1998, p. 367.

(39) Redman, C. L., 1986, pp. 113-114; fig. 4.4.

(40) Cressier, P. *et alii*, 1991, fig. 9; cuadro V.

(41) Navarro Palazón, J., 1986, p. 17; núm. 38.

(42) Ruiz Molina, L., 2000, p. 101.

(43) Navarro Palazón, J., 1986, p. 303; núm. 646.

(44) *Ibidem*, pp. 198-200, 255; núms. 428-434, 552-553; Navarro Palazón, J., 1991, pp. 237-246; núms. 330-353; VV. AA., 1995, p. 240; núm. 81.

También, aunque en menor número, aparecen en Denia⁽⁴⁵⁾ y Almería⁽⁴⁶⁾.

IV. INVENTARIO DE PIEZAS

N.º Inv.: 1.

Tipo: I-A.

Morfología: Anafe de cuerpo troncocónico invertido con cenicero de base plana y cuerpo cilíndrico con orificio oval para la extracción de cenizas; brasero con cuerpo de paredes rectas divergentes y borde recto con engrosamiento exterior y biselado al interior, orificios circulares de oxigenación y un apéndice de apoyo conservado; parrilla en forma de cúpula con orificios circulares; un asa de sección plana, arranque de una segunda asa.

Técnica: Pieza a torno, de cocción reductora. Pasta castaña, desgrasante grueso.

Dimensiones: Altura: 18,3 cm.; diámetro base: 14,4 cm.; diámetro boca: 19,2 cm.

Figura: 2.

N.º Inv.: 2.

Tipo: I-B.

Morfología: Anafe de cuerpo troncocónico invertido con cenicero de base plana y cuerpo cilíndrico con orificio semicircular para la extracción de cenizas, dispuesto lateralmente; brasero con cuerpo de paredes rectas divergentes y borde ligeramente exvasado, orificios circulares de oxigenación y tres apéndices de apoyo; parrilla en forma de cúpula con orificios circulares; dos asas de sección plana.

Técnica: Pieza a torno, de cocción oxidante. Pasta castaño-rojiza, desgrasante grueso.

Dimensiones: Altura: 16,2 cm.; diámetro base: 13 cm.; diámetro boca: 20,7 cm.

Figura: 3.

(45) Gisbert Santonja, J. A. *et alii*, 1992, p. 96.

(46) Duda, D., 1970, p. 28; núm. 81; abb. 9:c; Martínez García, J. *et alii*, 1987, p. 11; Flores Escobosa, I. y Muñoz Martín, M. M., 1993, p. 57; Flores Escobosa, I. *et alii*, 1998, p. 212; fig. 11:42.

N.º Inv.: 3.

Tipo: I-B.

Morfología: Anafe de cuerpo troncocónico invertido con cenicero de base ligeramente rehundida y cuerpo cilíndrico con orificio oval para la extracción de cenizas; brasero con cuerpo de paredes rectas divergentes, orificios circulares de oxigenación; parrilla en forma de cúpula con orificios circulares; dos asas de muñón.

Técnica: Pieza a torno, de cocción reductora. Pasta castaña, desgrasante grueso.

Dimensiones: Altura conservada: 15 cm.; diámetro base: 13 cm.

Figura: 4.

N.º Inv.: 4.

Tipo: II.

Morfología: Anafe de cuerpo ligeramente bitroncocónico con cenicero de base plana y cuerpo cilíndrico con orificio rectangular para la extracción de cenizas; brasero con cuerpo de paredes rectas divergentes y borde recto con engrosamiento exterior e interior, orificios circulares de oxigenación y un apéndice de apoyo conservado; arranque de parrilla en forma de cúpula con orificios circulares.

Técnica: Pieza a torno, de cocción oxidante. Pasta rojiza, desgrasante grueso. Superficie interior y exterior con engalba gris.

Dimensiones: Altura: 17,7 cm.; diámetro base: 17,3 cm.; diámetro boca: 23,8 cm.

Figura: 5.

N.º Inv.: 5.

Morfología: Anafe con cenicero de base plana y cuerpo cilíndrico con orificio oval para la extracción de cenizas; arranque de brasero con cuerpo de paredes rectas divergentes; parrilla en forma de cúpula con tres orificios circulares.

Técnica: Pieza a torno, de cocción oxidante. Pasta castaño-rojiza, desgrasante grueso.

Dimensiones: Altura conservada: 10 cm.; diámetro base: 17,7 cm.

Figura: 6.

N.º Inv.: 6.

Morfología: Anafe de cuerpo bitroncocónico con cenicero de base plana y cuerpo troncocónico de paredes cóncavas con orificio circular para la extracción de cenizas; arranque de brasero con cuerpo de paredes rectas divergentes; parrilla en forma de cúpula con cuatro orificios circulares.

Técnica: Pieza a torno, de cocción oxidante. Pasta castaño-rojiza, desgrasante medio.

Dimensiones: Altura conservada: 15 cm.; diámetro base: 16,7 cm.

Figura: 7.

N.º Inv.: 7.

Tipo: III.

Morfología: Anafe de cuerpo bitroncocónico con cenicero de base plana y cuerpo troncocónico de paredes cóncavas con orificio rectangular para la extracción de cenizas; brasero con cuerpo de paredes curvas con acanaladuras en la parte superior y borde exvasado con moldura interior; parrilla en forma de cúpula con orificios circulares; un asa conservada de sección trapezoidal y con apéndice cónico, arranque de una segunda asa.

Técnica: Pieza a torno, de cocción oxidante. Pasta rojiza, desgrasante medio.

Dimensiones: Altura: 25,8 cm.; diámetro base: 16,8 cm.; diámetro boca: 30,6 cm.

Figura: 8.

N.º Inv.: 8.

Tipo: IV.

Morfología: Anafe de cuerpo bitroncocónico con cenicero de base plana y cuerpo troncocónico de paredes rectas con orificio triangular para la extracción de cenizas; moldura en la unión cenicero-brasero; brasero con cuerpo de pare-

ANAFES MUSULMANES DE DOBLE CÁMARA DE SANCTI-PETRI

des rectas divergentes y borde recto engrosado, orificios circulares de oxigenación y un apéndice de apoyo conservado; parrilla en forma de cúpula con seis orificios circulares; un asa de sección plana conservada.

Técnica: Pieza a torno, de cocción oxidante. Pasta castaño-rojiza, desgrasante grueso.

Dimensiones: Altura: 16,1 cm.; diámetro base: 16,1 cm.; diámetro boca: 25 cm.

Figura: 9.

N.º Inv.: 9.

Tipo: IV.

Morfología: Anafe de cuerpo bitroncocónico con cenicero de base plana y cuerpo de paredes ligeramente convergentes con orificio cuadrangular para la extracción de cenizas; moldura en la unión cenicero-brasero; brasero con cuerpo de paredes rectas divergentes y borde recto engrosado, seis orificios circulares de oxigenación y tres apéndices de apoyo; parrilla en forma de cúpula con cinco orificios circulares; dos asas de sección plana.

Técnica: Pieza a torno, de cocción oxidante. Pasta ocre, desgrasante grueso.

Dimensiones: Altura: 20,6 cm.; diámetro base: 18 cm.; diámetro boca: 24,2 cm.

Figura: 10.

N.º Inv.: 10.

Tipo: IV.

Morfología: Anafe de cuerpo bitroncocónico con cenicero de base plana y cuerpo de paredes rectas convergentes con orificio triangular para la extracción de cenizas; moldura en la unión cenicero-brasero; brasero con cuerpo de paredes rectas divergentes y borde recto engrosado, dos orificios circulares de oxigenación y dos apéndices de apoyo conservados; parrilla en forma de cúpula con cuatro orificios circulares; un asa de sección plana conservada, arranque de una segunda asa.

Técnica: Pieza a torno, de cocción oxidante. Pasta castaño-rojiza, desgrasante grueso.

Decoración: Excisa. Líneas oblicuas.

Dimensiones: Altura: 19,3 cm.; diámetro base: 19,1 cm.; diámetro boca: 24,7 cm.

Figura: 11.

N.º Inv.: 11.

Tipo: V.

Morfología: Anafe de cuerpo bitroncocónico con cenicero de base ligeramente rehundida y cuerpo de paredes rectas convergentes con orificio cuadrangular para la extracción de cenizas; brasero con cuerpo de paredes rectas divergentes con un orificio circular de oxigenación conservado; parrilla de barras planas con una columna vertical de sustentación; un asa de sección plana conservada, arranque de una segunda asa.

Técnica: Pieza a torno, de cocción oxidante y reductora. Pasta rojiza con núcleo gris, desgrasante grueso.

Dimensiones: Altura conservada: 14,5 cm.; diámetro base: 17,5 cm.

Figura: 12.

V. BIBLIOGRAFÍA

Abellán Pérez, J. (1983). "Las vías de comunicación gaditanas en el siglo XIII", en *Cádiz en el siglo XIII* (Actas de las Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio), pp. 123-133.

Acién Almansa, M. (1986). "Cerámica a torno lento en Bezmiliana. Cronología, tipos y difusión", en *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española* (Huesca, 1985), tomo IV, pp. 243-267.

Acién Almansa, M. (1990). "Hornos alfareros de época califal en el yacimiento de Bezmiliana", en *Fours de potiers et "testares" médiévaux en Méditerranée Occidentale. Méthodes et résultats*. Publications de la Casa de Velázquez. Série Archéologie, XIII, pp. 13-27.

Acién Almansa, M. et alii (1995). "Evolución de los tipos cerámicos en el S.E. de Al-Andalus", en *Actes du 5ème Colloque sur la Céramique Médiévale* (Rabat, 1991), pp. 125-139.

Arjona Castro, A. (1982). *Andalucía Musulmana. Estructura político-administrativa*. Córdoba.

Azuar Ruiz, R. (1985). *Castillo de la Torre Grossa (Jijona-Alicante)*. Catálogo de fondos del Museo Arqueológico I. Alicante.

Azuar Ruiz, R. (1989). *Denia islámica. Arqueología y poblamiento*. Alicante.

Azuar, R. *et alii* (1998). "La Castell d'Ambra (Pego). De las producciones andalusíes a las cerámicas de la conquista feudal (siglo XIII)", en *Arqueología y Territorio Medieval*, 6. Actas del Coloquio La cerámica andalusí. 20 años de investigación arqueológica (Jaén, 1997), pp. 279-301.

Bazzana, A. (1996). "Foyers et fours domestiques dans l'architecture rurale d'Al-Andalus", en *Arqueologia Medieval*, 4, pp. 139-163.

Bazzana, A. y Cressier, P. (1989). *Shalṭīsh/Saltés (Huelva). Une ville médiévale d'Al-Andalus*. Publications de la Casa de Velázquez. Série Etudes et Documents, V. Madrid.

Blánquez, J. *et alii* (1998). *La Carta Arqueológica Subacuática de la Costa de Almería (1983-1992)*. Madrid.

Beltrán Pinzón, J. M. *et alii* (2001). "Arqueología urbana en Niebla (Huelva). Seguimiento arqueológico de urgencia en el solar de C/ Arrabal s/n – C/ San Lorenzo", en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1998, tomo II, pp. 127-133.

Bernal Casasola, D. y Pérez Rivera, J. M. (1999). *Un viaje diacrónico por la historia de Ceuta. Resultados de las intervenciones arqueológicas en el Paseo de las Palmeras*. Ceuta.

Bosch Ferro, C. y Chinchilla Gómez, M. (1987). "Formas cerámicas auxiliares: anafres, arcaduces y otras", en *Actas del II Congreso de Arqueología Medieval Española* (Madrid, 1987), tomo II, pp. 491-500.

Campos Carrasco, J. M. *et alii* (1999). "Arqueología urbana en Niebla: el solar calle Cristóbal Colón-10", en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1995, tomo III, pp. 228-235.

Castillo Galdeano, F. y Martínez Madrid, R. (1993). "Producciones cerámicas en *Baḡyāna*", en *La cerámica altomedieval en el sur de al-Andalus*, pp. 67-116.

Coll Conesa, J. *et alii* (1988). *Cerámica y cambio cultural. El tránsito de la Valencia islámica a la cristiana*. Valencia.

Cressier, P. *et alii* (1991). "La cerámica tardo almohade y los orígenes de la cerámica nasrí", en *Actas do IV Congresso Internacional A cerâmica medieval no Mediterrâneo Ocidental* (Lisboa, 1987), pp. 215-246.

- Dubler, C. E. (1965). "Idrisiana Hispánica I. Probables itinerarios de Idrisi por al-Andalus", en *Al-Andalus*, XXX, fasc. 1, pp. 89-137.
- Duda, D. (1970). *Spanisch-islamische keramik aus Almería vom 12. bis 15. Jahrhundert*. Heidelberg.
- Fernández Gabaldón, S. (1986). *Las cerámicas almohades de Jerez de la Frontera. Calle de la Encarnación*. Memoria de licenciatura. Texto mecanografiado. Universidad Autónoma de Madrid. Inédita.
- Fernández Gabaldón, S. (1987). "El yacimiento de La Encarnación (Jerez de la Frontera): bases para la sistematización de la cerámica almohade en el S. O. peninsular", en *Al-Qanṭara*, VIII, pp. 449-474.
- Fernández Guirado, M. I. (1992). "Informe del sondeo arqueológico realizado en calle Tejón y Rodríguez n.º 7 y 9", en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1990, tomo III, pp. 326-338.
- Fernández Sotelo, E. (1988). *Ceuta medieval. Aportación al estudio de las cerámicas (s. X-XV)*. I-III. Trabajos del Museo Municipal. Ceuta.
- Flores Escobosa, I. y Muñoz Martín, M. M. (1993). *Vivir en al-Andalus. Exposición de cerámica (S. IX-XV)*. Almería.
- Flores Escobosa, I. et alii (1998). "Las producciones de un alfar islámico en Almería", en *Arqueología y Territorio Medieval*, 6. Actas del Coloquio La cerámica andalusí. 20 años de investigación arqueológica (Jaén, 1997), pp. 207-239.
- Gallardo Abárzuza, M. et alii (1995 a). "Carta arqueológica subacuática de la Bahía de Cádiz", en *Cuadernos de Arqueología Marítima*, 3, pp. 105-123.
- Gallardo Abárzuza, M. et alii (1995 b). "Prospección arqueológica subacuática en Sancti-Petri (Cádiz)", en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1992, tomo II, pp. 79-88.
- Gisbert Santonja, J. A. et alii (1992). *La cerámica de Daniyya - Denia. Alfares y ajuares domésticos de los siglos XII-XIII*. Valencia.
- Gisbert, J. A. et alii (1995). "El registro arqueológico cerámico de una ciudad árabe durante el primer tercio del siglo XIII. El arrabal de Daniya: «El Fortí». Denia-Alacant", en *Actes du 5ème Colloque sur la Céramique Médiévale* (Rabat, 1991), pp. 162-177.
- Gomes, R. V. (1988). *Cerâmicas muçulmanas do Castelo de Silves*. XELB 1 - Revista de Arqueologia, Arte, Etnologia e Historia.
- Gómez Becerra, A. (1992). *El Maraute (Motril). Un asentamiento medieval en la costa de Granada*. Motril.

- Gómez Becerra, A. (1997). "Un conjunto de cerámica califal procedente de la Catedral de Granada", en *Cuadernos de la Alhambra*, 29-30 (1993-1994), pp. 39-55.
- Gómez Martínez, S. (1997). "Cerámica decorada islámica de Mértola - Portugal (ss. IX-XIII)", en *Actes du VI^e Congrès International sur la Céramique Médiévale en Méditerranée* (Aix-en-Provence, 1995), pp. 311-325.
- Gómez Martínez, S. (2000). "Contenedores de fuego en el Garb al-Andalus", en *Actas del 3.º Congreso de Arqueología Peninsular* (Vila Real, 1999), vol. VII, pp. 421-434.
- Gómez Toscano, F. *et alii* (2001). "Proyecto de Arqueología urbana en Niebla: seguimiento de obras en el solar C/ Venida de la Virgen-C/ Pinta", en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1997, tomo II, pp. 112-113.
- Gutiérrez Lloret, S. (1990). "Panes, hogazas y fogones portátiles. Dos formas cerámicas destinadas a la cocción del pan en Al-Andalus: el hornillo (*tannūr*) y el plato (*tābag*)", en *LVCENTVM*, IX-X, pp. 161-175.
- Gutiérrez Lloret, S. (1996 a). "La producción de pan y aceite en ambientes domésticos. Límites y posibilidades de una aproximación etnoarqueológica", en *Arqueología Medieval*, 4, pp. 237-254.
- Gutiérrez Lloret, S. (1996 b). *La cora de Tudmir. De la Antigüedad tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material*. Collection de la Casa de Velázquez, 57. Madrid-Alicante.
- Lafuente Ibáñez, P. (1995). "La cerámica almohade de Sevilla", en *El último siglo de la Sevilla islámica (1147-1248)*, pp. 285-301.
- Lafuente Ibáñez, P. (1997). "Cerámica medieval", en *El Real Monasterio de San Clemente. Una propuesta arqueológica*, pp. 107-129.
- Lafuente Ibáñez, P. (1999 a). "Cerámica islámica en el Cuartel del Carmen (Sevilla)", en *Arqueología Medieval*, 6, pp. 141-148.
- Lafuente Ibáñez, P. (1999 b). "La cerámica", en *Sevilla almohade*, pp. 207-223.
- Lerma, J. V. *et alii* (1986). "Estudio de la vivienda islámica de la ciudad de Valencia", en *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española* (Huesca, 1985), tomo III, pp. 445-464.
- Macías, S. (1996). *Mértola islâmica. Estudo histórico-arqueológico do Bairro da Alcáçova (séculos XII-XIII)*. Mértola.

- Macías, S. y Torres, C. (1995). "El barrio almohade de la Alcazaba de Mértola: el espacio cocina", en *Casas y palacios de al-Andalus*, pp. 165-175.
- Macías, S. y Torres, C. (1998). "Consumo Alimentar e Utensílios de Cozinha", en *Actas das 2.as Jornadas de Cerâmica Medieval e Pós-Medieval. Métodos e resultados para o seu estudo* (Tondela, 1995), pp. 67-79.
- Martínez García, J. *et alii* (1987). "Casas hispano-musulmanas superpuestas en el Paseo de Almería", en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1986, tomo III, pp. 7-15.
- Martínez Lillo, S. (1995). "La arqueología y el mar", en *Al-Andalus y el Mediterráneo*, pp. 215-226.
- Montes Machuca, C. y González Rodríguez, R. (1987). "Excavaciones arqueológicas de urgencia en el casco urbano de Jerez de la Frontera (C/ Barranco 10)", en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1986, tomo III, pp. 75-81.
- Montes Machuca, C. y González Rodríguez, R. (1990). "Excavaciones arqueológicas en el casco urbano de Jerez. Año 1987. C/ Larga 21-25 y C/ Lancería 3-7", en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1987, tomo III, pp. 99-108.
- Navarro Palazón, J. (1986). *La cerámica islámica en Murcia. I. Catálogo*. Murcia.
- Navarro Palazón, J. (1991). *Una casa islámica en Murcia: estudio de su ajuar (siglo XIII)*. Publicaciones del Centro de Estudios Árabes y Arqueológicos "Ibn Arabi" y del Ayuntamiento de Murcia. Serie Islam y Arqueología, 1. Murcia.
- Redman, C. L. (1986). *Qsar es-Seghir: an archaeological view of medieval life*. Orlando.
- Retuerce Velasco, M. (1998). *La cerámica andalusí de la Meseta*. Madrid.
- Retuerce Velasco, M. y Lozano García, I. (1986). "Calatrava la Vieja: primeros resultados arqueológicos", en *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española* (Huesca, 1985), tomo III, pp. 57-75.
- Rodríguez Aguilera, A. (1999). "Estudio de las producciones postcalifales del alfar de la Casa de los Tiros (Granada). Siglos XI-XII", en *Arqueologia Medieval*, 6, pp. 101-121.
- Roselló-Bordoy, G. (1978). *Ensayo de sistematización de la cerámica árabe en Mallorca*. Palma de Mallorca.

- Roselló-Bordoy, G. (1991). *El nombre de las cosas en al-Andalus: una propuesta de terminología cerámica*. Palma de Mallorca.
- Ruiz Molina, L. (2000). *Hisn Yakka. Un castillo rural de Sarq Al-Andalus. Siglos XI al XIII. Excavaciones arqueológicas en el Cerro del Castillo de Yecla (1990-1999)*. Yakka. Revista de Estudios Yeclanos, 10.
- Torremocha Silva, A. y Navarro Luengo, I. (1998). "La necrópolis meriní de Algeciras (siglos XIII-XIV): una intervención arqueológica de urgencia en la Prolongación de la Avenida Blas Infante", en *Caetaria* (Revista del Museo Municipal de Algeciras), 2, pp. 99-130.
- Torres, C. (1987). *Cerâmica islâmica portuguesa. Catálogo*. Mértola.
- Torres, C. (1995). "O espaço familiare e formas de habitar no Garb al Andalus", en *Actas das 1.as Jornadas de Cerâmica Medieval e Pós-Medieval. Métodos e resultados para o seu estudo* (Tondela, 1992), pp. 33-40.
- Valdés Fernández, F. (1986). *La Alcazaba de Badajoz. Hallazgos islámicos (1977-1982) y testar de la Puerta del Pilar*. Excavaciones Arqueológicas en España, 144.
- Vallejo Triano, A. (1988). "Campana de excavación en el Alcázar de Jerez de la Frontera (Cádiz)", en *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV, pp. 7-31.
- Vallejo Triano, A. y Escudero Aranda, J. (1998). "Aportaciones para una tipología de la cerámica común califal de Madinat al-Zahra", en *Arqueología y Territorio Medieval*, 6. Actas del Coloquio La cerámica andalusí. 20 años de investigación arqueológica (Jaén, 1997), pp.133-176.
- Vallespín Gómez, O. (2000). "La Caleta: Puerto antiguo de Cádiz", en *Actas del IV Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos* (Cádiz, 1995), vol. II, pp. 915-921.
- VV. AA. (1995). "Catálogo", en *Alarcos. El fiel de la balanza*, pp. 171-348.
- VV. AA. (1998). "Catálogo", en *Portugal islâmico. Os últimos sinais do Mediterrâneo*.

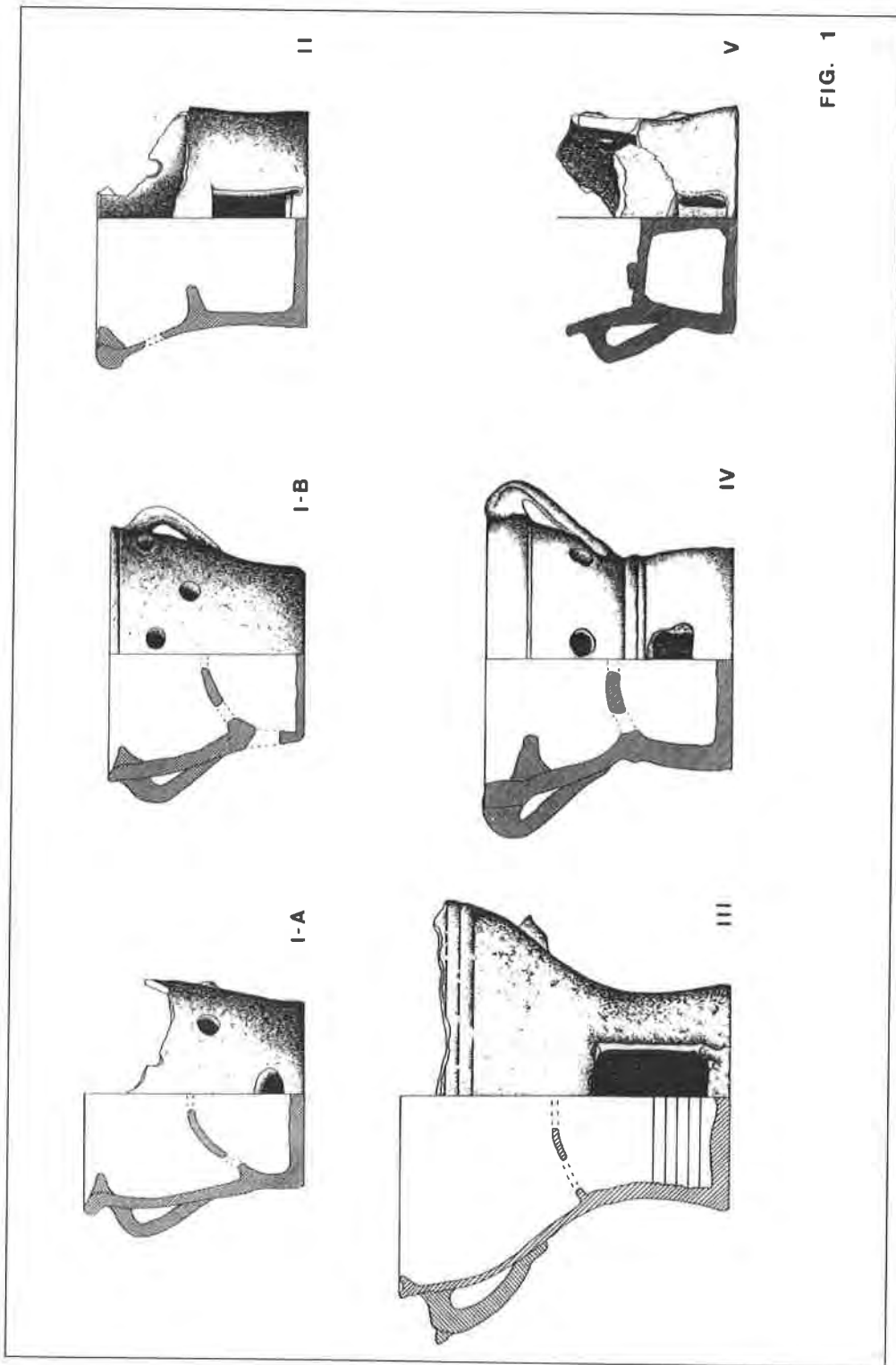


FIG. 1

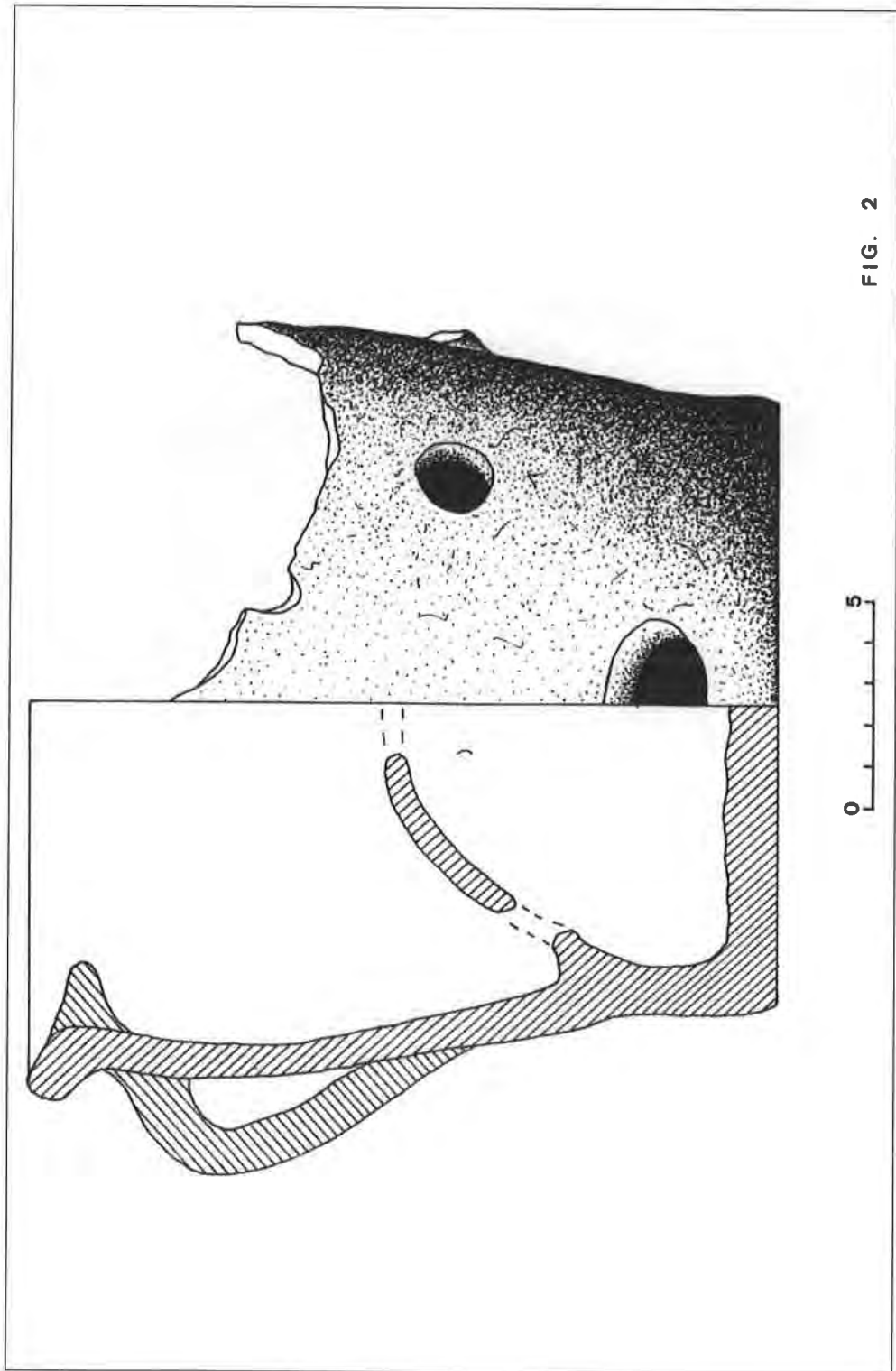


FIG. 2

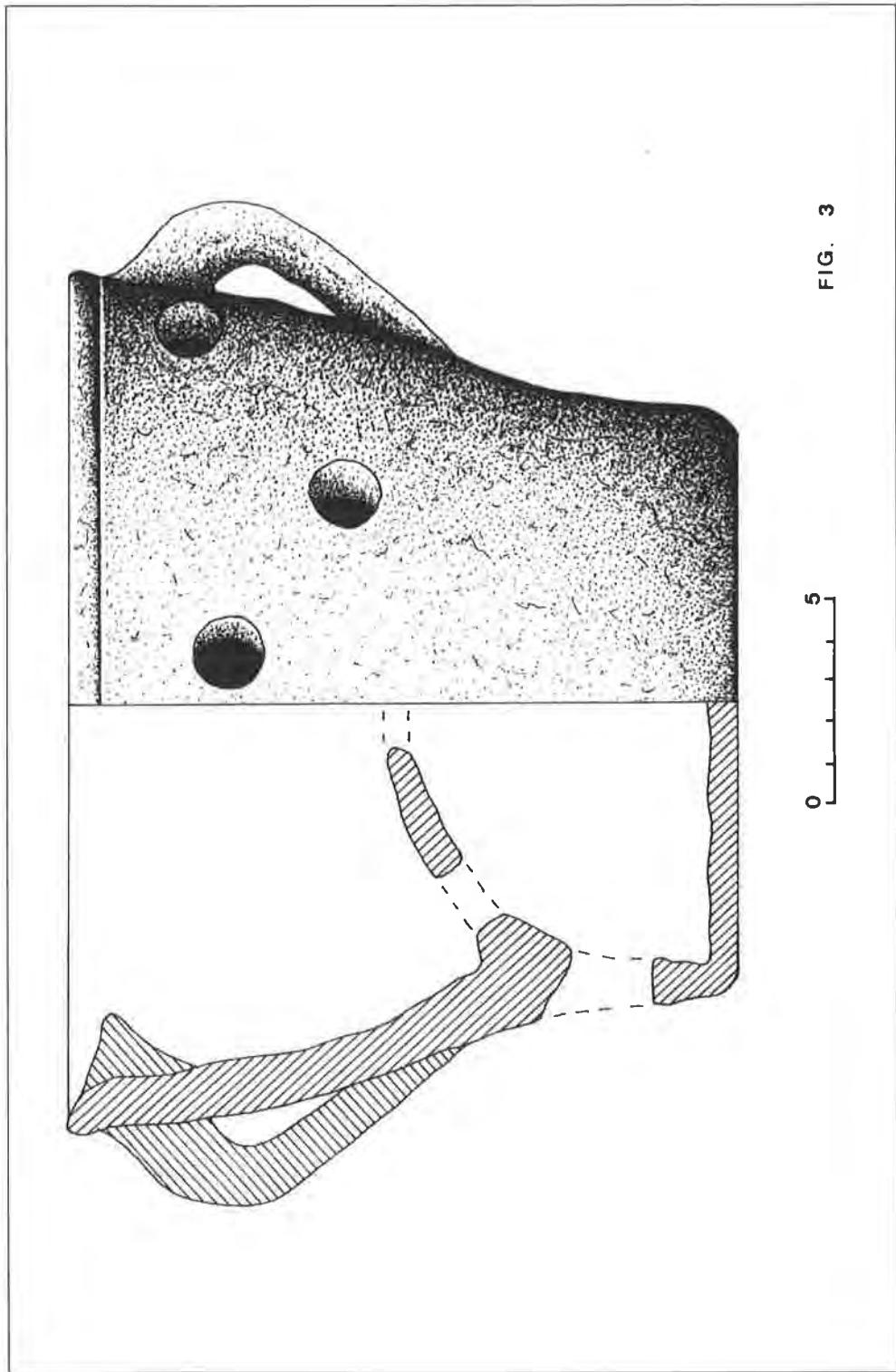


FIG. 3

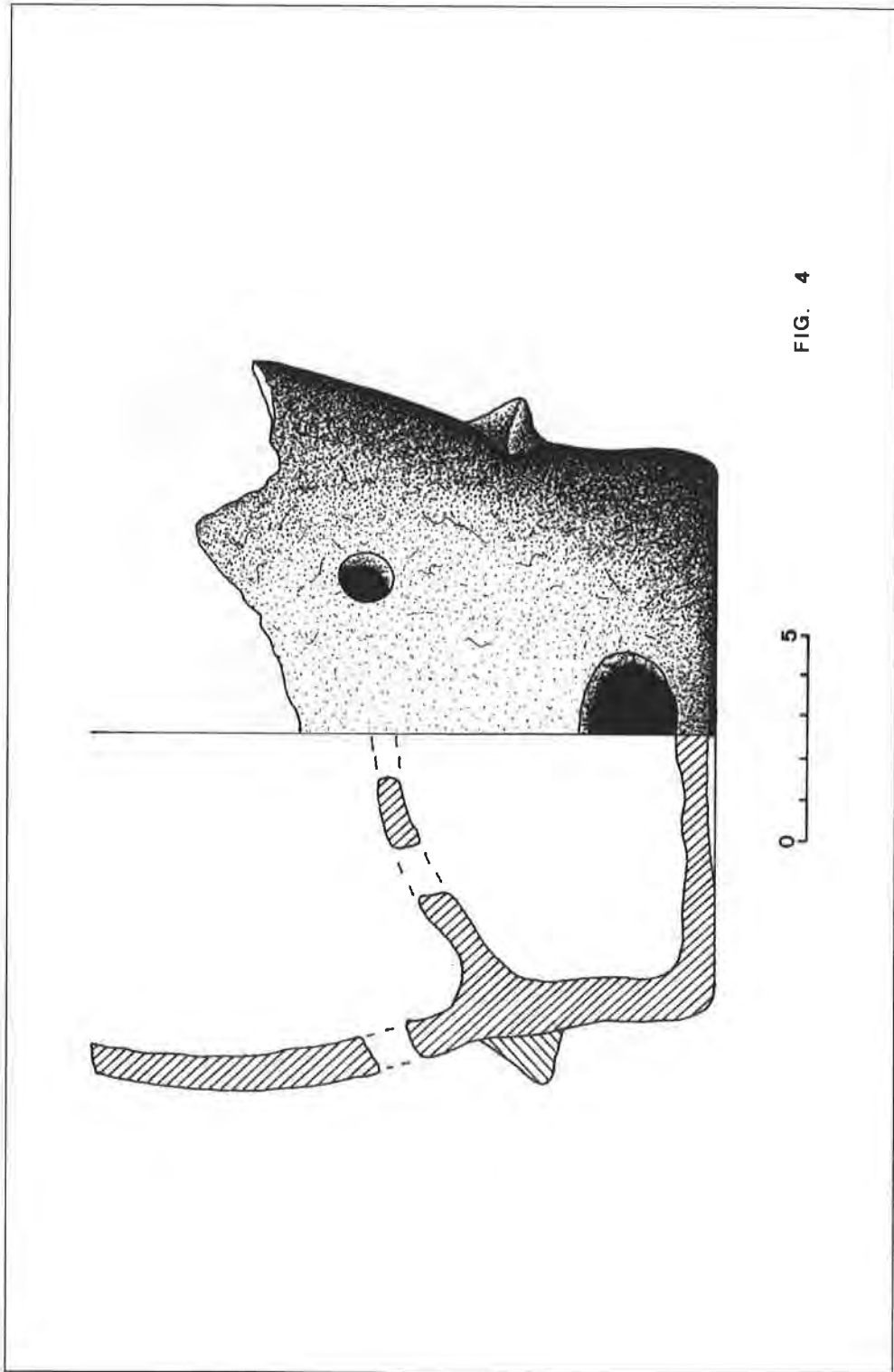
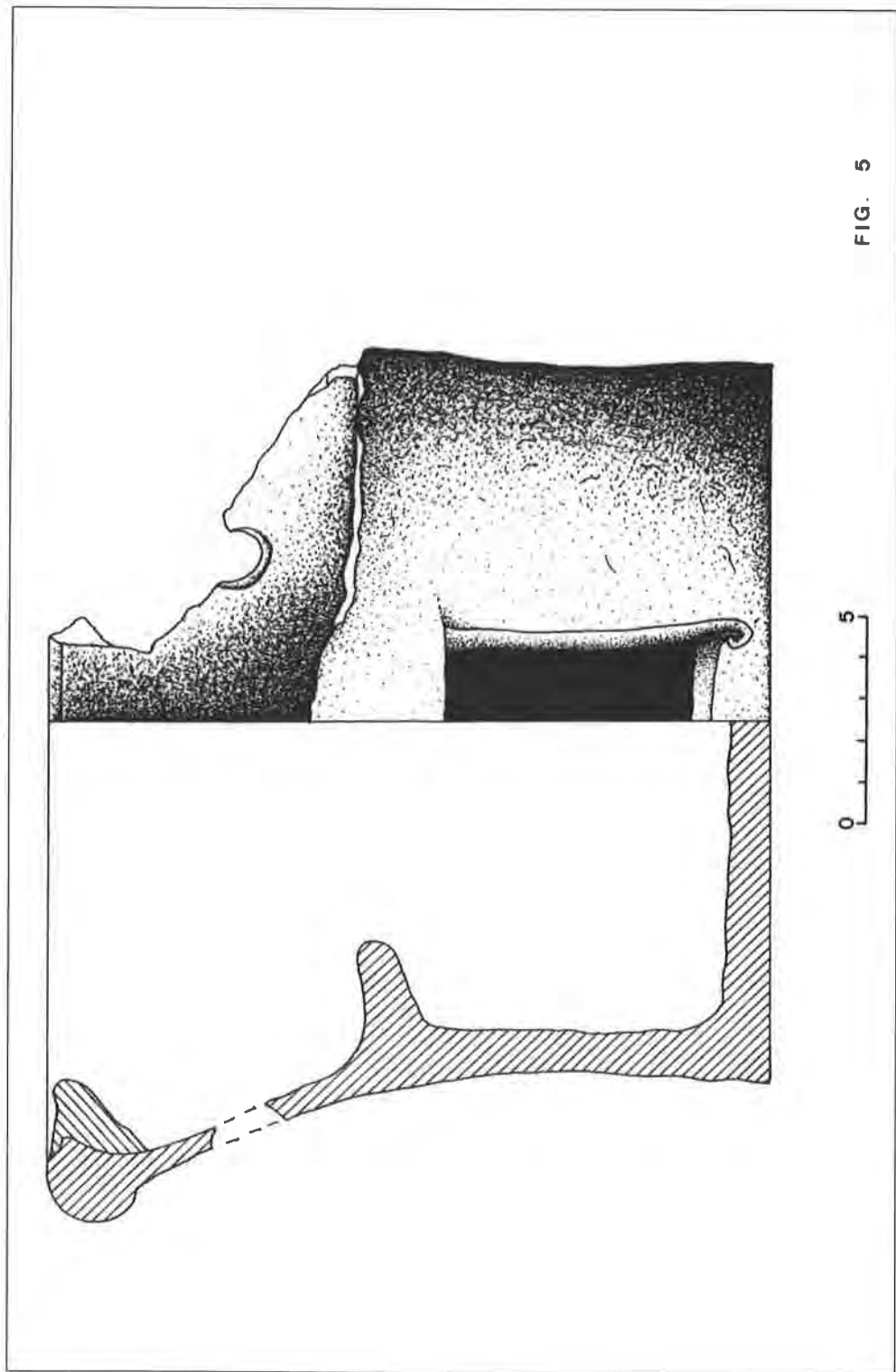
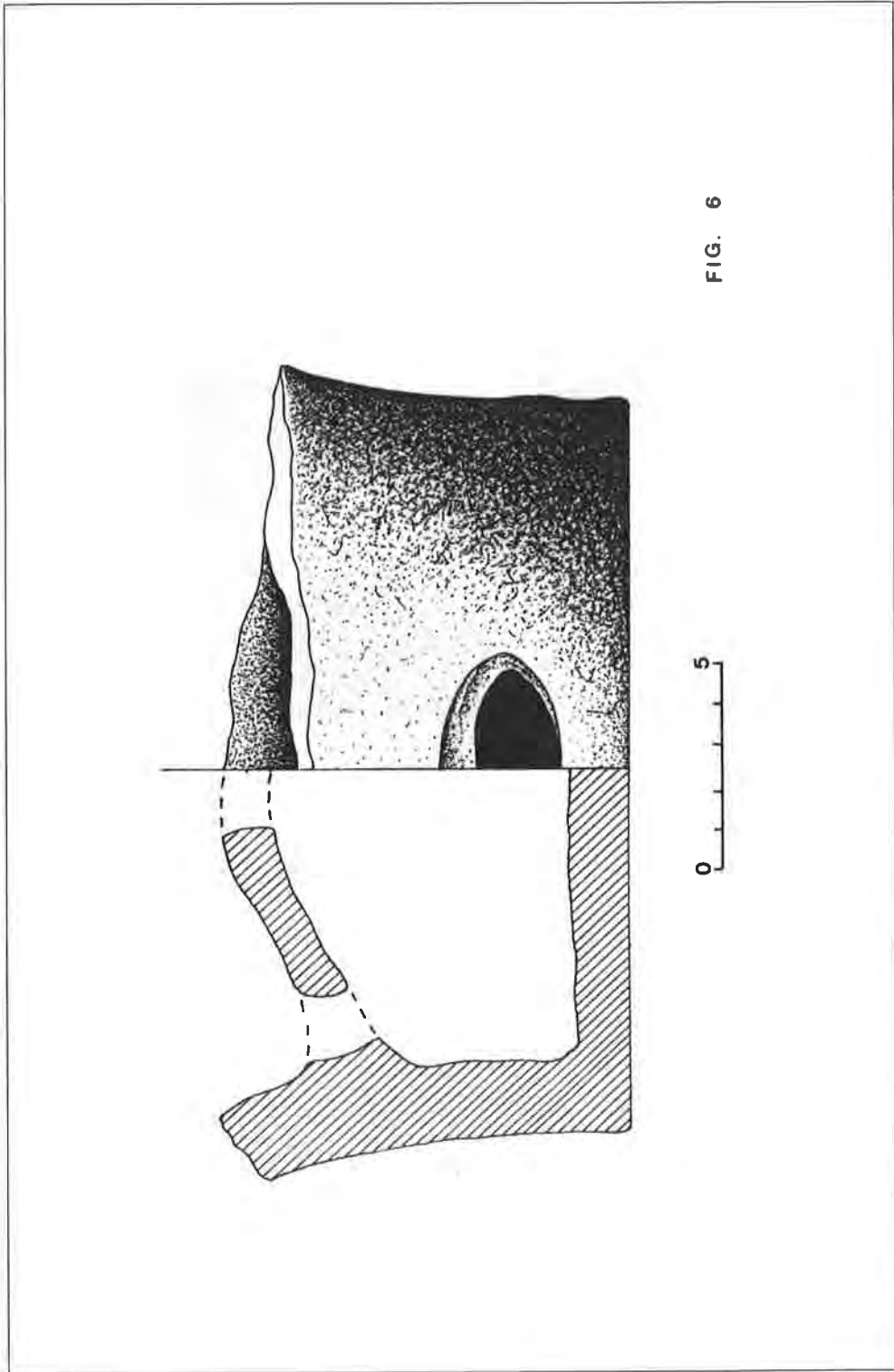
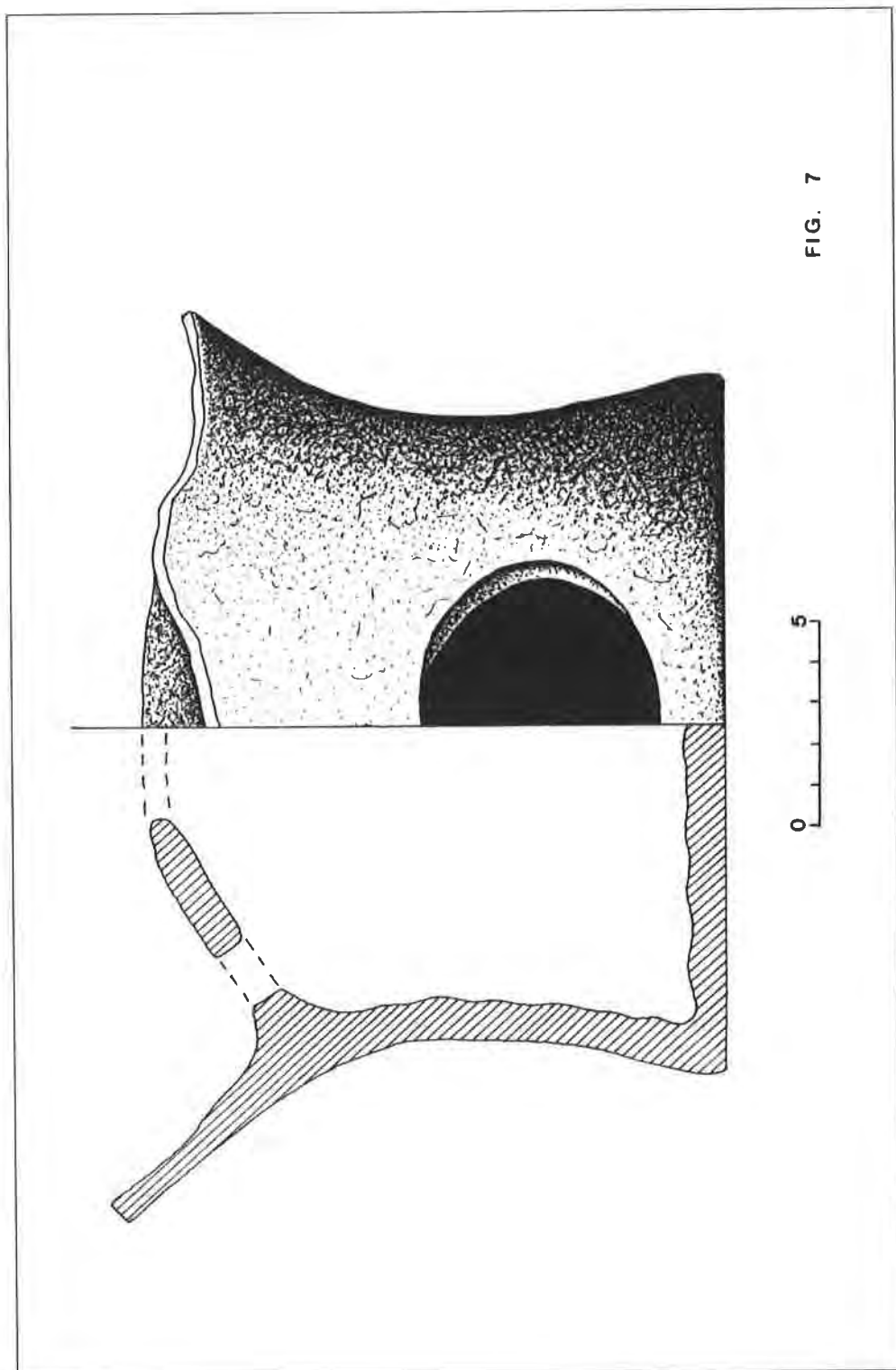


FIG. 4







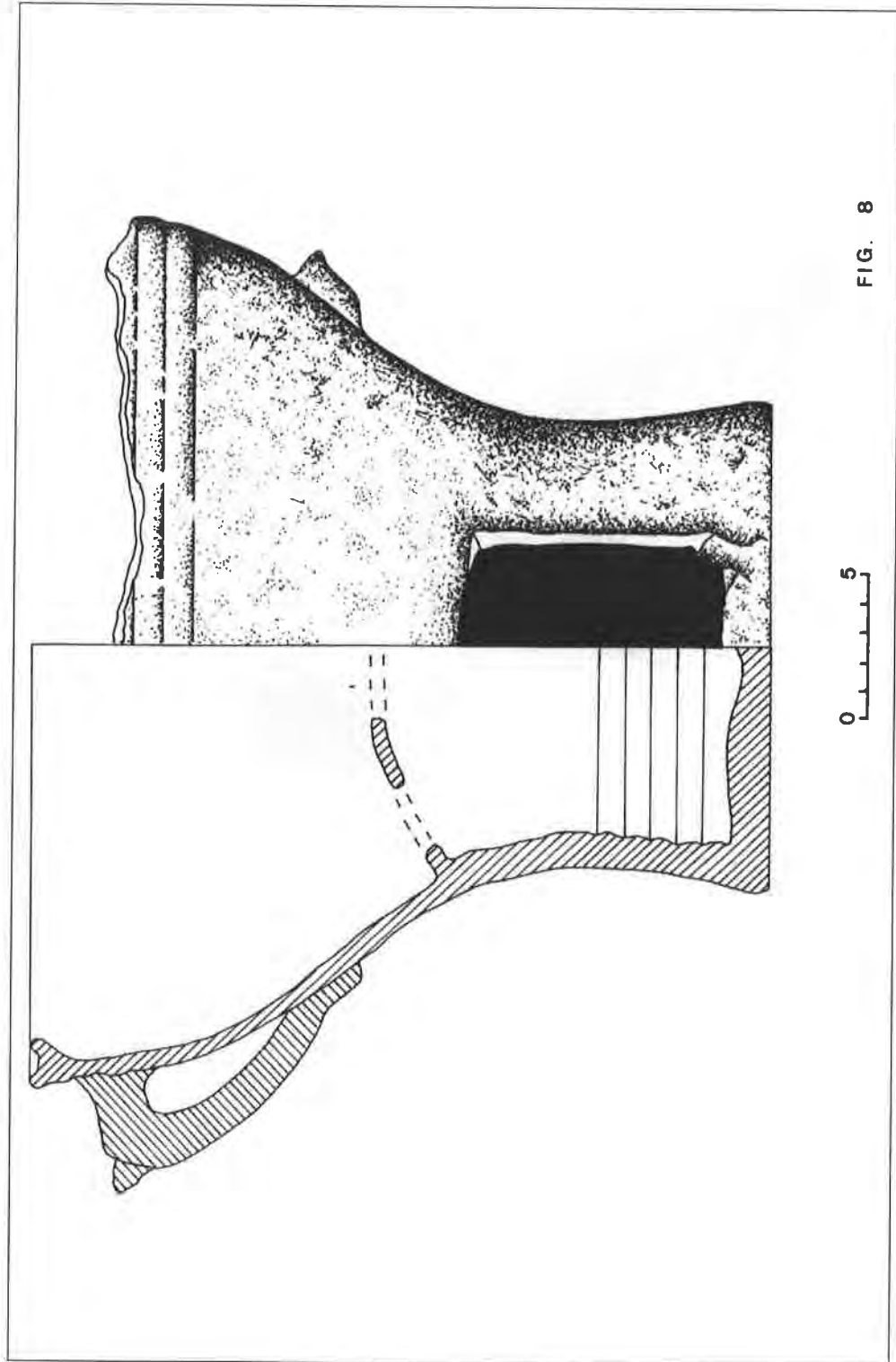


FIG. 8

0 5

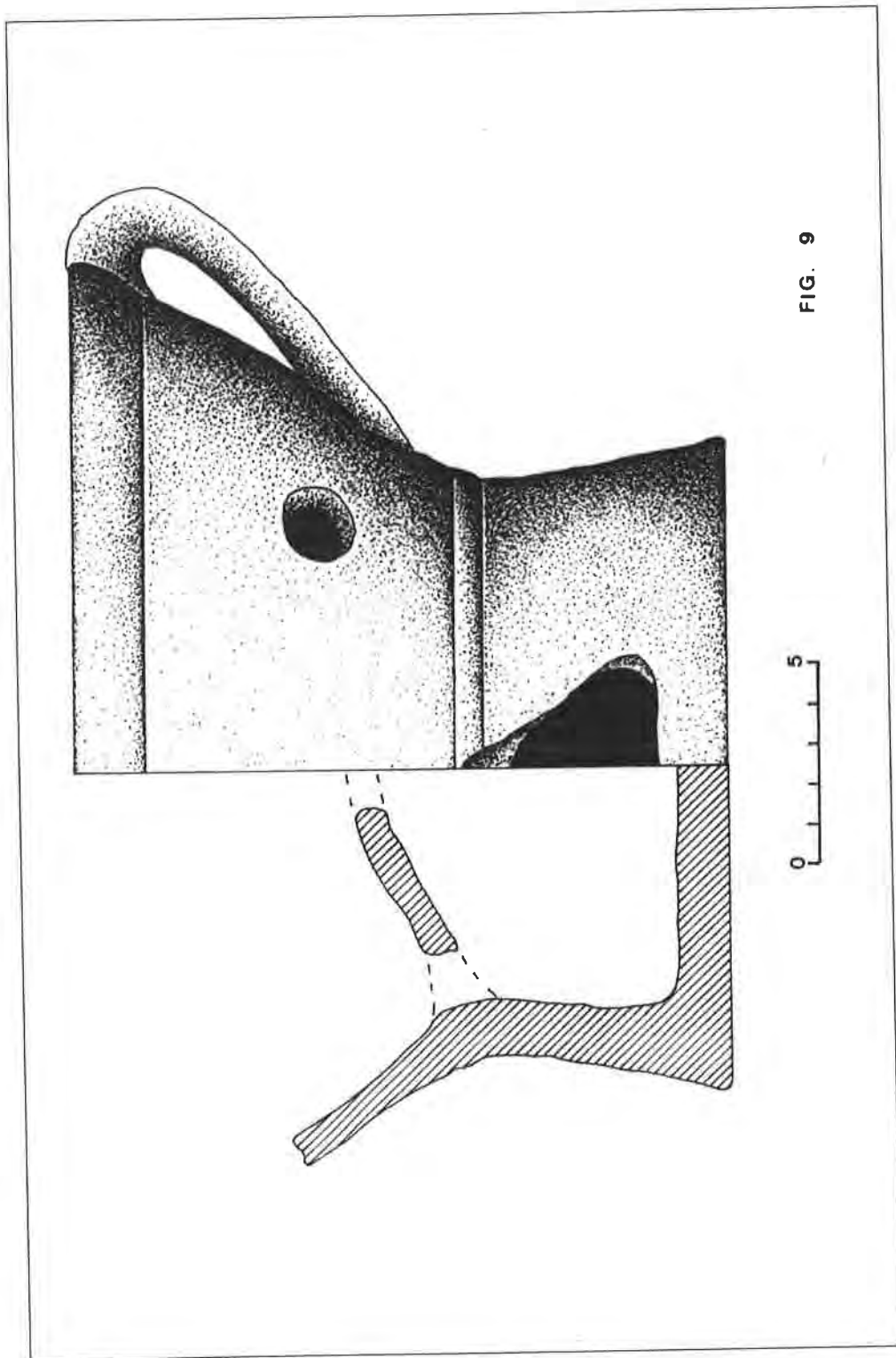


FIG. 9

ANAFES MUSULMANES DE DOBLE CÁMARA DE SANCTI-PETRI

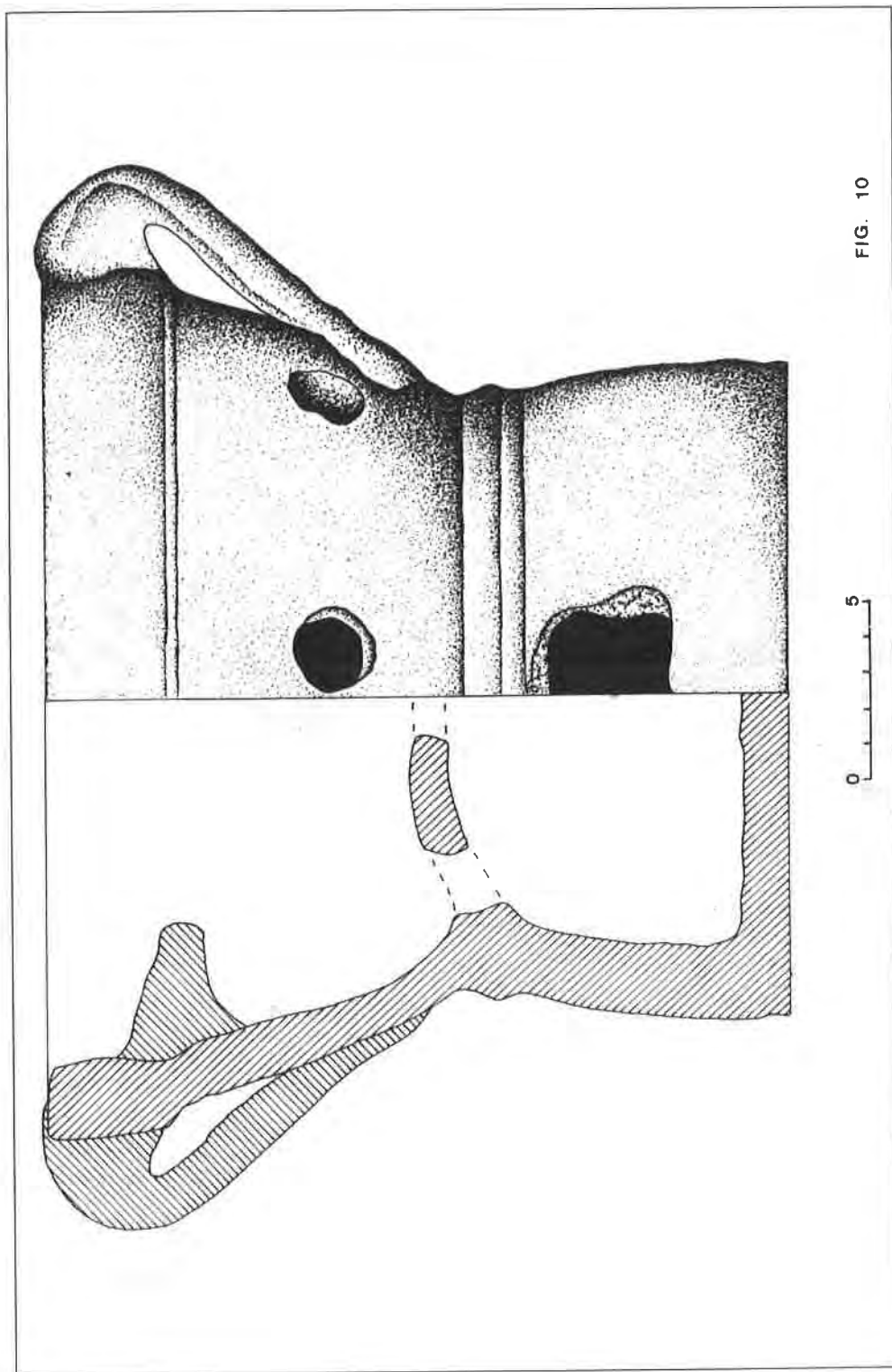


FIG. 10

0 5

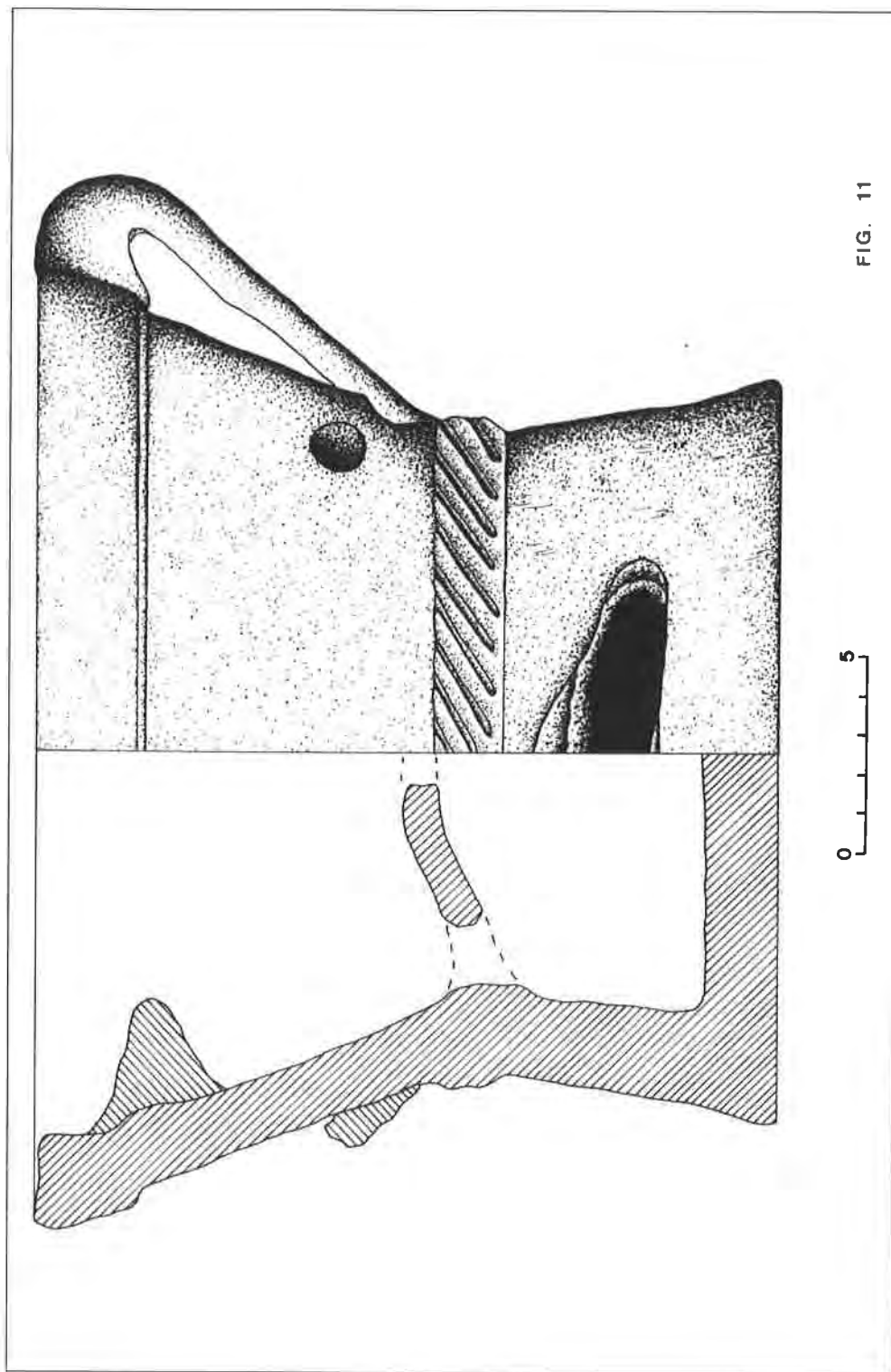
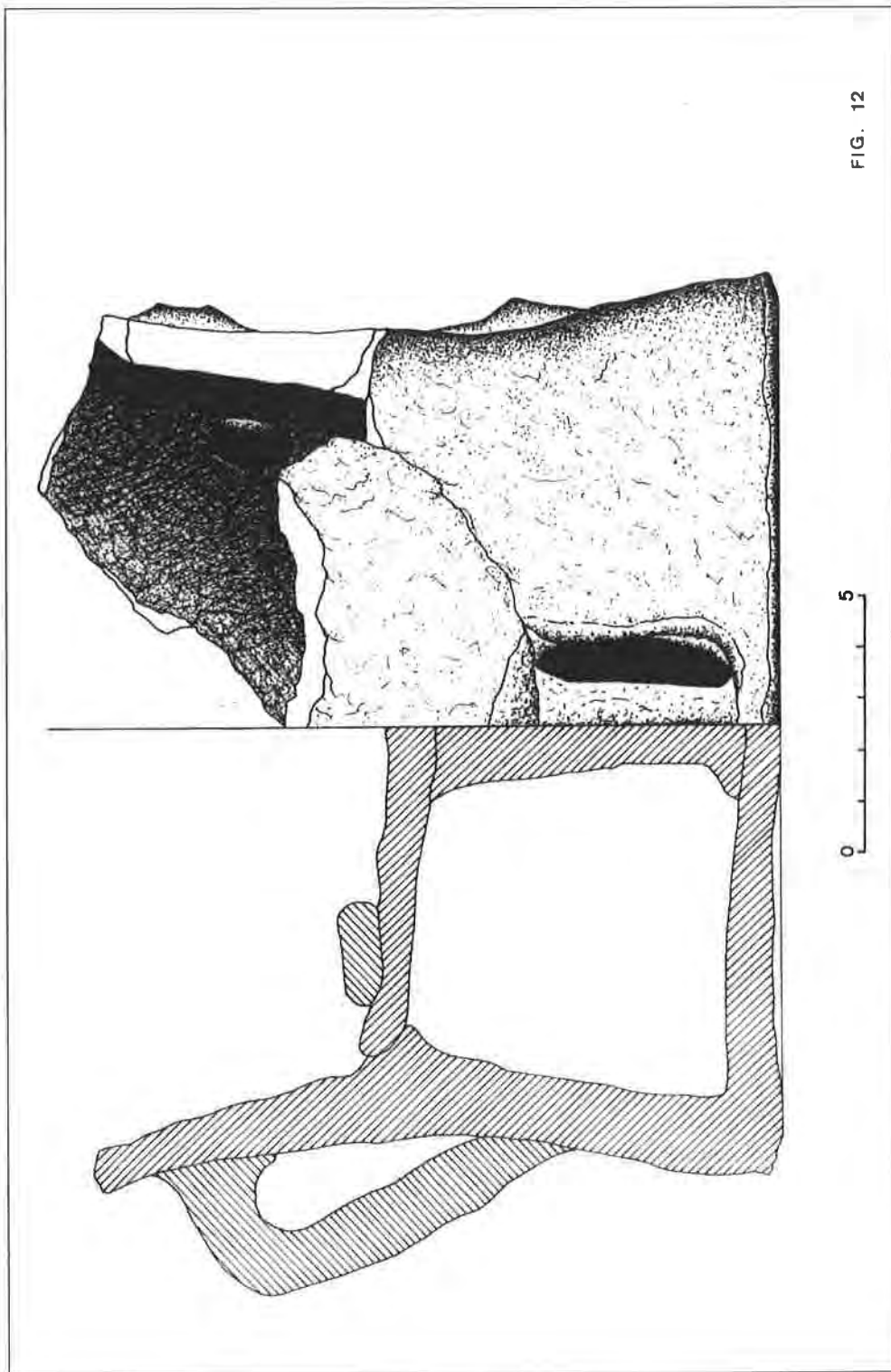
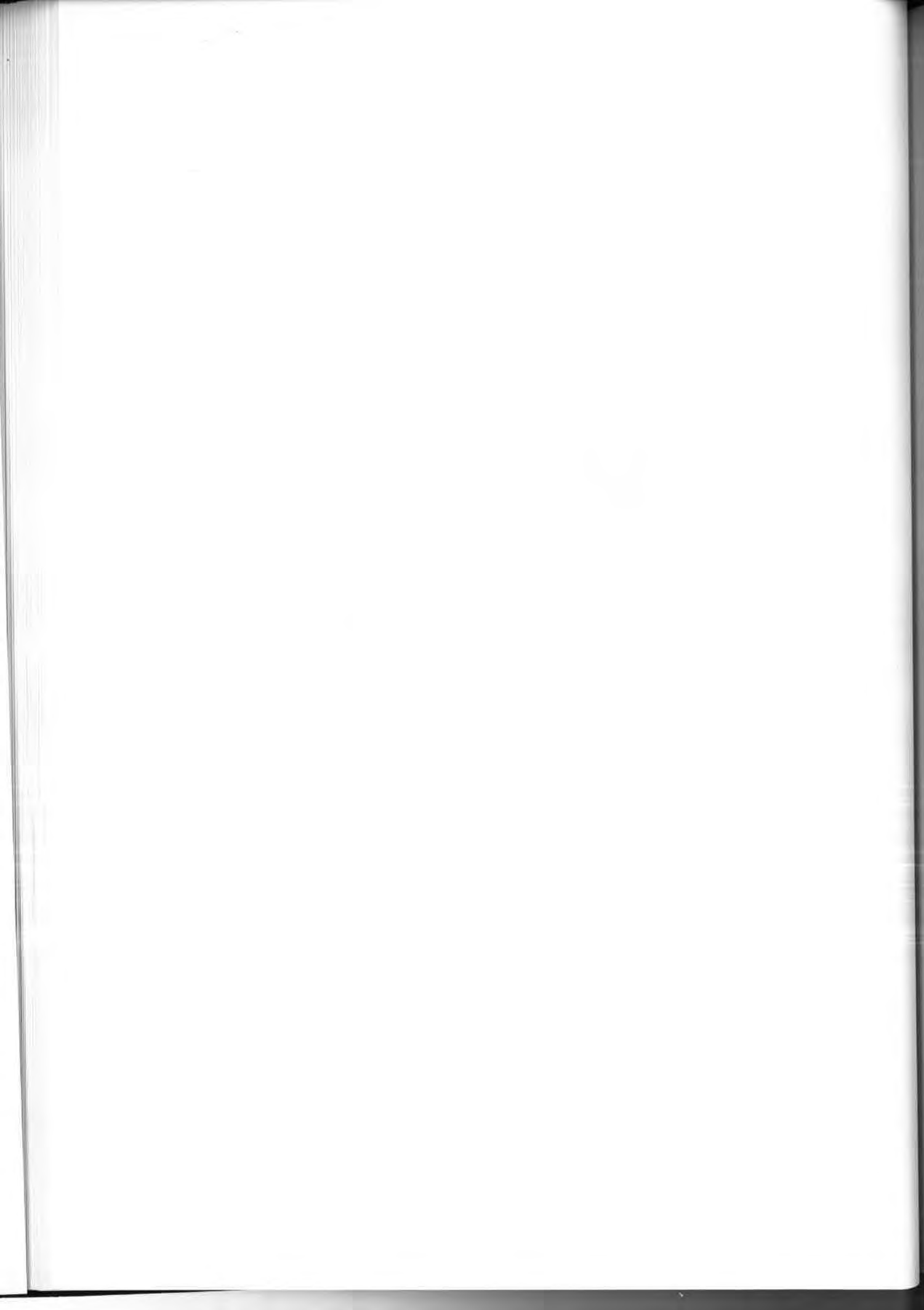


FIG. 11





COSTUMBRES SOBRE LAS SEPULTURAS CRISTIANAS DE LA BAJA ANTIGÜEDAD Y DE LA ALTA EDAD MEDIA

Manuel Espinar Moreno
Hum. 165
Universidad de Granada

Bibliid [1575-3849] 3-4 (2001-2002) 69-86

Resumen: Durante el siglo XVIII ocurrieron algunas epidemias en las poblaciones españolas especialmente en la villa del Pasage (Navarra). Estos hechos llevó a las autoridades a plantearse la necesidad de establecer cementerios fuera de las ciudades y pueblos. El Rey y sus colaboradores encargaron a la Real Academia de la Historia un Informe sobre las sepulturas, costumbres y legislación para conocer si era conveniente aprobar algunas leyes que evitara aquellas epidemias. En este Informe encontramos noticias interesantes sobre la época tardo-romana y medieval sobre las que hemos realizado este trabajo.

Palabras claves: Cementerio. Sepultura. Legislación. Edad Media.

Résumé: Pendant le XVIIIème siècle cetttes epidemies arrivaient dans les villages surtout dans le village de le Pasage (Navarre). Ces faits forcent aux autorités a penser en la necesité de mettre les cimetières dehors des villages et des villes. Le Roi et ses collaborateurs chargent a la Royal Academie de l'Histoire un Informe sur les tombeaux, les coutumes et la legislation pour connaitre s'il faut approuver cetttes lois qu'evitent les epidemies. Dans cet Informe nous trouvons des nouvelles interessantes sur l'epoque lentromaine et médiéval sur les que nous avons fait ce travail.

Mots clès: Cimetière. Tombeaux. Legislation. Moyen Age.

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo está basado casi en su totalidad en un pequeño libro titulado: *Informe dado al Consejo por la Real Academia de la Historia en 10 de Junio de 1783 sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna relativa al lugar de las sepulturas*⁽¹⁾. El problema planteado ante las epidemias llevó a las autoridades

(1) Publicado en Madrid, en la Oficina de Don Antonio de Sancha, Impresor de la Academia. Año de 1786. En adelante citamos como Informe. El Homenaje al Prof. Dr. D. Manuel Riu Riu realizado en la ciudad de Berga nos proporcionó la ocasión de profundizar en algunas de las ideas sobre las sepulturas en esta época. Además sobre estas cuestiones, Cf. Riu Riu, M. y otros: *Necròpolis i sepultures medievals de Catalunya*. Acta/Mediaevalia, Annex 1. Barcelona, 1982 con abundante bibliografía y perspectivas de trabajo. Además Riu Riu, M.: *Alguns costums funeraris de l'Edat Mitjana a Catalunya*. Discurs llegit el dia 5 de maig de 1983 en l'acte de recepció pública del Dr. D.... a la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona i contestació de l'academic numerari Dr. D. Joan Vernet i Gines. Barcelona, 1982.

a encargar varios informes a los especialistas con los que demostrar lo beneficioso que era enterrar en los cementerios. Una de las Comisiones actuó y elaboró unos trabajos por encargo del Consejo y remiten a la Academia de la Historia en 1777 tres obras: *Disertación físico legal sobre los sitios y parajes que se deben destinar para sepulturas, por Don Francisco Bruño Fernández, Presbítero y Médico de esta Corte; Discurso físico en defensa de la costumbre de enterrar los cuerpos dentro de los pueblos*, de un médico anónimo de Madrid, y *Juicio de ambas obras por otro Cuerpo literario*, del que tampoco conocemos su autor.

II. LOS TRABAJOS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. RAZONES PARA INSTALAR CEMENTERIOS FUERA DE LOS TEMPLOS.

Se encargaron de examinarlas los académicos Don José de Guevara Vasconcelos, Antiquario de la Academia, y Don Casimiro Gómez de Ortega, químico. Su revisión tuvo como resultado un Dictamen que pasó al Consejo para que se incorporase en el Expediente sobre los sitios donde convenía hacer las sepulturas y cementerios. Se recuerda que estos proceden del griego, =coemeterium=dormitorio, porque allí descansan los cuerpos esperando la resurrección universal, así la Iglesia en las Escrituras y en el Oficio eclesiástico dice «que los fieles difuntos duermen en el Señor, y que la muerte es sueño»⁽²⁾. Tanto en los países protestantes como en los católicos se habían tratado estos temas de enterrar en cementerios ubicados fuera de las iglesias y poblaciones o en los templos y alrededores. En España el asunto exigió la atención del gobierno especialmente tras la epidemia ocurrida en la villa del Pasage en marzo de 1781, el resultado fue que de 183 personas que padecieron la epidemia murieron 83 y se achacó a la gran cantidad de sepultados en la Iglesia del lugar. Ante todo aquello se tomaron medidas como cerrar, destejar y ventilar el templo, solo enterrar en el cementerio y el atrio, se trasladó el Santísimo Sacramento, los altares y las imágenes, etc., todo con permiso del obispo de Pamplona y la Suprema Junta de Sanidad del reino presidida por Don Manuel Ventura Figueroa.

Ante estos hechos el Consejo pidió a la Academia que estudiara la situación tras avisarle que el Rey y el conde de Floridablanca deseaban conocer las opiniones de los eclesiásticos y de otras personas informadas para tomar las respectivas decisiones que conduzcan a la salud pública y al bien de los vasallos. Las costumbres habían ido cambiando desde antiguo y se pasó de enterrar fuera de las iglesias a hacerlo dentro por lo que había que volver a utilizar los cementerios e instalarlos fuera de las poblaciones.

(2) Cf. pág. IV de la Introducción al Informe.

La Real Academia de la Historia nombró una Junta de siete individuos que estudiaron todo lo relativo a cementerios, sepulturas, ritos funerarios, etc. Los materiales aportados por D. Antonio Mateos Murillo, D. Francisco Cerdá y Rico, D. Domingo Fernández de Campomanes, D. Gaspar Melchor de Jovellanos, D. Manuel de Abad y Lasierra, D. José de Guevara Vasconcelos y D. Casimiro Gómez de Ortega sirvieron para confeccionar el Informe sobre el que basamos este estudio. Se concedió licencia para imprimirlo pues contenía noticias interesantes de disciplina antigua y moderna sobre los entierros⁽³⁾. Por aquellos años ya comenzaban a edificarse cementerios fuera de las poblaciones como el de San Ildefonso, el de Yébenes de San Juan, el de Urgel, Cartagena de Levante, Sisante, Lucena, tierras de las ordenes militares: Bolaños, Almodóvar del Campo, Almagro, Porcuna, Tirate a fuera, Daimiel, la Peralada, Canta el Gallo, Torremexía, Valle de Santa Ana, etc. Además en el extranjero se habían edificado otros como el de Turín y Viena. Se habían editado varios escritos titulados: *Pruebas de ser contrario a la práctica de todas las naciones y a la disciplina eclesiástica, y perjudicial á la salud de los vivos enterrar los difuntos en las iglesias y poblados*. Otra obra era la del catedrático de Historia eclesiástica, Scipión Piatoli: *Disertación sobre el lugar de las sepulturas*, en que trata de ritos funerarios antiguos entre otras cuestiones. El trabajo de Don Ramón Cabrera: *Disertación Histórica en la qual se expone, según la serie de los tiempos, la varia disciplina que ha observado la Iglesia de España sobre sepulturas desde su origen primitivo hasta nuestros días*. Otras obras sobre el asunto se deben a Don Francisco Bruno Fernández y Don Benito Bails: *Instrucciones para el bien del público, de la conservación y aumento de las poblaciones y de las circunstancias esenciales para su nueva fundación, y tratado de las epidemias de los exércitos*, Madrid, 1769, y el libro del portugués Don Antonio Riveyro Sánchez: *Tratado de la conservación de los pueblos*, Madrid, 1785. Además se conocían otras obras tituladas: *Discurso Físico Histórico Legal sobre el abuso piadoso de enterrar los cuerpos muertos en las iglesias*, por Don Félix del Castillo, Presbítero, Catedrático de Retórica, y Rector de la Real Casa de enseñanza pública de Málaga, Profesor de Física, y Socio honorario de la Academia de Buenas Letras de Sevilla, 1781 o el *Tratado de los funerales y de las sepulturas*, por el P. M. Fr. Miguel de Azero y Albovera, Carmelita Calzado, catedrático de lengua Griega en la Universidad de Alcalá de Henares, o el del Marqués de Ureña: *Reflexiones sobre la arquitectura, ornato, y música del templo*. En todos ellos se defiende lo conveniente que es enterrar fuera de las iglesias y de los lugares habitados.

La mayoría de los autores consultados dicen que no son convincentes las tesis del protestante Hewels que defiende que deben de realizarse los entierros

(3) La licencia para imprimirlo tiene fecha de 20 de septiembre de 1783, pero no se publicó el trabajo por respeto a que se aprobara todo por el Alto Tribunal. Más tarde se imprime para que todos conozcan las causas favorables de volver a enterrar en los cementerios.

dentro de las iglesias, ni tampoco las de otros autores católicos que defienden lo mismo. Entre ellos Don Fray Gerónimo Bautista Lanuza, obispo de Barbastro, y luego de Albarracín, que en su *Homilia XXXI sobre el hijo de la viuda resucitado*, nos recuerda que los cristianos no deben abandonar o arrojar los cadáveres de sus muertos sin darles honrada sepultura en tierra sagrada y lugares santos donde acudan los fieles para ejercitar sus virtudes y orar por el descanso de los difuntos, así cuidando de sus restos recordamos la resurrección, rogamos y reconocemos el dogma del Purgatorio. Sin embargo, todo esto se puede hacer en los cementerios aunque este autor defiende que sea dentro de las iglesias «*de gran bien es sepultar en las iglesias*». Se recuerda la mortalidad con oraciones y sufragios, sermones, instrucciones, pinturas y cuadros de ánimas, etc., pero los que no estén de acuerdo con él nos dicen que en los entierros se visitaban los cementerios, el doble de las campanas, asistencia de los fieles a los oficios, etc., eran lo mismo que en los templos.

Las razones de intermediación a las cenizas de los Mártires y restos de los Santos que interceden por los vivos argumentadas por Lanuza, con citas sacadas de San Gregorio el Magno no eran correctas pues la comunión de los Santos aprovecha a todos los católicos y a los difuntos enterrados en tierra sagrada como es el cementerio. Los autores del Informe no están muy de acuerdo tampoco con las citas sacadas de San Agustín y de otros padres de la Iglesia griega o latina. El obispo Lanuza defendía por tanto: «*que el sepultar los difuntos entre nosotros, y tenerlos cerca como á nuestra vista no engendra peste ó enfermedades, ni inficciona el ayre ni lo corrompe*»⁽⁴⁾.

Sin embargo, ya desde antiguo recomendaban muchos eclesiásticos no enterrar en las iglesias por constituir una profanación contra la santidad, majestad y decoro del templo al poner allí los cadáveres como recuerda el Concilio Bracarense, San Efrén, San Gregorio Magno y el pontífice antecesor Pelagio II. También Santo Tomás recogió algunos testimonios y en su obra nos dice:

«*que la sepultura se inventó para favorecer á los vivos juntamente y á los muertos, á fin que no se ofenda la vista con la fealdad de los cadáveres, ni con su mal olor se infeccionen los cuerpos de los vivientes*»⁽⁵⁾.

Se oponen por tanto a las tesis de Lanuza y citan gran cantidad de autores entre ellos a Joseph Haberman: *Disertatio inauguralis medica de salubri sepultura, quam auctoritate et consensu Universitatis et Collegii Medici Vieniae Austriae publicae disputationi submittit XVIII Martii, et.* 1772. El padre Samueli: *Praxis nova observanda in ecclesiasticis sepulturis*, Turín, 1678. Establece dos conclusiones muy importantes: 1.- Christianorum coemeteria pri-

(4) Pág. XLV de la Introducción al Informe.

(5) Págs. LIII-LIV de la Introducción del Informe.

mitus varia patent exempla extra urbem fuisse, y 2.- Templa a coemeteriis distincta fuere.

Otra obra de extraordinaria importancia fue la de Fray Joseph Alegrancia: *De sepulcris christianis in aedibus sacris. Accedunt inscriptiones sepulcrales christianae in Insubria Austriaca repertae: item inscriptiones sepulcrales ecclesiarum atque aedium PP. Ord. Praed.* Milán, 1773. Otra obra es la de Juan Eulogio Pérez: *Modo práctico de embalsamar cuerpos defuntos*, Impreso en Sevilla, 1666. Nos dice que los sepulcros de los cristianos solían estar «antiguamente en los campos, en lugares sagrados señalados para este fin»⁽⁶⁾. Añade un comentario sobre que algunos hacían prácticas paganas y demoníacas sobre las tumbas y por eso se ordenó que las sepulturas estuvieran en los templos porque estos estaban frecuentados por los fieles.

Otra obra es la de Antonio Santorel: *Postpraxis medica seu de medicando defuncto*, Napoles, 1629. Los cementerios eran lugares benditos según las leyes y los campos santos no pueden ser profanados y estaban prohibidos a los excomulgados. Se cita una serie de autores con sus respectivas obras y libros sobre las sepulturas y funerales. Los más importantes para estudiar el tema de las sepulturas son Guillermo Jurando, Spondano, Spencero, Jacobo Guterio, Meursio, Tomás Porcachi, Paulo Aringho, Jacobo Gretsero, Esteban Durant, Fleuri, Menard, Bauier y otros muchos. La obra de Jacobo Guterio: *De jure manium, seu de ritu, more et legibus prisci funeris, libri tres.* Parisiis, 1615. La de Tomás Porcachi: *Funerali antichi de diversi popoli et nationi, forma ordine et pompa di sepoltare, di essequie, di consecratione antichi et de altro.* Venetia, 1574. La de Paulo Aringho: *Roma subterranea novissima, in qua post Antonium Bossium, Jo. Severanum, et alios antiqua Christianorum, et praecipue martyrum, coemeteria illustrantur.* Romae, 1651. La de Jacobo Gretsero: *De funere christiano lib. 3. adversus sectarios. Item disputationes 2 de subterraneis animarum receptaculis contra sectarios; et de statu beatorum.* Ingolstadi, 1611. La de Mr. Navier: *Ensayo sobre el lugar de las sepulturas*, Modena, 1775. Todos defienden que los cementerios bendecidos gozan de los mismos privilegios, fueros y prerrogativas de las iglesias. No se pueden profanar, derramar sangre, celebrar ferias, mercados, espectáculos, contratación, deshonestidad, etc., y si ocurre hay que volver a bendecirlos, gozan de entredicho como los templos. Ya recordaba una obra titulada *Saggio intorno al logo del sepolire*, 1774, que «toda ciudad debe ser lugar de vivos, no de muertos», ideas ya defendidas por S. Vedasto y Alcuino.

(6) Págs. XLVI-XLVII de la Introducción al Informe.

III. NOTAS SOBRE LOS ENTERRAMIENTOS CRISTIANOS EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA.

Los hombres procuraron en todos los tiempos desviar los pueblos y lugares habitados de los cementerios, y les dieron sepultura a los cadáveres en estos lugares apartados o los quemaron. Los hebreos, griegos y romanos fueron las naciones sobre las que se asentó y compuso la Iglesia de los primeros tiempos, estaban obligados por tanto los primeros cristianos por las leyes y creencias a enterrar a sus muertos fuera de las ciudades. De esta ley general del Imperio romano apenas se exceptuaban algunas personas recomendables por méritos y dignidad, el resto de los mortales si tuvieron que cumplir con las leyes y por tanto se enterraban fuera de los núcleos urbanos. Los cristianos no escaparon a la legislación romana máxime cuando su religión se miraba con desprecio y no podían hacer excepciones enterrándose en lugares especiales pues no era recomendable que los demás conocieran que eran miembros de la nueva religión.

Los primeros textos sagrados que aluden a entierros además del de Cristo nos refieren en los Hechos de los Apóstoles como Ananías y su esposa Sáfira, fueron sepultados fuera de Jerusalén conforme a la práctica de los judíos. San Esteban tras su martirio fue enterrado también fuera de la ciudad. El ilustre San Jerónimo nos cuenta como San Pedro fue enterrado en la vía Triunfal que corría a la otra parte del Tiber y que San Pablo lo fue en la famosa vía Ostiense a una distancia de tres millas de Roma. También refiere Adón que el cuerpo de San Lorenzo, diácono, martirizado el 258, fue enterrado por Justino e Hipólito en la vía Tiburtina, dato que se ve afirmado por el *Kalendarium antiquum* de Egidio Bucherio, el *Martirologio* de Lucas d'Acheri y las *Actas de los Santos de Bolando*⁽⁷⁾. Algo semejante ocurre en la vía Mapaliense de Cartago cuando vemos como enterraron allí los restos de San Cipriano⁽⁸⁾. Por tanto los cristianos se conformaban con enterrar a sus difuntos igual que los pueblos en los que vivían aunque hicieran ceremonias fúnebres particulares. Las persecuciones contra los cristianos por parte de las autoridades romanas trajeron más mártires y multitud de cadáveres que se exponían en los lugares públicos para desprecio e insulto de los paganos. Los cristianos cuando podían recuperaban los restos y los ocultaban en casas particulares para conducirlos más tarde al lugar de las sepulturas públicas o cementerios. Sin embargo, el asilo más seguro fueron las Catacumbas. San Jerónimo nos recuerda que allí concurrían los cristianos para celebrar los misterios de su religión y él mismo iba todos los domingos a visitarlas. Nos describe la oscuridad que allí había, la respetabilidad del lugar y las ceremonias fúnebres de los primeros cristianos, dignidad de los misterios y ritos, consagración de los fieles a Dios, etc., costumbres propias de una Iglesia

(7) Tomo 2 de Agosto día 10, edición Antuerpiense, pág. 485.

(8) Ruinart publicó las *Actas del Martirio* en la pág. 218 de la edición de Amsterdam del año 1713.

en formación⁽⁹⁾. Estos sitios comenzaron a reservarse como lugar donde guardar las cenizas de los mártires y de los que habían vivido y muerto en opinión de santidad evitando enterrar allí a otros para no confundir los restos o reliquias, se les colocan a algunas sepulturas símbolos y señales para distinguir los sepulcros de los mártires y personas distinguidas por los cristianos.

Los judíos tenían la costumbre de edificar pequeñas sinagogas y oratorios cerca de los sepulcros de los que morían con buena opinión. Los griegos también ofrecían sacrificios en los lugares de las sepulturas de sus varones insignes. Los romanos construían sobre sus Apogeos o hypogeos salas donde se reunían a honrar a los muertos celebrando festines, edificando capillas y altares para los dioses Manes. Con esta larga tradición en las costumbres funerarias los cristianos también construyeron sobre las Catacumbas, los ágapes se usaron en los funerales y se instituyeron altares sobre los sepulcros de los Mártires santificando el lugar por lo que se les denominó Martirios. Al aumentar las persecuciones creció el número de mártires y fieles que daban su vida por la nueva doctrina, las catacumbas no fueron suficientes para enterrarlos a todos. En estos momentos algunos ciudadanos ricos e ilustres y ciertos señores romanos que abrazaban la nueva religión ofrecieron posesiones y tierras para que se pudieran sepultar en ellas los cristianos. Este fue el origen de los cementerios cristianos de algunas ciudades, entre ellos abundan las menciones a algunos ubicados en las cercanías de Roma que se contabilizaron en mas de cuarenta entre los que destaca el de Priscila⁽¹⁰⁾. En ellos se construyeron altares, capillas y otros edificios destinados a las ceremonias fúnebres y a los ejercicios de la religión.

La Ley de las Doce Tablas ordenaba que ningún cadáver se enterrase ni quemase dentro de la ciudad. En los tiempos del cristianismo primitivo no se observaba esta ley por lo que el Emperador Adriano tuvo que restituir la ley y ponerla de nuevo en vigor. Otro emperador, Antonino Pío, la extendió a todo el Imperio pero no se cumplió por lo que Diocleciano y Maximiano volvieron a imponerla. Los cristianos en los tres primeros siglos de nuestra era tuvieron que respetar la legislación civil y se vieron obligados a conservar los usos y costumbres de Roma.

(9) Las palabras suyas son las siguientes: «*Dum essem Romae puer, el liberalibus studiis eruditer, solebam cum ceteris ejusdem aetatis, et propositi sepulcra Apostolorum, et Martyrum circumire, creboque cryptas ingredi, quae in terrarum profunda defossae ex utraque parte ingredientium per parietes habent corpora sepulcrorum, et ita obscura sunt omnia, ut prope modum illud propheticum compleatur: descendant ad infernum viventes; et raro desuper lumen admissum horrorem temperet tenebrarum; ut non fenestram, quam foramen demissi luminis putes, rursusque pedetintim acceditur, et coeca nocte circumdatis illud Virgilianum proponitur: horror ubique: animos ipsa silentia terrent*». Hieron. in Ezech. cap. 4.

(10) El nombre de muchos de ellos lo conocemos por la obra del Cardenal Baronio.

Cuando Constantino concedió la paz a la Iglesia los templos paganos perdieron crédito y muchos de estos fueron consagrados y purificados, se llevaron a estos los altares en que antes se celebraron los sagrados misterios en las Catacumbas. Ya desde el siglo II los cristianos tuvieron iglesias en el interior de los pueblos y en sus alrededores. Los historiadores de la Iglesia han conservado el nombre de algunos de estos templos y el de las poblaciones en que se ubicaban, así Sulpicio Severo nos dice en su libro segundo, capítulo 32: «*Diocletianus cunctas in orbe Romano Ecclesias destruxit ipso salutaris Passionis die*». Por su parte Eusebio y otros autores nos recuerdan que a principios del siglo IV cuando arreciaban las persecuciones Diocleciano ordenó derribar y destruir muchas iglesias. No sabemos como eran y no tenemos testimonios de que se trasladaran a estas los cadáveres de los cristianos hasta la época de Constantino.

Con Constantino sabemos que los restos de los Mártires ocuparon el lugar de las divinidades profanas. A partir de este hecho todos los fieles querían ser enterrados cerca de aquellos virtuosos varones y mujeres de santa vida. La veneración por los restos de estos santos va aumentando y los cristianos buscan la seguridad de estar enterrados junto a ellos. En estas acciones se busca la santidad, estar junto a ellos, librarse de las penas del infierno o del Purgatorio ya que estaban sepultados al lado de los mártires. Comienza a imponerse la costumbre de enterrar en el interior de los pueblos. San Máximo exhortaba a los fieles a imitar las virtudes de los mártires y de los santos.

La Iglesia en agradecimiento concedió al Emperador Constantino el privilegio de enterrar su cuerpo en el vestíbulo o atrio de la Basílica de los Santos Apóstoles que él había ordenado construir. San Juan Crisóstomo explica este hecho diciendo que fue un privilegio al emperador. Más tarde lo obtuvieron alguno de sus sucesores como Teodosio, Arcadio y Teodosio el Joven, esto lo refiere Nicéforo. Este privilegio estuvo admitido solo para los protectores de la Iglesia pero muy pronto comenzó a extenderse a otras personas que contribuían a erigir altares, iglesias y otros servicios señalados. Los obispos pronto fueron adquiriendo y consiguiendo esta gracia por su santa vida y dignidad lo que constituyó una novedad en la disciplina de la Iglesia⁽¹¹⁾. Con estos antecedentes la piedad de los fieles les encaminó a desear obtener aquello que se había concedido a los personajes más influyentes. Solicitaban el privilegio entregando en ocasiones copiosas limosnas y donaciones a las iglesias. La cuestión llegó a tener tanta importancia que el Pontífice San Gregorio el Grande habla de estas donaciones y expresa en sus escritos el dolor con que las miraba pues introducía-

(11) Sozomeno nos dice en su Historia, libro 2, capítulo 34: «*Ab illo vero velut ab initio quodam propagata consuetudine quotquot postea Constantinopoli regnarunt Imperatores cchristiani ibidem sepeliri solent; itidemque Episcopi: quippe cum Sacerdotalis dignitas, meo quidem iudicio, Imperatoriae par, immo vero in sacris locis etiam superior sit*».

an la novedad de dar sepultura dentro de los templos a muchos fieles⁽¹²⁾. Aunque sabemos que muchas iglesias se resistían a conceder tales privilegios basándose en las antiguas constituciones tuvieron que saltarse las leyes y conceder algunas haciendo determinadas excepciones. Con todo se fue alterando la disciplina y las nuevas costumbres fueron ganando terreno. Muratori dice que no se introdujeron las excepciones en este pontificado sino que ya estaban antes. Por tanto desde fines del siglo IV y en el V comenzamos a observar como fue cambiando la disciplina de la Iglesia en la cuestión de ser enterrado dentro del templo. Aunque hay que decir que antes ya se hacía pero eran honrosas excepciones. Con los cambios se fueron introduciendo los privilegios a los cristianos seculares e incluso se cometieron abusos al conceder el entierro a algunos paganos que beneficiaban a la Iglesia. Así San Gregorio Nacianceno, que murió a fines del siglo IV, predica y escribe contra esto titulando en sus escritos que la impiedad era manifiesta pues se llegaba a enterrar en un mismo lugar a los cristianos y a los paganos. San Gregorio ante todo aquello trata de moralizar y recuperar las buenas costumbres por lo que nos pone varios ejemplos de castigos divinos por cometer estos sacrilegios de los lugares sagrados.

San Efrén que murió en el 379 utiliza palabras terribles contra las nuevas costumbres pues profanaban la dignidad de los santuarios, así nos dice en uno de sus escritos:

«Si alguno se atreviere con falaces razones á enterrarse debaxo del altar, que jamás consiga este ver el altar celestial. No es decente que un gusano lleno de podre esté en el templo y santuario; pero ni en otra alguna parte de la iglesia permitáis que se me de sepultura»⁽¹³⁾.

Para conciliar ambas posturas, es decir, la de los que defendían enterrarse dentro del templo y la de los que decían que no se debe permitir esto, se empezaron a utilizar tumbas situadas fuera de los templos en sus inmediaciones o cerca de los muros. Se argumentan leyes, reglas y costumbres de los padres de la Iglesia, leyes civiles, etc. Sin embargo, comienzan a colocarse sepulcros al lado de los templos y a ellos pueden acceder los fieles, nacen los denominados cementerios vestíbulos, pórticos y otras obras semejantes, así es como proliferan los cementerios contiguos a las iglesias parroquiales. Conocemos algunos restos de aposentos subterráneos, bóvedas, arcos, etc., que se denominan exedras. Antes los cementerios estaban fuera de las ciudades pues nos recuerda San Juan Crisóstomo que no se consentía sepultar dentro de las iglesias ni de las

(12) Epístola 56: *«Si quando aliquem in Ecclesia vestra sepeliri conceditis, si quidem parentes ipsius, proximi, vel heredes pro luminaribus sponte quid offerre voluerint, accipere non vetamus: peti vero aut aliquid exigi omnino prohibemus, ne quod valde irreligiosum est aut venalis, quod absit, dicatur Ecclesia, aut vos de humanis videamini mortibus gratulari, si ex eorum cadaveribus studeatis quaerere quolibet modo compendium».*

(13) págs. 18-19 del Informe.

poblaciones pero las excepciones llevaron a que en muchas ocasiones los enterrados no estaban nada separados de las parroquias pues se contemplaban como una parte dependiente de ellas según las fórmulas de bendición del Ritual Romano. El canonista Van Erpen dice que los cementerios son los lugares propios de las sepulturas y que las fórmulas del Ritual Romano no alude a las iglesias. Al extenderse las poblaciones muchos de los cementerios quedaron englobados dentro de las cercas muradas. A fines del siglo IV el Emperador Teodosio de acuerdo con los emperadores Graciano y Valentiniano II renueva las leyes y así en el año 381 en su Código ordenaron que los cadáveres y sepulcros salieran fuera de las ciudades, así pues se haría con los templos de los mártires y se imponen severas penas a los infractores y transgresores de la ley⁽¹⁴⁾. El motivo de estas leyes era para evitar los perjuicios de carácter sanitario y además vemos como se ordena sacar los que ya estaban enterrados en urnas, sarcófagos, ataúdes, etc. La Constitución de Teodosio dicen algunos que se aplicó solo en Constantinopla pero otros autores creen que fue para todo el Imperio. La costumbre de enterrar dentro de las iglesias fue por devoción y piedad, así en la basílica de Milán hizo enterrar San Ambrosio a su hermano Sátiro junto al sepulcro de San Victor. El mismo San Ambrosio tras su muerte el 397 pidió enterrarse junto a las reliquias de San Gervasio y Protasio, ubicadas debajo del altar. Su hermana Marcelina ordenó que su cadáver fuera desde Roma a Milán para ser sepultada junto a sus hermanos. San Paulino en Nola a principios del siglo V enterró en la iglesia de San Félix al lado del sepulcro de los mártires a los hijos de una matrona. En la iglesia de Arlés se enterró al obispo San Cesario como nos indica San Gregorio Nacianceno:

«Ahora hemos tomado a nuestro cuidado el depósito del gran Cesario, y de sus preciosas cenizas, de aquel muerto digno de nuestras alabanzas, conduciendo con himnos y colocado en el sagrario de los Mártires»⁽¹⁵⁾.

En esta iglesia estaban también los sepulcros de las vírgenes consagradas a Dios y el de su hermana Cesárea. En ocasiones los cementerios eran pequeños y los fieles acaban de nuevo enterrándose dentro de los templos, Beda el Venerable,

(14) Dice la 6 Constitución, título 17, libro 1: «*Omnia quae supra terram urnis clausa vel sarcophagis corpora detinentur, extra urbem delata ponantur, ut et humanitatis instar exhibeant, et relinquunt incolarum domicilio sanctitatem. (muratori lee sanitatem. y Añade: Nimirum ne cadavera pestiferis exhalationibus urbem inficerent, neve cum incolarum viventium salute foetor mortuorum corporum conflictaretur. Anecl. t. I. disq. 3.)*

Ib. *At ne alicujus fallax et arguta solertia ab hujus se praecepti intentione subducat, atque Apostolorum, vel Martyrum sedem humanis corporibus existimet esse concessam, ab his quoque, ita ut a reliquo civitatis, noverint se atque intelligant esse submotos.*

De aquí tomó después el Emperador Justiniano la ley 2 Cod. de Sacrosanst. Eccles. «*Nemo Apostolorum sedem humanis (humanis) corporibus aestimet esse concessam* ».

(15) Pág. 24 del Informe.

cuenta que en el vestíbulo de la iglesia de Cantorbery se enterró a San Agustín y así lo hicieron sus sucesores hasta que faltando sitio comenzaron a sepultarse dentro de la iglesia⁽¹⁶⁾. San Fulgencio, obispo, fue el primero que se enterró allí. Era discípulo de San Agustín y se le alababan sus virtudes y méritos.

Las reglas de los monjes citan cementerios apartados de los templos pero con el paso del tiempo llegaron los enterramientos hasta el claustro y los cadáveres de los abades son llevados al capitulo. Las razones aportadas por Berganza nos ayudan a ver como por el siglo XI es cuando se hizo esto anteriormente nos dice que los cementerios de los monjes estaban retirados del templo y en ocasiones constituyen un campo cercado o cementerio. La diversidad de usos y de costumbres estaba originada por la cuestión de la utilidad de enterrarse en el sitio destinado para los mártires, las consultas fueron frecuentes como demuestran los escritos de San Agustín y de San Gregorio Magno.

Sobre las honras fúnebres y pompas nos dicen los padres de la Iglesia que no aprovechan a los muertos. Así San Crisóstomo nos persuade:

«Las oraciones y limosnas son útiles funerales que aprovechan á los que murieron y a los que quedan vivos... a que viene este superfluo é inutil gasto, que perjudica al que lo hace, y no es de utilidad alguna para el difunto... Cuidemos pues, de los muertos de modo que á ellos, y a nosotros nos aproveche para la gloria»⁽¹⁷⁾.

San Agustín en sus sermones alude a la pompa funeral, acompañamiento a los entierros, magnificencia de los túmulos o mausoleos que servían para consuelo de los vivos pero no para alivio de los finados. Nos dice en *Las Confesiones* después de la muerte de su madre Santa Mónica:

«Y, de hecho, cuando estaba ya próximo el día de su liberación, no pensó en que se envolviese suntuosamente su cuerpo, ni se embalsamara con aromas, ni manifestó el deseo de un monumento escogido, ni el anhelo de una tumba en su patria. No, no fue esto ciertamente lo que nos recomendó, sino tan sólo que la recordásemos ante tu altar; ese fue su deseo»⁽¹⁸⁾.

Añade en otra de sus obras titulada *Sobre los cuidados que han de prestarse a los difuntos*, dedicada a Paulino de Nola, entre el 421-423 y en el Libro IX de *Las Confesiones*:

(16) *Hist. Angl.* Lib. 2. cap. 3. *«In qua etiam subsequantium Archiepiscoporum omnium sunt corpora tumulata, praeter duorum tantummodo, quorum corpora in praedicta Ecclesia posita sunt eo quod praedicta porticus plura capere nequit».*

(17) Pág. 29 del Informe.

(18) Testimonio citado por Le Goff, Jacques: *El nacimiento del Purgatorio*. Versión castellana de Francisco Pérez Gutierrez, Taurus, Madrid, 1985, pág. 83.

«Protesta con energía contra el lujo funerario al que se entregaban algunos cristianos, copiando las costumbres de los paganos ricos. Un mínimo de cuidados es más que suficiente para los muertos, y si Agustín admite un cierto decoro en los funerales y los cementerios, es por simple respeto humano. Las familias se sienten particularmente consoladas con ello. Se les puede tolerar esta satisfacción»⁽¹⁹⁾.

También San Agustín en su *De cura pro mortuis gerenda*, olvida el problema de las apariciones y admite su realidad, algunos de los aparecidos piden tener una tumba. Por otro lado San Ambrosio en su tratado *De bono mortis* (Del bien de la muerte) quiere probar la inmortalidad del alma y combatir el lujo funerario de los romanos:

«Nuestra alma, dice, no queda encerrada con el cuerpo en la tumba... Es tiempo perdido que los hombres construyan suntuosas tumbas como si fueran receptáculos (receptacula) del alma y no solamente del cuerpo».

Las almas tienen sus mansiones en lo alto, «*Animarum autem superiora esse habitacula*».

Aunque se siguieron observando las leyes y Constitución de Teodosio, o algunas figuras de la Iglesia trataron de evitar el entierro en las iglesias, los abusos iban de nuevo extendiéndose y las ofrendas de los ricos y poderosos buscaron en muchas ocasiones ser enterrados dentro de los templos. El Pontífice San Gregorio trató de contener aquello y de restituir la disciplina llegando a ordenar que si se habían enterrado en algún lugar fieles no se colocaran allí reliquias de mártires y santos, se impediría la consagración de una iglesia si había enterrado algún cadáver⁽²⁰⁾. Pero unos solicitándolo por celo religioso y otros por vanidad desembocaron de nuevo en los abusos y el saltarse las leyes y costumbres. Por ello los Sínodos y Concilios trataron de restablecer la disciplina antigua.

El Concilio Bracarense I del año 561 trató estas cuestiones como veremos. El Concilio de Auxerre del 585 entre sus disposiciones prohibió los entierros en los Baptisterios. El Canon 15 dice «*Non licet in Baptisterio corpora sepelire*»⁽²¹⁾. Es decir, no estaba permitido enterrar en los edificios construidos en las inmediaciones de las basílicas donde se administraba el bautismo, ni en los vestíbulos o pórticos donde se colocaban las pilas bautismales.

(19) *Ibidem*, pág. 96.

(20) En la Epístola 54 nos cuenta como el abad Sabino pidió permiso al pontífice para colocar en la iglesia de San Esteban de la isla de Capri los restos de Santa Agata, mártir, fue enviado el obispo Juan al monasterio para comprobar que no había allí enterrados cadáveres y colocar solemnemente los restos de la santa.

(21) Pág. 32 del Informe.

En Oriente sucedió lo mismo como nos recuerda San Gregorio Nacianceno en el siglo IV. San Gregorio Niceno nos dice como su hermana Macrina se enterró en la misma iglesia que estaba su madre. Pero pese a todo se siguen recordando las antiguas disposiciones y disciplina como se observa en la correspondencia y epístolas de Balsamón a Marco, Patriarca de Alejandría. Los príncipes y emperadores dieron providencias contra los abusos por cuestión de respeto y por problemas sanitarios temiendo a las pestes e infección de los cadáveres. Hasta el siglo VII dicen muchos estudiosos que la mayoría de los fieles se enterraban sobre todo en los cementerios a excepción de las personas con mayor jerarquía o eminente virtud.

IV. EL IMPERIO DE CARLOMAGNO.

Durante el siglo VIII y principios del IX se trató también en los Concilios y Sínodos la cuestión de los enterramientos. En el reinado de Carlomagno se celebran varios concilios y se forman las Capitulares pues el abuso continuaba y se olvidaba frecuentemente la antigua disciplina eclesiástica, así Teodulfo de Orleans se quejaba de que las iglesias se habían convertido en cementerios⁽²²⁾. Ante todo esto el monarca prohibió en los Capitulares del 797 que ningún particular se enterrase dentro de las iglesias y extendió esta prohibición para todos: «*Nullus deinceps in Ecclesia mortuum sepeliat*». Hicmaro de Reims prohibió las llamadas sepulturas hereditarias y ordenó a los párrocos que cumplieran con la disciplina de la Iglesia: «*Nemo christianorum praesumat, quasi hereditario jure de sepultura contendere, sed in sacerdotis providentia sit*». El mismo Teodulfo tuvo que dispensar a los cuerpos que ya estaban enterrados pero ordenó que los sepulcros se tapasen y se colocaran nuevos suelos y pavimentos para que no se vieran los vestigios de las sepulturas devolviendo así la reverencia debida al templo. En los templos donde el número de enterramientos era elevado y no se podían tapar por las propias construcciones fúnebres debían dejarse para cementerio, se trasladaría el altar a otro lugar o se construiría una iglesia nueva donde se pudiera ofrecer pura y religiosamente a Dios el sacrificio⁽²³⁾.

El Concilio de Maguncia del 813 trató estas cuestiones pero de ello exceptuó a los obispos, abades, dignos presbíteros y beneméritos seculares. Así el

(22) Cap. ad Parr. c. 2. «*Loca divino cultui mancipata, et ad offerendas hostias praeparata, coemeteria seu polyandra facta sunt; unde volumus ut ab hac re deinceps abstinenceatur et nemo etc. (ut in Conc. Tribur. c. 17. nuper allegando)*».

(23) Ordenó sobre estos problemas y dejó escrito: «*Corpora vero, quae antiquitus in Ecclesia sepulta sunt nequaquam projiciantur, sed tumuli qui adparent profundius in terram mittantur, et pavimento desuper facto, nullo tumulorum vestigio adparente, Ecclesiae reverentia conservetur. Ubi vero est tanta cadaverum multitudo, ut hoc facere difficile sit, locus ille pro coemeterio habeatur, ablato inde altari, et in eo loco constructo, ubi religiose et pure Deo sacrificium offerri valeat*».

Canón 52: «*Nullus mortuus infra Ecclesiam sepeliatur, nisi Episcopi, aut Abbates, aut digni Presbyteri, vel fideles laici*». Pero este mismo año el Concilio de Arlés nos dice: «*que en orden a los entierros en las basílicas se observe la antigua constitución que establecieron los Padres*»⁽²⁴⁾. También dicen los asistentes al Concilio de Meaux o Meldense del 813 lo mismo y así se expresó en sus Actas, canón 27. Sin embargo, en el Concilio Triburiense del 895 se ordenó que no se enterrasen en las iglesias a no ser sacerdotes y hombres justos que por sus méritos hubieran adquirido derecho a utilizar aquellos santos lugares⁽²⁵⁾. El Concilio de Nantes, celebrado a finales del siglo IX en opinión de Labbé y en el año 660 según Pagi citando a Flodoardo⁽²⁶⁾, prohibió totalmente realizar sepulturas dentro de las iglesias y solo se permitían en el atrio o pórtico pues se actúa conforme a lo ordenado por los Santos Padres. El Concilio Vasense permitió que se realizaran entierros en las exedras, no en los templos. La voz exedra es traducción de claustro. El Concilio de Rávena del 995 ordena lo mismo. También se prohíbe la venta de sepulturas. Las excepciones era para los eclesiásticos de virtud eminente y a personas de dignidad reconocida, el resto de los fieles deben de hacerlo en los cementerios «*los demás entierrense religiosamente en el cementerio*». Por tanto, se admiten las sepulturas en las iglesias a los obispos, curas, regulares y patronos.

V. NOTICIAS SOBRE LA DISCIPLINA ECLESIASTICA Y LOS ENTIERROS EN ESPAÑA.

Respecto a España nos encontramos que en el Concilio de Ilbira, celebrado a principios del siglo IV, se ve como se enterraban en cementerios, en el canón 34 se prohíbe encender cirios de día en estos lugares: «*No se enciendan cirios de día en los cementerios, pues no se han de inquietar los espíritus de los santos; pena de excomunión a los que no lo observaren*»⁽²⁷⁾. El canón 35 especifica que las mujeres no estuvieran de noche en aquellos lugares santos, la prohibición específica lo siguiente: «*que las mujeres trasnocharan en los cementerios, pues con pretexto de oración se cometían maldades ocultamente*»⁽²⁸⁾. Esto es una prueba de que los cementerios estaban fuera de las iglesias. Otros con-

(24) Can. 21: «*De sepeliendis in basilicis mortuis constitutio illa servetur quae antiquis Patribus constituta est*».

(25) Canón 17: «*Nemo enim in Ecclesia sepeliatur, nisi forte talis sit persona sacerdotis, aut cujuslibet justis hominis, qui per vitae meritum talem vivendo suo corpori defuncto locum acquisivit*».

(26) Para los concilios merovingios Cf. Pontal, O.: *Histoire des conciles merovingiens*, Cerf, IRHT, 1989.

(27) Págs. 47-48 del Informe.

(28) Pág. 48 del Informe.

cilios como el de Braga del 561 también prohíbe enterrar en las iglesias pues las ciudades tenían leyes, derechos y costumbres para impedir que los entierros se realizasen dentro de las poblaciones. El canon 18 dice lo siguiente:

«Se resuelve que los cuerpos de los muertos de ningún modo se entierren en las basílicas de los Santos, pero si hubiere necesidad, será menos repugnante el enterrarlos cerca de los muros por defuera; pues si hasta ahora el es privilegio constante de las ciudades que ningún cadáver se entierre dentro del recinto de sus muros; ¡quanto más se debe observar esto por reverencia á los venerables Mártires!»⁽²⁹⁾.

Los textos del Pontífice Pelagio II y de San Agustín profundizaban en todo aquello pues una Decretal del 580 recordaba que se habían dejado muchos llevar de su ambición, fausto y soberbia, erigían sepulcros de mármol con sus bustos y los colocaban junto al Sacramento de Cristo, verdadero Dios, critican todo aquello pues *«sus deshechos cuerpos y desunidos miembros, que todo ello no es más que podre»*. Estos textos se adelantan a lo que ya era más común en época del Gregorio Magno por lo que se trató de contener los abusos y el desorden en cuanto a materia de enterramientos se refiere.

En época visigoda se conservaba la ley que evitaba enterrar dentro de las ciudades. Los cementerios por regla general estaban fuera. Las leyes castigaban al que violaba una sepultura o destruía el monumento fúnebre⁽³⁰⁾.

El violar sepulcros debía de ser usual pues las leyes son muy severas con los que buscaban alhajas preciosas y vestidos que incitaban al robo de las tumbas. También se penaba cuando se quitaba el monumento o sarcófago⁽³¹⁾. San Isidoro cita la existencia de arcas, cajas y ataúdes que se denominaban genéricamente sarcófagos⁽³²⁾. Muchas de las leyes se recopilaron en tiempos de

(29) Don García de Loaisa cita una epístola del Pontífice Pelagio II tomandola de un manuscrito del Escorial por la que se dice que no se enterraban en las iglesias ni los grandes señores. La decretal es del año 580 en ella según Loaisa se especifica: *«Se han dexado llevar tan adelante de su ambición, fausto y soberbia que erigiendo sepulcros de mármol con sus bustos, colocan junto al Sacramento de Christo, verdadero Dios, sus deshechos cuerpos y desunidos miembros, que todo ello no es mas que podre»*.

(30) En la edición castellana de Villadiego la ley del *Fuero Juzgo* dice lo siguiente: *«Si dalgun ome quebranta monumento de morto, ó despoja al morto de los vestidos, ó de los ornamentos que tiene, si es ome libre el que lo faz, peche una libra doro á los herederos del morto, é entregue quantol tomó; é si el morto non oviere herederos, peche la libra doro al Rey, e todo lo que tomó é de mas reciba 100 azotes, é si es servo reciba 200 azotes, é demas se queimado en fugo ardente, é entregue lo que tomó»*.

(31) La ley segunda en la edición de Villadiego dice: *«Si dalgun ome furta monumento de morto, si por ventura lo quiere para sí, peche 12 soldos á los parientes del morto, etc.»*.

(32) Lib. 8. Etym. cap. II, pág. 207. num. 33. de la edición de Madrid de 1778; *«quia arca in qua mortuus ponitur, quam sacophagum vocant, soros dicitur graece»*.

Sisenando y en el 633 en el IV Concilio de Toledo se aprobaron llegando muchas de ellas hasta tiempos de Alfonso II el Casto en el 792. Nos dice A. de Morales que este rey separó para su entierro y el de sus sucesores a los pies de la iglesia de Oviedo un lugar pero cuando este cementerio estuvo lleno se comenzó a utilizar las paredes de la iglesia. Se enterraron el rey Ramiro I en el 850, Ordoño I en el 866, Alfonso V, doña Elvira y otras muchas personas reales. Algo semejante ocurría en Aragón pues Abarca nos dice que muchos se enterraron en el pórtico o atrio de la iglesia del castillo de San Esteban como el rey Sancho y su hijo García. Cerca estuvieron otros sepulcros de personajes importantes. En Cataluña los condes se enterraban también fuera de las iglesias.

Entre los casos documentados nos dice Morales que por el 862 la reina doña Elvira fue llevada a enterrar a Oviedo a la iglesia del rey Casto, pero no fue enterrada donde estaban los otros reyes porque ya estaba lleno el lugar por lo que su cuerpo fue sepultado en la iglesia en un arco en la pared y allí esta la reina doña Teresa. En el 924 se enterró en la iglesia de León el rey Ordoño II pero lo hicieron así porque cedió su palacio para construir una iglesia. Los obispos Pelagio y Manrique también fueron enterrados dentro de la iglesia. Pero otros ejemplos demuestran como lo más usual era enterrar en cementerios como el insigne Valerio muerto en el 695 en el reinado de Egica. Por tanto unos en los cementerios y otros en las iglesias pero siempre con distinción y en cuenta de algunos favores o junto al templo y monasterios como el de San Zoilo de Carrión. El siguiente texto es importante:

«Estan (en el monasterio de San Zoil de Carrión) las sepulturas de los Infantes, y de todos los Señores de Carrión sus descendientes, como decíamos en una pieza fuera de la iglesia, que ni es capilla, ni tiene altar, ni retablo, y la llaman Galilea. Sola la Condesa Doña Teresa, origen y principio de todos aquellos Señores, está enterrada dentro de la iglesia junto al altar mayor en un suntuoso sepulcro, aunque llano; y esto no por haber sido fundadora del monasterio, sino porque su vida fue de muy gran santidad, manifestada y probada con algunos milagros; de que hay conservada la memoria en el monasterio. Hay también memoria de su santidad en un epitafio»⁽³³⁾.

De los testimonios aludidos se puede decir que hasta los siglos X y XI lo más común era que no se enterraran en las iglesias exceptuando las personas recomendables por dignidad, consagración y virtudes. A partir del siglo XI comienza a verse variaciones en el entierro de los soberanos. Alfonso VI fue sepultado a los pies de la iglesia del monasterio de Sahagún hasta que más tarde Sancho IV ordenó colocar sus restos dentro de la iglesia⁽³⁴⁾. Pero todavía en el

(33) Pero nos dice Morales que ante fue enterrada en la Galilea junto a su marido el conde Don Gomez, más tarde fue trasladada a la iglesia por razones de santidad.

(34) Crónica del Rey Don Sancho el IV, año de 1286, cap. 3, fol. 62 : «Y des que llegó a Safagún,

siglo XII se ordena que: «*Ninguno tenga por título de herencia iglesia alguna ni lo que se incluye en la circunferencia de 84 pasos*»⁽³⁵⁾.

En las leyes de las Partidas se alude a que los Santos Padres de la Iglesia tuvieron a bien que las sepulturas de los cristianos estuvieran en cementerios cercanos a las iglesias y otras leyes aluden a que se enterrasen fuera de las poblaciones porque el olor no corrompiese el aire ni perjudicase a los vivos. San Isidoro alude con razones parecidas cuando dice que en Roma la ley de las Doce Tablas ordenaba algo parecido. Nos dicen los concededores del derecho que los obispos debían señalar los cementerios si las iglesias debían tener sepulturas quedando en el caso de las catedrales y conventuales a cuarenta pasos a ambos lados del edificio y a treinta pasos para las otras iglesias parroquiales. Cada paso sería de cinco pies «*de ome mesurado é en el pie quinze dedos de travieso*». Por lo general la costumbre de enterrar dentro de las iglesias se fue imponiendo desde el siglo XII en adelante. Los cronistas nos informan de que enterrarse en la iglesia estaba reservado a los santos y mártires y otros personajes lo obtuvieron por privilegio de la Iglesia. A partir de estos años del siglo XII y sobre todo en el XIII la costumbre de enterrar en los templos se fue extendiendo por lo que los concilios y sínodos volvieron a recordar la antigua disciplina eclesiástica. Los testimonios de este período bajomedieval lo estamos estudiando en la actualidad y sobre él tenemos mayores testimonios⁽³⁶⁾.

En conclusión podemos decir que la disciplina de la Iglesia y la mayoría de los Concilios y Sínodos de la Antigüedad Tardía y de la Alta Edad Media siempre defendió la conveniencia de enterrarse en cementerios. Sin embargo, el privilegio de enterrarse en la iglesia concedido a Constantino y sucesores se fue imitando y los entierros pasaron al interior de los templos. Cada período determinado la Iglesia tuvo que recordar que estos entierros dentro de las iglesias no eran lo más adecuado. La polémica surgió desde los primeros tiempos de los

halló que el Rey Don Alonso que ganó á Toledo, que hiciera aquel monasterio de Safagún, y de San Primitivo, que yacían hay enterrados. Y yace enterrado este Rey Don Alonso á los pies de la iglesia, et con él la Reyna Doña Isavel, y la Reyna Zayda, que fueron sus mugeres, y sacolas de aquel lugar, y halló á Doña Beatriz Fadrique su prima, hija que fuera del infante Don Fadrique su tío, en la capilla ante el altar mayor; y tovo que estos enterramientos que non eran convenibles, y tiró á Doña Beatriz de aquel lugar, y pusola en otra capilla, y puso al Rey Don Alonso en la capilla mayor en un monumento verde que hiciera hacer muy bueno, y puso á la Reyna Doña Isavel á la una parte, y á la Reyna Zayda á la otra en sus monumentos muy buenos».

(35) Concilio provincial de Palencia de 1129, canón 2.

(36) Cf. García Guzmán, M. M. y Abellán Pérez, J.: *La religiosidad de los jerezanos según sus testamentos (Siglo XV)*, Agrija Ediciones, Cádiz, 1997. Ofrecen una excelente bibliografía sobre la muerte en la Edad Media.

MANUEL ESPINAR MORENO

cristianos y así llegó hasta el momento que estudiamos en este trabajo. Por tanto conocer las costumbres y legislación eclesiásticas es esencial para entender otros muchos aspectos arqueológicos del lugar donde aparecen las sepulturas del período tardorromano y altomedieval.

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA ALQUERÍA DE PECHINA (SIGLOS XV-XVI)

María del Mar García Guzmán
Hum. 165
Universidad de Cádiz

Bibliid [1575-3840] 3-4 (2001-2002) 87-108.

Resumen: La conquista de Almería a finales del siglo XV provocó cambios en la estructura de la propiedad agrícola en las alquerías del río Almería, como es el caso de la de Pechina, al iniciar los castellanos un proceso de adquisición de tierras que supuso el progresivo desplazamiento de los propietarios moriscos.

Palabras claves: Alquerías. Moriscos. Cristianos viejos. Municipio.

Abstract: The conquest of Almeria at the end of century XV caused changes in the structure of the agricultural property in the hamlets of the Almería river, as it is the case of the ome of Pechina, when initiating Castilian a process of acquisition of earth that the progressive displacement of the moriscos propietors supposed.

Key words: Hamlets. Moriscos. Christian old. Municipality.

I.- INTRODUCCIÓN

Tras la conquista de Almería, diciembre de 1489, los musulmanes paulatinamente fueron empeorando su situación. En principio, según las capitulaciones pactadas, las condiciones eran favorables para la población almeriense, podían mantener la religión, propiedades, leyes... Pero esta situación comienza a cambiar en 1490, cuando tiene lugar la sublevación mudéjar de Almería, Baza y Guadix, tras su sofocación las órdenes reales comenzaron a producir importantes cambios en la población musulmana de los lugares levantados, ya que fueron obligados a abandonar las villas y ciudades fortificadas e instalarse en lugares abiertos o bien emigrar a África⁽¹⁾.

Este trasiego de población dio lugar a que las ciudades quedasen prácticamente despobladas y numerosos bienes sin dueño; por lo que fue preciso su

(1) C. Segura Graiño: *Bases socioeconómicas de la población de Almería (Siglo XV)*, Madrid, 1979, 44-46.

repoblación, permitiendo la inserción de un grupo humano nuevo que poco a poco se irá imponiendo a la población de origen musulmán. Esta compleja situación puede seguirse a través de diferentes fuentes documentales: Libro del Repartimiento de Almería, Apeo de los bienes pertenecientes a la Mesa Capitular y Hospital Real de Almería y Ordenanzas y distribución de las aguas del Campo y Pueblos del Río de Almería⁽²⁾.

II.- PECHINA MUDÉJAR

La alquería al ser un lugar abierto, en principio, mantendría su población mudéjar e incluso recibiría nuevos aportes humanos, de los que cumpliendo las órdenes reales tuvieron que abandonar los lugares fortificados. Aunque los que participaron directamente en la revuelta no pudieron acogerse a estas medidas y tuvieron que emigrar, abandonando sus bienes. Estos serían entregados a los combatientes que participaron en la conquista de Almería o a gentes de origen diverso que acuden atraídos por el aliciente de entrega de tierras.

Los lotes estaban compuestos por bienes urbanos y rústicos, localizándose, estos últimos, en el Campo y Río de Almería; e iban de acuerdo con la categoría social y militar del beneficiario⁽³⁾.

Según el L. R. Al., 61 nuevos propietarios recibieron bienes en Pechina, junto con el Hospital Real de la Magdalena, el corregimiento de la ciudad, el monasterio de la Trinidad y la Iglesia de San Juan de la Alcazaba. O representantes de la Corona, como el comendador mayor de León, que recibieron lotes no sujetos a las normas del Repartimiento⁽⁴⁾.

(2) *El Libro del Repartimiento de Almería* (LRAI), ed., y estudio de C. Segura Graiño, Madrid, 1982. *Apeo de las haciendas pertenecientes a la Mesa Capitular y su masa de memorias como también de las del Hospital de Santa María Magdalena. Hecho en el Campo de esta ciudad y su Río, con autoridad judicial en el año de 1555, ante Rodrigo de Espinosa*. Archivo de la Catedral de Almería, Arrendamientos y Haciendas, leg. 1, doc. 1. *Ordenanzas y Distribución de las Aguas del Campo y Pueblos del Río de Almería con arreglo a los documentos que se conservan en el Archivo del M. Y. Ayuntamiento de la misma ciudad*, por Manuel Santamaría, Almería, 1827.

(3) C. Segura: "La propiedad de la tierra en Almería a fines del siglo XV", en *La España Medieval. Estudios dedicados al profesor Julio González*, Madrid, 1980, 500-502: Los escuderos fijosdalgos serían 140, recibiendo cada uno una caballería, compuesta por 45 olivos, 2,5 tahúllas de parral, 1 tahúlla de huerta y 12 de tierra. Además de casas en la ciudad y en el campo. Los escuderos no integrados en capitanía, 20, reciben una suerte inferior: 30 olivos, 1 tahulla de parral y 8 de tierra; junto con casas en la ciudad y campo. Los 200 labradores tienen una suerte parecida a los anteriores, aunque no se les asigna huertas; pero se reservaron 50 tahullas para repartirlas entre algunos de ellos.

(4) Además hay que tener en cuenta que antes de producirse la sublevación mudéjar, éstos podían disponer libremente de sus propiedades, vendiéndolas en algunos casos a cristianos, de manera que estos bienes no entrarían en el repartimiento. Esta situación se dio en todo el Reino de Granada. A Galán Sánchez: *Los mudéjares del Reino de Granada*, Granada, 1991, 190-191.

Entre los nuevos propietarios de tierras en Pechina, 34 pertenecen a los escuderos hijosdalgos que constituían el grupo social privilegiado de Almería:

RELACION DE ESCUDEROS DE LAS GUARDAS

Juan de Aguilar	Juan de Avalos
Luis de Alcaraz	Juan Baile
Martín Alonso	Cristóbal de Biedma
Fernando de Alvelda	Diego de Bolaños
Ochoa de Alvelda	Jerónimo de Cárdenas
Juan del Corral	Pedro Pascual de Iguña
Juan de las Espadas	Cristóbal de Perosa
Alonso Gz. de Buitrago	Ramón Ramí
Hernando de Hermosa	Juan Ramírez de Toledo
Pedro de Mercado	Miguel Ruiz de Quevedo
Álvaro de Montenegro	Juan de Salaya
Antón de Montoro	Fernando de Salaya
Gonzalo de Morales	Rodrigo de Salaya
Pedro de Morales	Fernando de Salinas
Diego Navarro	Fernando de Soto
Diego de Oropesa	Fernando de Trujillo
Juan de Oropesa	Francisco de Valdivia

Los 34 escuderos de capitanía suponen el 24'2% de este sector de población que tienen propiedades en Pechina.

En cuanto a los escuderos no encuadrados en capitanía que reciben bienes en la alquería son los siguientes: Pedro García Navarro, Pedro Fernández de Alcaraz y Juan de Carmona. Éstos suponen el 15% de su grupo.

Los labradores son el grupo mas numeroso en Pechina después de los escuderos de capitanía, pero solo son 12 individuos, que suponen el 5'5 % de su

grupo. Hay que destacar que estos hombres son los que tendrían que abastecer a la ciudad de productos agrícolas, reciben en Pechina, una de las alquerías más ricas del río de Almería suertes poco significativas o bien pequeñas superficies de tierra con las que se complementan sus lotes. Esta circunstancia confirma que la tierra se reparte en función del grupo social al que pertenece el individuo. Así, la propiedad de la tierra en Pechina desde un primer momento va unida a las familias más destacadas, tanto cristianas como mudéjares, de Almería.

LABRADORES CON BIENES EN PECHINA

Nicolás de Alcaraz	Gonzalo Portugués
Juan de Villanueva	Francisco Santos
Antón Martínez Calero	Antón Estuder
Gonzalo de Villarreal	Bartolomé Çid
Canelas	Juanchón de Zaldívar
Berzocano	Pedro Gallego

En cambio, los mercaderes Juan Navarro y Gabriel de Plasencia recibieron suertes bastante completas, sobre todo si tenemos en cuenta que este grupo por sus actividades económicas recibieron fundamentalmente casas y locales comerciales en Almería, siendo los bienes rústicos un complemento a sus lotes.

Por último, de los 100 oficiales instalados en Almería, 10 reciben suertes en la alquería:

OFICIALES CON BIENES EN PECHINA

Rodrigo de Córdoba, oficial	Francisco, platero
Gaspar, boticario	Francisco, platero
Gómez Barroso, oficial	Juan de Mérida, albañil
Pedro González, oficial	Francisco Ribas, espadero
Francisco, barbero	Valdenebro

Tras el Repartimiento, la población cristiana de Almería puede cifrarse en torno a los 500 vecinos⁽⁵⁾; de éstos, 61 tienen propiedades en Pechina. Además de las instituciones o personas a las que la Corona quiso recompensar, quedando estas tierras fuera de la normativa general del Repartimiento⁽⁶⁾.

La presencia de estos nuevos propietarios cristianos provocó el desplazamiento de la población musulmana⁽⁷⁾. El L. R. detalla tanto sus nombres como sus bienes, siendo los siguientes:

RELACION DE LA POBLACION MUSULMANA

Mahoma Abed	Almarchani
Ala.. Abix	Almoxeira
Abocair	Hamed Almoige
Hamed Abogali	Madre Hamate Almucabeque
Mahona Abud	Abrahen Alosdraqui
Ali Abdurrami	Mahoma Amio
Mahoma Acabe	Çad Andaraxi
Adala	Andinal
Alamar	Arbinar
Omar Alancar	Çad Archili
Mahoma Alazi	Ali Asamagil
Caçin Albaharin	Adarasin Asique
Alborge	Astetel

(5) C. Segura: *Bases socioeconómicas ...*, 68.

(6) Así sucede con el Comendador Mayor de León, don Gutierre de Cárdenas; el comendador Juan de Quevedo; el alcaide de Almería Fernando de Cárdenas; Villegas, criado del comendador; don Fernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos. Entre las instituciones se encontraban el corregimiento de la ciudad, el Hospital Real, el monasterio de la Trinidad y la iglesia de San Juan.

(7) Tras la sublevación de 1490, la alquería de Pechina mantendría básicamente su población, por lo que solo se repartirían los bienes abandonados o de mudéjares, previa expropiación o compensación con otros bienes. Esta situación es documentada en todo el ámbito del Reino de Granada por A. Galan: *Los mudéjares ...*, 297.

Ali Albudal	Abrahen Asus
Mahoma Albudal	Yuça Asus
Albullaquin	Ali Atalen
Alçaraita	Mahoma Atale
Mahoma Alcoçaitala	Ali Azetil
Alcodia	Mahoma Azetil
Alcolaibu	Ali el Bardo
Alcolaichi	Haçen Begel
Alcosali	Abrahen Begil
Mahoma Algebri	Begin
Ali Algordon	Hacen Begus
Alfaquí	Ali Bemuca
Alfaquí de Pechina	Ali Bemuçã
Ali Algordon	Bogali
Mahoma Algebri	Boleila
Mahoma Alhagi	Mahoma Boha
Yuça Alhagis	Ali Buha
Caçin Alhodri	Busi
Hrdos. Caçin Alhodri	Çaad,sobrino alguacil Rioja
Alhogeis	Çaad, hijo de Ali
Ali Çafar	Fatima Maçote, hija de Çad
Mahoma Çalo	Yuça Maçote, hijo de Çad
Abraen Caraichan	Caçin Marvan
Ali Casar	Mahoma Marvan
Levi Cecari de Benahadux	Mixlavin, alfaquí
Colaibi	Hamed Moijer
Mahoma Çoleita	Mojorrafe

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA ALQUERÍA DE PECHINA (SIGLOS XV-XVI)

Cordobay	Abrahen Moni
Mahoma Çulaitala	Mahoma Moni
Yuça Çuleima	Mahoma Moscorros
Fátima, hija Ali Yuça	Alí Muleidela
Fátima, hija Ali Asa	Mahoma Muney
Foraya	Noaila
Halna	Onalfata, hija Algabesi
Halva	Oraba, mujer Alhagi
Mahoma Hamo	Oxexarahren
Alí Hasin	Alí Azuli
Haxa, hija Azetil	Alhagi Sagi
Hugeis	Abrahen Supil
Yuça b. Humeite	Haçen Vigobin
Junia	Xervilla
Aben Maçote	Aben Xibar
Hrdos. Aben Maçote	Hrdos. Yuça Yalmiro
Mahoma Maçote, hijo de Çad	(...)
Alí Maçote, hijo de Çad	(...)

La comparación de los cuadros de los antiguos propietarios de Pechina con los de los nuevos, es en sí muy explicativa para comprender los cambios que se produjeron en las estructuras agrarias. Hay en primer lugar una concentración de la propiedad: Las tierras de 116 musulmanes pasan a 61 nuevos propietarios; pero tampoco se puede hablar en sentido estricto de una verdadera concentración de la propiedad en manos cristianas, porque ninguna de las 61 suertes se localizan exclusivamente en el término de Pechina y en algunas ocasiones se encuentran en lugares alejados como El Alquián o Gádor, aunque siempre dentro del término de Almería.

Esta dispersión que sin duda dificultaría la explotación de la tierra, obedece, no tanto a los intereses de la Corona tendentes a evitar la formación de grandes propiedades, sino porque se tiene que hacer frente a una realidad preexis-

tente, una vega densamente poblada y la propiedad de la tierra muy repartida, característica del regadío musulmán.

El L. R. nos ofrece numerosos ejemplos de propiedades de cristianos lindantes con las de musulmanes o incluso compartidas⁽⁸⁾.

Además hay que tener en cuenta que existían otras propiedades que no se recogen en el L. R.; es el caso del importante patrimonio constituido por los bienes habices de la antigua mezquita mayor de Almería que por estos años empiezan a ser repartidos entre diversas instituciones eclesiásticas de la ciudad.

Los monarcas castellanos llevaron a cabo la erección y dotación económica de las iglesias y monasterios del Obispado de Almería; ya que, por la bula de Inocencio VIII, *Orthodoxae Fidei*, otorgada el 13 de diciembre de 1486, se nombraba a los Reyes Católicos patronos de las iglesias del Reino de Granada, Islas Canarias y villa de Puerto Real (Cádiz).

El 20 de noviembre de 1495, los monarcas establecían que todos los bienes que habían correspondido a la mezquita mayor de Almería, se repartiesen de la siguiente manera: la mitad de ellos se destinarían a la Catedral y el resto se distribuirían entre el Hospital Real, un tercio, y el convento de Santo Domingo, los dos tercios restantes⁽⁹⁾.

Pero este reparto no estuvo exento de dificultades, en algunos casos se habían donado habices a particulares; pero el punto más conflictivo era asignar los habices destinados al reparo de las acequias que traían el agua a la ciudad y que en su día pertenecieron a la mezquita mayor⁽¹⁰⁾.

Diego de Chinchilla llevó a cabo la distribución de los habices entre los tres beneficiarios, tomando posesión de ellos cada institución, el 15 de marzo de 1496⁽¹¹⁾.

-
- (8) Mosén Fernando de Cárdenas recibe en Pechina una casa con huerto, lindante con una propiedad de Benife (L.R.Al., 134). Además de un molino de aceite, colindante con otro, propiedad de un mudéjar y de Bao. Este mudéjar posee una heredad que linda con la suerte de Miguel Ruiz de Quevedo (L.R.Al., 136). El Guahade de Tabernas mantiene sus olivos en la alquería, lindantes con tierras de Diego de Oropesa y del Comendador Mayor de León (L.R.Al., 233). El cristiano Canelas es propietario de 4 tahullas de tierra en Pechina, lindantes con las de Abdala Aludan. Igual ocurre con Juan Navarro, cuyas propiedades lindan con las de Alasdraqui (L.R.Al., 410 y 481). Finalmente, el monasterio de la Trinidad comparte la propiedad de un molino de aceite con dos mudéjares (L.R. Al., 513).
- (9) M. M. García Guzmán: "Bienes habices del convento de Santo Domingo de Almería (1490)", en *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, II (1982), 29-42. "Los bienes habices del Hospital Real de Almería (1496)", en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, 561-573.
- (10) M. D. Segura Del Pino: "Las fuentes de Alhadra. Abastecimiento urbano y regadío en la Almería musulmana y morisca", en *Agricultura y regadío en al-Andalus*, Granada, 1996, 453-463.
- (11) M. M. García Guzmán: "Los bienes habices del Hospital ..", 566.

El Hospital Real de Almería estuvo estrechamente ligado a la Catedral, correspondiendo la administración y dirección de la institución hospitalaria al obispo y cabildo almeriense, quienes nombraban al administrador. Este oficio recaía en un miembro del cabildo, con carácter rotatorio, y se retribuía con la trigésima parte de las rentas del Hospital⁽¹²⁾.

El Hospital Real, según los datos aportados por el L. R. y por el repartimiento de los habices, contaba en la alquería de Pechina con la heredad de Alcatar y con la de Alí Çafar⁽¹³⁾: La primera contaba con 50 pies de olivos y la segunda con 1'5 tahúllas de tierra de labor, 2'5 tahúllas de parral, 8 olivos y 84 frutales. A partir de estas propiedades, la Catedral de Almería fue incrementando notablemente su patrimonio agrícola en la alquería.

A finales del siglo tuvo lugar la sublevación mudéjar, propagándose desde Granada a todo el antiguo reino nazarí, teniendo especial virulencia en algunas comarcas almerienses, tras su sofocación, finaliza la etapa mudéjar y se inicia la morisca.

III. PECHINA MORISCA

El apeo de 1555 es un buen ejemplo del afianzamiento de la sociedad castellana frente a la de origen musulmán, en su institución más representativa, la Iglesia. En este documento se contabilizan 33 heredades, aunque no ofrece muchos datos sobre el proceso de adquisición de este patrimonio, solamente específica que las suertes 20, 21 y 22 constituían la memoria fundada por Diego de Oropesa, uno de los escuderos de las guardas que recibió bienes en Pechina. Igual procedencia tiene la suerte 33, memoria fundada por Martel. La heredad 25, correspondería, posiblemente, a una donación, pues se mantiene proindivisa con María de la Vega. Del resto de las heredades de la mesa capitular desconocemos su procedencia.

Estos bienes eran explotados mediante contratos de arrendamiento, siendo los censatarios tanto moriscos como cristianos viejos. Aunque hay que resaltar el peculiar sistema de explotación de los bienes de la Catedral de Almería. Hasta 1511, los bienes rústicos y urbanos se daban a censo, repartiéndose el importe entre el obispo y la mesa capitular, según la proporción establecida en las bulas de erección de la Iglesia de Almería. Pero a partir de 1511, se procede a dividir las heredades de modo que cada prebenda tuviera sus bienes asig-

(12) T. López Ruiz: "El Hospital Real de Santa María Magdalena de Almería", en *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 5 (1985), 28-33.

(13) Esta heredad en 1528 estaba arrendada al morisco de Pechina Francisco Alhodrí por 22 arrobas de aceite. N. Cabrilla: *Almería Morisca*, Granada, 1989, 47.

nados y estos se transmitirían al sucesor en la prebenda⁽¹⁴⁾. Así, cada miembro del cabildo almeriense llevaría directamente la explotación de los bienes, pero ajustándose a la normativa fijada en 1536. De esta manera se consigue racionalizar la explotación del patrimonio de la mesa capitular, puesto que cada prebendado intentaría conseguir los máximos rendimientos a sus bienes.

Los prebendados tenían que ajustarse a unas normas, dadas por el mayordomo, y someterse a las visitas de inspección⁽¹⁵⁾. Este sistema vigente desde 1515, queda perfectamente reflejado en el Apeo de 1555:

«porque los linderos que tienen señalados en las dichas heredades y tierras son muy antiguos y de después aca a sido otros muchos los posehedores de los dichos linderos y tambien los ynfetiotas e censalistas de las mismas tierras e por que no aver relacion que en todo se podria seguir por tiempo perjuyzio..... y por ante escrivano publico visitar las dichas heredades, señalando los linderos y nonbrando los posehedores dellos e nuevos censalistas que tienen...»⁽¹⁶⁾.

Comenzando el apeo de los bienes de la mesa capitular y Hospital Real el 15 de febrero y finalizando el 26 de abril.

En Pechina se inventariaron 33 heredades, de ellas 5 (suertes 6, 7, 8, 9, 10) correspondían al canónigo Pérez y 4 (suertes 16, 17, 18, 19) al racionero Valdivieso y 1 (suerte 4) al doctor Marín, maestrescuela; en total son 10 heredades administradas directamente por sus beneficiarios, no recogándose en estos casos el nombre del censatario.

En los restantes casos, 23, se consigna tanto el nombre del censatario como el tipo de censo, enfitéuticos o por tres vidas, así mismo se especifica si se había producido transmisión del censo, pero en ningún caso se recoge el valor del mismo. Hay un claro predominio de los censatarios moriscos frente a los cristianos viejos, 16 frente a 7; pero el rasgo común entre los moriscos es que se puede constatar la presencia de su grupo familiar en los lugares del Río de Almería, desde la conquista de los Reyes Católicos y que gran parte de ellos se habían incorporado con mayor o menor éxito a la sociedad castellana:

Francisco de Vargas Alhax o Francisco Alhax, alguacil de Benahadux: En el L. R. recoge a Yuça y Mahoma Alhagis como antiguos propietarios; aunque

(14) J. M. López Andrés: *Real Patronato Eclesiástico y Estado Moderno. La Iglesia de Almería en época de los Reyes Católicos*, Almería, 1995, 252-253.

(15) Tanto los bienes rústicos como los urbanos se explotaban mediante censos por tres vidas. El nuevo sistema de administración de los bienes de la Mesa Capitular dio lugar a la paulatina desaparición de la administración colegiada, quedando solo para los ingresos percibidos por colectación, como es el caso de los diezmos. J. M. López Andrés: *Real Patronato ...*, 254.

(16) Apeo de la Mesa Capitular.

Mahoma mantiene propiedades en Almería⁽¹⁷⁾, Pechina y Benahaduz. En 1500 Hamate Alhaje, tras su conversión, Diego de Benahadux, es confirmado como alguacil de Benahadux y se le otorga la exención de pedidos, monedas y moneda forera⁽¹⁸⁾. Teniendo en cuenta que los oficios concejiles tienden a transmitirse dentro del grupo familiar, Francisco Alhax sería descendiente del alguacil que se convirtió al cristianismo tras la sublevación mudéjar.

Luis y Francisco Boha, vecinos de Pechina. En el L. R. aparecen Mahoma y Alí Boha. En 1555 esta familia seguía vecindada en la alquería, siendo un grupo familiar extenso, apareciendo en el apeo tanto como censatarios como propietarios de tierras lindantes con las de la Iglesia.

Francisco Çolaytan: El L. R. recoge a Mahoma Çoleita como antiguo propietario en Pechina. En el Apeo, Francisco⁽¹⁹⁾ aparece como censatario y Lorenzo como propietario.

Diego Marchaní: Las primeras referencias sobre esta familia datan de la conquista de Almería por los Reyes Católicos, Muhammad al Marchani, alguacil de Pechina, tuvo un trato privilegiado por su colaboración, pudiendo permanecer en Almería y mantener sus bienes, tras la revuelta de 1490. Sus relaciones con la Corona se mantuvieron durante los años siguientes y prueba de ello es que en la sublevación mudéjar de 1499, sus bienes sufrieron daños; en estas fechas era alguacil de Pechina⁽²⁰⁾. En 1515, Alonso de Vargas el Marchany, alguacil de Pechina, interviene en el reparto de suertes rústicas entre los miembros del cabildo catedralicio⁽²¹⁾.

Francisco Ferincho: las únicas referencias sobre este apellido, parecen en el Libro de Apeo de Almería de 1572⁽²²⁾, siendo Luis Ferincho uno de los moriscos expulsados de la ciudad en 1571.

Quevedo: Es otro de los apellidos de sólidas raíces en el Río de Almería. En el apeo de la catedral se recoge a Luis de Quevedo, vecino de Pechina, y a Francisco de Quevedo ben Maçot. En el L. R. hay numerosas referencias a esta familia: Mahoma, Alí, Fátima y Yuça eran hijos de Çad ben Maçote; también se consigna a Abu Maçote y a los herederos de Aben Maçote.

(17) L.R.Al., 527-528.

(18) M. A. Ladero Quesada: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969, 278.

(19) M. D. Martínez San Pedro: "Aportación al estudio de los moriscos almerienses", en *Actas del I Congreso Internacional de El Estrecho de Gibraltar*, Madrid, 1989, II, 505.

(20) M. A. Ladero Quesada: *Los mudéjares ...*, 255.

(21) J. M. López Andrés: *Real Patronato ...*, 253.

(22) M. D. Martínez San Pedro: "Aportación al estudio.", 504.

Luis de Quevedo fue un morisco destacado por las numerosas noticias que tenemos de él. Por estas fechas era el administrador de los bienes, en Pechina y en los otros lugares del Río, de don Pedro de Belvis el Baho, hermano del regidor Francisco de Belvis⁽²³⁾, miembros destacados de la oligarquía almeriense y ricos propietarios de tierras en la comarca. En 1561, Luis de Quevedo fue preso por oponerse a los intentos de un sector del regimiento de Almería partidario de cambiar las costumbres sobre el riego del Río. En los alborotos participaron tanto moriscos como cristianos, pero en todos los casos propietarios de tierras que veían peligrar sus derechos al agua⁽²⁴⁾.

Luis Caxali el Mozo: Igualmente tenemos bastante noticias sobre los Caxali o Alcosali de Pechina. Aparece como propietario en el L. R.; en época morisca Martín el Cajali el Viejo hipotecó una casa y huerta y era censatario de la mesa capitular; a su muerte se hace con el censo otro morisco Diego López Baharí; descendientes de Martín serían Luis y Lorenzo, igualmente arrendatarios de la Iglesia. También pertenecería a este grupo familiar Diego Xacul Caxali, acequero del Río, siendo otro de los moriscos de Pechina que protagonizaron los desordenes en la alquería para evitar cambios en las costumbres de riegos⁽²⁵⁾.

Luis Marín: Los Marín era una de las familias moriscas más notables de Almería y con importantes propiedades agrícolas en el Río. Luis Marín era hermano del maestrescuela de la Catedral don Diego Marín, de Juan Gil y de Catalina, casada con Diego López de Hazera, eran hijos de don Vicente Belvis⁽²⁶⁾. Esta familia desde los primeros momentos de la conquista de la ciudad se habían integrado en la sociedad castellana y ocupando por privilegio real oficios municipales⁽²⁷⁾.

Diego López Baharí⁽²⁸⁾ y los herederos de Alonso Carfi son los dos únicos casos que no hemos podido constatar su presencia en el Río Almería.

Por lo que respecta a los censatarios cristianos viejos también se puede rastrear su presencia familiar desde los primeros momentos de la Almería cristiana:

-
- (23) Zulema el Baho al convertirse al cristianismo tomó el nombre de Francisco de Belvis y el 18 de septiembre de 1500 recibió de los Reyes Católicos el oficio de alguacil de Almería con 12.400 maravedíes de quitación. M. A. Ladero Quesada: *Los mudéjares ...*, 367.
- (24) N. Cabrilla: *Almería Morisca ...*, 24, 30 y 72.
- (25) N. Cabrilla: *Almería Morisca...*, 72.
- (26) N. Cabrilla: *Almería Morisca...*, 29. M. D. Martínez Sanpedro: "Aportación al estudio ...", 503.
- (27) E. Soria Mesa: "De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVII", en *Área. Revista de Ciencias Sociales*, 14 (1992), 51 y 59.
- (28) N. Cabrilla: *Almería Morisca...*, 39. Al hablar de la decadencia cultural de los moriscos hace referencia a Diego López Bahari que siempre firmó con caracteres arábigos.

Francisco de la Heras: Se afinsa en Almería Gómez de las Heras, escudero de las guardas, y recibe tierras en La Rioja y una huerta en Almería. En el Apeo de 1555, Francisco de las Heras es uno de los arrendatarios mas importantes de la Mesa Capitular, tiene a censo la heredad de El Alquilauxi con 140 olivos y 9 tahúllas de tierras, a la que se le incorpora otro trozo de tierra con 18 olivos más. Es, así mismo, arrendatario de la heredad colindante, llamada Lamac Laca, con 12 olivos y frutales; y otra del Hospital Real también con olivos y frutales; en total 178 olivos, cantidad importante en el conjunto de bienes de la Mesa Capitular.

Tomás de Palenzuela: En L. R. no aparece el apellido Palenzuela; en torno a 1526, uno de los escribanos públicos de Almería era Alonso de Palenzuela, pasando en su escribanía numerosos contratos de arrendamiento de bienes de la Catedral y del Hospital Real⁽²⁹⁾. Posiblemente este escribano arrendaría tierras a la Mesa Capitular, porque Tomás de Palenzuela tenía los dos bancales «*como heredero de Alonso de Palençuela*».

Juan de Aldana: Igual que el caso anterior, se incorporaría a la ciudad en el siglo XVI, en 1531 Juan de Aldana era regidor⁽³⁰⁾.

Herederos de Pedro Gallego: Uno de los labradores, que según el L. R., recibe tierras en la alquería de Pechina es Pedro Gallego, lindantes con las de su suegro Antón Estuder. Como sucede con los pequeños propietarios moriscos complementan sus rentas agrícolas con el arrendamiento de tierras. En este caso, el apeo de 1555 señala que el censo se había transmitido a los hijos del antiguo censatario.

Herederos de Lope de Lorenzana: Aunque Lope de Lorenzana no aparece recogido en el L. R., se establecería en los años siguientes, porque en una provisión de Carlos V, 11 de enero de 1525⁽³¹⁾, en la que se confirma la elección de los oficiales del concejo, aparece Lope de Lorenzana como mayordomo. Independientemente de su presencia en el cabildo almeriense, consolidaría su posición en la ciudad mediante la adquisición de un patrimonio rústico, según el apeo de la mesa Capitular la heredad que tenía arrendada lindaba con tierras de su propiedad que habían comprado a Francisco Boha y eran arrendatarios de bienes pertenecientes al obispo en Pechina.

En la relación de censatarios hay un claro predominio de moriscos, aunque hay que tener en cuenta que 10 heredades estaban entregadas a miembros del

(29) N. Cabrillana: "Aportación a la historia rural de Almería en el siglo XVI" en *Cuadernos de Historia*, 7 (1977), 451.

(30) A. Alcocer Martínez: *Catálogo documental del Archivo Municipal de Almería*, Almería, 1986, 155-157.

(31) A. Alcocer Martínez: *Catálogo ...*, 145-146.

cabildo, por lo que no aparece el censatario; en otros casos los censos son compartidos por moriscos y cristianos, como la heredad nº. 12 de la que son censatarios Gabriel de Madrid y Francisco Boha, o la nº15 compartida entre los herederos de Lope de Lorenzana y Diego Marchani.

En otros casos, un mismo censatario reúne varias heredades, entre los moriscos tenemos a Francisco Ferincho que tiene a censo tres heredades colindantes o Francisco Çolaytan con dos heredades. Entre los cristianos el caso más destacado es el Francisco de las Heras.

En la descripción de las heredades aparecen siempre las tierras lindantes con el nombre de sus propietarios y en la gran mayoría de los casos los censatarios son propietarios y suelen arrendar las tierras colindantes a su propiedad, así ocurre con Luis Boha o con los herederos de Lope de Lorenzana. O bien lindan con las de miembros de su familia, como ocurre con Francisco y Lorenzo Çolaytan. Esta concentración facilitaría las labores agrícolas y permitiría mayores beneficios. Por lo que podríamos decir que una parte de los censatarios de la Iglesia tienen un cierto nivel económico y social y que utilizarían estos arrendamientos para aumentar sus ingresos procedentes de la explotación de la tierra.

Esta situación de desahogo económico queda confirmada por las Ordenanzas y distribución de las aguas del campo y pueblos del Río Almería, en el que viene recogido el reparto entre los propietarios de tierras con derecho de riego, de los gastos necesarios para mantener el sistema hidráulico. La unidad utilizada en el reparto es el peón y este equivale a 3 reales, aunque no se especifica el número de tahúllas que constituyen la unidad de tierra equivalente al peón⁽³²⁾.

Por lo que respecta a los pueblos del Río, el reparto fue efectuado por los regidores Martín de Careaga y Alonso Benegas y el jurado Juan de la Trinidad, el 23 de junio de 1572. Esta cronología para el caso concreto de Pechina presenta problemas: En esa fecha se ha producida ya la expulsión de los moriscos, mientras que en el reparto de esta localidad aparece una relación muy amplia de propietarios moriscos. En cambio, para los otros lugares del Río, la fecha sí sería válida, porque en el caso de moriscos suele añadir, rebelado, o bien da el nombre del propietario cristiano, pero especificando el nombre del antiguo censatario o propietario morisco. De manera que el repartimiento de Pechina refle-

(32) «En la ciudad de Almería, a veinte y tres días del mes de junio, año de mil quinientos setenta y dos años, estando dentro de su Cabildo e Ayuntamiento de esta ciudad de Almería, los señores justicia y regimiento de ella, los señores Martín de Careaga e don Alonso Banegas, regidores, e Juan de la Trinidad, jurado de Almería, dixeron: Que cumpliendo la comision que se les dio por esta Ciudad, para hacer el repartimiento de los riegos de las heredades del río, dijeron, que dan por repartimiento lo que cada heredad tiene de peones de los dichos río Almería, e han de pagar para costear los dichos riegos, e para empezar, pague cada peon tres reales». Ordenanzas ..., 47-48.

ja una situación anterior a la expulsión de los moriscos, posiblemente al periodo comprendido entre 1555, fecha del apeo de los bienes de la mesa capitular, y finales del 1570.

En 1560, el alcalde mayor de Almería, don Luis de Haro, junto con un grupo de regidores trataron de modificar la normativa de riegos, de acuerdo con sus intereses, para llevar agua a tierras de secano. Los perjudicados, nombraron procurador a Martín de Careaga, perteneciente a una importante familia de la oligarquía almeriense y con un importante patrimonio agrícola en los lugares del Río⁽³³⁾. En Pechina las protestas por los posibles cambios tuvieron especial virulencia y fueron protagonizadas por Luis de Quevedo, el alguacil Diego de Almenara y el acequero Diego Xacul Xacali. Estos tres moriscos aparecen en el inventario de la Mesa Capitular como censatarios o propietarios y también en la relación de propietario de tierras de regadío en el término de Pechina.

Independientemente de su fecha, el repartimiento de peones correspondiente a Pechina, es un documento que nos presenta una relación completa de propietarios de tierras de regadío, recogiendo, igualmente, el nombre de los jariques; así como el nombre de la acequia de la que recibe el agua cada heredad y el número de peones correspondiente.

La relación recoge un total de 238 parcelas con derecho a agua y como el número de peones guarda relación con la superficie de la tierra, podríamos conocer, de manera aproximada, como se reparte la propiedad de la tierra entre los dos grupos de población: moriscos y cristianos viejos.

RELACION DE PROPIETARIOS DE TIERRAS DE REGADÍO

Moriscos	Peones	Cristianos	Peones
1 Ababexqui, el vc. Tabernas	s.e	Almenara, Diego	0,50
2 Aberafe, Francisco	0,5	Ariza, Martín	5,00
3 Abis, don Diego	1,25	Barcana, Jerónimo	2,75
4 Abuceite, Hdos de Alonso	2,75	Barcana, Luis	1,00
5 Acerique, Diego el	0,50	Briceño, Jerónimo	2,00
6 Alarique, viuda de	0,50	Busto, Hernando	1,00
7 Albacar, Alonso, vc. Viator	1.00	Camatril, Gaspar	0,25

(33) N. Cabrillana: *Almería Morisca ...*, 72.

MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN

8	Albani, Luis	0,50	Careaga, Diego	1,00
9	Alcajali, García	0,25	Careaga, Sebastián	9,75
10	Alhax, Luis	0,25	Corvalan, vc. de Baza	1,00
11	Aniceri, Francisco el	0,25	Chacón, Lorenzo	3,25
12	Belvis, Francisco	1,50	Despín, Juan	0,25
13	Belvis, Pedro	7,00	Escamez, Juan de	1,00
14	Benegas el Lorqui, Lope	1,00	Gallego., Hdos Pedro	0,50
15	Boha, Andrés	0,25	Gallego, maestro	0,50
16	Boha, Francisco	0,75	Gallegos, Gaspar de	1,75
17	Boha, Luis	5,25	Gibaje, ldo.	1,25
18	Bondo, Gabriel	1,25	Gómez, Juan	0,25
19	Budal, Luis el	0,25	Haro, Hdos. Diego	2,00
20	Budal, Martín	0,25	Heras, Catalina de	0,50
21	Cariz, Pedro	2,00	Hernández, García	1,50
22	Cohaila, Francisco	0,50	Hernández, Luis	0,50
23	Coltan, Hdos. Martín	2,50	Jerez, Antonio	0,25
24	Colaitan, Francisco	1,25	Juan Bautista	1,00
25	Cupil, Álvaro	0,50	Gaitan, Lorenzo	0,50
26	Cupil, Francisco	1,00	Lezcano	1,00
27	Chichi, Hdos. de	1,50	Lorenzana, Hdos. de	1,00
28	Dalil, Luis el	0,25	Lorenzana, Francisco	1,00
29	Ferincho, Luis, vc. Almería	2,00	López, Diego	1,50
30	Gil, Juan	1,50	Méndez, Hdos. de	0,25
31	Guadahes de Tabernas	1,50	Molina, don Pedro de	0,50
32	Haçera, hijo de Francisco	1,50	Monjas Sta. Clara	6,50
33	Marchani el Viejo, Diego	1,0	Navarrete, Diego	0,25
34	Marchani el Menor, Diego	0,75	Navarrete, Luis	0,25

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA ALQUERÍA DE PECHINA (SIGLOS XV-XVI)

35	Marín, doctor	1,50	Obispo	4,25
36	Marín, Diego	0,50	Palenzuela, Hdos. de	0,75
37	Marín, Francisco	1,50	Palenzuela, Tomás	0,50
38	Marín, Luis	1,50	Pérez, canónigo	1,50
39	Marguani, Luis	1,00	Perosa, viuda	1,75
40	Marujan, Luis	0,50	Quevedo, Francisco	0,50
41	Maruan, Diego	1,50	Robles, C., vc. Baza	2,00
42	Modaguar, Diego	1,00	Rodríguez, Alonso	0,25
43	Monain el Mayor, Martín	1,50	Rodríguez, Cristóbal	0,50
44	Monain, Juan	0,75	Tapia, viuda de	2,50
45	Montanos, Catalina	1,50	Valdivieso, racionero	0,75
46	Moscorru, Diego	0,75		
47	Moscorru, Francisco	1,75		
48	Moscorru, García	0,75		
49	Moray, el	0,25		
50	Naxar, García el	3,25		
51	Ordaz Moquisa, Francisco	0,50		
52.	Quevedo, Luis	1,00		
53.	Vargas Alhax, Francisco	1,50		
	Apellidos incompletos			
	Hdos. de Alonso Dis()	s.e.		
	García Mar()	0,25		
	Francisco Mil()	0,25		
	Diego el Mo()	0,25		

Las cifras son interesantes en cuanto que representan un cierto equilibrio entre propietarios moriscos y cristianos. En total hay 102 propietarios y se reparten 143 peones de la siguiente manera: La Iglesia tiene 16 peones, en este conjunto se han contabilizado los 6'50 correspondientes a las monjas de Santa Clara y los del doctor Marín, 1'50. Los 54 moriscos tienen 75 peones y los cristianos 52'75. De estos datos se desprende que en vísperas de la expulsión de los moriscos, este grupo de población mantiene la propiedad de la tierra de regadío frente a los cristianos viejos, aunque hay algunas excepciones, por ejemplo Sebastián de Careaga es el mayor propietario de tierras seguido de Pedro de Belvis, claro ejemplo de la nobleza granadina que se incorpora a la sociedad castellana y que conseguiría mantener su posición tras la expulsión de los moriscos.

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA ALQUERÍA DE PECHINA (SIGLOS XV-XVI)

PECHINA: Propiedades de la Mesa Capitular				
Nº Censatario	Pago o Heredad	Sup.	Tipo Tierra	Edificios
1	Francisco Alhax, alguacil de Benahadux	Handac Alabiz	s.e. Olivar ⁽³⁴⁾	s.e.
2	Francisco de las Heras	El Alquilaxi	s.e. Heredad: Huerta y banca ⁽³⁵⁾	Una casa con parral: 2 palacios, 1 cocina y 1 corral cerrado.
3	Francisco de las Heras	La Maclaca	s.e. Pedazo de Heredad ⁽³⁶⁾	
4	Dr. Marín, canónigo	Pago de Escurreal	s.e. Olivar ⁽³⁷⁾	
5	Luis de Boha, vecino de Pechina	Pago de el Loncar	s.e. Bancalicos ⁽³⁸⁾	
6	Canónigo Pérez	s.e.	s.e. Huerta y heredad ⁽³⁹⁾	Casa con parral: 2 palacios y cocina
7	Canónigo Pérez	s.e.	1 ta. banca ⁽⁴⁰⁾	
8	Canónigo Pérez	s.e.	s.e. Pedazo de tierra ⁽⁴¹⁾	
9	Canónigo Pérez	s.e.	s.e. Pedazo de olivar ⁽⁴²⁾	
10	Canónigo Pérez	s.e.	s.e. Heredad ⁽⁴³⁾	
11	Francisco de las Heras	s.e.	s.e. Heredad ⁽⁴⁴⁾	
12	Gabriel de Madrid Francisco Boha ⁴⁵	Alcorra	s.e. Heredad ⁽⁴⁶⁾	
13	Francisco Çolaytan	s.e.	s.e. Heredad ⁽⁴⁷⁾	Casa con 2 palacios

(34) Tiene 87 olivos y 16 moreras.

(35) Tiene 9 tahúllas de tierra blanca, 104, 7 moreras, 8 garzas de moral, 11 limeras, 7 higueras, 2 naranjos y 7 garzas. Hace igualmente referencia a la existencia de numerosos árboles que no detalla.

(36) Tiene esta heredad 12 olivos, 3 moreras, garzas de limeras.

(37) Es del Hospital. Tiene 43 olivos.

(38) Pasa por medio la acequia de Faoguix. Tiene 16 garzas de olivos y 3 moreras.

(39) La casa tiene linderos con la calle y la iglesia. La huerta y la heredad tiene 24 olivos y 9 garzas, 29 moreras, 9 pies de limeras, 8 higueras y 1 peral.

(40) Tiene 27 garzas de moreras.

(41) Este pedazo de tierra es parte de la heredad anterior y tiene 7 pies de moreras.

(42) Tiene 13 olivos y 7 garzas, 19 pies de moreras y 3 morales.

(43) La heredad tiene linderos con la calle y con la acequia que va a la iglesia. Posee 6 olivos y 1 moral.

(44) Esta propiedad es del hospital y tiene 8 olivos, 6 pies de moreras, 8 higueras y 2 perales.

(45) Es hijo de Martín Boha.

(46) Tiene 32 olivos.

(47) La heredad tenía linderos con la calle y poseía 10 garzas de moreras, 5 morales, 6 higueras, 1 naranjo, 2 perales y 1 noguera.

MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN

14	Hereder de Lope Lorenzana	Maçabat alcahab	2 ta. y 1/4	4 banales ⁽⁴⁸⁾	
15	Anteriores y Diego Marchani	Maçabamita alahab	s.e.	Cañaveral	
16	Racionero Jerónimo de Valdivieso	s.e.	s.e.	Huerta y cañaveral ⁽⁴⁹⁾	Casa - noria
17	Racionero Jerónimo de Valdivieso	s.e.	s.e.	bancalicos ⁽⁵⁰⁾	
18	Racionero Jerónimo de Valdivieso	s.e.	s.e.	bancal ⁽⁵¹⁾	
19	Racionero Jerónimo de Valdivieso	s.e.	1 ta.	Tierra blanca	
20	Francisco Ferincho	s.e.	2,5 ta.	Huerta-heredad y bancal de tierra blanca ⁽⁵²⁾	Casa: 2 palacios y 1 cocina
21	Francisco Ferincho	Alcubila	s.e.	Pedazo de Olivar ⁽⁵³⁾	
22	Francisco Ferincho	Alhireb	s.e.	Pedazo de Olivar ⁽⁵⁴⁾	
23	Luis de Quevedo	Abenamara	s.e.	s.e. ⁽⁵⁵⁾	
24	Tomás de Palenzuela	El Tuleyxut	s.e.	2 banales de olivos ⁽⁵⁶⁾	
25	Diego López Bahari	Del Marín	9 ta.	Huerta y 3 banales de tierra blanca ⁽⁵⁷⁾	Casa y pozo
26	Juan de Aldana	P. de Xaque Arrambla	s.e.	Olivar y 2 banales de tierra blanca ⁽⁵⁸⁾	
27	Álvaro y Lope Zupil, vec. de Benahadux	P. de Xaque Arrambla	9 ta.	Bancal	
28	Francisco de Quevedo ben Maçot	P. de Xaque Arrambla	6 ta.	2 banales ⁽⁵⁹⁾	

(48) Mantenía linderos con la calle y poseía 1 albaricoquero, 1 garza de olivo, 17 moreras e igual cantidad de garzas, 3 garzas de higueras y 1 peral.

(49) Posee 13 olivos, 18 pies de moreras y 10 higueras.

(50) Son parte de la anterior heredad y tiene 8 pies de moreras.

(51) Tiene 2 olivos y 6 moreras.

(52) El bancal estaba detrás de la casa. La huerta-heredad tiene 5 palmeras, 9 pies de moreras, 6 morales, 11 higueras y 2 nogueras. El bancal tiene 3 olivos y 3 higueras.

(53) Tenía 24 olivos.

(54) Tenía 27 olivos y 1 higuera.

(55) Tenía 61 olivos, 16 pies de moreras, 5 limeras, 5 higueras, 1/2 tahúlla de naranjos, 4 perales, 1 tahúlla de parral y 9 granados.

(56) Tenía 78 olivos y 7 pies de moreras.

(57) Estas tierras estaban en proindiviso con María de la Vega y la Mesa Capitular. La huerta tenía 1 palmera, 1 morera, 1 moral, 4 limeras, 1 higuera, 1 granado y 1 sin especificar. Los 3 banales de tierra blanca tenían 1 albaricoquero, 10 olivos, 21 pies de moreras, 4 morales, 2 limeras y 6 higueras.

(58) Poseía 20 olivos.

(59) Tenía 2 higueras.

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA ALQUERÍA DE PECHINA (SIGLOS XV-XVI)

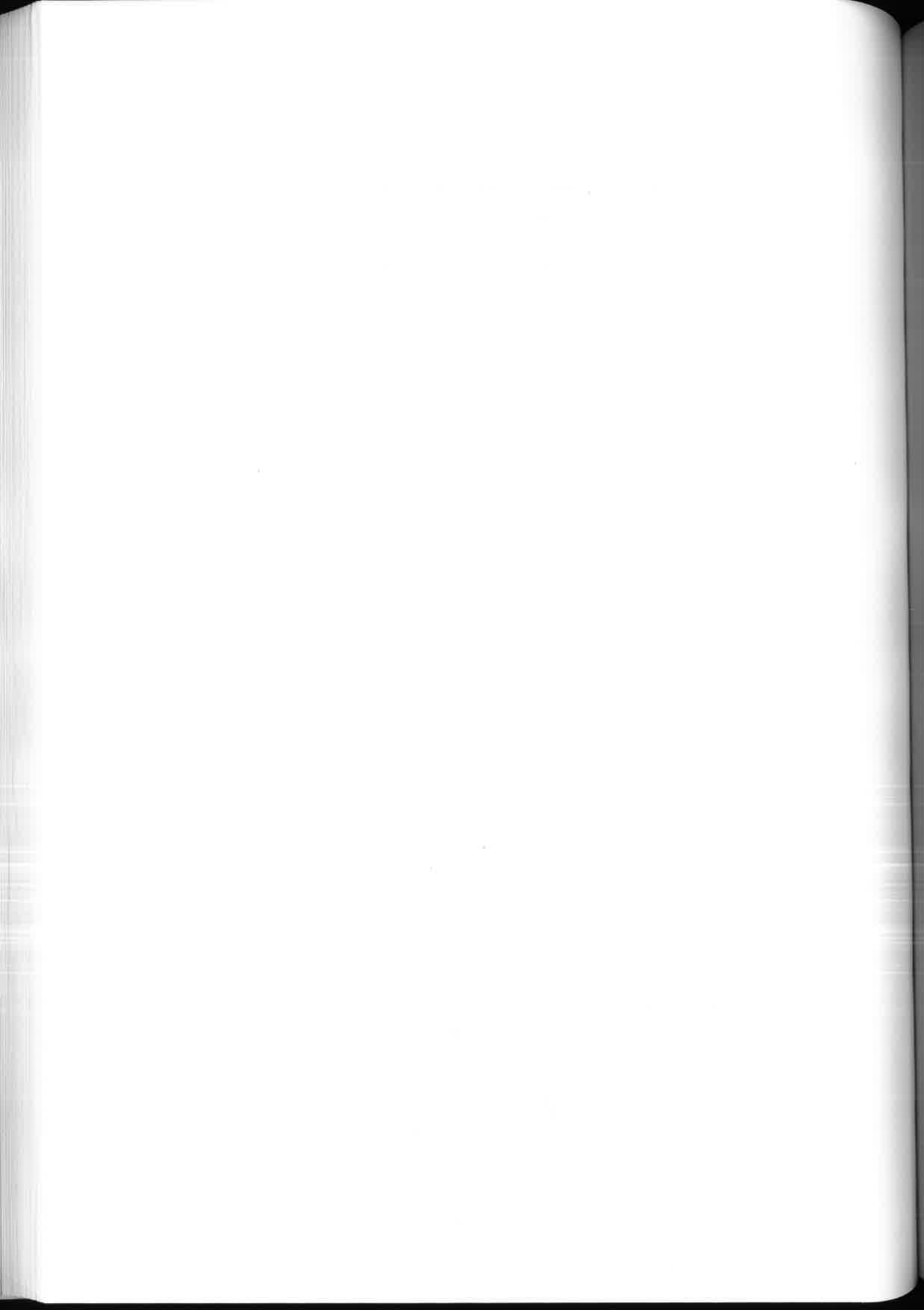
29 Luis Caxali el Mozo	P. de Xaque Arrambla	3 ta.	bancal	
30 Francisco Çolaytan	P. de Çaharax al Maceçar	s.e.	Olivar y 2 banales ⁽⁶⁰⁾	
31 Luis Marín	P. de Xaque Arrambla Armol	s.e.	Olivar ⁽⁶¹⁾	
32 Herederos de Pedro Gallego	s.e.	1 ta.	bancal ⁽⁶²⁾	Noria y alberca
33 Hijos de Alfonso Carfi	P. de Xaque Arrambla	5 o 6 ta.	Tierra blanca ⁽⁶³⁾	

(60) En el olivar tenía 19 olivos y 5 garzas de moreras y en los banales 15 pies de olivo.

(61) Tenía 63 olivos, 40 moreras y 43 garzas de higueras.

(62) Tenía 40 olivos, 1 morera, 1 garza de higuera y 2 nogueras.

(63) Tenía 3 garzas de olivos y 3 de higueras.



LA MUJER ACCITANA EN EL SIGLO XVI. ASPECTOS DE LA CULTURA MATERIAL DE LA ÉPOCA.

Francisca Rosalía Jiménez Bordajandi.
Manuel Espinar Moreno
Hum. 165

Bibliid [1575-3849] 3-4 (2001-2002) 109-126.

Resumen: En el siglo XVI la mujer en la ciudad de Guadix es la gran desconocida. Algunos documentos del Archivo de Protocolos Notariales nos permiten acercarnos a ella y a sus distintas manifestaciones culturales. Gracias a ello sabemos los bienes que les corresponden en las herencias y en el momento del matrimonio, como los administran y guardan para sus hijos. En especial estudiamos en este trabajo los muebles y ropas del dormitorio, utensilios de cocina, muebles y utensilios del comedor y otras habitaciones de la vivienda. En último lugar encontramos una petición por parte de un joven para que se le entregue certificado de soltería para evitar problemas cuando decida casarse pues se lo exigen ya que la novia no es de esta ciudad.

Palabras claves: Guadix. Siglo XVI. Vivienda. Matrimonio.

Abstract: In the XVI century the woman in the city of Guadix is the great stranger. Some documents of the File of Notarial Protocols allow us to come her and their different cultural manifestations. Thanks to we know it the goods that correspond them in the inheritances and in the moment of the marriage, as they administer them and they keep for their children. Especially we study in this work the furniture and clothes of the bedroom, kitchen utensils, furniture and utensils of the dining room and other rooms of the housing. In last place we find a petition on the part of a youth so that he is given bachelorhood certificate to avoid problems when he decides to marry because they demand it to him since the girlfriend it is not of this city.

Key words: Guadix. XVI century. House. Matrimony.

I. INTRODUCCIÓN

El Archivo de Protocolos Notariales de Guadix igual que los otros de la provincia guarda una importante cantidad de documentos que permiten conocer el paso de la sociedad musulmana a la cristiana⁽¹⁾. Pero la mayor parte de la documentación se refiere a la población cristiana instalada en las tierras repartidas

(1) Cf. Martínez Ruiz, J.: *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada (siglo XVI)*. C.S.I.C., Madrid, 1972. *Ibidem*: "Ropas y ajuar de mudéjares granadinos (año 1493)", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXXVIII (1983), pp. 119-134. *Ibidem*: "Inventario

por los Reyes Católicos en las distintas ciudades y comarcas del antiguo reino nazarí⁽²⁾. En esta ocasión queremos ofrecer unas notas sobre la mujer y la cultura material de aquellos años y profundizar en los bienes, utensilios, muebles y ropas que se utilizaban en las viviendas de aquellos pobladores, destacando las posesiones de tierras, el ajuar doméstico, la cocina, los enseres, los trabajos de campo, las armas guardadas en las casas, elaboración de comidas diarias y de festividades, ropas de caballero y de señora, adornos personales como las joyas, etc., todo en relación con aquella nueva sociedad cristiana que comienza su propia andadura cuando los repobladores estaban asentados y habían normalizado su vida.

Los inventarios de bienes no solo nos sirven para conocer el nivel económico de los propietarios, precios, importancia léxica, evolución técnica, etc., sino

de bienes de un cristiano viejo de Baza en 1520. Estudio lingüístico”, *Estudios Románicos dedicados al Profesor Andrés Soria Ortega*, Granada, 1985, vol. I, pp. 159-181. Rodríguez Vila, A.: “Inventario del mobiliario, alhajas, ropas, armería y otros efectos del Excmo. Sr. D. Beltrán de la Cueva”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 2ª época, Tom. I, Madrid, 1883. Espinar Moreno, M., y Martínez Ruiz, J.: *Don Francisco Pérez de Robles. Un personaje bastetano en Indias*. Granada, 1993. Espinar Moreno, M.: “Bio-Bibliografía del Prof. Juan Martínez Ruiz”, *Estudios dedicados al Prof. Juan Martínez Ruiz*, Granada, 1991, donde aportamos la relación de trabajos publicados por este profesor. En todas ellas podemos ver bibliografía para el estudio de estas cuestiones.

- (2) Cf. Espinar Moreno, M.: “La voz de los mudéjares de la aljama de Guadix (1490-1500)”, *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 12, Teruel-Alicante, 1995, pp. 85-128. *Ibidem*: “Arrendamiento de tierras por los mudéjares de Guadix (1490-1500)”, *Rev. del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 9, Granada, 1995, pp. 55-84. *Ibidem*: “Bienes urbanos y tierras arrendadas en Guadix y su tierra en época de los Reyes Católicos (1503-1513)” en *RCEHGR*, 13 (Granada 1999-2000). En prensa. *Ibidem*: “El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos”, *V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489/1989)*, (Guadix, 1989), pp. 1336. *Ibidem*: “Datos para la repoblación de Guadix”, *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, II, (Córdoba, 1978), págs. 433-440. *Ibidem*: “El dominio del agua de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI”, *Homenaje al Prof. Torres Fontes*, I (Murcia, 1987), págs. 419-430. *Ibidem*: “El reparto de las aguas del río Alhama de Guadix en el siglo XII (año 1139)”, *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, (Málaga, 1989), págs. 235-255. Espinar Moreno, M. y otros: “La iglesia en la repoblación de Guadix, Siglo XV. Dotación de bienes urbanos y rústicos”, *V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489/1989)*, (Guadix, 1989), pp. 103-114. ASENJO SEDANO, C., *Guadix la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Excmo. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1983. *Ibidem*: *Guadix. Estudio de una ciudad mudéjar. Cómo se ocupó, repartió y organizó la ciudad tras la capitulación con los Reyes Católicos*. Excmo. Ayuntamiento de Guadix, Guadix, 1992. Ladero Quesada, M. A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Valladolid, 1969. *Ibidem*: *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Valladolid, 1967. *Ibidem*: “La repoblación del reino de Granada anterior al año 1500”, *Hispania*, 110, Madrid, 1968, pp. 489-563. *Ibidem*: *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1988.

que proporcionan un interesante campo de trabajo para el conocimiento del artesanado y productos utilizados en su fabricación. Hay, además, que destacar como muchos bienes eran heredados y por tanto entroncamos con la época medieval, incluso algunos proceden de otras tierras y llegaron a Guadix con los repobladores.

En estos documentos se alude a las relaciones sociales y económicas, en especial comprobamos la importancia del comercio llevado a cabo desde la ciudad con tierras en ocasiones lejanas lo que nos permite entrever como los artículos y bienes van de unos lugares a otros. La mujer juega un papel importante dentro de esta nueva sociedad por lo que tratamos de acercarnos a ella desde la perspectiva de la documentación.

Las noticias de este trabajo proceden de seis documentos elegidos al azar del archivo accitano⁽³⁾. El primero de ellos trata de la relación de bienes entregados a doña María de Benavides a la muerte de sus padres, poco después su esposo realiza este inventario para dejar constancia de la hacienda que recibió su esposa como dote y caudal paterno en el momento del matrimonio, a ello se añaden los bienes entregados por el marido como dote y arras. Todo se hizo el 30 de abril de 1544. El segundo es un inventario realizado a la muerte de una señora, Mari Hernández, hija de un boticario, para que sus herederos pudieran saber que bienes les corresponden de su madre, la fecha es el 7 de mayo de 1544. El tercero es una relación de bienes que pertenecieron a Alonso de Cisneros y fueron pregonados en almoneda pública. El cuarto es un testamento de Rodrigo de Marchena por el que deja algunos bienes a sus hijos y esposa sin modificar un testamento anterior. El quinto es otro inventario de bienes realizado a la muerte del regidor accitano Juan Guiral a petición de su esposa doña Francisca de Harana el 17 de junio de 1547. El último es una petición al Corregidor de la ciudad por parte de Francisco Hernández para que se demostrara que era soltero y por casar, le solicita que tome declaración a varios testigos que ratifiquen para evitar tener problemas a la hora de su matrimonio. Con estos seis documentos trataremos de acercarnos con la precaución correspondiente al conocimiento de la mujer en Guadix. Los inventarios de bienes han sido estudiados sobre todo en la comarca de Baza, en Granada, Alpujarras y tierras almerienses pero hasta el momento sabemos poco sobre Guadix y su tierra por lo que hemos decidido acercarnos a este espacio geográfico y a sus gentes.

Con todos ellos podemos ofrecer una visión bastante acertada de la sociedad accitana y los útiles y bienes que componían su hacienda y como realizaban sus vida diaria en la casa y en el campo, en la calle, en los centros religiosos, tien-

(3) Inventario de bienes de Mari Hernández, fols. 151r-152v. Protocolo de Luis de Molina. Relación de bienes de Alonso de Cisneros, fols. 1072r-1073v. Testamento de Rodrigo de Marchena, fol. 1070r-v. Bienes de doña María de Benavides, fols. 1044r-1050r. Inventario bienes de Juan Guiral, fols. 19r-22v.

das, como vestían y calzaban, comían y festejaban, aprendían a leer y escribían cartas a sus familiares y amigos entre otras cosas. De esta forma conoceremos algo más el modo de vida de aquellos hombres y mujeres que se asentaron en Guadix y las poblaciones de los alrededores. Sobre la casa musulmana y morisca estamos mejor informados⁽⁴⁾.

II. BIENES INVENTARIADOS

El 30 de abril de 1544 Juan de la Cueva de Bolaños, vecino y regidor de la ciudad de Guadix, especifica en un documento que había contraído matrimonio y realizó las velaciones según órdenes de la santa madre Iglesia con doña María de Benavides, hija del noble caballero Pedro de Benavides, en aquellos momentos difunto, y de la señora doña María de Arquellada, vecinos de la ciudad de Jaén. En aquellas circunstancias expone como tras desposarse con doña María había pasado un período de ocho meses y que había recibido entonces junto con su esposa algunos bienes muebles y raíces además de algunos censos que correspondieron a doña María de Benavides por la partición que hicieron entre ella y sus hermanos de la herencia de su padre don Pedro de Benavides. Se especifica que su esposa tenía además otros bienes suyos antes de realizarse la partición de la herencia paterna. Ahora ante el escribano de Guadix don Juan de la Cueva de Bolaños hace y otorga una escritura donde se especifican los bienes de la herencia y además detalla la dote y arras que entrega a doña María para que aquellos bienes sean de ella igual que los que le correspondieron de su herencia. Había que distinguir los bienes de ella de los de don Juan para que en el futuro no hubiese confusión posible y sus posibles herederos pudieran tener claro que bienes les corresponden de sus padres tras el fallecimiento.

Por todo ello reconoce y declara que recibió junto a su esposa para la dote, caudal y sustentación del matrimonio dos heredamientos de tierras en el térmi-

(4) Gómez Moreno, M.: *Guía de Granada*. Universidad de Granada. 1982. Pg. 466. Leví Provençal, E.: "España Musulmana", *Historia de España*. Vol. V. Madrid. 1957. Pg. 226. Arié, R.: "Notas sobre el hábitat urbano y rural en la España Musulmana", *Cuadernos de la biblioteca Española de Tetuán*. Nº. 21-22. Junio-Diciembre. 1980. Pg. 267. Bertrand, M., Cressier, P., Malpica Cuello, A., y Roselló Bordoy, G.: "La vivienda rural medieval de él Castillejo (Los Guajares, Granada)", *La casa Hispano Musulmana. Aportaciones de la Arqueología*. Granada. 1990. Pg. 209. Castillo Galdeano, F., y Martínez Madrid, R.: "La vivienda Hispano Musulmana en Baýyana-Pechina (Almería)", *La Casa Hispano Musulmana. Aportaciones de la Arqueología*. Granada. 1990. Pg. 112. FATÁS, Guillermo y Borrás, G. M.: *Dicc. de términos de Arte y Arqueología*. Madrid. 1980. Pg. 24. (Argamasa: mortero de cal o sea mezcla cal, arena y agua de consistencia plástica). Torres Balbás, L.: *Ciudades Hispano Musulmanas*. Advertencia, preliminar y conclusión por Henri Terrasse. Tom. I. Pg. 395-396. Burckhardt, T.: *La civilización Hispano-Árabe*. Madrid. 1985. Pg. 258. Antequera, M.: *Unos días en Granada*. Granada. 1987. Pp. 255-256. Ladero Quesada, M. A.: *Granada. Historia de un país Islámico (1232-1571)*. Madrid. 1969. Pg. 26.

no de Jaén en los Cortijos de Fuente Tetar y Dos Barrios además de una casa con un huerto en el Cortijo de Dos Barrios de acuerdo a la escritura otorgada ante el escribano de la ciudad de Jaén Juan de Herrera. También recibieron otros bienes que consistían en joyas, dinero y muebles. Todo fue apreciado en la cantidad de 433.744 maravedíes. En esta apreciación entraban los dineros, casas, bienes muebles, joyas, preseas de casa, etc. A todo ello él añade otros bienes que corresponden a su dote por el matrimonio que fueron valorados en 800 ducados y fueron tasados en 300.000 maravedíes, que era la décima parte de los bienes del esposo y añade en arras otros 733.744 maravedíes que se señalan sobre los bienes muebles, raíces y semovientes de don Juan de la Cueva de Bolaños. Sabemos que el esposo tiene en aquellos momentos menos de 25 años y por ello juro que mantendría todo aquello por lo que renuncia a las leyes que le pueden favorecer. Actúan de testigos de esta carta Gabriel de Bolaños, Pedro de Figueroa y Lope Sánchez, criado de Gabriel de Bolaños, vecinos de la ciudad de Guadix.

Los bienes que correspondieron a doña María de Benavides en la cuenta y partición que se hizo entre ella y sus hermanos tras la muerte de su padre son los siguientes.

En tierras y casas recibió algunas fincas calmas en el Cortijo de Fuente Tetar en el término de Jaén. Eran tres hazas. La primera alinda con fincas que pertenecieron a Alonso García Hortuño, el camino real y las heredades de Alonso del Salto. La segunda presentaba como linderos las tierras de Melchor de Contreras, las del monasterio de Santa María de los Ángeles y las de la mujer de Francisco de Quesada. La tercera alinda con heredades de Melchor de Contreras por dos partes y con los bienes de una capellanía. Además le correspondió una casa en este cortijo jiennense. Todo ello fue valorado en 11.125 maravedíes. No sabemos la extensión de las fincas.

En su lote se describe también otras tierras en el Cortijo de Dos Barrios. Eran otras tres hazas, una de ellas alinda con las fincas de los Pimientas y con el camino de la Torre Mari Martín. Otra de las hazas se denomina la del Salado y tiene como linderos las heredades de Hernando Cachiprieto y las de Bartolomé Sánchez Adalid. La tercera de ellas se conocía como la Haza de Matorregos y estaba junto a las fincas de Alonso Gómez de Covaleda y el camino real que se dirigía al Cortijo de Fuente Tetar. Se le dieron además unas casas con un huerto en el Cortijo de Fuente Tetar que fueron valoradas en 128.208 maravedíes. Se le entregaron además la tercera parte de las casas de Perofiz. Era una casa grande que estaba en la colación de San Miguel, tiene como linderos las otras dos partes de la casa y la vivienda de la mujer de Martín López de Moya. Esta parte de la casa se valoró en 12.000 maravedíes. Tampoco se especifica la extensión de las fincas.

En dinero recibió algunos censos y préstamos que le proporcionaban unos importantes ingresos, muchas de las pagas se entregan por Navidad, como

ejemplo una cantidad de 20.000 maravedíes le proporcionan 566 maravedíes por Navidad y la misma cantidad en junio. En total recibía de los censos y préstamos la cantidad de 249.062'5 maravedíes al año. Entre los censos encontramos 3.000 maravedíes que tiene Andrés López de Huelma, 170 maravedíes de lo que corre prorata hasta el día de Pascua de Navidad próxima. Otro censo de 5.000 maravedíes lo tienen Marcos Hernández y Diego Hernández de Encinas y supone unas ganancias de 146 maravedíes en Navidad. El censo de Blanca Hernández, mujer de Pedro de Córdoba, alcanza 20.000 maravedíes y supone unas ganancias desde el 13 de septiembre hasta Navidad de 566 maravedíes. Otro censo lo tiene Cristóbal Mexía, veinticuatro, por valor de 15.000 maravedíes y unas ganancias de 750 maravedíes por Navidad. Otro de los censos lo tiene Alonso de San Martín y asciende a la cantidad de 30.000 maravedíes por los que obtenía la doña María 1.500 maravedíes por Navidad. Los vecinos de Cambil, Juan de la Puerta y Diego López de Valenzuela, tienen 7000 maravedíes y pagan por Navidad 350 maravedíes. Por 7.500 maravedíes dados a Sebastián Delgado, vecino de Jaén, cobra 365 maravedíes. Otros 10.000 maravedíes fueron dados a Luisa Fernández de Matamoros y paga otros 500 por ellos. La misma cantidad tiene Luis de Mesa, otros 7.000 para Diego de Palomino y Juan Fernández Matamoros por los que da 350. Mari López de la Cerrilla, mujer de Gonzalo Fernández de la Fuente Rey, tiene acensuados 5.000 maravedíes y paga 250 maravedíes. Otros 10.000 tienen Lucas Fernández, jurado, y Antón García de Bujalance y su hijo, pagan cada uno de los censos 500 maravedíes sobre el total.

García Fernández de la Fuente el Rey tiene 5.000 maravedíes y la misma cantidad Alonso Fernández de la Vella, entregan 250 cada uno por Navidad.

Otros censatarios son Cristóbal Fernández de Periarredonda y su mujer con 10.000 maravedíes, Cristóbal López de Medel con 5.000, Sancha Fernández, mujer de Benito Hernández Serrino con 6.000, Mari López de la Miel con 5.000, Hernan Jiménez de Linares con 12.000, Cristóbal Ruiz de Aldiguera con 7.000, Benito de Córdoba con 5.000, Pedro de Quesada con 5.000, Miguel de Quesada, hijo de Pedro de Quesada, otros 6.000, Mari López de la Cerrilla, mujer de Gonzalo Fernández de la Fuente el Rey, y Gonzalo Hernández, su hijo, tienen otros 7.000 y entregan un ducado de paga. Cada una de las cantidades anteriores dan el 20% de lo que tienen de censo. El clérigo Juan Morillo tiene prestados 10.000 y la misma cantidad tiene Ruy López de Zafra. De las ganancias prestó a Francisco Fernández de Jérez, guardador, 75'5 maravedíes. En total supone una cantidad de dinero importante que pertenece a esta mujer de Guadix.

Entre otras cosas recibió una taza de plata con su pie dorado que pesó 2 marcos, una onza y medio real y fue valorada en 4.800 maravedíes. Se le entregaron además 5 cucharas de plata que fueron valoradas en 1.020 maravedíes. La taza y las cucharas recuerdan la cocina y el comedor de la casa. Se describe

también un paño de mano que estaba destinado para peinarse, estaba labrado con seda blanca, y valía según los apreciadores 170 maravedíes. Se alude a un gorgal de tela de oro valorado en 204 maravedíes. Dos ojales de oro que pesaron 2 castellanos y 7 granos que se valoran en 4.000 maravedíes. Y recibe además un pabellón de lienzo labrado con seda leonada que vale 1.875 maravedíes. Por último obtiene la mitad de las piedras preciosas que se valoran las que le correspondieron en 93'5 maravedíes.

Entre los muebles se describe un arca de tumbar que tenía tres cerraduras y fue valorada en 782 maravedíes. Este tipo de arcas se utilizaba en los dormitorios y en las habitaciones y sirve en ocasiones no solo para guardar ropas y otros utensilios sino para sentarse. Se describe que le había correspondido un libro escrito en latín que se denomina El Código que fue valorado en 375 maravedíes.

En dinero obtuvo 200 ducados que fueron entregados a su marido y en total eran 75.000 maravedíes. Se le dieron además 60 fanegas de trigo que se pusieron a la venta y alcanzó cada fanega 12 reales y un cuartillo por lo que montó todo el lote la cantidad de 24.990 maravedíes y otras 35 fanegas de cebada que valieron 7.140 maravedíes.

El inventario confeccionado el 7 de mayo de 1544 se realizó con motivo de la muerte de Mari Hernández, hija del boticario Pedro Hernández. El padre de la fallecida ordenó realizar un inventario de los bienes de su hija, que había estado casada con Jerónimo de Villarreal, también finado en aquellos momentos. En beneficio de los herederos de este matrimonio el abuelo quiere saber los bienes que quedaban para que sus nietos pudieran realizar el reparto de los mismos. Por el inventario conocemos los bienes que pertenecían a Mari Hernández pues el escribano va enumerando cada uno de los bienes de manera detallada. En esta relación encontramos muebles, ropas, ropa de mesa, colchones, camas, arcas, cofres, arcas, sillas, calderas, trébedes, sartenes, candiles, asadores, braseros, platos, rastrillo, poyal, tendidos, tableros, esteras, joyas y chapines. Todo un muestrario que nos permite conocer aspectos poco estudiados hasta el presente en Guadix aunque se han publicado muchos inventarios sobre otras zonas del reino granadino. Con estas noticias podemos acercarnos al conocimiento de distintos aspectos de la vivienda y de la cultura material del momento en la ciudad y comarca accitana.

Acabado el inventario el boticario Pedro Hernández, padre de la difunta, juro que era verdadero y no había existido ningún fraude ni se había ocultado nada de lo que había pertenecido a su hija, expresa que si aparece algo que no supieran lo daría a conocer para que lo heredaran sus nietos. Actúan de testigos Pedro Moreno, Juan de Gálvez, clérigo, y Melchor de Baeza, vecinos de Guadix. Firmó el inventario el boticario como responsable y peticionario del documento.

ejemplo una cantidad de 20.000 maravedíes le proporcionan 566 maravedíes por Navidad y la misma cantidad en junio. En total recibía de los censos y préstamos la cantidad de 249.062'5 maravedíes al año. Entre los censos encontramos 3.000 maravedíes que tiene Andrés López de Huelma, 170 maravedíes de lo que corre prorata hasta el día de Pascua de Navidad próxima. Otro censo de 5.000 maravedíes lo tienen Marcos Hernández y Diego Hernández de Encinas y supone unas ganancias de 146 maravedíes en Navidad. El censo de Blanca Hernández, mujer de Pedro de Córdoba, alcanza 20.000 maravedíes y supone unas ganancias desde el 13 de septiembre hasta Navidad de 566 maravedíes. Otro censo lo tiene Cristóbal Mexía, veinticuatro, por valor de 15.000 maravedíes y unas ganancias de 750 maravedíes por Navidad. Otro de los censos lo tiene Alonso de San Martín y asciende a la cantidad de 30.000 maravedíes por los que obtenía la doña María 1.500 maravedíes por Navidad. Los vecinos de Cambil, Juan de la Puerta y Diego López de Valenzuela, tienen 7000 maravedíes y pagan por Navidad 350 maravedíes. Por 7.500 maravedíes dados a Sebastián Delgado, vecino de Jaén, cobra 365 maravedíes. Otros 10.000 maravedíes fueron dados a Luisa Fernández de Matamoros y paga otros 500 por ellos. La misma cantidad tiene Luis de Mesa, otros 7.000 para Diego de Palomino y Juan Fernández Matamoros por los que da 350. Mari López de la Cerrilla, mujer de Gonzalo Fernández de la Fuente Rey, tiene acensuados 5.000 maravedíes y paga 250 maravedíes. Otros 10.000 tienen Lucas Fernández, jurado, y Antón García de Bujalance y su hijo, pagan cada uno de los censos 500 maravedíes sobre el total.

García Fernández de la Fuente el Rey tiene 5.000 maravedíes y la misma cantidad Alonso Fernández de la Vella, entregan 250 cada uno por Navidad.

Otros censatarios son Cristóbal Fernández de Periarredonda y su mujer con 10.000 maravedíes, Cristóbal López de Medel con 5.000, Sancha Fernández, mujer de Benito Hernández Serrino con 6.000, Mari López de la Miel con 5.000, Hernán Jiménez de Linares con 12.000, Cristóbal Ruiz de Aldiguera con 7.000, Benito de Córdoba con 5.000, Pedro de Quesada con 5.000, Miguel de Quesada, hijo de Pedro de Quesada, otros 6.000, Mari López de la Cerrilla, mujer de Gonzalo Fernández de la Fuente el Rey, y Gonzalo Hernández, su hijo, tienen otros 7.000 y entregan un ducado de paga. Cada una de las cantidades anteriores dan el 20% de lo que tienen de censo. El clérigo Juan Morillo tiene prestados 10.000 y la misma cantidad tiene Ruy López de Zafra. De las ganancias prestó a Francisco Fernández de Jérez, guardador, 75'5 maravedíes. En total supone una cantidad de dinero importante que pertenece a esta mujer de Guadix.

Entre otras cosas recibió una taza de plata con su pie dorado que pesó 2 marcos, una onza y medio real y fue valorada en 4.800 maravedíes. Se le entregaron además 5 cucharas de plata que fueron valoradas en 1.020 maravedíes. La taza y las cucharas recuerdan la cocina y el comedor de la casa. Se describe

también un paño de mano que estaba destinado para peinarse, estaba labrado con seda blanca, y valía según los apreciadores 170 maravedíes. Se alude a un gorgal de tela de oro valorado en 204 maravedíes. Dos ojales de oro que pesaron 2 castellanos y 7 granos que se valoran en 4.000 maravedíes. Y recibe además un pabellón de lienzo labrado con seda leonada que vale 1.875 maravedíes. Por último obtiene la mitad de las piedras preciosas que se valoran las que le correspondieron en 93'5 maravedíes.

Entre los muebles se describe un arca de tumbar que tenía tres cerraduras y fue valorada en 782 maravedíes. Este tipo de arcas se utilizaba en los dormitorios y en las habitaciones y sirve en ocasiones no solo para guardar ropas y otros utensilios sino para sentarse. Se describe que le había correspondido un libro escrito en latín que se denomina El Código que fue valorado en 375 maravedíes.

En dinero obtuvo 200 ducados que fueron entregados a su marido y en total eran 75.000 maravedíes. Se le dieron además 60 fanegas de trigo que se pusieron a la venta y alcanzó cada fanega 12 reales y un cuartillo por lo que montó todo el lote la cantidad de 24.990 maravedíes y otras 35 fanegas de cebada que valieron 7.140 maravedíes.

El inventario confeccionado el 7 de mayo de 1544 se realizó con motivo de la muerte de Mari Hernández, hija del boticario Pedro Hernández. El padre de la fallecida ordenó realizar un inventario de los bienes de su hija, que había estado casada con Jerónimo de Villarreal, también finado en aquellos momentos. En beneficio de los herederos de este matrimonio el abuelo quiere saber los bienes que quedaban para que sus nietos pudieran realizar el reparto de los mismos. Por el inventario conocemos los bienes que pertenecían a Mari Hernández pues el escribano va enumerando cada uno de los bienes de manera detallada. En esta relación encontramos muebles, ropas, ropa de mesa, colchones, camas, arcas, cofres, sillars, calderas, trébedes, sartenes, candiles, asadores, braseros, platos, rastrillo, poyal, tendidos, tableros, esteras, joyas y chapines. Todo un muestrario que nos permite conocer aspectos poco estudiados hasta el presente en Guadix aunque se han publicado muchos inventarios sobre otras zonas del reino granadino. Con estas noticias podemos acercarnos al conocimiento de distintos aspectos de la vivienda y de la cultura material del momento en la ciudad y comarca accitana.

Acabado el inventario el boticario Pedro Hernández, padre de la difunta, juro que era verdadero y no había existido ningún fraude ni se había ocultado nada de lo que había pertenecido a su hija, expresa que si aparece algo que no supieran lo daría a conocer para que lo heredaran sus nietos. Actúan de testigos Pedro Moreno, Juan de Gálvez, clérigo, y Melchor de Baeza, vecinos de Guadix. Firmó el inventario el boticario como responsable y peticionario del documento.

El 23 de julio de 1544 Rodrigo de Marchena otorgó testamento de una parte de sus bienes pues se encuentra bastante enfermo y decide hacer este documento que complementa a otro anterior de 30 de agosto de 1542 que hizo ante el escribano Pedro de Burgos. Se especifica que seguía en vigor el testamento de 1542 pero en estos momentos da a su hija Ana Díaz "*por el buen servicio que me a fecho*", una parte de la casa donde vive. Los límites de la parte cedida quedan de la siguiente manera: "*la qual señalo que sea por el caño de mi casa alto i vaxo hasta el texado i por el patin por el mesmo caño hasta el canto de la cueva i desde la cueva hasta arriva questa diez pies mas aca de la pared frontera*".

Entre los bienes que dona a sus hijos se describen dos arcas, ropas a sus criado y dinero a su esposa. Los testigos del testamento son el racionero Pedro de Aguado, Pedro Muñoz, Juan Sánchez, Pedro Hernández de Olivares y Sancho de Santistevan, vecinos de Guadix. Rogó a un testigo que firmara por él porque estando enfermo no lo podía hacer. Su hijo Luis de Marchena será albaceas testamentario junto con otros vecinos de Guadix señalados en el primer testamento de 1542.

El 8 de diciembre de 1544 se rematan los bienes de Alonso de Cisneros en almoneda publica durante varios días por el pregonero Alonso de Torres. No sabemos las causas del remate sino que valieron 7.592 maravedís. Entre los bienes nos encontramos diversos utensilios que estudiamos en los apartados correspondientes.

El inventario de los bienes de Juan Guiral, regidor y vecino de Guadix, lo realizó su viuda Francisca de Harana el 17 de junio de 1547 porque su marido había muerto el día 12 y quedaron del matrimonio varios hijos: Pedro Guiral, Juan de Harana, Diego Guiral, Catalina Guiral y Elvira de Harana. El mayor era Pedro Guiral, racionero de la iglesia catedral, de 20 años, Juan de Harana de 18 años, Diego Guiral de 13 años, doña Catalina Guiral de 15 y doña Elvira de Harana de 11 años.

Entre los bienes encontramos una casas principales donde vivían en la parroquia de Santa María de Guadix que tienen como linderos la casa de Gómez de Harana, una plaza pequeña y dos calles reales. Varios heredamientos de tierras con casas y palomares que se conocen como el Maxmar, Marjagazil y el Toblar, 20 fanegas de tierras en el Bejarín junto al Maxmar, tierras de secano en la torre del Gocoyl sobre el Maxmar en lo alto de las torrenteras, otras de secano en Faxe Retama⁽⁵⁾, en la venta Verde Soto, en la sierra de Baza, tierras, viñas, huertas y árboles en varios pagos de Guadix. Entre ellas 2 fanegas con árboles en el Castillejo, que eran viñas y estaban dadas a Sancho Hernández, cantarero, 4 aranzadas de viña con una fanega de tierra calma en el Pago de

(5) Es el lugar donde hoy se encuentra la ermita de San Torcuato, patrón de Guadix.

Coanas que alindan con las fincas de Juan Paydor y de Germán Polido. Tres aranzadas de viña en el Pago de Jérez del Marquesado que alindan con las de Yufe y las del Toy junto al camino que va de Guadix a la alquería. Una huerta con morales y árboles que se ubican en la Carrera Vieja y están arrendadas a Bartolomé Matías, tiene como linderos las posesiones de Juan Álvarez y de la Catedral. Un molino de tres ruedas en el Río de Guadix llamado de Almoray o de Juan Guiral. Una huerta debajo de molino que la tomó a censo de los frailes del Parral de Segovia por 7 ducados al año. Cinco fanegas de tierras con 33 morales y un pedazo de viña que compró de Lucena por 3000 maravedíes de censo abierto que todavía no había pagado enteramente, no nos dicen el nombre del Pago. Otra huerta con árboles y morales en el Camino de Baza. Otro pedazo de tierra con una noguera y una alberca de lino que la tiene a censo Bartolomé Gutiérrez en 2 ducados y 2.000 más de censo perpetuo, en el Pago de Lupe, camino de Baza. Además se contabilizan 10 morales en la Rambla, de riego, en tierras de Juan Alvarez Zapata, nueve junto y el otro al lado de la acequia, otros 26 morales en el Pago de Quinte enfrente del Maxmar en tierras de varios vecinos de la ciudad, 18 morales que compró de Almaraz en tierras de Zapata debajo de la acequia de Ranas, 300 fanegas de tierra en Façe Retama, encima del Aljibe en el Camino de Gorafe, 3 ducados de censo sobre ciertas tierras de Yn y sus consortes y 3 cuartas de viña en el Camino de Alcudiva. Una cantidad importante de ovejas que sumaba 2.200 cabezas, además de los murilecos y todo el aderezo de cabaña. Otras 27 borricas grandes y pequeñas que suponen un ganado asnal importante al que hay que sumar otros tres asnos, un caballo rucio, 14 mastines del ganado, 36 puercos chicos y grandes, una esclava llamada Isabel, etc.

En resumen podemos agrupar los bienes reseñados en los documentos sobre inventarios, remates de bienes, testamento y codicilo y almoneda pública en una serie de apartados que nos permiten conocer algo más sobre la vivienda accitana de la primera mitad del siglo XVI. Los bienes estudiados se pueden encontrar en los dormitorios, cocinas, salón comedor y otras dependencias de la casa.

Muebles y ropas de dormitorio.

El mueble más importante sin duda de esta habitación de la casa es la cama. En el inventario de Mari Hernández se nos describe una cama de cordeles, de madera, muy simple pero que nos permite ver como eran estos muebles entre las familias de Guadix a mediados del siglo XVI, era un mueble tradicional desde tiempos medievales entre los cristianos. Se alude a una cercadura de cama enrejada, blanca⁽⁶⁾.

(6) Rodríguez Vila, A.: *Inventario del Mobiliario, Alhajas, Ropas, Armería y otros efectos.* D. Beltrán de la Cueva tercer Duque de Alburquerque. Hecho en el año 1560". Madrid. 1883. Pp. 50-51.

Entre las ropas de cama se alude a varias almohadas. Uno de los lotes está compuesto de cuatro almohadas de holanda, labradas con seda de grana, otras dos de lino, medio raídas, labradas de azul, otras dos labradas de seda negra a medio raer. Estos datos nos ayudan a entender el uso generalizado de estas ropas de cama.

La cama de cordeles contaba con dos colchones de lino, llenos de lana nueva. Entre los adornos de la cama se citan dos cabecricos de holanda de grana, una delantera de cama deshilada, de color blanco. Una colcha de lienzo delgado, de color blanco, una manta vieja y seis sábanas de lino. También sabemos que en el dormitorio se encontraban este tipo de muebles y las ropas del ajuar de cama. Se citan además dos arcas, una encorada, nueva, y otra blanca, donde se guardaban las ropas de cama y las de uso personal.

Entre los bienes de María de Benavides encontramos una sábana de lienzo delgado que tenía nueve varas y se valoró en 540 maravedíes. Se describen otras dos sábanas, una de lienzo medianillo, randada, y otra de lienzo tiradizo, que fueron valoradas en 700 maravedíes. Una pierna de sábana de holanda, labrada con seda naranjada y verde que valía 1.100 maravedíes.

Las almohadas son varias, así nos encontramos dos de ellas de holanda, labradas con seda naranjada y verde, y otras dos labradas con seda naranjada, que fueron tasadas las cuatro en 4.000 maravedíes. Otra también de holanda labrada con seda azul se tasó en 400 maravedíes. Otras dos almohadas labradas con seda negra junto a dos hacericos labrados con seda negra valieron 4.500 maravedíes.

Nos encontramos una manta frezada que se valoró en tres ducados. Además un arca blanca con su cerradura valió un ducado. Entre los bienes de Rodrigo de Marchena se describe un arca que fue destinada para su hija Ana, era de noguera y se encontraba en la camara de la casa. Le cede esta arca para su casamiento y expone en el codicilo que se la cede para que le sirva en la mejor manera posible y sin que cuente en lo especificado en el primer testamento. También cede a su hijo Lope de Marchena otra arca que se encontraba en la tienda para que pudiera meter en ella sus vestimentas.

Entre los bienes de Alonso de Cisneros nos encontramos en primer lugar un colchón lleno de lana que fue adquirido por Ginés de Alcázar por 9'5 reales. Otros dos colchones fueron para Francisco Centeno, el primero por 16 reales y el segundo por 6. El domingo 21 Luis Guiral adquiere un colchón por 13 reales. El 26 de este mes otro colchón fue para Diego García por la cantidad de 12 reales.

El 13 de diciembre en almoneda pública el alguacil mayor de la ciudad adquirió una sábanas de estopa por 4 reales y un cuartillo y otras sábanas por 3 reales. Otras dos sábanas de estopa y de brin fueron para Meneses y fueron

valoradas en 8 reales y tres cuartillos. Otras dos de estopa fueron para Juan de Granada por 11 reales y 1 cuartillo. Menos valor alcanzan otras dos sábanas de estopa que adquiere Francisco García Romero por 6 reales. Otras dos pasaron a Francisco Larios por 7 reales y una sábana de angio fue para el beneficiado Alonso Larios por 4 reales y 3 cuartillos.

Entre las almohadas se describen dos labradas que fueron compradas por Alonso Larios en 6 reales y otras dos blancas que fueron para Sáez por la cantidad de 55 maravedíes. El día 26 se rematan otras dos blancas en Rodrigo de Úbeda por dos reales y otra almohada fue adquirida por el alcalde mayor por 4 reales.

La cama del dormitorio es de las llamadas de enrejado y fue rematada en Pedro de Molina, sacristán de la iglesia de Santiago, el domingo 21 de diciembre por la cantidad de 814 maravedíes. El 14 de diciembre al realizar el pregón de la almoneda pública de los bienes de Alonso de Cisneros nos encontramos un arca que fue rematada en Francisco Gil por la cantidad de 6 reales. El 26 de este mes se pregonó otra arca que valió 5 reales aunque no sabemos el nombre del adquirente.

Entre los bienes del regidor Guiral encontramos diez sábanas nuevas, 6 de ellas de las llamadas de Ruan y las otras 4 de lienzo delgado. Otras diez de ellas eran de lienzo tiradizo, unas nuevas y otras ya utilizadas y otras doce nuevas de estopa. En total esta familia contaba con 32 sábanas lo que indica como las camas de los dormitorios contaban con este tipo de ropa para las camas del matrimonio, sus hijos y servidores de la casa.

Entre las almohadas encontramos ocho labradas de holanda, cuatro verdes y cuatro amarillas, otras dos de grana nuevas, otras ocho de holanda labradas de azul y colorado ya usadas pues nos dice el escribano que estaban raídas, otras seis llenas de red de lienzo y el seno en lienzo delgado, otras cuatro de holanda de seda carmesí.

Los colchones abundan en esta casa pues se nos describen seis grandes junto con 18 varas de lienzo, otros tres medianos que tienen de medida cinco piernas cada uno, usados y raídos y otros tres de estopa de dos piernas también utilizados. Se citan cuatro almadragues de estopa y de lana.

Las colchas tienen también su representación, así se nos describen una de holanda nueva, dos de lienzo delgado utilizadas, dos paños franceses medianos de figuras y otros cuatro pequeños con figuras y adornos, otro paño viejo también de figuras y dos paños viejos de arboleda.

Las camas que se describen son una de campo de nogal a medio raer, otra de campo de paño colorado también a medio raer y otra de algodón blanco de las Indias. Se citan además 15 tablas de cama.

Utensilios de cocina

Normalmente, en cada cocina, existe un fogón, una chimenea de ladrillo, un trípode o gancho para mantener las vasijas sobre el fuego. Existen también varios tipos de muebles de cocina como son: mesas, bancas, bancos, tablas,...etc. La mayor parte de las vasijas que se utilizan en la cocina no suelen presentar ningún tipo de decoración, y son de mediana calidad, mientras que las vasijas que sirven en la mesa suelen ser adornadas o de lujo.

En este lugar de la casa se nos citan y describe una caldera mediana vieja, una paila grande, en la que caben dos cubos de agua, y cuyo estado de conservación es mas bien malo. En estos dos utensilios se preparan comidas cocidas, se calienta agua para otras tareas de la vivienda. Para el fuego se citan las trébedes y de ellas se describen unas pequeñas y una rasera. Los utensilios son mínimos lo que nos indica el nivel económico de este matrimonio.

Las ropas de mesa que encontramos entre los bienes de Mari Hernandez nos permiten conocer los manteles alimaniscos y otros tres pares, dos de ellos vastos y otros delgados a medio raer. La influencia musulmana se conserva en algunas ropas como ocurre cuando se describen siete pañizuelos de mesa moriscos, de lino, que estaban muy utilizados cuando se anotan por el escribano.

También nos encontramos reseñados dos candiles y dos rалlos, dos asadores pequeños, un brasero chico, de cobre, y dos platos, uno de estaño y otro de barro verde, grande. Esta muestra nos permite ver como la cerámica convive con los utensilios metálicos. Tanto unos como otros eran muy usados en la cocina de aquellos momentos. Se ven los sistemas de alumbrado y de iluminación de las viviendas, la preparación de las carnes, la calefacción y como se atizaba el fuego del hogar. Con todos estos datos podemos ver como las familias accitanas hacían frente a los problemas diarios de los largos días invernales que es muy riguroso en la ciudad de Guadix en la que juega un importante papel el brasero. La cocina es una de las partes de la vivienda peor conocida para la sociedad accitana de los nuevos repobladores y sus inmediatos sucesores.

Conocemos varios paños de manos entre los bienes de doña María de Benavides, así uno es de holanda labrado con seda negra en 800 maravedíes. Otro con seda de colores es valorado en 700 maravedíes. Otro tenía seda de grana con franjas alrededor,

otro no estaba labrado totalmente pero se empezó a adornar con seda azul. Otro estaba labrado con seda de grana y verde.

Entre los bienes de cocina de Alonso de Cisneros el 14 de diciembre de 1544 se pregonan en almoneda pública los bienes de este. Entre los utensilios de cocina encontramos varias ollas. Una de fuslera se remata en Gómez Muñiz por la cantidad de 6'5 reales. Otra igual fue adquirida por el mismo vecino de

Guadix por 4'5 reales. Otra también de fuslera la adquiere el beneficiado Sebastián de Quesada por 4'5 reales. Las ollas nos permiten conocer como eran muy utilizadas en la cocina del momento para la preparación de las comidas⁽⁷⁾.

Entre los bienes del regidor Guiral se alude a dos asadores medianos y otros dos grandes, un badil a medio raer, seis candiles de los que tres son nuevos y el resto medianos y utilizados, tres sartenes, dos de ellas grandes y una pequeña, un almirez mediano con su mano para machacar, una rasera y unos morillos medianos. Entre la vajilla se citan varias porcelanas grandes. Se cita un arca grande para contener harina y diez cestos medianos donde se ponen frutas y otros productos.

Muebles y utensilios del comedor o sala principal de la casa

Otra de las habitaciones de cierta importancia en la casa es el comedor o salón principal. En el encontramos una alfombra de cuatro ruedas, confeccionada de tal manera que unidas forman la alfombra. Se alude a la existencia de cuatro cojines, dos de ellos de raso y otros dos de perillos. Se cita también un mueble que tiene una gran trascendencia, los cofres y arcas, para guardar ropas y otros utensilios. Entre los bienes de Mari Hernández se encuentra un cofre de escribanía donde se guardaban los utensilios para escribir, una silla de las llamadas de caderas y otras dos pequeñas, una de ellas de cuerpo y otra de costillas. No eran muy abundantes los muebles en esta casa pero todo se encontraba adornado con la alfombra y las esteras. Entre estas últimas se describen dos viejas, una confeccionada con esparto y la otra de palma.

Entre los bienes de doña María de Benavides encontramos un cofre tumbado, una escribanía con la guarnición dorada, cierta seda de colores además de hilo y un portacartas. Todo fue valorado en 1.200 maravedíes. Se describe una imagen de la Concepción de la Virgen que pesó medio castellano y 5 granos que fue valorada en 248'5 maravedíes. Este dato nos ayuda a entender como la devoción a la Virgen estaba presente entre los habitantes de Guadix y muchos de ellos tienen en sus casas pequeñas imágenes y cuadros de temas religiosos. También se cita un monocordio que se compró a Juan de Aragón por 510 maravedíes. Ello indica como doña María era aficionada a la música.

En el remate de bienes de Alonso de Cisneros aparecen varios objetos que se utilizan en la mesa y otros para sentarse. Así se describe el 8 de diciembre un brasero que fue para Francisco de Anguis por la cantidad de un ducado.

(7) Asín Palacios, M.: "Enmiendas a las etimologías árabes del Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española", *Al-Andalus*. Vol. IX. Granada. 1944. Pp. 18. Bazzana, A.: "Céramiques Médiévales: Les Méthodes.", *Mélanges de la Casa de Velázquez*. Tom. XV. 1979. Pp. 154. Espinar Moreno, M.: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los libros de Habices", *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 11, 1983.

Además sabemos que cuatro pañizuelos de mesa pasaron a propiedad del alcalde mayor de la ciudad por la cantidad de 3 reales. El día 13 se rematan en el alcalde mayor unos manteles por 6'5 reales y otros manteles los adquiere el mismo personaje por la cantidad de 3 reales. Otros manteles fueron para Pedro de Alarcón en otros 3 reales. El día siguiente, 14 de diciembre, se describen otros manteles que se remataron en Juan Pérez por la cantidad de 3'5 reales.

El 16 de diciembre en almoneda pública se pregonaron otros bienes de Alonso de Cisneros, entre ellos conocemos un paño de arboleda que fue adquirido por el licenciado Beltrán por la cantidad de 28 reales. Este dato nos permite ver como algunos útiles llegan a alcanzar precios elevados pues equivalen a 952 maravedíes. Se describe además el día 26 un poyal que fue para Andrés Gómez por 2 reales y un cuartillo. En último lugar encontramos una silla de caderas que fue comprada por Zambrano por 4'5 reales.

Entre los bienes del regidor Guiral encontramos cuatro pares de manteles alimaniscos, otros cuatro pares de manteles de angio nuevos y otros tres pares de manteles de lino, raídos. A ellos hay que añadir docena y media de pañizuelos a medio real cada uno y otras dos docenas y media de lino nuevos.

Se cita un frutero de red, morado, de holanda, con los bordes labrados de oro y plata, que es nuevo y en buen estado de conservación, otro frutero es de lienzo delgado de Oviedo, también labrado de oro y verde, que estaba utilizado y a medio raer. También encontramos varias alfombras medianas y grandes ya utilizadas, un tapete nuevo, un repostero mediano a medio raer que nos indica la existencia de algunos muebles para colocar objetos propios de la vivienda. Se describen tres arcas encoradas raídas, dos arcaces grandes, uno de pino y otro de nogal. Las maderas utilizadas en los muebles son de buena calidad. Siguen un cofre tumbado de los llamados de Flandes, tres arcas de pino raídas, dos arquitas medianas de nogal, otras tres arquitas de pino, una escribanía pequeña, dos mesas de nogal una grande y otra pequeña, otras dos mesas de las llamadas de piezas con sus bancos a medio raer, un velardocillo de nogal y otros seis bancos, una banca para sentarse, cuatro sillas medianas, seis estereras de esparto grandes a medio raer y cinco cojines viejos.

Otros bienes y habitaciones de la vivienda

Se describen también varios paños. Uno de ellos es de los llamados de manos, de tela de holanda, labrado de grana. Otro es de lienzo delgado, deshulado, adornado con seda verde. El tercero de los paños estaba medio raído y nos dice el escribano que estaba adornado con seda negra. Entre los artículos de telas se describe un poyal viejo de listas negras y amarillas.

Entre las ropas se describen dos fresadas, una grande y otra pequeña, una gorga de angio a medio raer. Se anotan varias sayas de señora, una de color verde, con dos tiras de terciopelo como adorno, otra es de velarte llano, otra

anaranjada con una franja de terciopelo leonado. Tenía además Mari Hernández un sayuelo de terciopelo leonado, un manto pequeño de tafetán, un verdugado verde, adornado de paño y en su mayoría a medio raer por el uso continuo, un manto de sarga, viejo. Se conocen unas mangas de carnicoy de anchura y media.

Entre las ropas de vestir de María de Benavides se nos describe un verdugado de raso de grana con unos verdugos de terciopelo de grana que valía 3.000 maravedíes. Se describen varias faldillas entre sus bienes. La primera es de perpiñan con tres tiras y rebetón de terciopelo leonado que costó seis ducados. Otra de paño negro con dos tiras de terciopelo fue valorada en 1.500 maravedíes. Otra de grana ascendía a 300 maravedíes y otra de cotonía alcanza a 550 maravedíes. Conocemos un sayuelo de terciopelo leonado que ascendió a 2.700 maravedíes. Se añaden dos corpecicos de raso, uno negro y otro verde que valieron 500 maravedíes. Dos pares de mangas de terciopelo negro, un manto de sarga, un cuerpo de saino de terciopelo negro.

Sabemos que las camisas formaban una parte importante del ajuar femenino, así nos describen varias de ellas entre los bienes de doña María de Benavides. Un lote de cuatro camisas estaban labradas con seda azul, negra y de grana, otras de holanda estaban labradas con seda negra y costaban dos ducados y otras iguales costaban entre 650 y 500 maravedíes respectivamente. Se le dio una pieza de lienzo de diez varas de largo que valió 15 reales y una tira de holanda labrada con seda negra.

Se describen varios paños de tocador, uno de calicud con una lechuguilla de oro, otros tres blancos, tres capillejos de seda anaranjada y azul junto con tres tocas y otros tres capillejos de red. Otras nueve gorgueras de las que tres eran de red y otra iba acompañada con un pañico de tocador y una pequeña cofia. Las cofias de mujer eran interesantes así una de ellas de holanda con pinos de oro y seda negra y otras dos labradas de seda negra. Se añaden cuatro pañizuelos de holanda, tres labrados y otro deshilado. Por último se alude a cuatro trenzados que fueron valorados en ocho reales.

Entre los útiles de trabajo de Mari Hernández se alude a la existencia de unos pies de devanaderas, uno chico y otro grande que servían para preparar la lana, seda y otros productos de manufactura y confección de ropas. Se alude a un rastrillo grande viejo para las tareas de la casa y del campo.

La preparación del pan y algunos dulces caseros se hacía en la casa y se llevaba hasta el horno del barrio. Así en la casa de Mari Hernández se cita un tendedo para el horno, un tablero y una artesa vieja.

Por último, entre los adornos personales se describen una cruz de oro que se colocaba para abrochar y sujetar la toca como nos dice el escribano. Otros tres pares de cuentas, unas de las llamadas de poma que son rosarios y se utilizaban

en los momentos de fiesta y unos chapines verdes altos que nos indican la moda del momento. Doña María de Benavides tiene unos chapines toledanos que valieron 5 reales⁽⁸⁾.

Entre los adornos de doña María de Benavides se describen 97 argenterías de oro que pesaban dos castellanos⁽⁹⁾ y 27 granos⁽¹⁰⁾, cada castellano valía 425 maravedíes. Se pesaron también unos zarcillos sin los arillos y alcanzaron un castellano menos dos granos, el oro valía 440 maravedíes. Tenía además unas mangas de red de oro que pesaron 18 onzas⁽¹¹⁾ y 4 adarmes⁽¹²⁾ y se valoran cada onza a 15 reales, a ellas se añaden los rosternos de oro y la seda que tenían, en total valieron 9.613 maravedíes. Por último una argentería con franjas de oro fue valorada en 800 maravedíes.

En el codicilo de Rodrigo de Marchena nos encontramos que cede a su criado Diego la capa que tenía, un sayo, jubón y camisa y añade que de todo ello le desquiten la capa pues la había donado otra nueva. Ordena que se entregue a su mujer lo que ella quisiere de la hacienda por valor de 11 ducados que le debía por un préstamo que le hizo. Este dinero era de una casa que vendió en la Puerta de Paulenca al hijo de Ginés Gomez y a Gil de Hariza y con aquel dinero pagó al licenciado Bracamonte los 9 ducados que valía. Además se le darían otros 2 ducados para completar los 11 sobre una aranzada de viña que había vendido en Cogollos a los frailes del convento del Parral de Segovia.

Entre los bienes del regidor Guiral encontramos otros bienes que pueden localizarse en otros lugares de la vivienda, así los recogemos en este apartado para que se conozcan. Entre las ropas personales encontramos un paño pardo de 25 varas, nuevo, doce varas de cecen blanco, otra cantidad importante de tejidos blancos y varios sayos, así un sayo de terciopelo negro nuevo, otro de raso negro también nuevo, otro de tafetán negro viejo y otro sayo junto con una capa de paño negro muy utilizados y raídos. Entre otras ropas encontramos una de tornasol guarnecida de terciopelo carmesí, nueva, unos muslos de terciopelo

-
- (8) Martínez Ruiz, J.: "Almohadas y calzados moriscos secuestros de bienes en Mondújar y en Granada (1557-1569)", *Dialectología y tradiciones populares*. Tom. XXIII. Madrid. 1967. Pg. 303.
- (9) Era la cincuentava parte del marco de oro, equivalente a ocho tomines o a 46 decigramos aproximadamente. cf. *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1992, tomo I, p. 435.
- (10) Dozava parte del tomin, equivalente a 48 miligramos. En las piedras preciosas, cuarta parte de un quilate. *Diccionario de la lengua...*, ob. cit. p. 1055.
- (11) Peso que consta de 16 adarmes y equivale a 287 decigramos. Es una de las 16 partes iguales del peso de la libra, y la del marco de plata se divide en ocho ochavas. Duodécima parte del as o libra romana.
- (12) Octava parte de la onza. Peso que tiene tres tomines y equivale a 179 centigramos aproximadamente.

negro medianos con sus correspondientes medias de paño negro, unas calzas de paño negro medianas, un jubón de raso negro raído, otro jubón de raso carmesí, nuevo, y una gorra de terciopelo negro y otra de paño, las dos nuevas.

Entre las toallas encontramos una de holanda, nueva, de punto de red y las lindes de colores, otra igual estaba nueva, otra tiene los filos de seda, otra de seda blanca raída, otras dos con unas franjas a la redonda, cuatro paños de lienzo delgado con unas franjas a la redonda, raídos, cinco fresadas de las que tres son blancas, una colorada y la otra verde.

Entre las herramientas de la labor encontramos dos rastrillos medianos y otro viejo junto a una rastrilla y cien paneras de boñiga o espuestas para sacar el estiércol de los establos, cuadras, cochineras, etc. Entre las armas y ropa de campaña militar encontramos diez lanzas nuevas, un montante y una alabarda, una cota y unos calzones de malla, una falda y un guante de malla y tres coseletes y un arnés de acero. Se conoce también un peso pequeño junto con 5 libras de hierro más media arroba de plomo y 50 zarzos nuevos, una silla de brida y otra a la jineta, un cavahuste viejo y tres pies de devanaderas.

Se citan además varias vasijas de almacenamiento de líquidos para contener aceite, agua, vinagre y otros productos. Así se nos describen cuatro cántaros de cobre, tres de ellos nuevos y otro en mal estado pues estaba quebrado cuando se hizo el inventario. Se citan también 19 tinajas grandes y pequeñas, nuevas y viejas, una caldera grande a medio raer, otra mediana que tiene la cabida de tres cubos y otra caldera pequeña que tiene de cabida dos cubos.

Algunas de las habitaciones cuentan con cortinas llamadas antepuertas, conocemos dos antepuertas de arboledas y otra que tiene como motivo principal un salvaje. Otros dos harambeles en estado algo deficiente. Por último, recogemos los útiles destinados a la preparación del pan, así sabemos que tiene dos tablas de horno nuevas, dos tendidos medianos, dos artesas, una grande y otra vieja, una banca de artesa y dos bancas para la ropa.

Con estas noticias sobre algunos personajes accitanos queremos contribuir al estudio de la mujer y de la vivienda en estas tierras, no nos encontramos noticias sobre la construcción pero sí nos ayuda a ver como se distribuyen las habitaciones de las casas de acuerdo al trabajo de su dueño. Esta línea de investigación hay que analizarla más en profundidad pues nos ayudaría a conocer a fondo como era la vida cotidiana de estos hombres y las relaciones humanas y económicas que había entre ellos.

IV. PETICIÓN A LA AUTORIDAD SOBRE SOLTERÍA

Otro de los documentos que encontramos nos permite ver como había que demostrar en ocasiones que se era soltero para evitar otros males mayores. El

13 de junio de 1544 Francisco Hernández realiza una petición ante el doctor Hernán Gómez de Toledo, Corregidor y Juez de Residencia de Guadix, Baza, Almería, Purchena y Vera con sus correspondientes tierras, por los monarcas. Se hace esta petición ante el escribano y testigos. Dice que tiene necesidad de probar y averiguar como es mozo soltero y por casar, lo que si saben los de la ciudad y su comarca por haber vivido muchos años en ella. Pide al Corregidor que tome juramento a varios testigos y expida un documento dejando claro que es soltero. Actúa de testigo Ramón de Alcalá.

El primer testigo presentado fue Ramón de Alcalá, vecino de Guadix, que tras prestar juramento dijo que conocía muy bien a Francisco Hernández desde hacia nueve años tratándolo mucho y desde entonces no sabe que estuviera casado con ninguna mujer de Guadix ni de sus tierras o comarcas. Si fuera de otra manera este testigo lo sabría y lo habría escuchado a otras personas. Otro testigo es Pedro de Alcalá que repite casi todo lo anterior y dice que era Francisco mancebo y por casar. Otro testigo es el canónigo de la Catedral de Guadix, Jorge de San Martín, y poniendo sus manos en los pechos juró por las ordenes sacras que diría la verdad, expone que es soltero y no ha estado casado ni en Guadix ni en sus tierras pues se habrían enterado los que lo conocían.

Con estos testimonios el Corregidor expide el documento solicitado y lo acompaña con la declaración de los tres testigos. Firman el documento el Corregidor y el escribano Alonso de las Casas.

Esta muestra nos ha ayudado a ver el papel de la mujer en esta sociedad de la primera mitad del siglo XVI, esperamos que futuros trabajos nos ayuden a entender y conocer en profundidad como se desarrolló la vida de las mujeres en Guadix y sus tierras que hasta el momento han sido las grandes olvidadas de la Historia accitana.

A PROPÓSITO DE UN PASAJE DEL *RAWḌ AL-QIRṬĀS* DE IBN ABĪ ZAR'. IDENTIFICACIÓN DE TRES TOPÓNIMOS BERÉBERES DE LA SERRANÍA DE RONDA.

Virgilio Martínez Enamorado
Hum. 165

Biblia [1575-3849] 3-4 (2001-2002) 127-148.

Resumen: Con esta contribución, pretendemos estudiar tres topónimos medievales de la Serranía de Ronda (Málaga) de origen beréber (tamazigh). Estos nombres de lugar aparecen en el *Rawḍ al-Qirṭās* de Ibn Abī Zar', autor magrebí del siglo XIV. Los topónimos y sus significados son los siguientes: Audita= *al-Ṭīṭ* "la fuente"; Montecorto= *Munt Kurt*, híbrido romance-beréber, "monte de las rocas"; y Benadalid= *Ibn al-Dalīl*, nombre tribal de los banū Dalīl.

Palabras claves: Al-Andalus. Toponimia beréber. *Rawḍ al-Qirṭās* de Ibn Abī Zar'. Serranía de Ronda.

Abstract: We're going to present an article about three medieval place-names in the Serranía de Ronda (Málaga). The place-names come from the tamazigh (berber) language. They appear in the chronicle *Rawḍ al-Qirṭās* of Ibn Abī Zar', maghribian author of XIV century. These are the place-names and his meaning: Audita= *al-Ṭīṭ* "the fountain"; Montecorto= *Munt Kurt*, hybrid romance-berber, "mountain of the rocks"; and Benadalid= *Ibn al-Dalīl*, tribal name.

Key words: Al-Andalus. Berber place-names. *Rawḍ al-Qirṭās* of Ibn Abī Zar'. Mountains of Ronda.

I. INTRODUCCIÓN

Según el *Rawḍ al-Qirṭās*⁽¹⁾ de Ibn Abī Zar', tras el acuerdo entre el emir granadino, Muḥammad II, y el meriní Abū Ya'qūb a raíz de un encuentro entre ambos en Tánger en 692/1293, este último sultán entregó al nazarí las ciudades de Algeciras (*al-Īzāra*) y Ronda (*Runda*) con sus respectivos alfoques, así como distintas fortale-

(1) Ibn Abī Zar', *al-Anīs al-muṭrib bi-rawḍ al-Qirṭās fī ajbār mulūk al-Magrib wa-ta'rīj madīnat Fās*, ed. 'Abd al-Wahhāb b. Maṣṣūr, Rabat, 1973, p. 384; ed. y trad. latina de C. J. Tornberg, *Annales Regum Mauritaniae*, Upsala, 1843, 2 vols., 265; trad. castellana de A. Huici Miranda, *Rawḍ al-Qirṭās*, Valencia, 1964, 2 vols., 702; trad. francesa de A. Beaumier, *Rawḍ al-Kirtās. Histoire des Souverains du Maghreb et annales de la ville de Fès*, Rabat, 1999, p. 305. Incluiremos las grafías proporcionadas por los tres primeros editores y traductores, teniendo en cuenta que la presentada por el traductor al francés, Beaumier, tiene escasa validez, entre otras cosas por su evidente adaptación a la pronunciación en árabe marroquí actual. Estas son: *Yamna*, *El-Douna*, *Renych*, *Skhirat*, *Bigh*, *El-Dar*, *Nechyt*, *Kardela*, *Mechgar*,

zas que de ambas capitales meriníes dependían⁽²⁾. Las grafías de casi todas estas fortalezas que proporciona el cronista ofrecen serios problemas de interpretación por la corrupción que presentan. Es evidente que todas ellas pertenecen al ámbito serrano comprendido entre Algeciras y la ciudad de Ronda y, por tanto, en ese área o en el ámbito de dependencia septentrional de *madīnat Runda* hay que ubicarlas.

M. A. Manzano, siguiendo en buena medida lo que escribiera F. J. Simonet⁽³⁾ y asesorado por J. Vallvé, localizó correctamente algunas de ellas. Son los siguientes lugares: Pruna (*Abruna*⁽⁴⁾), Algar (*al-Gār*⁽⁵⁾), Cardela (*Qardila/Qardala*⁽⁶⁾); Setenil⁽⁷⁾; Atajate⁽⁸⁾; Estepona (*Istibbūna*⁽⁹⁾), Jimena de la Frontera (*Šimīna*⁽¹⁰⁾) que no se ha de confundir con Jimera de Líbar⁽¹¹⁾, Tempul (*Tanbūl*⁽¹²⁾), Guadiaro (*Wādī Arūh*⁽¹³⁾) y Casares (*Qayāris*⁽¹⁴⁾) (FIG. I).

Ouathyt, El-Medor, Adyar, El-Chythyl, El-Thechach, Ben el-Dalil, El-Dlyl, Estepona, Mejloush, Chemyna, El-Nedjour y Koumarech.

- (2) Sobre estos acontecimientos, es imprescindible la consulta de la importante obra M. A. Manzano Rodríguez, *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*, C.S.I.C., Madrid, 1992, pp. 145-157, a quien seguimos en lo referente a las grafías de los lugares consignados.
- (3) «...voy a copiar aquí todos sus nombres, por lo que esto pueda contribuir a esclarecer la oscura geografía antigua de estas comarcas. Dice, pues, el autor del *Qerthas*, que el merinita mandó entregar al granadino, antes de concluir dicho año [de 1293], las ciudades de Algeciras, Ronda y sus distritos, juntamente con los castillos siguientes: Yamina, Abdzuna, Ranex, Assojairat (o las pequeñas rocas); Yemag, Algar, o la Cueva; Nexith, o Nechite; Tardela; Montaur; quizás Montagur o Montecorto; Athiith, Hisn Almodau; Guadiaro, que debía ser alguna fortaleza junto a la embocadura del Guadiaro; Axxathil, que debe ser Setenil; Athaxax, quizás Atajate; Ebn Addalil, hoy Benadalid; Alexthebuna, hoy Estepona; Machalox; Xemina, hoy Jimena; Annachor; Tembul, hoy Tempul; y Nocharex, o Nogales»; cfr. F. J. Simonet Baca, *Descripción del Reino de Granada bajo la denominación de los naseritas, sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed Ebn Aljathib*, Madrid, 1860, pp. 89-90.
- (4) Con grafías alternativas de *Ayruna'*. *b.dūna*. Citada como *Abrūna* por Abū Yaḥyà Muḥammad ibn 'Ašim, *ŷannat al-Riḍā fī-l-taslīm li-mā qaddara Allāh wa-qaḍā*, ed. Šalāḥ Ŷarrār, 3 vols., Amman, 1989, II, p. 283.
- (5) Grafías *al-Qār* y *al-Gār*. No descartamos que se trate de la fortaleza-villa de Cuevas del Becerro, presumiblemente citada en alguna otra ocasión bajo la forma *ḥiṣn Waḥbar* o *Gār Waḥbar*. Para la primera cita, Ibn al-Jaṭīb, *al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*, ed. M. 'Abd Allāh 'Inān, El Cairo, 1974, pp. 80-81. Para la segunda, Ibn 'Ašim, *Ŷannat al-Riḍā*, II, p. 283. Sobre esta fortaleza de Cuevas del Becerro y las noticias cronísticas en fuentes castellanas, V. Martínez Enamorado, *Un espacio de frontera. Fortalezas medievales de los valles del Guadalteba y del Turón*, Universidad de Málaga, Málaga, 1997, pp. 116-119.
- (6) Presenta dos grafías distintas, *Qardala* y *T.r.d.la*. Se trata de una importante fortificación mencionada desde los tiempos de la *fitna* ḥafṣūnī en las proximidades de Ubrique que aún subsiste bajo la denominación de Cardela. Sobre este castillo, R. Valdecantos, «El castillo de Cardela en Ubrique (provincia de Cádiz)», *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, IX (1993), pp. 241-287. Existe cierta confusión con respecto a otro topónimo idéntico, en los Montes orientales granadinos, la torre de Torrecardela. Sobre ella, A. Malpica Cuello, *Poblamiento y Castillos en Granada*, El Legado Andalusi, Granada, 1995, pp. 104 y 250.

- (7) Con grafías *al-Sitil*, *al-Šitil* y *Š.ṭil*. Que sepamos, no se cuenta con grafía árabe distinta a la del *Rawḍ al-Qirtās* para este topónimo, salvo en documentación nazarí de mediados del siglo XV, bajo la forma más parecida a la actual de Šibṭinil; cfr. F. Muriel Morales, «Tres cartas de la Cancillería de Muḥammad IX de Granada», *Al-Andalus-Magreb*, 5 (1997), p. 178 y trad. p. 181.
- (8) Sin constancia conocida de este lugar en otras fuentes árabes. Con grafías *al-Hašāš* y *al-Tašāš* en las distintas ediciones del *Rawḍ al-Qirtās*. Las primeras referencias escritas en lengua castellana coinciden con la grafía propuesta: en A. Bernáldez, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. y estudio de M. Gómez Moreno y J. de M. Carriazo, Madrid, 1962, aparece con la forma *Taxate*; en un documento procedente del Archivo de Hernández de Zafra se incluye bajo la forma *Ataxatin* entre las fortalezas principales del Reino de Granada; cfr. M. Gaspar Remiro, «Presentimiento y juicio de los moros españoles sobre la caída inminente de Granada y su reino en poder de los cristianos», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 3, tomo I (1911), p. 153.
- (9) Grafía habitual de Estepona, por ejemplo, Ibn al-Jaṭīb, *Mi'yār al-ijṭiyār fī dīkr al-ma'āhid wa-l-diyār*, texto árabe, trad. castellana y estudio por M. Kamal Chabana, Rabat, 1977, 51, trad. castellana, p. 115; Ibn 'Ašim, *Yannat al-Riḍā*, II, p. 77.
- (10) Originario de *Šamīna*, aunque nacido en Algeciras, era el personaje santo Aḥmad b. 'Āšir al-Andalusī al-Šamīnī al-Ŷazīrī al-Jaḍrawī al-Salawī que huyó de Algeciras hacia Salé, donde murió en 464/1362 cuando los cristianos tomaron la ciudad en 742/1341. Andando el tiempo, fue designado patrón de la ciudad de Salé. Existe una biografía dedicada a este santo titulada *Tuḥfat al-zā'ir bi-ba'd manāqib sayyidī l-Hāyṣ Aḥmad b. 'Āšir*. Sobre este personaje, cfr., P. Nwya, *Ibn 'Abbād de Ronda (1332-1390)*, Beirut, 1961, pp. 55-56; M. B. A. Benchebkroun, *La vie intellectuelle marocaine sous les Mérinides et les Waṭṭāsides (XIII, XIV, XV, XVI siècles)*, Rabat, 1974, pp. 258-264; M. J. Viguera Molins, «Índice de personas, etnias y colectividades mencionadas en el Musnad», en Ibn Marzūq, *El Musnad: Hechos memorables de Abūl-Ḥasan, sultán de los merinides*, estudio, traducción, anotación e índices anotados por M. J. Viguera Molins, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1977, pp. 477-478, nº 223. Sobre la fortaleza de Jimena de la Frontera desde un punto de vista arqueográfico, A. Torremocha Silva y A. Saéz Rodríguez, «Fortificaciones islámicas en la orilla norte del Estrecho», *I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus (Algeciras, 1996)*, Algeciras, 1998, pp. 205-210.
- (11) Sin referencias escritas en lengua árabe, aunque se puede restituir su forma a partir de algún testimonio castellano, por ejemplo, en M. Gaspar Remiro, «Presentimiento y juicio ...», p. 153, *Ximera* = *Šimira*.
- (12) Citado con frecuencia en las fuentes árabes, sobre todo por ser el origen del acueducto que llevaba agua hasta la ciudad de Cádiz; por ejemplo, *Dīkr bilād al-Andalus*, ed. y trad. con introd. y notas por L. Molina, *Una descripción anónima de al-Andalus*, 2 vols., Madrid, 1983, pp. 66 y 58 de la trad. En este caso, el topónimo se presenta con *imela*, mientras que en Abūl-Jayr al-Išbīlī, *Umdat al-ṭabīb fī ma'rifa al-nabāt*, ed. Muḥammad al-'Arabī al-Jaṭṭābī, 2 vols., Rabat, 1990, II, p. 564, aparece con la forma de *qaryat Tāqbul*.
- (13) Desde el siglo IX, existe una fortaleza que porta el nombre del hidrónimo *Wādī Aruh* y que ha de ser diferente a la de Castellar. Aparece citada junto a alguna otra de las mencionadas por el *Rawḍ al-Qirtās* por el anónimo autor del *Dīkr*, pp. 68 y 74 de la trad.: «Entre sus castillos (*ḥuṣūn*) [de *Rayya*] se cuentan Gaucín (*Gawṣīn*), *Naṣāriš* [sic, por *Qayāriš*, es decir, Casares], Jimena (*Šimāna*) y Guadiaro (*Wādī Yāruh*)».
- (14) No sería de extrañar que el lugar que aparece en la obra de Abūl-Jayr al-Išbīlī cuando describe la abundancia de garbanzos en «la región de Ronda (*bi-nāḥiya Runda*) y *Qaysāra*» - denominación que puede igualmente equivaler a *Qaysāruh* o *Qīsāruh*- sea el mismo lugar de Casares; cfr. Abūl-Jayr al-Išbīlī, *Umdat al-ṭabīb*, I, p. 166.

Otras dos fortalezas no fueron identificadas por M. A. Manzano. Proponemos, por tanto, la siguiente adscripción. La primera de la serie, *Yāmund*⁽¹⁵⁾, entendemos que ha de ser identificada con el castillo de Ayamonte, citado asimismo con la grafía de *ḥiṣn Yāmund* en la *Ŷannat al-Riḍā* de Ibn 'Āsim⁽¹⁶⁾, fortaleza aneja a Olvera y de la que se conoce un considerable volumen de noticias contenidas en las crónicas castellanas, antes de su conquista en 1407 y después de la misma⁽¹⁷⁾, estando incluida reiteradamente en la relación de lugares en posesión de Castilla tras la tregua de 1413⁽¹⁸⁾. Por su parte, consideramos que el lugar que con reservas Manzano hace corresponder con Priego es la fortaleza así denominada en la actualidad y que en distintas fuentes castellanas aparece con la misma grafía que su homónima cordobesa (*Bāguh*⁽¹⁹⁾), topónimo repetido en la nómina de nombres de lugar peninsulares⁽²⁰⁾. Los restos visibles del *ḥiṣn* aún perduran en el lugar conocido como Castillejos de Priego o de Cañete, al S.O de esta última localidad⁽²¹⁾.

Por ahora, no estamos en condición de proponer identificación para los siguientes lugares que aparecen en la relación de castillos del *Rawḍ al-Qirṭās*: *Ranīš/R.n.b.š/R.nīš*; *al-Šujayrāt*⁽²²⁾; *Nasit/Našīr*⁽²³⁾; *al-Marur/al-M.dūr/al-M.dāw*⁽²⁴⁾; *Maýlūs*; y *al-Nayūr*.

(15) Grafías *Yām.n.t./Yām.na*.

(16) Ibn 'Āsim, *Ŷannat al-Riḍā*, II, p. 283. M. Hasnāwī, «Ḥawla taḥqīq kitāb Ŷunnat al-Riḍā fī-l-taslīm li-mā qaddara Allāh wa-qadā li-mu'llif Abī Yaḥyā Bin 'āšim al-Garnāṭī», *Maýallat Kulyat al-Adāb bi-Ṭiṭ wān*, 10 (2000), p. 106.

(17) Véase, por ejemplo, M. Rojas Gabriel, *La Frontera entre los Reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481). Un ensayo sobre la violencia y sus manifestaciones*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1995, pp. 32, 93, 95, 118, 120, 121, 122 y 369. Recordemos que en la *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. J. de M. Carriazo, Real Academia de la Historia, Madrid, 1982, se dedica un capítulo (64, pp. 154-155) a la conquista del castillo de Ayamonte: «*Entrega del castillo de Ayamonte, cerca de Olvera, y antecedentes de la guerra*».

(18) M. Arribas Palau, *Las treguas entre Castilla y Granada firmadas por Fernando I de Aragón*, Centro de Estudios Marroquíes, Tetuán, 1956, p. 19.

(19) En las distintas ediciones del *Rawḍ al-Qirṭās*, se ofrecen las grafías *Bī'a*, *Bīg* y *Y.m.g*.

(20) V. Martínez Enamorado, «Sobre *Madīnat Bāguh*. Aspectos historiográficos de una ciudad andalusí y su alfoz», *Antiquitas*, 9 (1998), pp. 129-149, especialmente, pp. 130-131.

(21) Sobre este *ḥiṣn*, V. Martínez Enamorado, *Un espacio de frontera*. ..., pp. 110-116.

(22) En esta misma área hallamos varias de estas *šajra*, como *Šajrat 'Abbād/Zahara* de la Sierra. En las proximidades de Cuevas del Becerro, existe un lugar llamado *Zaharilla* que figura reiteradamente en el *Libro de Repartimiento de Ronda* que bien pudo corresponderse con este lugar de *al-Šujayrāt*, citado en el *Rawḍ al-Qirṭās* inmediatamente después de Priego y antes de *al-Gār*, posible Cuevas del Becerro; cfr. M. Ación Almansa, *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, 3 vols., Universidad de Málaga, Málaga, 1979, II, III, 39v, 40, 47v, 16v, 182v, 183, 183v, 185, 189v, 193, 193v, 194, 194v y 195.

(23) Es probable, sin embargo, que se trate del lugar que en el Repartimiento de Ronda aparece bajo la forma de Parchite, próximo a Arriate; Cfr. M. Ación Almansa, *Ronda y su Serranía*..., II y III, 40, 40v, 162v, 166v, 168v, 169v, 172v, 179v, 180v, 182v, 183v, 185v, 186v, 200, 204v y 268v.

(24) Puede tratarse de la fortaleza de Matrera, en el término municipal de Villamartín.

Finalmente, se comprueba que hemos dejado tres de estos lugares al margen de este breve proemio, por tratarse de las fortalezas que estudiaremos monográficamente. Son los castillos de Benadalid, Montecorto y Audita, que identificamos con los topónimos del *Rawḍ al-Qirṭās*: *Ibn al-Dalīl*, *Munt Gur* y *al-Ṭīṭ*, respectivamente. Todos ellos parecen contar con topónimos tamazigh y si nos hemos decidido a analizarlos uno a uno es porque creemos haber desvelado ese origen. De los demás, cabe decir que es muy posible que en algún caso su filiación sea también beréber, pero no estamos en condiciones, por ahora, de conseguir revelarlo.

1. Ibn al-Dalīl/Benadalid

En el valle del Genal (*wādī Ṣanar*), la fortaleza de Benadalid representa una excepción por lo que supone la existencia de un *ḥiṣn* en un área de alquerías establecidas en consonancia con los criterios de hidráulica. Benadalid⁽²⁵⁾, localidad en el corazón de la Serranía de Ronda, a 690 m. de altitud s.n.m., representa la única fortaleza importante, salvo posiblemente Atajate mencionada en el mismo pasaje del *Rawḍ al-Qirṭās*, en una amplia comarca, en la que la abundancia de topónimos del tipo bena- de origen beréber es de tal contundencia que podemos decir que estamos ante una de las regiones de al-Andalus con mayor presencia de nombres de lugar clánicos⁽²⁶⁾. Estaríamos ante una región sin *ḥuṣūn*⁽²⁷⁾, un sistema de alquerías integradas en las que la presencia de la fortaleza resulta superflua por cuanto los criterios de organización territorial se basan en otros presupuestos, fundamentalmente los relativos al diseño de paisajes agrarios irrigados. En ellos las áreas de residencia que son las alquerías, casi todas ellas con topónimos clánicos, se sitúan por encima de los espacios irrigados⁽²⁸⁾. Los escasos restos de fortificación suelen estar a tan considerable altura o son de tan escasa relevancia que no sirven para ordenar el territorio⁽²⁹⁾.

-
- (25) Sobre Benadalid en los tiempos modernos, con edición de su *Libro de Apeo*, cfr. C. Muñoz Morales, *Benadalid en tiempo de Felipe II*, Universidad de Málaga, 1999 y bibliografía allí citada.
- (26) Sobre este asunto, V. Martínez Enamorado, *La formación de al-Andalus en tierras malagueñas (siglos VIII-X). Aportaciones desde la historiografía, la arqueología y la toponimia*, tesis doctoral leída en la Universidad de Málaga, 2000, pp. 799-808.
- (27) Interesante propuesta aplicada en comarcas de Mallorca; cfr. H. Kirchner, «Redes de alquerías sin *ḥuṣūn*. Una reconsideración a partir de los asentamientos campesinos andaluzes de las Islas Orientales», *Castillos y territorio en al-Andalus. Jornadas de Arqueología Medieval (Berja, 1996)*, Granada, 1998, pp. 450-469.
- (28) Resultan imprescindibles los trabajos sobre la arqueología hidráulica andalusí de M. Barceló y su equipo; cfr. M. Barceló, H. Kirchner y C. Navarro, *El agua que no duerme. Fundamentos de la arqueología hidráulica andalusí*, Granada 1996.
- (29) Se trata de las fortificaciones de Castillejos del Conio (1.270 m.), Castillejos de Alpandeire (700 m.), Castillejos de Atajate (782 m.), Castillejo del Romeral (960 m.), Castillejos de las

Tākurunnā, la cora beréber constituida desde el siglo VIII por los aportes de contingentes encuadrados en estructuras clánicas beréberes que vendrían a ocupar prioritariamente el valle del Genal, puede ser definida, en líneas generales, como un "país sin *ḥuṣūn*"⁽³⁰⁾.

El castillo de Benadalid, en un magnífico estado de conservación, parece remitir con mayor contundencia a la presencia del Estado en este medio social tribalizado, si bien existen razonables dudas para llevar su construcción a momentos tan tempranos (LÁM. I). De aceptarse esta cronología del siglo X e insistiendo aún más en las reservas anteriormente expresadas sobre una fecha tan temprana, ello nos llevaría a incluir esta fortaleza en las que consideramos resultado de la intervención directa del Estado. Consiste en una construcción trapezoidal con su fachada principal al oeste y entrada de ingreso directo bajo arco de medio punto de ladrillo. Ese acceso se halla ligeramente desplazado a la izquierda con respecto al centro de ese paño, donde se ha construido una torre semipoligonal que sustituiría a otra semicilíndrica anterior en una reforma moderna. En su fachada principal arroja unas medidas de 23'2 m., mientras que en los laterales llega a 21'8 m.; en cada una de las esquinas presenta cuatro torres cilíndricas, tres de ellas macizas y una tercera con un habitáculo interior. La estructura torreada que se emplaza en el ángulo SE es la llamada "torre caída", desgajada del recinto original, aunque sus restos se aprecian todavía en el terreno. La planta original tendería, por tanto, a una mayor regularidad, estando más próxima a un cuadrado. Toda la fortaleza está trabada con una mampostería irregular⁽³¹⁾ (FIG. II).

Por lo que respecta al topónimo, todo parece apuntar a que estamos ante un nombre clánico perfectamente fijado en castellano desde el siglo XV⁽³²⁾, por lo que la otra interpretación como "casa del adalid" (*Binā' al-Dalīl*), según se ha defendido⁽³³⁾, no se sostiene. Precisamente, la forma recogida, *Ibn al-Dalīl*,

Lomas (927 m.) y Torre de Santa Cruz (500 m.); cfr. A. Díaz Morant, «Fortificaciones alto-medievales en el Havaral de Ronda», *I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus (Algeciras, 1996)*, Algeciras, 1998, pp. 441-447.

- (30) Sobre ello, V. Martínez Enamorado, *La formación de al-Andalus...*, pp. 996-1005.
- (31) S. Fernández López, *Estudio y catalogación de las fortalezas medievales de la provincia de Málaga*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Málaga, 1987, pp. 152-157.
- (32) Las excepciones son escasísimas. Véase la forma *Banadalid* en M. Acién Almansa, *Ronda y su Serranía...*, p. 631, doc. 27.
- (33) M. Asín Palacios, *Contribución a la toponimia árabe de España*, 2ª ed. Madrid, 1944, p. 83, acertó al adjudicarle al topónimo un sentido clánico. Sin embargo, M. Acién Almansa, *Ronda y su Serranía...*, I, p. 84, se equivocó al proponer la interpretación de "casa del Adalid". Asimismo, por parte de la erudición local se ha propuesto la aceptación clásica de los Banū Jalī' o banū Jalid, ambos erróneos.
- (34) *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barcelona, pp. 425-426.

contradice lo afirmado por Guichard⁽³⁴⁾ sobre la derivación de los nombres en Bena -de gentilicios en bani-, al menos en este caso preciso. Basándose en la acreditada opinión de Oliver Asín, estima que aquellos no derivan de nombres personales en *Ibn*, casi siempre con evolución Ben- o Aben-. Por otro lado, se afirma⁽³⁵⁾ que las regiones de lengua castellana registran una evolución hacia Bena-, mientras que Beni- sería la forma predominante en las regiones orientales de influencia catalana. Este de *Ibn al-Dalīl*, sin embargo, sería uno de esos topónimos que remite a esa otra formulación, como intuyera Asín Palacios⁽³⁶⁾, en tanto que su forma árabe constatada es la conocida de Ibn+antropónimo, derivado en la forma castellana hacia Benadalid.

Por otro lado, conviene advertir que en el *Libro de Repartimiento de Vélez*, así como en Pulgar, se registra otro Benadalid en la Axarquía, lugar que se ha de identificar con la fortaleza de Benahalid. Por homonimia se asimilan ambos antropónimos, aunque sospechamos que ambos nada tengan que ver entre sí. Mientras que el de la Serranía parece reflejo de la instalación de los beréberes de los banū Dalīl o Dalūl, el de la Axarquía entendemos que esconde la presencia de los yūndfēs banū Jalīd⁽³⁷⁾. Asimismo, en la Campiña cordobesa se conoce una torre «que dicen del Adalit encima del Galapagar que dixieron en tiempos de moros cortijo del Pregonero»⁽³⁸⁾; en este caso concreto, si podemos admitir el sentido de “casa del Adalid”, seguramente una *burý al-dalīl* sin que se pueda advertir el sentido clánico.

Entendemos, por tanto, que detrás de este topónimo se halle nuevamente la justificación tribal, habida cuenta de que en el Magreb se conoce el grupo tribal de los *Ayt Dalūl* o *Dalīl*. Sin embargo, no es posible relacionar directamente una y otra evidencia.

2. Al-Ṭīṭ/Audita

La fortaleza de Audita se emplaza en el término municipal de Ronda, en el límite del mismo con los términos municipales gaditanos de Zahara y Grazalema (LÁM. II)(FIG: III). Se levanta este *ḥiṣn* sobre una elevada peña (“Peña de Agüita”, deformación de Audita) de base rectangular cortada a pico

(35) P. Guichard, *Al-Andalus...*, pp. 425-426; J. A. Chavarría Vargas, *Contribución al estudio de la toponimia latino-mozárabe de la Axarquía de Málaga*, Diputación de Málaga, Málaga, 1997, p. 87.

(36) *Contribución a la toponimia ...*, p. 83.

(37) V. Martínez Enamorado, *La formación de al-Andalus ...*, pp. 813-814.

(38) F. Sánchez Villaespesa, «Las torres de la Campiña de Córdoba en el siglo XIII. Un sistema de defensa de las comunidades arurales en época almohade», *Qurṭuba*, 1 (1996), p. 168.

(39) La descripción de este castillo en S. Fernández López, *Estudio y catalogación de las fortalezas medievales...*, pp. 139-143, a quien remitimos.

por todos los lados, salvo por el meridional donde se emplaza el reducido recinto fortificado, en el que sobresale una torre semicircular con una bóveda interior semicilíndrica caída y dos muros de cierre⁽³⁹⁾. La fortaleza se sitúa aguas arriba de una antigua fuente sobre el arroyo de el águila, la “fuente de la Agüita”, que abastecía de agua a la gente de la zona, creando asimismo un reducido espacio irrigado. Esa debe ser la razón última de la existencia de este topónimo, como tendremos ocasión de explicar.

El topónimo *Ṭiṭ* es de clara filiación beréber y se corresponde con el valor semántico de “fuente”, “manantial” o incluso “espacio irrigado”, en árabe *‘ayn* (pl. *‘uyūn*), con un evidente sentido metafórico por su valor de “ojo”. Precisamente, el plural de *Ṭiṭ/Tiṭ*⁽⁴⁰⁾, *Tiṭ āwin*, aplicado a la ciudad marroquí de Tetuán, viene a significar, según se viene explicando por la erudición tetuaní, “ojos”⁽⁴¹⁾. La existencia de otros ejemplos en el Magreb como el *ribāṭ* de *Tiṭ*, en la costa atlántica, apenas unos 12 km. al S.O. de Mazagán, avalan nuestra propuesta⁽⁴²⁾.

Por otro lado, no sería de extrañar que bajo formas aparentemente árabes se escondiera el étimo beréber *ṭiṭ*. Así lo parece en una documentación relativa a la delimitación entre los términos de Marbella y Málaga en la que figura un arroyo llamado Guaydaquid (*Wādī al-Ṭiṭ*), que se traduce en “aljamía” por “la fuente”⁽⁴³⁾.

En el caso del castillo rondeño la presencia del artículo árabe /al/, ausente en la mención de la crónica árabe⁽⁴⁴⁾, es imprescindible para justificar su conversión en el vocablo Audita. En efecto, se observa la vocalización de /l/ en /u/ pasando por la fase, atestiguada en documentación, de *Avdita/Abdita*⁽⁴⁵⁾. La

(40) Obsérvense las diferencias entre las dos formas: *Tiṭ* y *Ṭiṭ*, lo que es el resultado de las distintas adaptaciones al árabe de la fonética beréber.

(41) Testimonios recogidos por el alfaquí tetuaní A. R’honi, *Historia de Tetuán*, trad. castellana de M. Ibn Azzuz Haquim, Tetuán, 1953, pp. 19-21. Asimismo, F. Corriente, *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid, 1999, p. 458.

(42) S. Martínez Lillo, «La continuidad de la arquitectura beréber en el Magreb. Ciertos ejemplos en lo militar y en lo religioso», *La arquitectura del Islam Occidental*, coord. R. López Guzmán, El Legado Andalusi, Granada, 1995, p. 153. Sobre este *ribāṭ*, H. Basset y H. Terrasse, *Sanctuaires et forteresses almohades*, París, 1932, ed. facsímil, París, 2001, pp. 337-376.

(43) J. E. López de Coca Castañer, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Universidad de Granada, Málaga, 1977, p. 622, doc. 108.

(44) Las formas registradas por los distintos editores del *Rawḍ al-Qirṭās* son *Tit*, *Ṭiṭ* y *’ṭiṭ*.

(45) «En este día [21 de mayo de 1415], yendo Toribio Ferrandes e Alonso Ferrandes, su onbre, a Garçia, entenido de Alonso Sanches de Aria, con catorse bestias cargadas de trigo a molar a Çuja, e estando descargando en la fuente que disen del Arroua, salteáronlos los moros fasta ocho o dies peones, e leuáronlos vn caualllo ensyllado e enfrenado del dicho Toribio

sonorización con el paso del sonido /t/ a la /d/ en castellano se justifica a partir de otros ejemplos conocidos⁽⁴⁶⁾, mientras que el añadido /a/ y, más ocasionalmente, /o/ expresa un final vocálico adaptado a género femenino, sobre todo, o masculino⁽⁴⁷⁾ con la intención de dar una conformación castellana al topónimo. Existen, con todo, formas anómalas justificables: *Avdica*⁽⁴⁸⁾ o con /r/ paradigmática *Auditar*⁽⁴⁹⁾.

Conviene recordar que *al-Ṭīṭ* /Audita no era sólo una fortaleza, sino que al *ḥiṣn* se vinculaba una alquería que es la que en su momento dio nombre al castillo, como el cronista de Juan II aclara cuando se produce su conquista en 1407⁽⁵⁰⁾. Sin embargo, el castillo no debió ser desmantelado en esas fechas, a pesar de los testimonios que así lo indican, pues en 1415 la fortaleza aparece en funcionamiento, como hemos podido comprobar. Su definitiva conquista castellana en 1485 supuso un nuevo intento de demolición, a tenor de lo que Hernando del Pulgar transmitió⁽⁵¹⁾, pero esa orden real no se debió ejecutar

*Ferrandes, e más de dies bestias asnares e los costales en que leuauan el dicho trigo e todo lo que les fue fallado. E fue seguido este rastro fasta en termino de Abdita por muchos vesinos e moradores de aquí de Morón...»; cfr. M. González Jiménez, «Morón, una villa de frontera (1402-1427)», IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Relaciones exteriores del Reino de Granada, ed. C. Segura Graiño, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1988, pp. 69-70, doc. 12. Asimismo, en el Libro de Repartimiento de Ronda encontramos, *Abditar*; cfr. M. Ación Almansa, *Ronda y su Serranía...*, 240r.*

- (46) F. Corriente, *A Grammatical Sketch of the Spanish Arabic Dialect Bundle*, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1977, p. 40.
- (47) Por ejemplo, Fray Esteban Rallón Mancheño, *Historia de Xerez de la Frontera*, Jerez, 1890, vol. IV, p. 99: «...porque luego se tomó Ronda, mientras se reparaba, envió el Rey a el Marqués de Cádiz con nuestro pendón sobre el castillo de Montecorto y se le entregó. Pasó a Cardela, y así mismo fue tomada; y así mismo a la vuelta del ejército se tomó la fortaleza de Audito».
- (48) M. Gaspar Remiro, «Presentimiento y juicio...», p. 153.
- (49) En el *Libro de Repartimiento de Ronda*, cfr. M. Ación Almansa, *Ronda y su Serranía...*, II, 48r, 188v, 201v, 241r, 242r; también, III, p. 613, doc. 17.
- (50) «El infante sopo como estaua vn castillo que dezían Audita a vna legua de Zahara, en que le dixerón que estauan en él pocos moros, e que estaua al pie de este castillo vna aldea pequeña. E el Infante ynbió por Martín Alonso de Montemayor, señor de Alcaudete, e mandóle que fuese a ver que cosa hera. E Martín Alonso fué luego allá con su gente e con otra que le aguardaban; e en llegando a él començaron a escaramuçar con los moros que ay estauan, tanto que lo combatió muy de rezio, e lo tomó por fuerça. E robó todo el aldea, e quemó mucho del castillo e della. E dexó quien estouiese en el castillo, e fuese al infante». Cfr. *Crónica de Juan II*, capítulo 60, p. 148.
- (51) Hernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. y estudio por J. de M. Carriazo, Madrid, 1943, p. 175.

totalmente, ya que en años sucesivos vuelve a aparecer vinculada a la alcaidía de la ciudad de Ronda.

3. *Munt Gūr-Kurt/Montecorto*

De los tres topónimos presentados en esta contribución, Montecorto es el de más difícil adscripción a la lengua beréber. De hecho, como tendremos ocasión de explicar, parece plausible también su relación con las lenguas romances. De ser aclarada su relación con los dialectos imazighen, estaríamos ante un fenómeno de hibridación romance (*munt-*) y beréber (*Kurt*). Es necesario advertir que existe un calco semántico en la localidad magrebí de *Yabal Kurt*⁽⁵²⁾, en este ejemplo un híbrido árabe-beréber, por lo que no sería de extrañar que se diese una situación similar con este topónimo andalusí.

La identificación de este *Munt Gūr* con Montecorto es diáfana, a pesar de que M. A. Manzano no acertara a establecer la conexión, añadiendo que «*como parte integrante de este topónimo, se distingue el elemento gūr, de cuya raíz gwr, existen dos sustantivos, gār y magār, que significan cueva, caverna*»⁽⁵³⁾. Lo cierto, sin embargo, es que con una conformación inicial *Munt Gūr* difícilmente hubiese resultado en castellano un "Montecorto", pues la intromisión del fonema final /t/ invalidaría esa relación⁽⁵⁴⁾. Entendemos por ello que estamos ante un segundo término del topónimo distinto al fijado por escrito por Ibn Abī Zar'. La transmisión por escrito en la crónica de esta forma *Munt Gūr* obedecería a una asociación fonético-semántica como resultado de un cruce con la raíz árabe *g.w.r.* Ese cruce es debido a la intencionalidad del autor de arabizar un topónimo para él incomprensible. Curiosamente, J. Martínez Ruiz⁽⁵⁵⁾ incluye la versión correcta del topónimo en su recopilación de toponimia árabe gaditana: *Munt Qūr*. Añade asimismo que existe otro Montecorto en las inmediaciones de la ciudad de Jerez.

Queda, por tanto, dilucidar la conformación de la segunda parte de la construcción toponímica. Por lo que respecta a la primera, es evidente que se trata del elemento romance *Munt*, con el valor de "monte", tan frecuente en la toponimia andalusí desde los primeros tiempos y sin otro valor que el estrictamen-

(52) A. Siraj, *L'image de la Tingitane. L'historiographie arabe médiévale et l'Antiquité Nord-Africaine*, Collection de l'École Française de Rome, 209, Roma, 1995, pp. 606-608. Existe otra *madīna* medieval llamada *Kart/Kard* en el área rifeña; sobre ella; A. Siraj, *L'image de la Tingitane ...*, pp. 297-298; A. Ṭāhirī, *Imārat banī Šāliḥ fī bilād Nakūr*, Casablanca, 1998.

(53) *La intervención de los benimerines...*, p. 150, nota 150.

(54) Menos aceptable es la otra grafía dada por alguno de los editores del *Rawḍ al-Qirṭās: Mašgūr*.

(55) J. Martínez Ruiz, «Toponimia gaditana del Siglo XIII», *Cádiz en el siglo XIII. Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio*, Cádiz, 1983, p. 102.

te corográfico, a pesar de las sofisticadas propuestas que elevan este término a la condición de factor de explicación del primer poblamiento en al-Andalus⁽⁵⁶⁾.

El elemento /Kurt/ ha de ser considerado la segunda parte del topónimo. Hecha la aclaración de que puede tratarse de un étimo de origen beréber, lo que puede ayudar a explicar la oscilación entre /g/ y /k/ advertida en el inicio del término (*Kurt/Gurt*), nos vemos en la obligación de buscar también una explicación en el ámbito de las lenguas romances, si bien se podrá comprobar que en ese contexto el topónimo suele aparecer con la terminación plural /-iŕ/.

La proliferación de *Kurtiŕ/Qurtiŕ* en la nómina de nombres de lugar del sur de al-Andalus viene a representar su valor como denominativo de reparto. En la región malagueña, lo encontramos sobre todo en la Serranía de Ronda y áreas adyacentes, pues además de Cortes de la Frontera, lugar que entendemos vinculado a Muḥammad ibn Abī 'Āmir al-Manŕūr⁽⁵⁷⁾, contamos con Cortesín en la tierra de Casares⁽⁵⁸⁾, posible vestigio de un dual árabe (*Kurtasayn*), lo que demostraría la plena aceptación del étimo, y Cortes, al Este de Estepona, en el lugar conocido como "la Alquería" y cuyas tierras fueron cultivadas en el siglo XVI por moriscos de Daidín⁽⁵⁹⁾. Es citado en documentación del XV como una de las *qurà* más destacadas de la tierra de Marbella, con grafía que remite directamente a la forma árabe, *Cortix*: «Las cosas que con vos, las aljamas, alcaydes, alguaziles, biejos e buenos onbres de las vilas de Montemayor e Cortix e Alharičán e Cariad e Hoxayn e Ystaón e Daydín e Almáchar e Arboto e Beniabés e Travmoris, tierra de la mi çibdad de Marbela, yo mando asentar a vuestra suplicaçion, ciertos capitulos hechos en esta guisa»⁽⁶⁰⁾. Asimismo, este grupo toponímico está presente en el Campo de Gibraltar, nombres de lugar contiguos en realidad a los de la zona occidental malagueña:

(56) Sobre estos *munt-* y la crítica a esas propuestas, V. Martínez Enamorado, «La terminología castral en el territorio de Ibn Ḥafŕūn», *I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus (Algeciras, 1996)*, Algeciras, 1998, pp. 42-43, con mapa de distribución de *munt-* en al-Andalus en el que se incluye Montecorto.

(57) En Ibn Sa'īd al-Magribī, *al-Mugrib fi ḥulà al-Magrib*, ed. crítica de Œawqī Ḍayf, 2 vols., El Cairo, 1953; I, 203 se afirma que el joven Ibn Abī 'Āmir llegó a Córdoba procedente de la alquería de *Kurtiŕ*, que ha de ser el actual Cortes de la Frontera «del distrito ('amal) de Algeciras», lo que no representa ninguna contradicción con su nacimiento en la alquería de *Turruŕ* del mismo distrito algecireño. Sobre Almanzor y la controversia relativa a su nacimiento, V. Martínez Enamorado y A. Torremocha Silva, *Almanzor y su época. Al-Andalus en la segunda mitad del siglo X*, Málaga, 2001.

(58) R. Benítez Sánchez-Blanco, *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Córdoba, 1982, mapa III.

(59) N. Cabrillana Ciézar, *Marbella en el Siglo de Oro*, Granada, 1989, p. 21.

(60) A. Galán Sánchez y R. G. Peinado Santaella, «La rendición de Marbella y la génesis del mudejarismo granadino», *Cilniana*, 11 (1998), p. 45.

Guadacorte⁽⁶¹⁾ o Cortes en el *Repartimiento de Vejer de la Frontera*⁽⁶²⁾. Finalmente, en esta misma área gaditano-malagueña hay que mencionar el *Kurtiš* que figura en el *Muqtabis* III como una alquería en las inmediaciones de Belda y que Terés⁽⁶³⁾ identificara con el pago de Cortés y un lugar llamado Cortilla en la Axarquía⁽⁶⁴⁾, un antiguo *Kurtiš* con sufijo *-ella*.

Por tanto, entendemos que en este caso sí es posible otorgar una filiación beréber al étimo *Kurt*, con variantes *qurt*, antes que un origen romance, difícilmente justificable. Es muy posible que estemos ante el significado de roca o piedra grande, *kart/qart*, en plural *kurut/qrut*⁽⁶⁵⁾, término a la postre con el mismo valor que otro, bastante más empleado entre los berberófanos, como es el de *Azru*, con importantes huellas toponímicas en el Magreb. Tanto uno como otro equivaldrían al árabe *şajra* (diminutivo *şujayra*), es decir, "peña". Parece ser que en este contexto se utilizaría el plural conformándose un híbrido latino-beréber con un significado que bien pudiera ser entendido en parte como un pleonasma, "monte de las piedras", "monte de las rocas" o, mejor, "monte de las peñas". El significado etimológico de este vocablo se ajusta con total precisión a la topografía del enclave, una serie de peñas desgajadas de la sierra de Montecorto, en una de las cuales, la más espectacular, se ubica el *hişn*. En la fortaleza, las labores de acondicionamiento poliorcético han sido mínimas ante la contundencia de las defensas naturales: apenas un muro de cierre y dos aljibes para garantizar la aguada y soportar prolongados asedios serían las obras realizadas en esta destacada peña.

Junto a Montecorto se levanta una fortaleza (LÁM. III), el llamado castillo del Moral, que es el *hişn* al que se ha de referir Ibn Abī Zar'. Aparece en la historiografía muy vinculada a Audita con la que comparte las mismas fases de ocupación castellana y formalmente responden a modelos poliorcéticos muy similares: aprovechamiento de una peña abrupta con una mínima labor de acondicionamiento para la fortificación. En el caso de Montecorto, las crónicas castellanas proporcionan distintas noticias sobre la fortaleza, como la concerniente a que la fortaleza estaba defendida por moros almogávares⁽⁶⁶⁾ a principios del

(61) E. Terés Sádaba, *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. Nómima fluvial*. Tomo I, Madrid, 1986, pp. 291-293.

(62) J. Martínez Ruiz, «Toponimia gaditana del siglo XIII», p. 100.

(63) E. Terés Sádaba, *Materiales para el estudio ...*, Madrid, 1986, pp. 444-445.

(64) J. A. Chavarría Vargas, *Contribución al estudio ...*, pp. 110-112.

(65) Puede comprobarse ese significado, por ejemplo, en E. Ibáñez (O.F.M.), *Diccionario Español-Senhayi (Dialecto beréber de Senhaya de Serair)*, con prólogo de J. Díaz de Villegas, Madrid, 1959, s.v. "Piedra", pp. 279-280.

(66) «El infante partió de Zahara en lunes tres dias de octubre, con toda su hueste, e fué a poner su real cerca de vna peña e castillo que dizen Montecorto, en el qual estaban Moros Almogávares que lo guardauan e lo defendían»; cfr. *Crónica de Juan II de Castilla*, p. 149, cap. 61.

siglo XV (1415). Sabemos que más tarde, en 1479, los gomeres de Montecorto entregaron el antiguo *hiṣn* al marqués de Cádiz⁽⁶⁷⁾. Como “inexpugnable alcázar” es descrita la peña por Alonso de Palencia⁽⁶⁸⁾.

Conclusiones históricas

La berberización de la montaña rondeña es un argumento repetido hasta la saciedad por los distintos estudiosos que se han encargado de analizar el poblamiento medieval de la zona. Sin embargo, poco es lo aportado en relación con una toponimia serrana que estamos seguros está repleta de indicios imazighen. Con este análisis de un pasaje del *Rawḍ al-Qirṭās* de Ibn Abī Zar’ hemos pretendido aportar un primer reconocimiento de esa toponimia, siempre esquiva por no estar estudiada y por esconderse bajo el manto protector de la lengua árabe.

La constitución de estas aldeas pobladas por beréberes debió suceder mucho antes de los acontecimientos relatados por Ibn Abī Zar’. En realidad, estamos convencidos de que la creación de estas unidades de poblamiento debió producirse antes del siglo X, cuando los contingentes beréberes, nafzies prioritariamente, configuraron la cora de *Tākurunnā* como una entidad diferenciada definida por la presencia de esos nuevos aportes demográficos. Es muy probable, pues, que existieran como alquerías en el siglo VIII.

Asunto distinto es cuando estos lugares pasaron a ser *ḥuṣūn*, según la terminología castral aplicada por Ibn Abī Zar’. Por los indicios con que contamos, la creación de estos distritos castrales debió ser posterior a la *fitna* de la segunda mitad del siglo IX y primer cuarto del siglo X. Una vez terminada la revuelta de ‘Umar ibn Ḥaḥṣūn, el Estado entiende que ha de penetrar en un medio considerado marginal poblado por tribus refractarias al poder central y, en buena medida, hostil.

Ahora bien, las diferencias geográficas entre el área donde se emplazan Audita y Montecorto, por un lado, y Benadalid, por otro, son palpables y ello ha de tener forzosamente consecuencias a la hora de explicar el proceso histórico. Mientras que en los dos primeros casos, es evidente que las fortalezas tienen un claro sentido de control del trabajo campesino de zonas llanas de la depresión de Ronda, muy óptimas para el cultivo de cereal y en las que proliferan los castillos (además de los dos mencionados, se incluyen en el ámbito de influencia de Ronda los de Zahara de la Sierra, El Gastor, Olvera, Cuevas del

(67) R. Arié, *L’Espagne musulmane au temps des Naṣrides*, reimpresión de la obra con una puesta al día de la ed. de 1973, París, 1990, p. 152.

(68) Alonso de Palencia, *Guerra de Granada*, ed. D. A. Paz Melia con trad. Castellana del latín, Madrid, 1909; ed. facsímil con estudio preliminar de R. G. Peinado Santaella, Granada, 1998, p. 189.

Becerro, Priego o Cañete, entre otros), el *ḥiṣn Ibn al-Dalīl* se erige en el valle del Genal, territorio apartado y fragoso en el que se repiten con insistencia los topónimos clánicos del tipo *bena-*⁽⁶⁹⁾. La presencia de una fortaleza de las dimensiones de Benadalid en este contexto es algo excepcional, porque en ese valle apenas si hay vestigios de fortificación que sean dignos de tal consideración. En una campaña del año 301/913-914, 'Abd al-Raḥmān III atraviesa esta *nāḥiya* hasta llegar a Algeciras, pero sin reseñar ni un sólo *ḥuṣūn*, sino únicamente la gente (*ahl*) de *Šānar* (¿Genal), *Faḥy Wasīm* (¿Gaucín?), *Qalabīra* (?) y *al-Qaṣr* (Castellar de la Frontera). Esta es prácticamente la única noticia sobre los valles del Genal y Guadiaro en los primeros años del siglo X, lo que no deja de sorprender habida cuenta de su cercanía con respecto al meollo de la revuelta *ḥafṣūnī*⁽⁷⁰⁾.

En cualquier caso, en estas tierras serranas hay “gentes” (*ahl*) pero no fortalezas (*ḥuṣūn*), porque el término *ahl* puede estar reflejando la presencia de *yāmā'a*-s fuertes y cohesionadas, pactando al unísono una “rendición” que debe reflejar, más bien, un reconocimiento formal de la legitimidad del sultán y un compromiso para contribuir a la fiscalidad del Estado. En lugar de *ḥuṣūn* parece haber “alfoces”, territorios más o menos homogéneos que pueden corresponderse con los distintos valles que conforman el montañoso territorio tribalizado de la Serranía de Ronda: *Šānar/Genal*, *Faḥy Wasīm/Guadiaro* y *al-Qaṣr/Hozgarganta-Guadarranque*. Para intervenir sobre esas gentes, se construyeron a partir del siglo IX o del X los castillos que hemos estudiado en este trabajo. Conservarán para siempre, eso sí, la impronta beréber en sus respectivos topónimos.

(69) Sobre esta cuestión, V. Martínez Enamorado, «Las montañas de los beréberes. Organización tribal del territorio de la cora de *Tākurunnā* (siglos VIII-XI)», *500 Aniversario de la rebelión mudéjar en la Serranía de Ronda (Benalauría, 2000)*, eds. J. A. Castillo Rodríguez y V. Martínez Enamorado (en prensa).

(70) «Todos los habitantes (*ahl*) de esta región (*nāḥiya*) - *Šānar*, *Gaucín*, *Qalabayra*, *al-Qaṣr* y demás *alfoces* (*al-aḥwāz*) de Algeciras-, buscando con ello protegerse, apresuraron su rendición, la cual les fue aceptada. Al-Nāṣir les concedió el amán y puso orden entre la población». Texto árabe en Ibn 'Idārī, *al-Bayān al-mugrib*, I y II, ed. G. S. Colin y E. Lévi-Provençal, *Histoire de l'Afrique du Nord et de l'Espagne musulmane intitulée Kitāb al-Bayān al-Mugrib par Ibn 'Idhārī al-Marrākushī et fragments de la chronique de 'Arīb. Nouvelle édition publiée d'après l'édition de 1848-1851 de R. Dozy et de nouveaux manuscrits*, 2ª ed., Leiden, 1948-1951, II, p. 165; trad. castellana por J. Castilla Brazales, *La Crónica de 'Arīb sobre al-Andalus*, Granada, 1992, pp.131-132.

IDENTIFICACIÓN DE TRES TOPÓNIMOS BEREBERES DE LA SERRANÍA DE RONDA

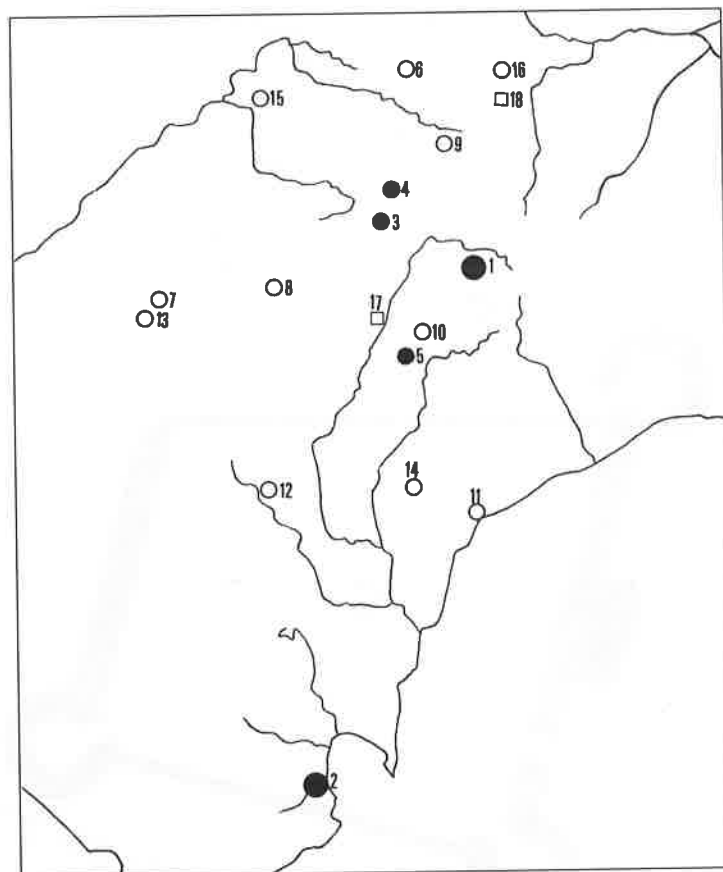


FIG. 1. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LAS FORTIFICACIONES ENTREGADAS POR EL NAZARÍ MUHAMMAD II AL MERINÍ ABŪ YA'QŪB (692/1293). RELACIÓN CONTENIDA EN EL RAWḌ AL-QIRṬĀS:

- CIUDADES: 1. Ronda (*madīnat Runda*). 2. Algeciras (*al-Ŷazīra al-Jaḍrā'*).
- FORTALEZAS ESTUDIADAS EN EL PRESENTE TRABAJO: 3. Audita (*al-Ṭīṭ*). 4. Montecorto (*Munt Gur/Munt Kurt*). 5. Benadalid (*Ibn al-Dalīl*).
- OTRAS FORTALEZAS IDENTIFICADAS: 6. Pruna (*Abruna*). 7. Algar (*al-Gār*). 8. Cardela (*Qardila/Qardala*). 9. Setenil (*al-Šitil*). 10. Atajate (*al-Ṭašāš*). 11. Estepona (*Iṣṭibbūna*). 12. Jimena de la Frontera (*Šimīna*). 13. Tempul (*Tambūl*). 14. Casares (*Qayāriš*). 15. Castillo de Ayamonte (*Yamunt*). 16. Castillo de Priego (*Bāguh*).
- PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN CON RESERVAS: 17. Guadiaro (*Wādī Arūh*). 18. *Šujayrāt* (¿Cuevas de Becerro?).

RESTANTES FORTALEZAS SIN IDENTIFICAR: *Ranīš/R.n.b.š/R.nīš /Nasit/Našī, al-Marur/al-M.dūr/al-M.dāw, Maŷlūs y al-Naŷūr*

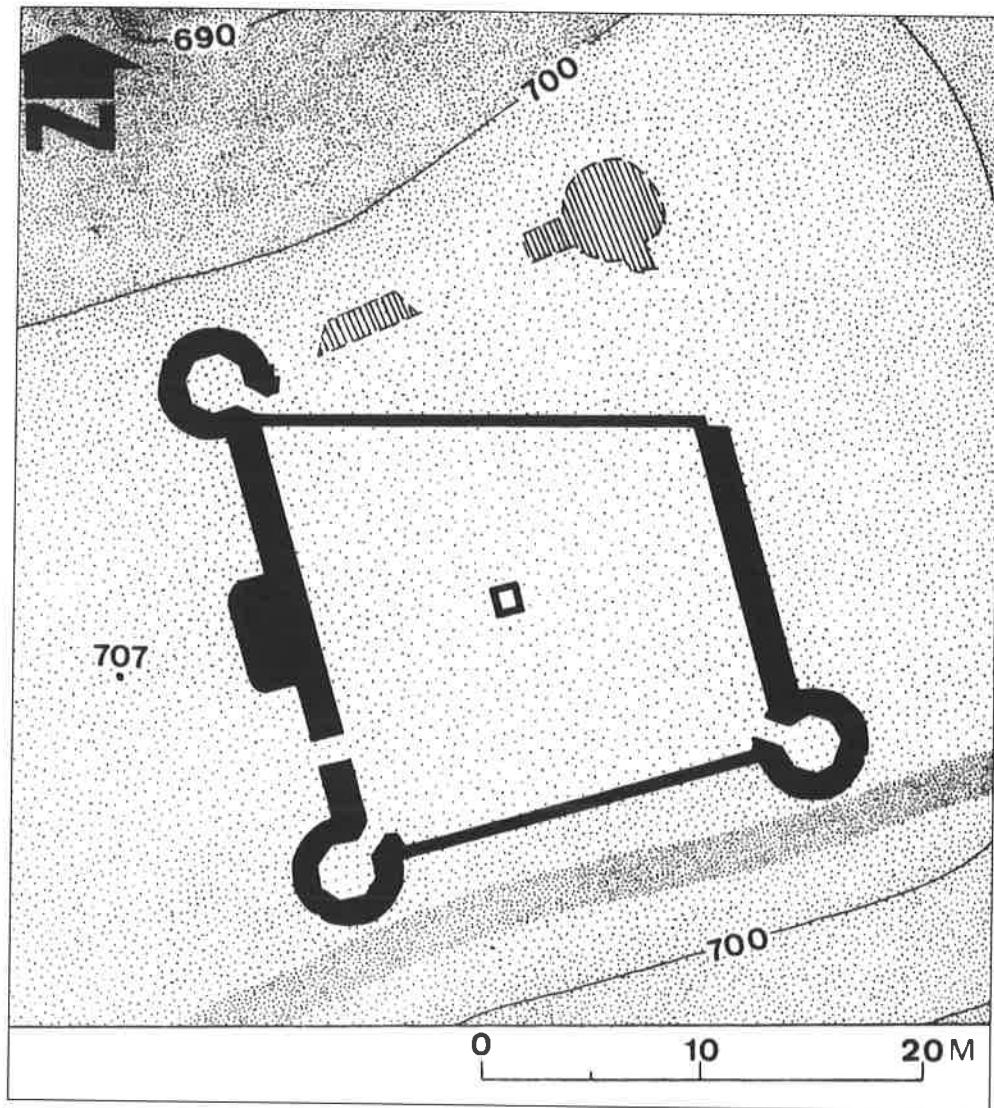


FIGURA II. Planimetría de la fortaleza de Benadalid (*ḥiṣn Ibn al-Dalīl*).

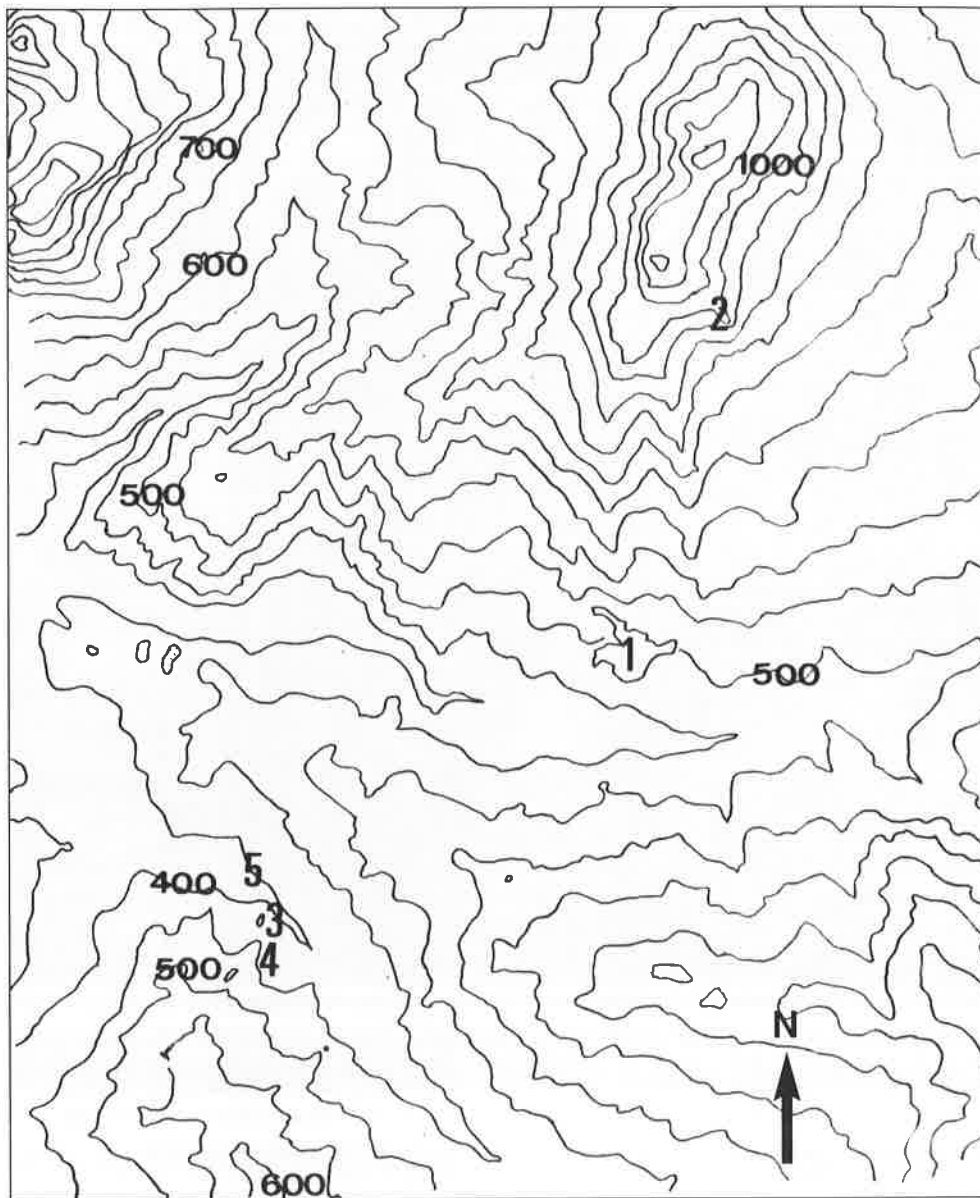


FIGURA III. Área de las fortalezas de Audita (*ḥiṣn al-Ṭīṭ*) y Montecorto (*Munt Kurt*)

- 1 Localidad de Montecorto.
- 2 Castillo del Moral (*ḥiṣn Munt Kurt*).
- 3 Castillo y peña de Audita (*ḥiṣn al-Ṭīṭ*).
- 4 Alquería de Audita.
- 5 Fuente de Audita.

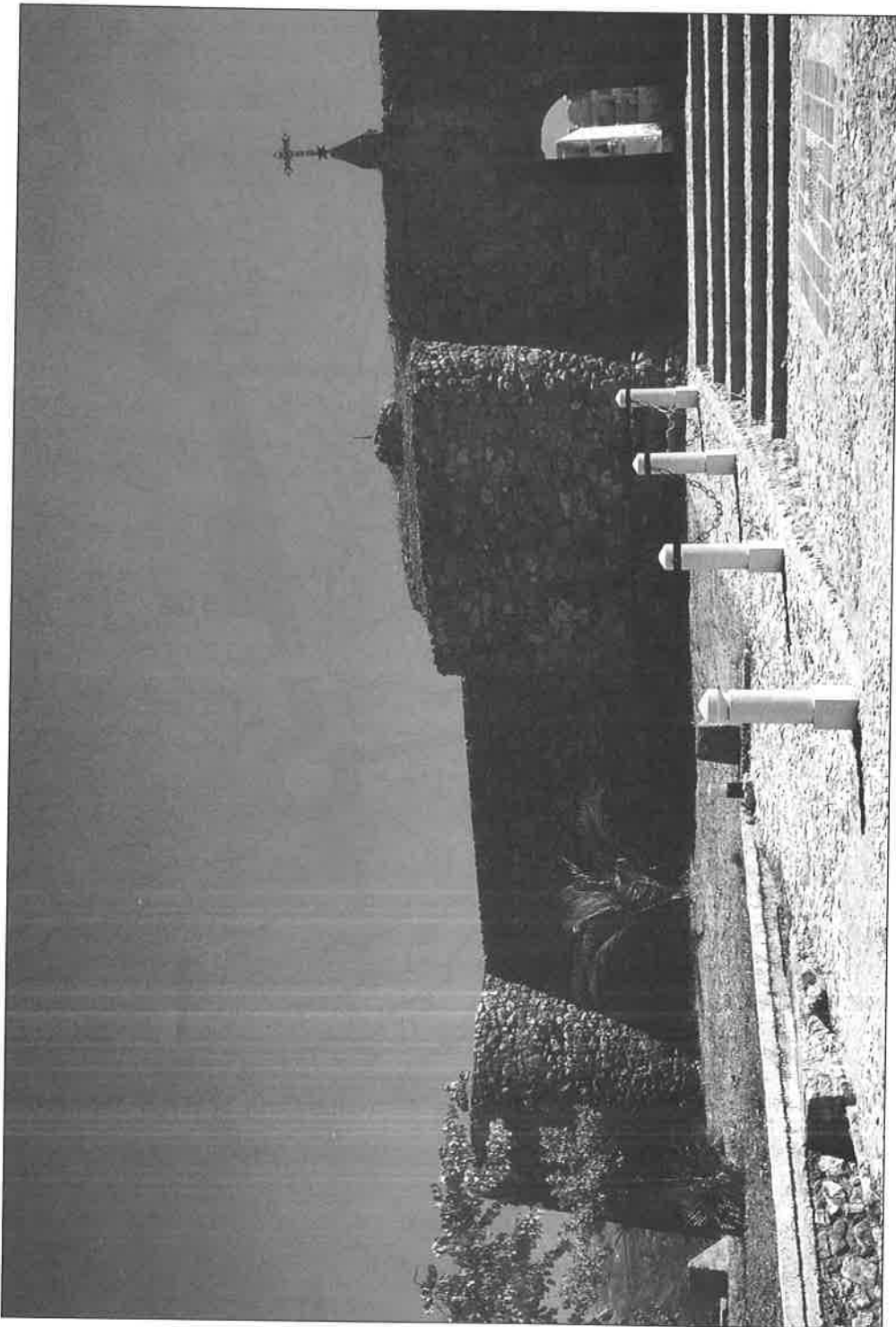


LÁMINA I. Fortaleza de Benadalid.

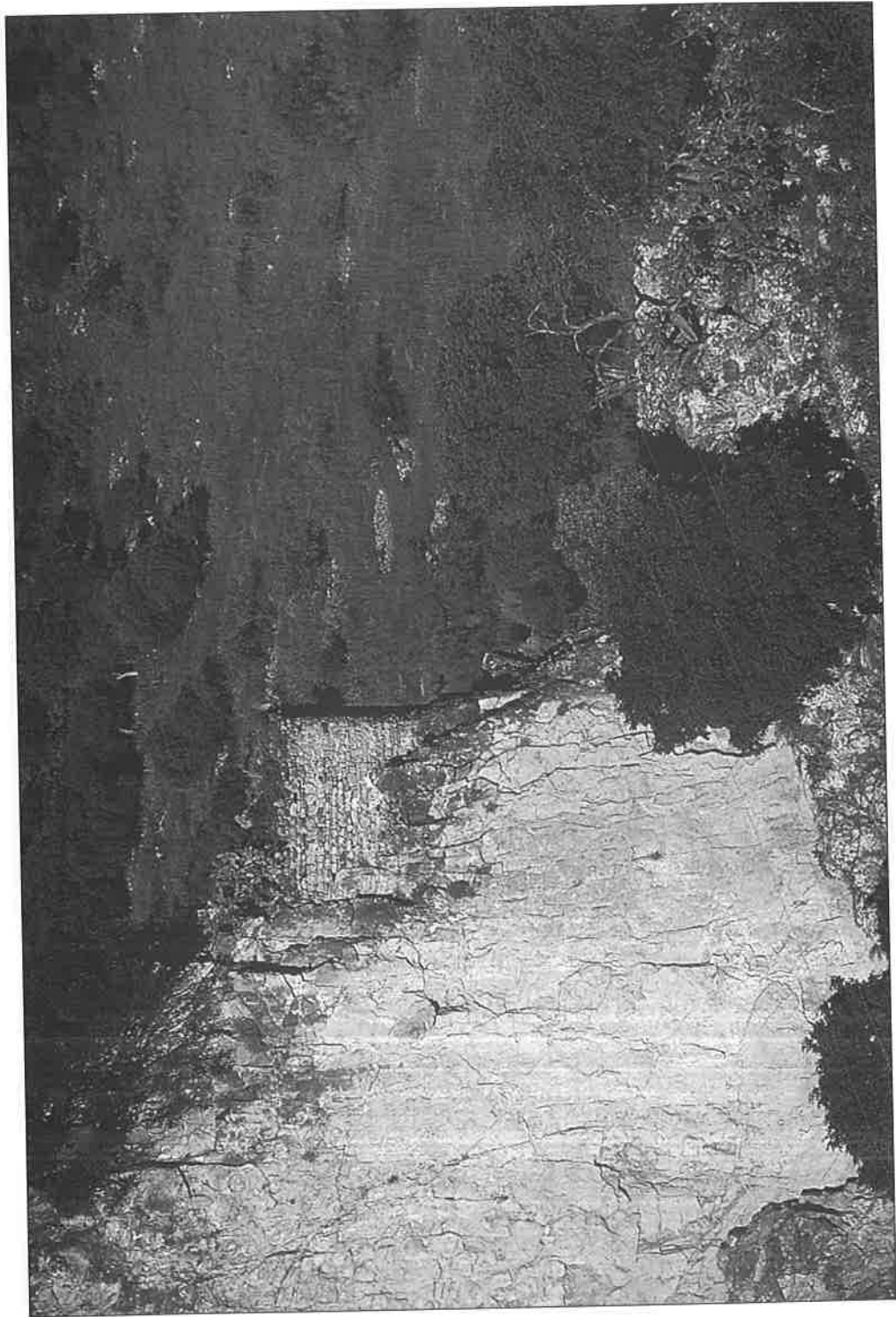


LÁMINA II. Fortaleza de Audita.

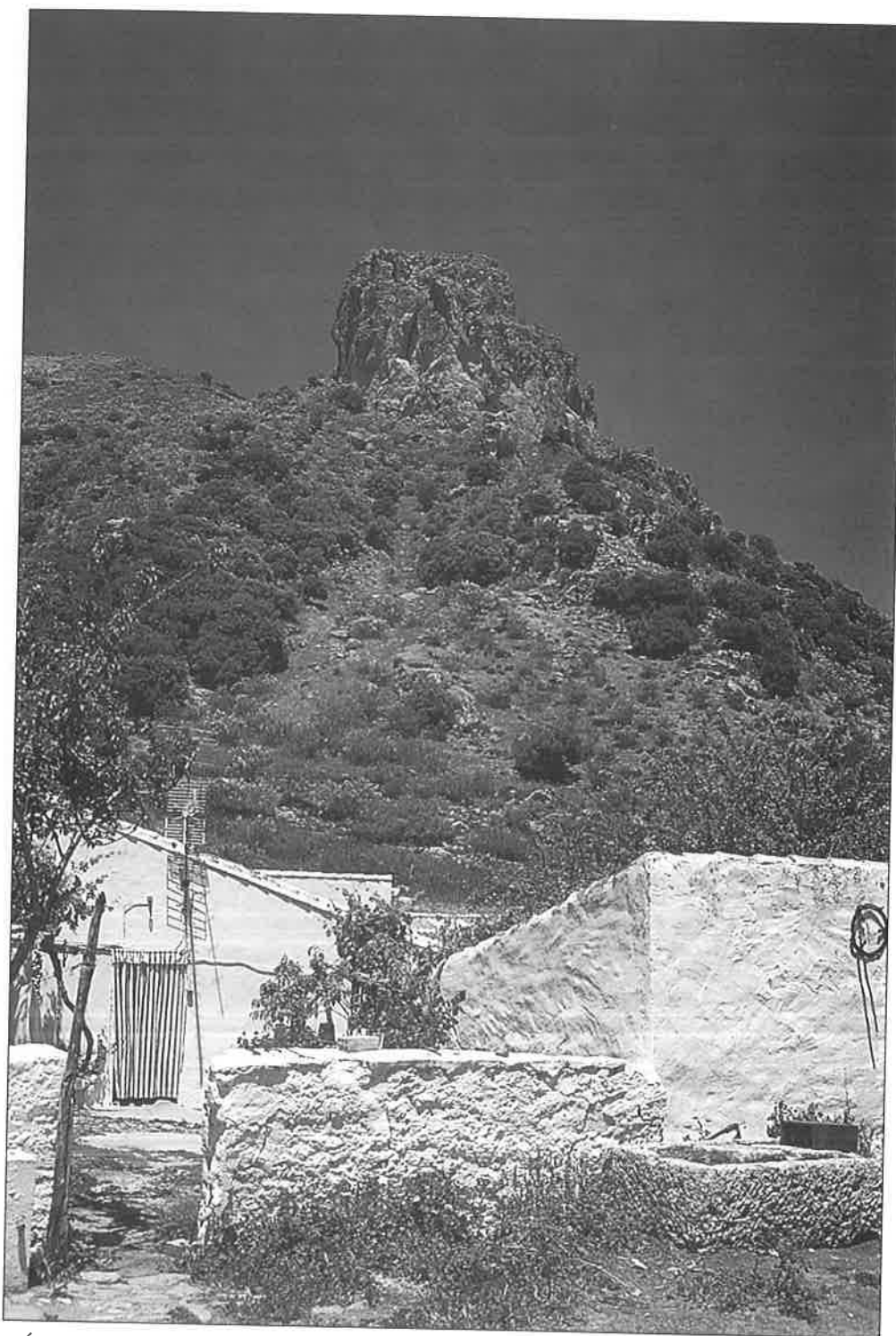
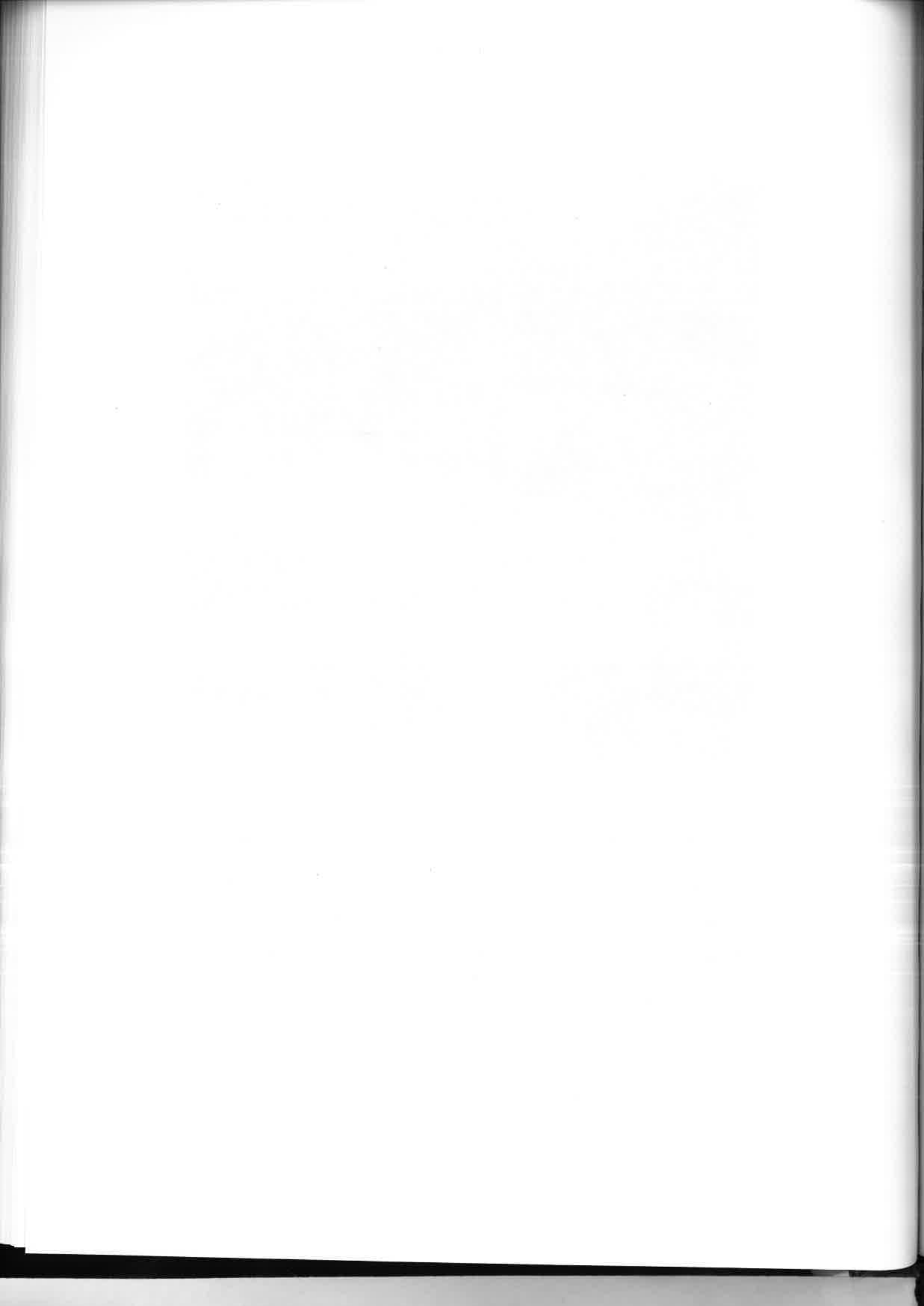


LÁMINA III. Fortaleza de Montecorto.



LÁMINA IV. En un primer término, Peña de Audita. Detrás, aparece la Sierra de Montecorto en la que asoma el castillo del Moral.



**CONSIDERACIONES EN TORNO AL ESTUDIO
DE LA IMAGEN DE SANTA MARÍA DE LOS MILAGROS,
PATRONA Y REGIDORA DE LA CIUDAD
DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.**

Manuel Moreno Puppo
Hum. 165
Universidad de Cádiz

Bibliid [1575-3840] 3-4 (2001-2002) 149-158

Resumen: Se aborda el estudio histórico artístico de la imagen de Santa María de los Milagros, Patrona de la ciudad del Puerto de Santa María (Cádiz) que corresponde al tipo de las vírgenes negras características de la escultura cristiana medieval.

Palabras claves: Puerto de Santa María. Escultura. Medieval.

Abstract: The artistic historical study of the image of Santa Maria of the Miracles is approached, Pattern of the city of the Port of Santa Maria (Cadiz) who corresponds to the type of the black virgins characteristic of the sculpture medieval Christian.

Key words: Port of Santa Maria. Sculpture. Medieval.

Al enfrentarme al estudio histórico artístico de la venerada imagen de Santa María de los Milagros, Patrona y Regidora de la ciudad de El Puerto de Santa María, quisiera hacerlo desprovisto de todo apasionamiento y con el máximo rigor, a fin de poder esclarecer, mediante las características estéticas, el marco cronológico en el que fue esculpida la mencionada efigie.

Desde tiempo inmemorial se la ha venido relacionando con la Reconquista de la ciudad, primero por Fernando III el Santo, y posteriormente por su hijo Alfonso X el Sabio, que mostró su devoción a la citada Virgen en un considerable número de Cantigas.

Igualmente la identificación de Santa María del Puerto con la Patrona de la ciudad ha estado significada por numerosos historiadores, tal es el caso de Juan Miguel Rubio de Espinosa, que en su obra sobre la Historia del Puerto de Santa María, nos narra las leyendas marianas que mencionan la aparición de la imagen de la Virgen al Rey Sabio, causa del nuevo nombre que toma la localidad, además

de los comentarios en los que se asegura que la imagen era una reliquia que «*en tiempo de los godos y del cautiverio ya veneraban los moradores de la misma*»⁽¹⁾.

Sin duda, esta afirmación es ciertamente probable, pues los rasgos estilísticos que ofrece la cabeza de la imagen son anteriores a la época fernandina, pudiéndose encuadrar en la última fase estilística del románico, claramente visibles en la acentuada esquematización que presenta el plegado del velo que recubre el cabello, así como en la escasa volumetría del modelado de los rasgos faciales, lo que hace que el semblante adquiera un cierto hieratismo.

Del mismo modo, Juan de Ledesma en su obra titulada: *Imágenes de María Santísima*, fechada en 1633, afirma citando a la imagen de Ntra. Sra.: «...y yo la he visto; es pequeña, como de longitud de una vara y tiene el rostro moreno...»⁽²⁾.

En este sentido, está suficientemente demostrado, que, entre las imágenes marianas medievales de la ciudad de El Puerto, Santa María de los Milagros gozó, desde los tiempos más remotos, del culto y la veneración de los fieles de estas tierras, diferenciándose considerablemente del resto de las imágenes coetáneas, como claramente lo testimonian los documentos del Protocolo de Gabriel de Uclés⁽³⁾, en el que se menciona un listado de enseres procedentes de la Capilla del Castillo, y en el que se observan, entre otras pertenencias: «...una corona de plata de Ntra. Sra., una corona de plata que tiene el Niño Jesús de Nuestra Señora. la blanca, que usa fuera de la capilla», de lo que podemos deducir que Ntra. Sra. era por antonomasia la negra, ya que las otras imágenes recibían calificativos identificadores.

Esta diferencia es también clara con respecto a la imagen medieval de Santa María de Sidueña, que según Hipólito Sancho en su obra *Mariología Medieval Xericense*⁽⁴⁾, se veneraba en la ermita del mismo nombre, y de la que no se conserva ningún vestigio; o con Santa María de Guía, que es una escultura de fines del siglo XV, y, por supuesto, con la imagen que, en la década de los treinta, apareció oculta en una oquedad de la Torre del Homenaje del Castillo de San Marcos⁽⁵⁾, que fue estudiada en su momento por Hipólito Sancho, sin que cambiasen sus criterios al relacionar a Santa María de los Milagros con la imagen alfonsí⁽⁶⁾.

(1) Rubio de Espinosa, J. M.: *Historia del Puerto de Santa María: 1763-64*. Archivo de D. Luis Suárez Ávila. Caja 5506: Manuscritos. Copia de 1609.

(2) Vid. *Opus cit.*, nota nº 1.

(3) Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Protocolo nº 35. Gabriel de Uclés, año 1600.

(4) Sancho de Sopranis, H.: *Mariología Medieval Xericense*, Jerez de la Frontera, 1973.

(5) Lucas Almeida, J. M.: «Nuevas aportaciones al estudio de Santa María de España», en *Revista de Historia del Puerto*, 6 (1991).

(6) Sancho De Sopranis, H.: *Artículos mecanografiados*, facilitados por D. Luis Suárez Ávila (inéditos).

Una vez determinadas estas consideraciones previas, conviene especificar que la estética determinante en la plástica andaluza de la época de Alfonso X el Sabio se nos presenta como una fase evolutiva de la escultura románica, en la que está presente la rigidez y el esquematismo formal y decorativo, que van a ir evolucionando hacia formulas naturalistas, por lo que el hieratismo, consecuencia de una concepción abstracta, va cediendo su puesto hacia actitudes y gestos más humanizados, una mayor suavidad en el modelado y graciosos rasgos fisionómicos.

No cabe la menor duda que la escultura española y andaluza de este momento no es sino un reflejo de la plástica francesa de los siglos XII y XIII. El caso andaluz, nos comenta el Prof. Guerrero Lovillo⁽⁷⁾, constituyó una «*novedad grande*» por la gran proliferación de imágenes que surgieron tras la Reconquista cristiana; a una sociedad cuya máxima legislación prohibía la representación icónica, sucedió otra, que concentraba su máxima devoción en María, y esto tuvo su lógica consecuencia en las representaciones iconográficas.

A este propósito escribe el Prof. Cómez Ramos⁽⁸⁾, cuando se refiere a los entalladores o escultores:

«...en un momento en que la Leyenda Aúrea pregona a todos los aires de la cristiandad las vidas ejemplares de los Santos, y la devoción a la Virgen María alcanza un extraordinario esplendor, no resulta extraño que existiera una gran demanda de imágenes de culto, que se veneraban tanto en oratorios privados de magnas residencias, como en ermitas y parroquias de humildes aldeas, sin que olvidemos aquellas otras de belleza impar que guardaban como tesoros las catedrales».

En cuanto a los materiales utilizados por los escultores encontramos una gran diversidad que abarca desde la utilización de la piedra, la madera, el alabastro y el barro cocido. Uno de los más utilizados es la madera, generalmente policromada en una fase posterior; material abundante, fácil de trabajar y con un resultado final expresivo y brillante.

Iconográficamente, los modelos a seguir por los artistas a la hora de enfrentarse a la composición, responden genéricamente a los estudiados por el Prof. Hernández Díaz⁽⁹⁾, y que se corresponden con la definición que de la Virgen dio el Concilio de Éfeso, celebrado en el año 431 y que proclamaba a María como «*Theotokos*», Madre de Dios, Trono de Dios, derivada de los iconos bizantinos,

(7) Guerrero Lovillo, J.: *Las Cantigas. Estudio arqueológico de sus miniaturas*, Madrid, 1949.

(8) Cómez Ramos, R.: *Las empresas artísticas de Alfonso X el Sabio*, Sevilla, 1979.

(9) Hernández Díaz, J.: *Iconografía medieval de la Madre de Dios en el Antiguo Reino de Sevilla*, Sevilla, 1976.

representada sedente, con Jesús en su regazo, primitivamente en el centro, con una fuerte simetría, que poco a poco se va perdiendo al irse asimilando elementos de raíz naturalista.

No podemos olvidar que, se ha venido interpretando y repitiendo tradicionalmente que, las tallas realizadas en el siglo XIII eran encargos que Fernando III hizo para las catedrales e iglesias mayores, tanto es así que a este número de esculturas se las denominan imágenes fernandinas, sin embargo se ha venido a demostrar que muchas de ellas son ya de la época de su hijo Alfonso X, y otras, las menos, son de época anterior.

En el caso de la imagen de Santa María de los Milagros opino que originalmente respondió a la tipología theotokos, de bulto redondo, que aún conserva en su cabeza restos de la talla de la corona mural originaria, mutilada posiblemente para adaptarla a imagen de vestir; esta adaptación responde, en la mayoría de los casos, a imperativos de la moda en épocas posteriores. Si observamos la imagen que aparece en la portada principal de la Iglesia Mayor Prioral, concluida en 1572, se nos muestra con el Niño en posición central, y la ropa sobrepuesta en ambas imágenes, lo que nos hace pensar que en ese momento aún la imagen se conservaría íntegramente. Si esta réplica la comparamos con otras posteriores existentes en la ciudad, como la del Hospitalito, o la del Cuartel del Polvorista, en éstas, la representación del vestido ya aparece adaptado a la imagen.

También esta adaptación a imagen de vestir pudo haber sucedido por otras causas, pues los diferentes avatares sufridos por la escultura en su antiquísima cronología, y en un intento de conservarla, por mor de la arraigada devoción, el cuerpo tallado, muy deteriorado, fue sustituido por otro, respetándose la cabeza, y convirtiéndose la imagen de talla en imagen de vestir. Hacia 1671, este cuerpo que no corresponde a una iconografía mariana, sino más bien a la representación de una santa, fue recubierto por una túnica de plata, que dota a la imagen de una mayor sujeción y sobre todo oculta este añadido.

En los Libros de Visita y de Fábrica de la Iglesia Mayor Prioral hemos observado una serie de recomendaciones destinadas a aquellas imágenes que se encuentran en mal estado de conservación, entre las que destacamos las que aconsejan el emparedamiento de las figuras, las que sugieren la incineración de las mismas, o aquellas que preconizan el resanado de la imagen, que fue, sin duda, lo que aconteció en el caso que nos ocupa. El cuerpo no sólo no se resanó, sino que fue sustituido por otro, conservándose la cabeza, ya que gozaba de una arraigadísima devoción, no sólo en la ciudad sino en todas las tierras colindantes, como lo atestigua el testamento de María García, vecina de Arcos de la Frontera que deja un pequeño legado a Santa María del Puerto, otorgado el 20 de Abril de 1365, ante el escribano Juan Fernández, y que dice así: «... *et mando a la obra de Santa María del Puerto dos maravedis...*». También lo

acredita el testamento de Leonor Fernández, mujer de Fernando García el Mozo, albañil, vecino de la collación de San Mateo, fechado en Jerez el 2 de Abril de 1414, y en el que se especifica lo siguiente:

«... manda para ornamento del altar de Santa María del Puerto la mia aljofifa de sirgo con orillas coloradas, unos tobajones de lino labrado por ambas partes, usados, e mando más a la imagen de dicha Señora el mi echadillo de sirgo con fornecillas lacares para que dicha Señora ruegue por mi alma»⁽¹⁰⁾.

La advocación de Santa María del Puerto no es otra que la de Santa María de los Milagros, como ciertamente nos lo aclara la escritura de otorgamiento del suelo de la Capilla de Ntra. Sra., realizado por el escribano público Gabriel Vélez de 10 de Febrero de 1606 y que dice así:

«En la Iglesia Mayor de esta ciudad estaba una imagen de Nuestra Señora de los Milagros, por otro nombre Santa María del Puerto, de donde había tomado nombre la ciudad y ansi mismo la dicha iglesia de quien la dicha imagen era patrona, y que no tenía capilla propia en dicha iglesia mas que solamente un tabernáculo puesto en el altar del cuerpo della, donde la dicha imagen no estaba con la decencia y veneración que requería, por ser de las imágenes de más devoción, milagros y antigüedad de toda España»⁽¹¹⁾.

El estudio de la actual imagen de Santa María de los Milagros implica una seria dificultad, pues, como hemos apuntado anteriormente, sólo se conserva de la escultura original la cabeza, cortada a la altura del escote. La túnica de plata que recubre el cuerpo de la imagen data, según la fecha de los punzones existentes en la misma, año de 1671, así como los escudos heráldicos de la Casa Ducal de Medinaceli y Condes del Puerto de Santa María.

Volviendo a la escultura del Niño Jesús, señalaremos que se trata de una figura de bulto redondo, sin ningún tipo de articulación, adaptado para que pueda ser sostenido por las manos de la Virgen. Responde a la iconografía de Niño Jesús Resucitado, totalmente desnudo, en un contraposto muy forzado, lo que hace que el cuerpo describa una sinuosa curvatura; los brazos en actitud de abrazar. La cabeza presenta rasgos muy minuciosos y el pelo está desprovisto del típico penacho montañésino, por lo que se podría datar en fechas posteriores a la segunda mitad del siglo XVII.

Ya en el siglo XIX la imagen fue colocada sobre una peana de caoba para darle una mayor altura, esto supuso que las sayas de la imagen se quedaran cortas, por lo que tuvieron que ser transformadas, quedando convertidas en una

(10) Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera.

(11) Escritura de otorgamiento de la Capilla de Nuestra Señora de los Milagros. 10 de febrero de 1606. Archivo Iglesia Mayor Prioral.

especie de casaca y falda, mientras que las que se le confeccionaron a partir de esta reforma tienen la morfología tradicional.

De siempre se ha venido afirmando que la altura de la imagen era de una vara, como asegura Juan de Ledesma⁽¹²⁾. Igualmente esta tradición se ha venido manteniendo en las cintas con la inscripción «*Salus infirmorum*» (83 cms. aproximadamente).

Según los estudios realizados por el jesuita Fidel Fita⁽¹³⁾ en el siglo XIX, se dice que la imagen está realizada en madera de alerce, árbol de la familia de los abetos, muy abundante en Centroeuropa y del que se obtiene la trementina veneciana, pero no muy apropiado para la escultura, ya que es una madera de gran dureza, utilizada generalmente en la construcción, sin embargo, la abundancia de bosques de esta especie en Europa Central nos plantea la hipótesis que la imagen pudo ser importada a través de las rutas de peregrinación y ser traída hasta esta zona por los mozárabes en fecha precedente a la invasión de los almohades; para poder afirmar esto, nos basamos en la obra de Francisco Javier Simonet, *Historia de los Mozárabes de España*, en la que se afirma, que los primitivos cristianos que habitaban en la población árabe de Alcanate huyen en 1154 con el Obispo de Sidonia, escondiendo todo el ajuar de su primitiva iglesia, del que sin duda formaría parte la efigie de la Virgen⁽¹⁴⁾.

Con la incorporación del lugar a la Corona de Castilla en 1259, fecha atribuida por la tradición al hallazgo de la imagen por Alfonso X el Sabio, que posteriormente dio nombre a la localidad, como lo evidencia el título que él mismo dio a la Cantiga nº 328: «*Santa María filou un logar pera se en o reino de Sevilla et fez que lle chamase Santa María do Porto*»⁽¹⁵⁾.

Con respecto al cromatismo negro que presenta el rostro de Santa María de los Milagros, nos dice Jacques Huynen que las vírgenes negras medievales tienen los rasgos pintados, y hay mucha diferencia entre el límite negruzco, que podría explicarse por la acción del humo, y el negro integral⁽¹⁶⁾. La hipótesis del canónigo Marc Perroud es que el origen de las vírgenes negras se debe a la reproducción de viejos iconos milagrosos atribuidos al Evangelista San Lucas, cuyos rasgos se inspiran más que en el arte bizantino, en el arte copto. Sin embargo se ha demostrado histórica y arqueológicamente que, las vírgenes negras fueron esculpidas y veneradas ya en los siglos XI y XII.

(12) Vid. *Opus cit.*, nota nº 5.

(13) Vid. *Opus cit.*, nota nº 2.

(14) Simonet, F. J.: *Historia de los Mozárabes de España*, Madrid, 1983.

(15) Vid. *Opus cit.*, nota nº 5.

(16) Huynen, J.: *El enigma de la Vírgenes Negras*, Barcelona 1986.

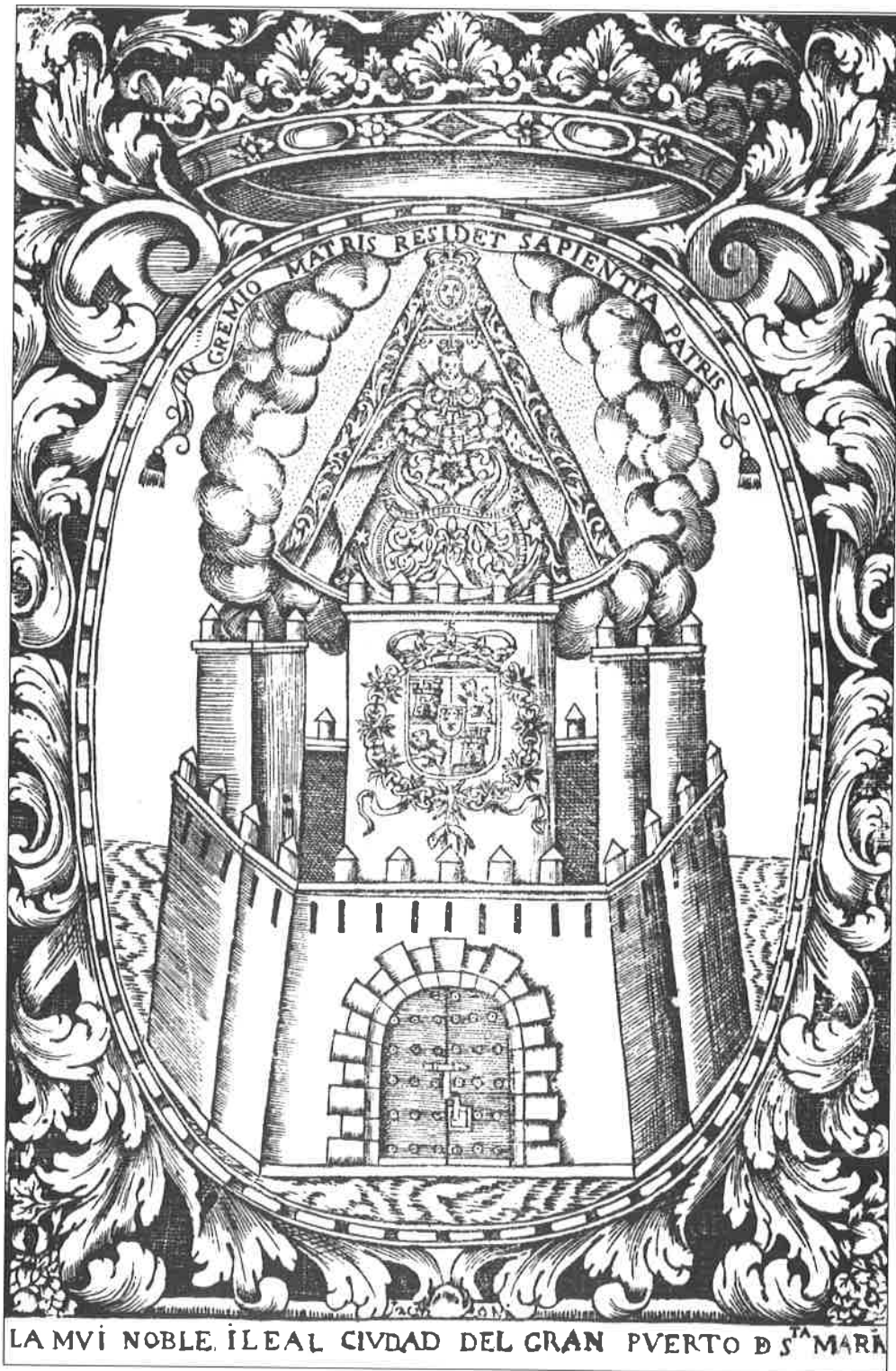
Saillens ha descubierto y demostrado que el culto a las vírgenes negras era la prolongación de un antiguo culto de los galos a una diosa pagana de carácter oriental o incluso egipcio⁽¹⁷⁾.

Como escultura cristiana, la iconología del color negro hay que buscarla en el texto del Cantar de los Cantares, que dice: «*soy negra, pero hermosa... como los pabellones de Salomón...*»⁽¹⁸⁾. Este color que, como es sabido, nunca fue dado a otra iconografía que no fuera la de la Virgen, se justificaba por el grandioso simbolismo, a la vez naturalista y religioso, que muestra y confirma el pensamiento espiritual de los hombres de la Edad Media.

Es evidente que por la morfología del rostro, el modelado de la nariz, la representación de los ojos e incluso la volumetría de los labios, la imagen de Santa María de los Milagros responde a una estética entroncada con esquemas orientalizantes. Tal como hemos apuntado anteriormente, su iconografía responde a la de una Virgen mayestática con el Niño Jesús en posición central, respondiendo así a la simbología de la frase latina: «*In gremio matris residet sapientia patris*». Por tanto es indudable que la imagen de Santa María de los Milagros es una escultura cuya antigüedad dataría aproximadamente de mediados del siglo XII, de estética románica, evidentemente popular, de procedencia probablemente centroeuropea e importada a la Península Ibérica a través del Camino de Santiago, recibiendo culto de los mozárabes en la zona sur de Al-Andalus, hasta la reconquista de Alcanate por Alfonso X el Sabio, trocando el nombre islámico por el de Santa María do Porto.

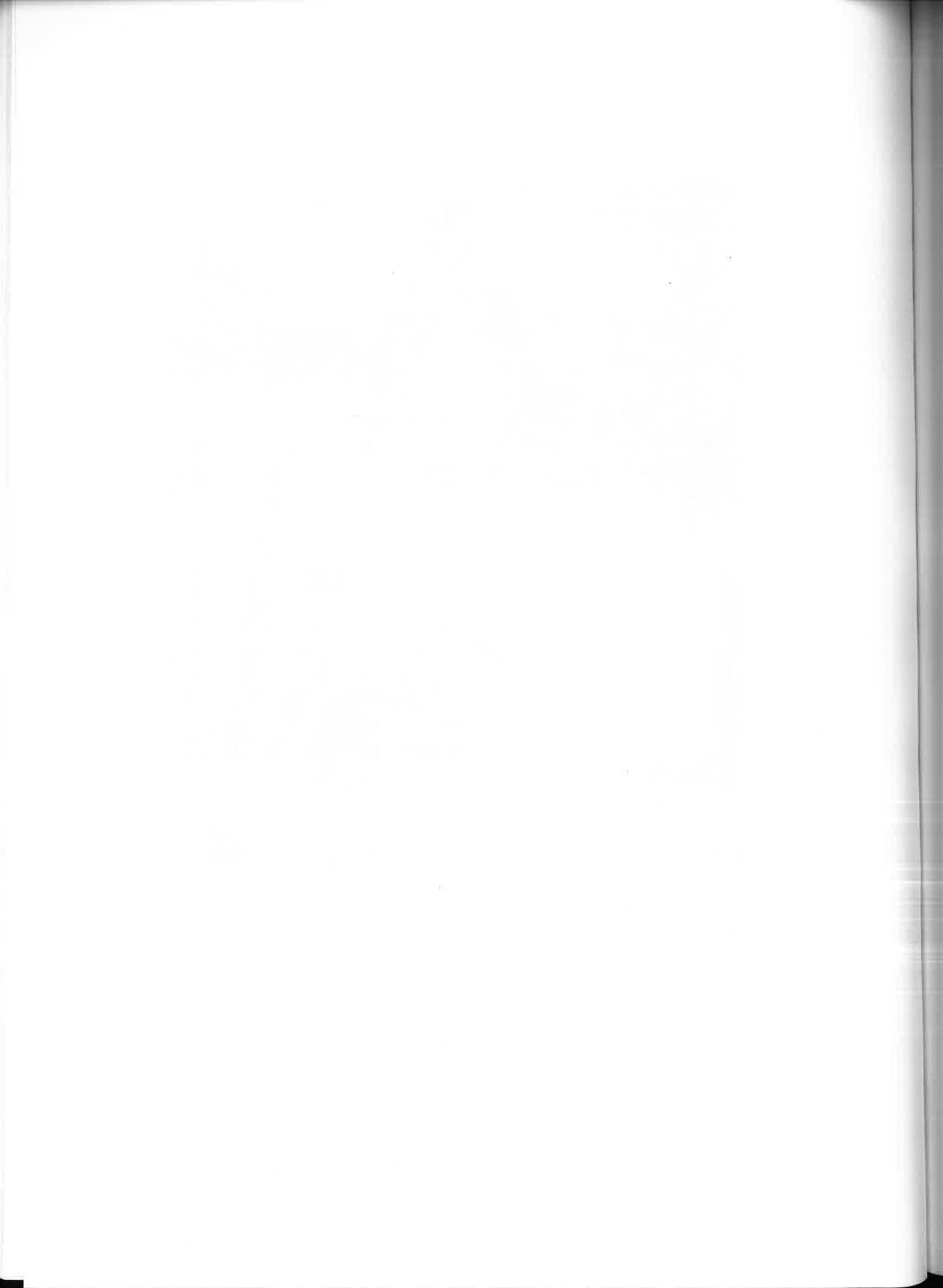
(17) Saillens, E.: *Nos Vierges Noires (Leurs origines)*, París, 1945.

(18) *Cantar de los Cantares*. Capítulo I, versículo, 5.





Ilustraciones.- Comisión organizadora de las Bodas de Diamante de la Coronación Canónica de María Santísima de los Milagros. Excelsa Patrona de El Puerto de Santa María. Hispanograph. Jerez, 1991.



DE ILLIBERIS A GRANADA: LA ÉPOCA VISIGODA EN EL TERRITORIO DE GRANADA.

Manuel Riu
Universidad de Barcelona

Bibliid [1175-3849] 3-4 (2001-2002) 159-172

Resumen: En este trabajo se pretende dar a conocer como fue el territorio de Illiberis en el período visigodo. Se profundiza en los obispos de esta diócesis a través de los documentos que han llegado a nosotros, algunas aportaciones arqueológicas de las distintas necrópolis documentadas hasta el momento que proporcionan abundantes materiales de la cultura de esta época, se estudian los vándalos y el nombre de Andalucía incidiendo en el papel jugado por este pueblo, se profundiza en la presencia de los bizantinos en la Bética, y finalmente, se detalla el mundo de las necrópolis del territorio granadino para ofrecer una explicación sobre el cambio de la Illiberis latina a la Granada medieval.

Palabras claves: Illiberis. Granada. Diócesis. Necrópolis. Territorio.

Abstract: In this work it is sought to give to know like it was the territory of Illiberis in the Visigothic period. It is deepened in the bishops of this diocese through the documents that have arrived to us, some archaeological contributions of the different necropolis documented until the moment that they provide abundant materials of the culture of this time, the vandals and the name of Andalusia they are studied impacting in the paper played by this town, it is deepened in the presence of the Byzantine ones in the Betica, and finally, the world of the necropolis of the territory granadino is detailed to offer an explanation about the change from the latin Illiberis to the medieval Granada.

Key words: Illiberis. Granada. Diocese. Necropolis. Territory.

I. INTRODUCCIÓN

Dos extensas bibliografías, publicada la primera en Valladolid, en 1985, por Ángeles Alonso Ávila⁽¹⁾ y redactada la segunda por Alberto Ferreiro, profesor de Seattle, y editada en 1988, reúnen mas de 9.000 trabajos dedicados a la

(1) A. Alonso: *Hispania visigoda: bibliografía sistemática y síntesis histórica*. Con Luis Sagredo San Eustaquio y Santos Crespo Ortíz de Zarate. Universidad de Valladolid. Departamento de Historia Antigua (Anejos de «Hispania Antiqua»), Valladolid, 1985, 328 pp.

Hispania visigoda⁽²⁾. El volumen de los mismos resulta abrumador y, ni siquiera con la ayuda de la informática, no es fácilmente accesible. Sin embargo, ni esta amplia bibliografía resuelve todos los problemas que nos plantea el tema de estudio, ni tan siquiera se ocupa preferentemente del mismo. Queda, pues, un amplio camino por recorrer y no pretendemos, ni mucho menos, agotarlo. Veremos, a continuación, algunos aspectos básicos.

II. LOS OBISPOS Y EL TERRITORIO DE ILLIBERIS

La cristianización del territorio de Illiberis debió de ser temprana. Unos seis años después de que tuviera lugar la última gran persecución de cristianos en el mundo romano (la del emperador Diocleciano, del año 303), nos llega el primer testimonio de la comunidad cristiana de Illiberis, en la cual, en torno del 309, se reúne un concilio, cuyas actas, tal como han llegado hasta nosotros, han dado mucho que hablar y que escribir a los eruditos hasta fechas muy recientes⁽³⁾.

Fueran las actas de un solo concilio, con la cifra inusitada de 81 cánones, o fuera la recopilación de varios - o colección canónica propiamente dicha -, el texto, que se dice fruto de la reunión de 19 obispos y 26 presbíteros, celebrada en el reinado de Constantino y bajo la presidencia de Félix de Guadix, presenta al lado del obispo Flaviano de Illiberis, otros de la provincia Bética, como el famoso Osio de Córdoba y Sabino de Sevilla (Hispalis), y de las restantes provincias hispanas.

Las actas, pertenezcan a una sola reunión o a varias, aparecen revalidadas en la iglesia de Illiberis y dejan entrever la perduración de costumbres paganas (como el sacrificio a los ídolos) y la existencia de flámines o sacerdotes de los gentiles, la de ceremonias propiciatorias como la de encender cirios en los cementerios, la de maleficios que pueden conducir a la muerte, la de problemas matrimoniales y familiares, como el adulterio y el aborto. Temas relacionados con los catecúmenos y el bautismo, con el pecado y la penitencia, con la práctica religiosa y la celebración de las festividades, con el juego de dados, etc. Muchas de ellas revelan una sociedad en transición, en la cual conviven paganos y cristianos, y en la cual las mujeres saben leer y escribir.

Todavía obispos de la provincia Bética acuden a Toledo, en el año 400 para la celebración del primer concilio en esta ciudad, pero el proceso de cristiani-

(2) A. Ferreiro: *The Visigoths in Gaul and Spain. A.D. 418-711. A Bibliography*, Brill, Leiden, 1988. 822 pp. El suplemento hasta 1994 se halla en estudio para su publicación como prólogo de un volumen de «Índice Histórico Español». Centro de Estudios Históricos Internacionales. Universidad de Barcelona.

(3) J. Suberbiola Martínez: *Nuevos concilios hispano-romanos de los siglos III y IV. La colección de Elvira*. Universidad de Málaga, Málaga, 1987, 138 pp.

zación de orientación católica debió verse retrasado o dificultado por la presencia, desde el año 409, de pueblos germánicos arrianizados. Primero los vándalos y, muy pronto, los godos. Después de más de un siglo de sospechoso silencio, el obispo Oroncio de Illiberis, acude el año 516 al concilio de Tarragona, la metrópolis de la Hispania Citerior, siendo uno de los diez obispos firmantes de las actas, y el año siguiente (517) le hallamos en el concilio celebrado en Gerona, con otros seis obispos. En ambos casos es el único prelado de la Bética, que debía realizar un viaje por tierras catalanas, durante un par de años, no sabemos con qué finalidad.

Transcurren otras dos generaciones (unos 72 años) en silencio, en la España goda arriana para la diócesis de Illiberis, hasta llegar, en el año 589, al III Concilio de Toledo en que se produjo la conversión oficial de los godos al catolicismo. Pues bien, en este concilio se hallan presentes dos obispos de Illiberis: Esteban y Pedro. Y ambos firman sus actas. De existir dos comunidades cristianas en Illiberis, una debió de ser la católica, y la otra la arriana, convertida en esta fecha clave al Catolicismo. En contraste con la escasa asistencia de prelados de la Bética y la Cartaginense, Illiberis se presenta con dos prelados. Es posible también que la ancianidad de uno de los prelados hubiese obligado a nombrarle un auxiliar. Pero, en este caso ¿habrían asistido los dos al concilio?. También es posible que, a semejanza de Oriente, también en Hispania se hubiera introducido la costumbre de nombrar jorepiscopos para la evangelización de la campiña. Fuese como fuese lo cierto es que el propio Esteban, obispo de la sede de Illiberis, en el año 590 firma las actas del Primer concilio de Sevilla, junto a San Leandro y a los obispos de Cabra, Córdoba, Niebla, Martos, Itálica y Guadix. Y está presente, asimismo, en el concilio de Zaragoza del año 592.

En mayo del 597 figura ya Baddo como obispo de Illiberis, tal vez por haber sido depuesto Esteban. Es posible que la presencia de tropas bizantinas en el área del Sudeste peninsular creara problemas de convivencia. A comienzos del siglo VII se produjo un conflicto entre la iglesia de Málaga y las de Écija, Illiberis y Cabra, porque parte del territorio de aquella había sido incorporada a estas tres, con intervención militar, en ocasión de las luchas del rey Sisebuto con los bizantinos. Puede que entonces existiera unidad de fe en el territorio de Illiberis, aunque circunstancias políticas dificultaban el normal desarrollo de las comunidades católicas de la Bética. En el segundo Concilio de Sevilla, el año 619, el obispo Teodulfo de Málaga reclamaba el territorio sustraído a su diócesis. El litigio continuaba. En esta ocasión Bisino firmaba como obispo de Illiberis.

El prelado de la iglesia Illiberritana presente al IV Concilio de Toledo, celebrado en el año 633, fue Heterio, pero no asistió ningún obispo de Illiberis a las convocatorias siguientes. Si bien Heterio aparece representado por el presbítero Reparato, que figura como vicario del prelado, en el VIIº Concilio de Toledo, el año 646. En las actas del VIIIº Concilio, que tuvo lugar el 653, firma, no obstante, un nuevo obispo: Ala o Aia.

Durante cerca de treinta años ningún obispo de Illiberis, ni tampoco ningún representante suyo, aparece en las actas conciliares hispánicas conservadas. Hasta que, en el XII concilio de Toledo, del año 681, figura el obispo Argibado y, dos años después, en 683, en el XIII^o Concilio Toledano, consta la asistencia del presbítero Gratino como representante del propio obispo Argibado, y asimismo la del abad Félix, que se declara a su vez representante del obispo Argibado de Illiberis. Puede que sea el mismo Félix el arcipreste que firma entre los abades el acta del Concilio XIV, en 684. En todo caso, sí que era el mismo el prelado que rigió la diócesis desde el año 681 al 684 aunque su nombre aparezca cada vez con una grafía distinta: Argibudo, Argebadano y Ergabado.

El obispo Juan de Illiberis acudió personalmente al XV Concilio de Toledo y firmó sus actas en el año 688 y su sucesor, el obispo Centerio, firmó asimismo las actas del XVI Concilio de Toledo en el año 693.

Las actas conciliares, en suma, nos proporcionan pues el testimonio de la continuidad del episcopado de Illiberis, a lo largo de los siglos VI y VII, a cuyo territorio corresponde el ámbito de Granada⁽⁴⁾. Nueve obispos se suceden en la diócesis durante este período y, salvo la etapa final, acuden personalmente a los concilios y firman sus actas.

Entonces España estaba dividida en seis grandes provincias eclesiásticas o sedes metropolitanas (incluida la de Narbona en la Septimania goda), con más de 78 obispados con sede en viejas ciudades romanas que habían resistido las transformaciones propias de los nuevos tiempos. Pesaba, en la iglesia goda, la tradición romana, antes y después de conseguida, al finalizar el siglo VI, la unidad de la fe cristiana a favor del catolicismo. La provincia de la Bética, con capitalidad en Hispalis, Sevilla, contaba con diez obispados, entre ellos el de Illiberis, o Elvira, en la Bética Oriental, con probable penetración incluso en el ámbito de la Cartaginense occidental. Por entonces la mayor parte de los obispados hispanos no se hallaban todavía subdivididos en parroquias con distrito propio.

III. ALGUNAS APORTACIONES ARQUEOLÓGICAS

Desde el siglo IV se han empezado a establecer iglesias rurales, en algunas grandes fincas, al convertirse sus dueños al catolicismo y ha iniciado su expansión el eremitismo, en relación con un incipiente monacato del cual es representante el abad Félix que, como hemos visto, en 683 acude a Toledo en representación de su obispo Argibado, de la diócesis de Illiberis.

(4) Estas informaciones están entresacadas de las actas conciliares de la época. Véase J. Vives: *Concilios visigóticos e hispanoromanos*. C.S.I.C. Barcelona-Madrid, 1963. 579 p.

En el período inicial debió de predominar el templo basilical de tres naves, con cubierta de madera a dos vertientes y con uno o dos ábsides contrapuestos, construido con paramentos de tradición constantiniana, como en San Pedro de la Vega (Vega del Mar, San Pedro de Alcántara, Málaga)⁽⁵⁾ o como en Bruñel (Cortijo de las Armas, Quesada, Jaén)⁽⁶⁾, estaciones ambas restituidas por excavaciones arqueológicas, y en las cuales resultan evidentes las tradiciones constructivas paleocristianas, del Bajo Imperio Romano, con mayor o menor influencia del cristianismo norteafricano⁽⁷⁾.

Al lado de las construcciones exentas es necesario señalar también la existencia de eremitorios rupestres, excavados en la roca, tales como los del Cerro de Jermo (Córdoba), topónimo por sí solo ya suficientemente significativo, o el de Valdecanales (Jaén)⁽⁸⁾, situado en el antiguo camino de la Bética a Toledo y en cuya fachada, asimismo modelada en la peña, aparecen palmetas de inspiración clásica. Unos y otros se han situado en los siglos VI y VII, aunque alguno pudo perdurar en siglos posteriores, reaprovechado por los mozárabes.

Se desconocen las características de los monasterios, catedrales y palacios urbanos. Poco sabemos de la arquitectura civil de los núcleos urbanos, ni de las viviendas de los villorrios rurales, ni de sus estructuras. En cambio, a la búsqueda de hebillas, fíbulas y joyas se han excavado unas 50 necrópolis de época visigoda, aunque solo parcialmente exploradas en su mayor parte.

Trabajos como los de Gisela Ripoll han permitido establecer la tipología y cronología de muchas piezas tales como broches, fíbulas, hebillas y placas de cinturón. Las artes decorativas, en general, ofrecen un gusto de inspiración bizantina (a veces incluso persa sassaní) y germano-godo. Tesoros como el de Torredonjimeno (Jaén) con sus coronas votivas, imitadas de las del mundo bizantino del siglo VI, permiten apreciar la técnica y el gusto de los artífices hispanos, que sabían combinar el oro laminado y adornado con piedras preciosas, con camafeos y vidrios de color.

A su lado, los jarritos y patenas litúrgicos de bronce o los incensarios, constituyen testimonios de un activo comercio con Oriente, del cual la iglesia es el principal destinatario. Los ponderales y exagia romano-bizantinos, patrones

(5) C. Posac Mon; R. Puertas Tricas: *La basílica paleocristiana de Vega del Mar (San Pedro de Alcántara, Marbella)*. Ayuntamiento de Marbella. Marbella, 1989. 139 p.

(6) M. Riu: «Breve alegato en pro de la arqueología medieval andaluza», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, (Cádiz), núm. 1 (1981 [1982]), pp. 101-109.

(7) M. Sotomayor: «El cristianismo en la Tingitana, el Africa proconsular y la Bética, y sus relaciones mutuas», *Actas del Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar, Ceuta 1987"*, Madrid, 1988. Vol. I, pp. 1069-1077.

(8) M. Riu: «Cuevas-eremitorios y basílicas rupestres en Andalucía oriental», *Actas del VIII Congreso Internacional de Arqueología Cristiana*. Barcelona-Roma 1972, pp. 431-443.

oficiales para la comprobación de pesas y valores, son otros tantos testimonios mudos de la práctica del comercio con una profunda tradición romana en sus métodos, fuesen sirios, judíos o hispanos los mercaderes y los merceros que los practicasen. El bronce y el hierro se trabajaban con la misma perfección que el oro y la plata. Aunque el hierro se prefiriera para la elaboración de herramientas y armas: espadas, puñales y lanzas, o frenos de caballo en particular.

Diecinueve discutidas miniaturas de un manuscrito del siglo VII, custodiado en la Biblioteca Nacional de París y procedente de la España visigoda, según acredita su letra, revelan la vida cotidiana de aquellos tiempos, sus edificios con paredes de sillería de calidad, cúpulas y cubiertas de tégulas planas e ímbrices, el mobiliario, los carros de cuatro ruedas (tirados por bigas en plena carrera), la forma de enjaezar los caballos, el aspectos de las *villae* rústicas, la fabricación de ladrillos, etc.

Por cierto que los ladrillos moldeados con dibujos geométricos, Crismones, pavos reales y racimos, de unos 40 x 20 centímetros y bastante gruesos, corresponden mayoritariamente al siglo VI, como la cerámica gris estampillada, de buena cochura y pastas finas, junto a las jarritas de dos asas y cuello alto y los jarritos de forma globular, con una sola asa y de pastas claras, de tradición tardorromana, como algunas piezas espatuladas y pintadas. Estas piezas y las copas y platos de lámpara de vidrio verdoso, muy delicado, recuerdan la calidad de la civilización que las produjo, y que en buena medida desconocemos todavía.

Al analizar las piezas halladas en las sepulturas de Vega del Mar, Wolfgang Hübner estableció la siguiente tipología, de más antiguas a más modernas: 1) cántaros o jarros para líquidos de una sola asa que termina en la curva del cuello. 2) Jarros de asa, asimismo vertical, con boca generalmente trebolada (en forma de trébol), cuello diferenciado y cuerpo piriforme. Y 3) jarritas de dos asas laterales en la parte superior de la panza. Aunque la mayor parte de estas piezas, de uso habitual para el contenido de líquidos, no estaban destinadas a ser expuestas al fuego, muestran pastas bien trabajadas y una cochura regular que recuerda el uso de hornos para cocciones oxidantes de la época imperial romana. Es difícil, por todo ello, hablar de una pérdida de técnica al finalizar la época antigua, por parte del artesanado de la Bética.

Los escasos testimonios de estos últimos siglos, en relación con los de la época clásica, muestran que la influencia de la civilización romana sigue siendo importante en los siglos V al VII. La presencia de los bizantinos en la Bética debió contribuir a mantener las características básicas de esta civilización, no obstante la persistencia del elemento germánico. Presencia acentuada por el comercio de objetos de lujo de procedencia oriental. Y tan solo el dominio de la metalurgia por los godos pudo influir en la decoración de las piezas de uso cotidiano, proporcionándoles una singular belleza.

Fijémonos en un determinado tipo de piezas: las monedas, puesto que cabe identificar las numerosas acuñaciones de la ceca de Illiberis, sin duda una de las más activas. Consta que ya Recaredo I (586-601) acuñó moneda de oro de la ceca de Illiberis (*Iliberri*), entre otras, con su busto y los calificativos de *Pius* y de *Iustus*. También acuñaron moneda en Elvira con el calificativo de *Pius* que les aproximaba a la tradición romana, los reyes Viterico (603-610), Gundemaro (610-612), Sisebuto (612-621), Suintila (621-631), Iudila que se califica a sí mismo también de *Pius* sublevado en 632-633 contra Sisenando, el propio Sisenando (631-636), Tulga (639-642), Chindasvinto (642-653), Ervigio (680-687), Égica (687-702) y Witiza en vida de Égica (700-702). La mayor parte de estas monedas, cuya acuñación cesa a comienzos del siglo VIII en la ceca de Illiberis, presentan efigies y leyendas parecidas⁽⁹⁾, y cabe considerarlas como pequeñas obras de arte, además de acreditar el papel económico desempeñado por la ciudad de Illiberis.

Acaso cabría discutir ahora los lugares de procedencia del oro y del bronce acuñados, y si ya las rutas transaharianas, que siglos después se harían imprescindibles, habían empezado a verter mineral en la España goda, o si los cursos de agua de la región granadina proporcionaban las pepitas de oro necesarias para las acuñaciones locales.

IV. LOS VÁNDALOS Y EL NOMBRE DE ANDALUCÍA

Antes de pasar adelante, permítaseme una digresión sobre el nombre de Andalucía. Es bien sabido que los germanos vándalos, asdingos y silingos, después de saquear durante tres años las Galias, penetraron en Hispania a fines del año 409, con los suevos y los alanos (estos últimos iranios germanizados) y que, después de recorrer y depredar el país durante otros dos años, en 411, se repartieron el territorio. La existencia de vías romanas en buen estado y con los milenarios todavía en pie, facilitó la rapidez de los movimientos de los grupos germánicos. Los vándalos silingos, con grupos alanos y asdingos asimilados, se establecieron finalmente en la provincia Bética, donde se consolidarían en 421⁽¹⁰⁾.

A juzgar por algunas fuentes posteriores, en particular musulmanas, la Bética recibiría su nuevo nombre de sus dominadores: Vandalousia, al-Andalus, tierra de vándalos, Andalucía. Reafirmados en sus nuevos dominios, los vándalos

(9) Ver X. Barral: *La circulation des monnaies sueves et visigothiques*. Artemis Verlag (Beihefte der Francia, 4). Munchen, 1976. 220 pp. + 29 lams.

(10) Existe una síntesis ya clásica sobre los vándalos, la de Ludwig Schmidt: *Geschichte der Wandalen*. Leipzig, 1901, refundida y reeditada en Munich, 1942, y traducida al francés por H. E. del Médico: *Histoire des Vandales*, París, 1953, y la del profesor Christian Courtois: *Les Vandales et l'Afrique*. Ed. Flammarion. París, 1955. 462 pp. con excelente información.

los saquearon Cartagena y, en el año 426 lanzaron sus primeras expediciones a las Baleares y a Mauritania, conquistando la importante plaza de Sevilla y planeando la expansión por el Norte de África.

Desde Andalucía, pues, los vándalos inician sus expediciones marítimas por el Mediterráneo occidental que culminarían tres años después, en 429, con el paso al África menor romana, del grueso de su ejército, unos 15.000 guerreros, al mando de Genserico, sucesor Gunterico. Al decir de San Isidoro (en su *Historia de los vándalos*) Genserico "cruzó desde la costa de la provincia Bética a Mauritania y África con todos los vándalos y sus familias"⁽¹¹⁾. Puede que el *todos* sea un tanto exagerado, pero ni siquiera en este supuesto, por testimonios posteriores, cabe considerar el abandono de Hispania por los vándalos como un hecho irreversible.

Al parecer los vándalos pasaron el Estrecho invitados por el conde de África, Bonifacio, con objeto de que le ayudaran a resistir el poder de la corte imperial, de la cual deseaba independizarse. El abandono de Andalucía por los vándalos, según Courtois, no se comprende, y menos en el momento en que se dio, mas que si implicaba la posesión de tierras más ricas: el granero del Imperio. Si los vándalos, con los restos de los alanos y con algunos suevos, pasaron al África Menor con sus familias, puede que lo hicieran unas 80.000 personas en total. Y, si eran tantos, precisarían de tiempo y de unos 500 barcos que, en viajes sucesivos, transportaban personas, bagajes y caballos. Es preciso recordar que hasta la segunda década del siglo V el pueblo de los vándalos no se había caracterizado por realizar grandes incursiones marítimas. Una vez atravesado el Estrecho, el avance hasta Hipona, por mar y por tierra, tardó casi un año y la ciudad, defendida por San Agustín al frente de la hueste urbana, resistió otros catorce meses antes de ser ocupada. Pero al fin, en agosto del año 431, Genserico la tomó y la convirtió en su primera capital africana. Cuatro años después, (en 435), el Imperio Romano de Occidente hubo de resignarse a legalizar el establecimiento de los vándalos en el África romana como federados. Desde entonces la presencia de los vándalos en las costas hispanas debió ser constante. Las Baleares, ocupadas en 455, permanecerían en su poder hasta el año 535. Es notorio que, en sucesivas campañas, saquearon Elche (456), Cartagena (456), Alicante (460)...

El tunecino Victor de Vita, en su *Historia de la persecución de la provincia africana*⁽¹²⁾, escrita hacia 488, cuenta que a raíz de la persecución desencade-

(11) Isidoro de Sevilla: *Las historias de los godos, vándalos y suevos*. Estudio, edición crítica y traducción de Cristóbal Rodríguez Alonso, León, 1975. 358 pp. Especialmente las páginas 288 a 309.

(12) CH. Courtois: *Victor de Vita et son oeuvre [Historia persecutionis africanæ]. Etude critique*, Alger, 1954, 111 pp. Otra edición en M.G.H. *Scriptores. Auctores Antiquissimi*, vol. III, Segunda edición de 1961.

nada contra los católicos por Hunirico, hijo y sucesor de Genserico, entre los años 483 y 488, muchos súbditos suyos huyeron a España, muy probablemente a la Bética. Y, a partir del año 535, cuando las tropas bizantinas del general Belisario, por orden del emperador Justiniano, invadieron el reino vándalo del Norte de África para reincorporar su territorio al Imperio, otros muchos más emigraron a la Península, intensificándose aun más la emigración a España en los años 539-540 en que los bizantinos, dueños ya del reino norteafricano, decretaron la proscripción general de los vándalos arrianos⁽¹³⁾. Entre los años 483 y 540, por distintos motivos, hubo pues numerosos grupos de fugitivos vándalos o de sometidos a su dominio, que regresaron a la provincia Bética.

Si todos los vándalos y alanos habían emigrado, en efecto, de Hispania en 429 como quieren algunos autores -cosa improbable- desde las últimas décadas del siglo V se debió de reiniciar una corriente migratoria de signo contrario (desde África a España), debida en buena parte a la intransigencia de la política religiosa de los últimos soberanos vándalos, volviendo muchos a la tierra Hispana y reforzando la población católica de la Bética.

Y es posible que sea a estos emigrados y a los expulsados de los años cuarenta del siglo VI que se deba el cambio del nombre de la Bética por el de Andalucía (al-Andalus) con el que conocerán esta región los árabes e islamitas que acudan a ella a comienzos del siglo VIII.

El anónimo geógrafo de Ravena nos dirá en el siglo IX que "el pueblo vándalo, vencido en África por Belisario, huyó a la patria gaditana y jamás regresó (a África)"⁽¹⁴⁾. La expresión "patria gaditana" parece recordar que los vándalos no habían olvidado su ascendencia hispana, aunque pueda parecer sorprendente que ni los suevos dieran su nombre a Galicia, ni los godos a España, en tanto que el pueblo vándalo lograría que su nombre perdurase en el topónimo, en lugar del de la antigua Bética (como el de los francos en Francia o el de los lombardos en Lombardía).

V. LA PRESENCIA DE LOS BIZANTINOS EN LA BÉTICA

La flota bizantina enviada en ayuda de Atanagildo y dirigida por el patricio Liberio, parecer ser que estableció su primera base de operaciones en las islas Baleares. Estas islas, junto con las de Cerdeña y Córcega, habían constituido (desde la primera mitad del siglo V) una provincia subordinada a un goberna-

(13) Procopio de Cesarea: *De bello vandálico*. Trads. parciales en Percy N. Ure: *Justiniano y su época*. Revista de Derecho Privado. Madrid, 1963, 311 p.

(14) Geógrafo de Ravena: I,3 y III,11: *In qua gaditana patria gens Wandalarum, a Beliaro devicta in Africam, fugit et nusquam comparuit*. Texto traducido por CH. Courtois: *Les Vandales et l'Afrique*, p. 355, nota 19.

dor civil y militar que residía en Cerdeña. De ahí que, entre los obispos católicos exiliados a Cerdeña por los vándalos en los años de persecuciones de finales del siglo V, figuren tres de las Baleares: Macario de Menorca, Elías de Mallorca y Olipio de Ibiza. A ellos se refiere Víctor de Vita en su *Historia de la persecución de la provincia africana*, escrita en Túnez hacia el año 488, entre otros obispos "sardos".

Una vez reconquistada por los bizantinos a los vándalos el África Menor, las islas, a partir del año 535, se fueron reintegrando al Imperio. Desde la base de las Baleares, en junio o julio del año 552 la flota imperial, al mando de Liberio, llegó a las costas de Hispania. Se discute si fue primero a Málaga, o a la desembocadura del Guadalquivir, para penetrar hasta Sevilla, donde los bizantinos se unirían a las tropas de Atanagildo y, en agosto o septiembre del mismo 552, infringieron la primera derrota al ejército de Ágila que se desplazaba de Mérida a Sevilla. Ágila resistió un par de años, en 553 y 554. Pero los godos continuaban desunidos y tan solo después de la muerte de Ágila, probablemente en marzo del año 555, sus seguidores se unieron a Atanagildo. Mientras tanto los bizantinos, dispuestos a quedarse, empezaban a ocupar una amplia zona defendible desde el mar, en Andalucía.

Atanagildo hubo de iniciar en el año 556 las luchas contra ellos. Pero, por entonces, las bases bizantinas en la Bética eran muy sólidas y se hallaban apoyadas por el sector católico. En la primavera del 556 los bizantinos recibieron nuevos refuerzos y, con ellos, conquistaron el puerto de Cartagena, que iban a convertir en capital, intensificando su tráfico con Oriente y expansionándose hasta Baza.

Se discute el ámbito que llegó a alcanzar en España el dominio bizantino. Comprendía, por lo menos, desde Cartagena hasta la desembocadura del Guadalquivir. Incluía Málaga y Baza y, entre otros núcleos notables, la ciudad de Sidonia (Medinasidonia, que recuperó Leovigildo en 572). Baza la perderían los bizantinos en 589. Puede que Córdoba fuese la primera capital. Écija, Cabra, Guadix y Granada parecen ser que pertenecieron a Bizancio también. Algunos señalan que el dominio bizantino debió de extenderse desde el Guadalquivir al Júcar, en una amplia zona de la Bética y de la Cartaginense que comprendería el territorio de Illiberis. Otros piensan que Ceuta se incluyó también.

Aunque la arqueología del período que se extiende del 555 al 629 dista mucho de haber desarrollado las posibilidades de estudio del mismo, se sabe que los bizantinos establecieron una línea de *castra*, o sea de núcleos fortificados, para defender la frontera interior de su territorio. Solo así, durante unos 70 años, un par de generaciones, Bizancio pudo mantener su dominio sobre buena parte de estas tierras que, en el primer tercio del siglo VII, acabaron por recuperarlas Sisebuto y Suintila.

Con sus posesiones los bizantinos organizaron la provincia de Hispania, que incluía a las islas Baleares. Ceuta pasó a pertenecer a la Mauritania Secunda.

Centrada entre Málaga y Cartagena, la provincia bizantina de Hispania, a la muerte de Recaredo el año 601 ya no llegaría por el Norte mas allá de Sierra Nevada. Estaba gobernada por un *Magister militum Hispaniae*, jefe de las tropas y, a la vez, gobernador general del territorio en cuyas manos recaían la administración civil y la militar. Su categoría era idéntica a la de los gobernadores establecidos en Italia y en el África Menor. Cinco fueron los gobernadores que se sucedieron en la España bizantina y los cinco fueron patricios. Comenciolo y Cesario figuran entre ellos.

Cuando Cesario hizo las paces con Suintila, en el año 614, lo comunicó directamente al emperador Heraclio, instaurador del exarcado de África. La relación de la España bizantina con Constantinopla debió de ser regular, aunque haya dejado pocos testimonios. Se duda si la capital definitiva de la provincia fue Málaga o Cartagena. Ambos eran puertos de fácil comunicación. Se sabe que Comenciolo hizo reparar las murallas y las puertas de Cartagena. También es notorio que el emperador Justiniano estableció una ceca en España y que se acuñó sueldos de oro hasta el final del dominio en España.

El papa Gregorio Magno intervino en los problemas religiosos del dominio bizantino e incluso depuso a dos de sus obispos: Genaro de Málaga y Esteban (acaso de Illiberis y no de Guadix), enviándolos al exilio.

Las fronteras con el mundo visigodo tan solo estuvieron cerradas en épocas conflictivas, pero una relación económica, cultural y religiosa debió de existir a lo largo del período. Hubo relaciones entre arrianos y católicos y hubo un comercio de objetos artísticos procedente de Oriente, como los conocidos jarritos litúrgicos de bronce, incensarios y otras piezas notables de orfebrería. Mas el mundo de las relaciones culturales y artísticas entre Oriente y Occidente en este período es aún mal conocido. Se ha dicho que las dos iglesias excavadas de este dominio hispano: la de los Aljézares al Sur de Murcia, y la de San Pedro de Alcántara, no lejos de Málaga, reproducen modelos del África bizantina y no propiamente constantinopolitanos. Pero existen dudas acerca de la datación y atribución de otros monumentos no menos importantes como el de Gambia Grande, en la zona de Granada. Y no son solo los monumentos, sino otros elementos más sencillos, como las cerámicas del período, los que requieren estudios serios, para puntualizar influencias y características.

Se sabe que Atanagildo, antes del año 565, hizo un pacto con Justiniano poniendo fin a los litigios y fijando las fronteras. Pero las relaciones entre visigodos y bizantinos no siempre fueron pacíficas. En el año 589 el patricio Comenciolo había hecho construir una doble muralla en Cartagena con elevadas torres de piedra, puertas y cámaras abovedadas. Luego, no consideraba que el peligro hubiese pasado. En tiempo de Recaredo fueron los bizantinos, quienes atacaron las posiciones godas; se ignora si debido a alguna provocación de éstas. En tiempo de Witerico los visigodos atacaron el territorio bizantino y

Gundemaro lo volvió a atacar en 611. Pero, quien consiguió resultados más espectaculares, haciendo retroceder la frontera bizantina, fue el rey Sisebuto en sus dos campanas de los años 614 y 615, en las cuales atacó incluso algunas poblaciones fortificadas. Es posible que saqueara Málaga y destruyera algunas fortificaciones de Cartagena. Cuando Suintila subió al poder en el año 621 los bizantinos seguían ocupando la región costera, reducida en sucesivas campañas, hasta que, al parecer en el año 629, los visigodos consiguieron ocupar las últimas fortalezas bizantinas, eliminando el enclave imperial⁽¹⁵⁾.

VI. EL MUNDO DE LAS NECRÓPOLIS

El hallazgo de las necrópolis de las Delicias y el Almendral, ambas de época visigoda, en el llano de Zafarraya (Ventas de Zafarraya y Alhama de Granada)⁽¹⁶⁾ ha permitido en una excavación de urgencia, señalar tres períodos bien diferenciados en el poblamiento de la zona: el bajoimperial, el bizantino (552-625) y el de mayor germanización. Las campañas, realizadas en 1985 y 1986, revelan el uso de tumbas de lajas y cantos de piedra, de planta rectangular, reutilizadas y con ajuares (hebillas, broches, pulseras, pendientes, anillos, puñales, y vidrio y cerámica). Los muertos, enterrados en posición de decúbito supino y orientados S.E.-N.O con la cabeza al Oeste, corresponden a una civilización cristiana, de indudable relación con la necrópolis malagueña de Villanueva del Rosario, publicada en 1979⁽¹⁷⁾.

Estas necrópolis⁽¹⁸⁾ y la del "Tesorillo", en Teba⁽¹⁹⁾, Málaga, entre otras dadas a conocer en los últimos quince años, muestran las posibilidades de estu-

-
- (15) L. A. García Moreno: *Vándalos, visigodos y bizantinos en Granada (409-711)*. «Homenaje in meomoram Agustín Díaz Toledo». Universidad de Granada. Granada, 1985, pp. 121-147.; R. Sanz: «La intervención bizantina en la España de Leovigildo», *Erytheia* (Madrid), núm 6 (1985), pp. 45-59.
- (16) Isidro Toro Moyano; Manuel Ramos Lizana: «Excavación de urgencia en la necrópolis visigoda de las Delicias (Ventas de Zafarraya)». *Anuario Andaluz de Arqueología*, n. 3 (1985), pp. 143-149. Idem: «Las necrópolis de las Delicias y el Almendral. Dos necrópolis visigodas en el llano de Zafarraya (Granada)». *Arqueología medieval Española. II Congreso*, Madrid, 1987, tomo II, pp. 385-394. M. Espinar Moreno y A. Quesada Gómez: «Restos de la Cultura material visigoda. Villanueva de Mesía (Granada)», *Bibataubín. Revista de Patrimonio, Cultura e Investigación*, 1 (1999), pp. 100-107.
- (17) E. Luque Morano: «La necrópolis visigoda II de Villanueva del Rosario», *Mainake* (Malaga), núm. 1 (1979).
- (18) M. D. Figares: «Hallazgo de una necrópolis visigoda en Ventas de Zafarraya (Granada)». *Revista de Arqueología*, Madrid, núm. 60 (1986), p. 64.
- (19) E. Serrano Ramos; R. Atencia Paez: «La necrópolis de época visigoda del "Tesorillo" (Teba, Málaga)». *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española. [Huesca, 1985]*. Zaragoza, 1986, vol. II, pp. 279-296.

dio que todavía ofrece la arqueología para el período visigodo y altomedieval. En el ejemplo del "Tesorillo", necrópolis abierta sobre las ruinas de una pequeña villa romana, se han descubierto unas veinte inhumaciones, en fosas limitadas por lajas de caliza, o con paramentos de ladrillo, una de ellas con enlucido interior, otras de fosa limitada por muretes, y otra de fosa carente de límites laterales. Los muertos se enterraron, asimismo, en posición de decúbito supino, con los brazos en distinta posición y con ricos ajuares que recuerdan la influencia bizantina en la zona, todavía en el siglo VII.

VII. DE ILLIBERIS A GRANADA

Apenas si hemos hecho referencia, en este rápido repaso a la época goda, al núcleo urbano de Granada, no por considerar que deba identificarse con Illiberis o Elvira, sino por estimar que, aunque estuviera situada a unas "cuatro millas" de Illiberis (unos seis kilómetros y medio), en el período por nosotros recordado debió de ser poco más que un villorrio de reducidas proporciones.

La historiografía granadina, ya antes de que José Francisco de Luque publicara en 1858 su delicioso libro sobre *Granada y sus contornos*⁽²⁰⁾, ha insistido en que era un pueblo muy antiguo, habitado por israelitas, llamado Garnatha al-Jahud, "Granada de los judíos", levantado en la actual colina de Torres Bermejas y en momentos de inseguridad o persecución para esta población considerada marginal, y protegido por altos torreones. Según el mencionado autor fue Abdalasis, el hijo de Muza, quien después de ocupar Guadix y Baza, descendió a la tierra de Elvira. Los judíos de Granada, que habían sido hostigados por los godos, buscaron la protección de los nuevos ocupantes de la Península, quienes se limitarían a dejar una pequeña guarnición en el núcleo fortificado de Granada. La ocupación de la zona parece haber sido, pues, pacífica, por lo menos en los primeros momentos, sin que significara cambios esenciales, salvo que el papel rector de la ciudad abierta de Elvira o Illiberis, fue lentamente sustituido por la fortaleza de Granada.

Liutprando de Cremona, en su *Crónica*, escrita mediado el siglo X a requerimiento del obispo Tractemundo de Illiberis, amigo suyo de juventud, acompaña una carta recibida de este último (en torno del año 960) en que éste cuenta que la vida de la comunidad cristiana de Illiberis es "un combate constante", que han de luchar con los musulmanes de continuo y "mueren todos los días" (*quotidie morimur*).

(20) J. Francisco de Luque: *Granada y sus contornos*. Editor Manuel Garrido. Granada, 1858, cap. III, pp. 16-17. Reimpresión: Ediciones El Albir. Barcelona, 1980, bajo el patrocinio de la Caja Provincial de Ahorros de Granada.

MANUEL RIU

La situación habría cambiado para entonces. Y era conflictiva en los días del Califato y en la zona de Granada⁽²¹⁾, aunque la comunidad cristiana de Elvira seguía viva todavía.

(21) M. Riu: *Algunas noticias de Toledo en la Crónica de Liutprando*. «Haciendo Historia. Homenaje al profesor Carlos Seco». Ed. Universidad Complutense. Madrid, 1989, pp. 75-82. Especialmente p. 77.

ILIBERIS / ILBIRA: CERÁMICA CALIFAL Y LAS PRODUCCIONES PERIFÉRICAS.

Guillermo Rosselló Bordoy
Museo de Mallorca

Bibliid [1575-3849] 3-4 (2001-2002) 173-186

Resumen: La cerámica califal y sus orígenes ha sido motivo de análisis por parte de los historiadores y arqueólogos. Sobre aquellas encontradas en Atarfe (Granada) se han realizado varios trabajos aunque no son suficientemente conocidas quizá por las propias circunstancias de los hallazgos. Tras un estudio detallado de los ejemplares cerámicos se defiende que son materiales autóctonos y que la fabricación estaba destinada a la ciudad de Elvira y sus tierras. No tenemos estudios cuantitativos de las arcillas que aclararían la cuestión. Se estudia la tipología, epigrafía, técnica del vidriado, etc., de esta cerámica y se compara con otras de la misma época.

Palabras claves: Iliberis. Cerámica. Tipología. Epigrafía.

Abstract: The ceramic califal and their origins have been analysis reason on the part of the historians and archaeologists. On the opposing ones in Atarfe (Granada) they have been carried out several works although they are not sufficiently wellknown may be for the own circumstances of the discoveries. After a detailed study of the ceramic copies they defend that they are material autochthonous and that the production was dedicated to Elvira's city and its lands. We don't have quantitative studies of the clays that would clarify the question. The typology, epigraph, technique of the glaze is studied, etc., of this ceramic and it is compared with others of the same time.

Key words: Iliberis. Ceramic. Typology. Epigraph.

La problemática en torno a los orígenes de la cerámica califal no es tema nuevo y su análisis ha generado una copiosa bibliografía que abarca aspectos muy diversos, desde sus posibles antecedentes rastreables a través de prototipos chinos hasta sus derivaciones más tardías, incluso sin dejar de lado las pervivencias del sistema decorativo en alfares cristianos muy alejados en el tiempo de lo califal.

Los orígenes de la cerámica decorada en verde y manganeso han dado lugar a hipótesis muy diversas. Un monogenismo que deriva de la producción áulica

de al-Zahrā', defendido por Ocaña Jiménez⁽¹⁾ o bien un poligenismo matizado que, partiendo de los prototipos palatinos cordobeses, es imitado por obradores periféricos y desarrollado con plena independencia de los modelos oficiales, en especial a lo largo del siglo XI. Ocasión habrá de volver sobre este aspecto.

Sin embargo dentro de este campo de Agramante donde se han dirimido las hipótesis más variadas y contrapuestas las cerámicas halladas en el siglo pasado en Atarfe han pasado prácticamente desapercibidas.

La razón puede estribar en las mismas circunstancias del hallazgo, casual en un principio, y pese a la intervención oficial de la Comisión de Monumentos, sin una actuación científica coherente que en aquellos momentos no era factible desarrollar, pese a lo pormenorizado de la memoria publicada en 1888⁽²⁾.

Lo cierto es que las primeras cerámicas decoradas en verde y manganeso que se dieron a conocer fueron precisamente éstas halladas en Atarfe y que han venido recibiendo, desde la aparición de la Memoria citada, el nombre de cerámicas de Ilbīra, sin poder determinar si realmente fueron manufacturadas o no en los talleres de Ilbīra.

Los hallazgos de Atarfe han llegado a nosotros gracias a dos trabajos fundamentales. El primerizo de Gómez Moreno, el padre (1888) que dio a conocer los descubrimientos casuales y la intervención de la Comisión de Monumentos y el de Joaquina Eguaras⁽³⁾, muy posterior que, en 1945, retomaba la investigación bajo nuevos criterios que permitían el replanteo de la cuestión.

Sin embargo estos trabajos, punto de partida de toda la investigación ulterior, no cristalizaron en un análisis completo, coherente, que atendiera tanto a aspectos formales como decorativos hasta que en 1990 Carlos Cano, siguiendo criterios estrictamente arqueológicos, publica el catálogo completo de los materiales de Atarfe⁽⁴⁾. Era un capítulo de su tesis doctoral, por mi dirigida, que defendería en 1992 en la Universidad de Granada⁽⁵⁾. Con este trabajo se conseguía por primera vez un estudio completo de aquellos materiales que encaraban el problema de un modo global, atendiendo a los aspectos formales del conjunto cerámico y sin dejar de lado los problemas estilísticos e iconográficos de la decoración.

(1) Manuel Ocaña Jiménez: *El cúfico hispano*, Madrid, 1970, 34-35.

(2) Manuel Gómez-Moreno González: *Medina Elvira*. Facsímil de la edición de 1888. Estudio preliminar y cuidado de la edición por Manuel Barrios Aguilera, Granada, 1986.

(3) Joaquina Eguaras Ibáñez: «La cerámica de Elvira», *M. M. Arq. Prov.*, 6, Madrid, 1946, 73-77.

(4) Carlos Cano Piedra: «Estudio sistemático de la cerámica de Madīnat Ilbīra», *Cuadernos de la Alhambra*, 26, Granada, 1990, 25-68.

(5) Carlos Cano Piedra: *Cerámica hispanomusulmana sobre cubierta blanca*, Granada, 1992, 5 vols. (Tesis doctoral inédita).

Los restantes trabajos que conforman la bibliografía sobre el yacimiento no son más que referencias específicas a las piezas fundamentales del lote: el atafor con tema antropomorfo, el del caballo, la redoma de las liebres y poco más.

En verdad, hasta la aparición de materiales similares hallados en las excavaciones de Madīnat al-Zahrā' no fue posible tener un término de comparación que fuera útil tanto para el aspecto puramente formal de la vajilla, como para la temática decorativa⁽⁶⁾. Al-Zahrā' además aportaba la posibilidad de situar en el tiempo estos ejemplares tan característicos aunque, en principio la periodicidad oscilara entre la fundación de la ciudad palatina y su destrucción. Realmente en aquella época esta circunstancia suponía una precisión desmesurada, unos cien años aproximadamente, aunque no fuera tenida en cuenta.

Joaquina Eguaras utiliza el término de comparación por lo que respecta a los dos primeros supuestos, sin detenerse de modo específico en su cronología exacta, si bien destaca el parecido con ejemplares similares de al-Zahrā'⁽⁷⁾.

De todos modos y de una manera tácita la cerámica de Ilbīra, a remolque de la producción palatina de al-Zahrā' será considerada como obra califal, sin más y en definitiva el especial interés de los tres ejemplares más característicos hará que éstos sigan desempeñando un papel capital en la bibliografía sobre el arte decorativo andalusí, en detrimento del resto que apenas ha merecido el menor comentario.

Carlos Cano, el último que se ha adentrado en el tema, centra sus conclusiones en dos puntos: localización de la producción y cronología de la misma. Considero muy importante este trabajo, metodológicamente intachable. Aunque sea una publicación aun asequible, gracias a la cual podríamos obviar muchos aspectos, hay que reconocer que no ha tenido la difusión debida, por tanto insistir en algunas de las conclusiones de Cano es conveniente, pues se trata de un estudio que merece un análisis concienzudo y un comentario preciso a diversos aspectos. En el apartado de conclusiones textualmente dice así:

«La cerámica que hemos analizado y sistematizado [en páginas anteriores] es variada, de buena calidad y coincide en sus caracteres generales, con la recogida en otros yacimientos andalusíes. El estudio exhaustivo de este corpus y su comparación con las piezas de otras procedencias ha llevado a plantearnos algunas cuestiones amplias, a las que intentaremos dar respuesta en estas conclusiones: localización de la producción y cronología principalmente.

(6) Ricardo Velázquez Bosco: *Medina Azzahra y Alamiriya*, Madrid, 1912. Ricardo Velázquez Bosco: «Excavaciones en Medina Azzahra (Córdoba). Memoria sobre lo descubierto en dichas excavaciones», *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones*, 54, Madrid, 1923. Jiménez, Ruiz, Castejón Hernández: «Excavaciones en Medina Azzahra (Córdoba). Memoria de los trabajos realizados por la Comisión Delegado-Directora de los mismos», *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones*, 85, Madrid, 1926.

(7) Joaquina Eguaras Ibáñez: «La cerámica de Elvira», *M. M. Arq. Prov.*, 6, Madrid, 1946, 75.

Por lo que respecta al lugar de fabricación, tradicionalmente se ha venido considerando la autoctonía, tesis que compartimos, aunque realizando algunas matizaciones. Efectivamente, resulta lógico pensar que un centro provincial como la ciudad de Ilbīra habría de contar entre su población con un sector artesanal dedicado a la manufactura del barro cocido; su producción habría de abastecer el mercado local o comarcal, e, incluso, podría introducirse en otros ámbitos más amplios que el de la propia provincia. La creencia en esta producción local viene avalada por pruebas materiales, como aquellos soportes de barro cocido (los atifles de nuestro inventario), destinados al interior del horno y que son piezas indiscutibles del utillaje del alfarero; estos atifles y las manchas accidentales que hemos encontrado en ellos nos demuestran el uso de la vitrificación y la presencia de los óxidos de cobre y manganeso entre las sales de plomo. Ahora bien, podemos entender que una cosa es la cerámica básicamente utilitaria, bizcochada o recubierta mediante sencillos sistemas de vidriado, normalmente carente de ornamentación, producto generalizado de casi todas las poblaciones, y otra cosa bien distinta es el conjunto de piezas de alta calidad ornamental que se decoran sobre engalba. Y actualmente no podemos demostrar que aquellas piezas decoradas sobre engalba (lo más atractivo del conjunto que hemos estudiado) aparecidas en Madīnat Ilbīra, con magníficos diseños que documentan manos diestras y contactos culturales amplios, fueron producidas en la propia ciudad: en caso de pensar afirmativamente, concederíamos a los alfareros de Elvira (quizás con antecedentes cordobeses) una importancia equiparable a la que se reconoce a los alfareros de la capital de al-Andalus durante el califato; en caso contrario, no estaría fuera de lógica el considerar que estos productos de alto acabado son el fruto de aquellas relaciones comerciales que unirían la capital del imperio con los principales centros provinciales. Para aclarar este dilema nos faltarían algunas pruebas decisivas que no hemos podido aportar en el presente estudio: análisis cuantitativos de las arcillas, que permitan identificar la procedencia de los Barros, o secuencias arqueológicas claras, de las que actualmente carecemos»⁽⁸⁾.

En síntesis no hay reparo alguno en el planteamiento expuesto. El lote de Atarfe aporta cerámicas de uso común y cerámicas decoradas, sin embargo desconocemos su encuadre topográfico y estratigráfico. A mi entender hay materiales que abarcan tal vez un amplio abanico temporal y precisamente la indudable existencia de atifles, aunque sea índice claro de alfares en el lugar, no permite extrapolar que allí se haya fabricado cerámica decorada, pues hay que tener en cuenta que el atifle es útil preciso para ahornar formas abiertas y en especial formas abiertas vidriadas, sean decoradas, sean únicamente recubiertas de vedrío impermeabilizante. En consecuencia sí podemos afirmar que en Atarfe o sus proximidades hubo alfares dedicados a la confección de formas abiertas, pero

(8) Carlos Cano Piedra: «Estudio sistemático de la cerámica de Madīnat Ilbīra», *Cuadernos de la Alhambra*, 26, Granada, 1990, 41.

éstas, no necesariamente, tenían que estar decoradas pues tan abierto es un atai-for como una cazuela o un lebrillo con cubierta vidriada, sin decoración.

No tenemos análisis de los barros. Creo recordar que tampoco los tenemos por lo que respecta a Córdoba, al menos no tengo constancia de su publicación. Esta es una situación que necesita de una pronta actuación, pues sin la ayuda de tales análisis, hoy día andamos a tientas y si en otros momentos el andar a tientas produjo buenos resultados ya es hora de que la arqueología entre con pie firme en unas tecnologías que hasta ahora nos han estado vedadas.

En segundo lugar precisa de modo crítico el problema de la cronología:

Por lo que respecta al periodo en que esta cerámica se ejecuta, coincidimos con los planteamientos tradicionales, aquellos que se apoyan en noticias históricas reconocidas y aseguran que las piezas anteriormente analizadas pertenecen a la época califal. Ciertamente es que aún, a nivel general, siguen sin diferenciarse las producciones cerámicas del califato respecto a sus fases anterior (emirato) e inmediatamente posteriores (taifas), pero la decoración verde y morado sobre engalba y los evidentes parentescos de nuestra cerámica con la aparecida en Madīnat al-Zahrā', centran nuestra producción en el siglo X; sabemos por otra parte, que la ciudad de Ilbīra no pervive más allá del segundo cuarto del siglo XI, en que pierde su papel de capital en favor de Granada: saqueada y casi destruída; habría de perder también sus alfares⁽⁹⁾.

Sobre el tema de la cronología insistiré más adelante. Ahora solo quiero puntualizar algunos aspectos muy concretos que considero ilustrativos para apoyar mis planteamientos.

La tipología del hallazgo de Atarfe es muy clara. A mi entender ofrece unos elementos perfectamente definibles como arcaicos enlazables con la producción califal del siglo X, mientras otros ejemplares pueden encuadrarse dentro de los límites del siglo XI. Esta secuencia queda bien definida a partir del perfil de las diferentes variantes de la serie atai-for. Cano distingue entre atai-for de base anular, atai-for de base plana y atai-for de ala horizontal y base plana⁽¹⁰⁾.

Cronológicamente situaría estos especímenes del modo siguiente:

Base plana: enlazable con lo emiral y lo califal de al-Zahrā'.

Ala horizontal y base plana: sumamente raro tanto en la producción califal como en la ulterior del período de taifas. ¿Se trata de un espécimen no andalusí, importado de alfares extra peninsulares?

(9) Carlos Cano Piedra: «Estudio sistemático de la cerámica de Madīnat Ilbīra», *Cuadernos de la Alhambra*, 26, Granada, 1990, 41.

(10) Carlos Cano Piedra: «Estudio sistemático de la cerámica de Madīnat Ilbīra», *Cuadernos de la Alhambra*, 26, Granada, 1990, 26-27.

Base anular: que respondería a un prototipo tardío de la producción califal, apenas documentado en al-Zahrā', bien constatado en Atarfe y muy frecuente en la producción postcalifal periférica.

En el conjunto de materiales procedentes de Atarfe considero que resultaría inoperante establecer un análisis estadístico, pues la muestra analizable es en exceso reducida (tan solo 36 piezas componen la serie atarfor) y cabe obtener mejores resultados del estudio estilístico de los temas decorativos. De todos modos no está de más hacerlo pues si atendemos a la proporción de piezas correspondientes a cada una de las variantes reseñadas observamos la secuencia siguiente:

base plana	15	=	41,66 %
ala horizontal	1	=	2,77 %
base anular	20	=	55,55 %

Es decir que tanto los ejemplares asignables al siglo X como los definidos como del XI aparecen en porcentajes sensiblemente análogos. La presencia de dos tipos esenciales en el conjunto de Iliberis nos plantea un interrogante: ¿Cual es la cronología de las cerámicas de al-Zahrā'? Es conveniente recordar que de los materiales zahareños no hay constancia topográfica ni cronológica. A lo sumo, se ha dicho, que proceden de las atarjeas de la ciudad palatina, pero no hay constancia de niveles bien fechados.

¿A que momento de la vida de la ciudad corresponden los atarfores de base plana? ¿Y los pocos de repie anular?

De momento no lo sabemos. La epigrafía podría darnos un índice relativo si en la realidad el cúfico de al-Zahrā' es sincrónico del cúfico monumental que, gracias a los trabajos de Ocaña tenemos bien fechado. E de suponer que sea así.

Aprovechar el testimonio epigráfico para datar una forma cerámica es posible, para ello sería preciso definir si las inscripciones en cúfico simple se concentran en atarfores de base plana y si los textos escritos en cúfico florido corresponden a piezas de repie anular. Si así fuera tendríamos un problema resuelto o en vías de solución. Desgraciadamente el estudio está por hacer. Es un bonito tema que sugiero a gente con ganas de trabajar en el doble campo de la forma de las cosas y de la epigrafía árabe.

Sí parece claro que los textos pintados en las cerámicas en verde y manganeso presenten unas variantes regionales bien claras. En al-Zahrā' hay textos espontáneos, cúfico simple y cúfico florido. Algunos epígrafes en cúfico arcaico lineal pueden parangonarse con textos norteafricanos. Ilibira no es rica en epigrafía, sin embargo lo es Benetússer, con textos en cúfico florido de un abarrocamiento muy valenciano, de igual manera es bueno recordar que en la pro-

ducción mallorquina no abunda lo epigráfico y se decanta más por lo geométrico. Pendientes de análisis, pues no se han publicado los productos de Zaragoza y Albarracín que han de corresponder a este período final de la cerámica califal.

La decoración de la vajilla procedente de Atarfe tiene como base la técnica que venimos denominando al verde y manganeso. No pienso entrar en su problemática. En fechas cercanas a nosotros tuvo lugar la exposición de Marsella que ha generado una publicación fundamental⁽¹¹⁾, punto de partida para toda especulación posterior, que recoge la amplísima literatura que gira en torno a este sistema decorativo y por tanto me exime de repetir planteamientos harto debatidos. Pese a la identidad cromática entre estos materiales se pueden individualizar dos grupos que de momento distinguiré como estilo simple y estilo compuesto.

¿Cómo definiríamos ambos? Considero dentro de los límites del estilo simple aquellos temas siempre en verde y manganeso que ocupan una parte reducida del campo susceptible de generar decoración. Es decir amplio predominio del blanco de base sobre el verde y morado.

El estilo compuesto en cambio el tema decorativo tiende al *horror vacui*, con predominio de la policromía sobre el blanco de fondo. Tal vez esta clasificación sea esquemática en exceso, si bien considero que de momento puede resultar operativa.

Enlazar aspecto formal con tema decorativo puede ser útil. Si determinadas muestras decorativas simples coinciden con una forma específica nos sería posible extrapolar algunas conclusiones.

En efecto el tipo que Carlos Cano define como ataifor de base plana, forma que de modo esencial encontramos en la cerámica califal producida en al-Zahrā' parece coincidir con la decoración que definimos como simple. ¿Se trata de exportaciones cordobesas hacia la periferia? ¿Se confirma así la hipótesis de Ocaña Jiménez?

En cambio el ataifor de base anular y borde exvasado que, abunda algo más entre los materiales de Atarfe es prácticamente desconocido en al-Zahrā'. Ahora bien ¿una diferencia de cuatro ejemplares podemos considerarla ilustrativa?. Pese a su ausencia en al-Zahrā' vemos que es una forma bien constatada en muchos otros puntos de la periferia andalusí llegando su presencia hasta la lejana Mallorca. ¿Coincide la decoración compleja con esta forma de base anular?.

Me atrevería a dar una respuesta afirmativa, aunque el interés de mi investigación no gire en torno a líneas de importación exportación de productos cerá-

(11) Gabrielle Demians d'Archimbaud et alii: *Le vert et le brun. De Kairouan a Avignon. Céramiques du X au XV siècle*, Marseille, 1995.

micos sino más bien sobre centros productores que por razones determinadas, sin duda no comerciales, han mantenido una relación indudable con los alfares áulicos cordobeses.

En consecuencia quisiera centrarme en el problema de los orígenes de la cerámica califal, sus imitaciones y el porqué de las mismas.

En trabajos relativamente recientes se han formulado una serie de afirmaciones taxativas sobre el carácter simbólico de la cerámica en verde y manganeso califal⁽¹²⁾. Afirmaciones, no planteamientos hipotéticos cuando en estricta técnica arqueológica es más honrado suponer que afirmar, al menos para ser coherentes en aquellos aspectos que en nuestra *inocencia propia de un convencido protagonista*⁽¹³⁾ tenemos plena constancia de nuestras limitaciones y de las posibilidades a que nos constriñe nuestra técnica investigadora.

La técnica del vidriado responde a unas necesidades mínimamente profilácticas, de modo que la cubierta vítrea, tanto en formas cerradas como abiertas, es necesaria para facilitar la conservación de los alimentos y la vez impedir la contaminación de los contenedores. Sin duda el vidriado en época islámica es un fenómeno generalizado que llega a alAndalus por contacto, por difusión. Se extiende desde Oriente hasta Occidente y esta extensión se realiza en un plazo relativamente corto. La superficie vidriada de contenedores y piezas de servicio comporta una serie de ventajas: limpieza, en especial; durabilidad, tal vez y sin lugar a dudas una especial valoración de carácter estético que se consigue alterando la composición de las sustancias vitrificantes en busca de una policromía mas agradable a la vista que la monótona coloración de los productos cerámicos de la antigüedad tardía. Si de la combinación cromática se pueden inferir aspectos propagandísticos es otra historia. No hay duda en cuanto a la valoración del verde y el blanco, según propone M. Barceló⁽¹⁴⁾. Ahora bien en la combinación verde-blanco no podemos dejar de lado olímpicamente el negro de manganeso⁽¹⁵⁾. Insistir sobre ello supondría enzarzarnos en una prolija disertación que no hace al caso.

La llamada cerámica de Ibīra presenta graves problemas de interpretación por cuanto no podemos adscribir su temática decorativa dentro de uno de los

(12) Miquel Barceló Perelló: «Almulk, el verde y el blanco, la vajilla califal omeya de Madīnat al-Zahrā'», *La cerámica altomedieval en el sur de alAndalus*, Granada, 1993, 291-299.

(13) Miquel Barceló Perelló: *El sol que salió por Occidente. Estudios sobre el estado omeya en al-Andalus*, Jaén, 1997.

(14) Miquel Barceló Perelló: «Almulk, el verde y el blanco, la vajilla califal omeya de Madīnat al-Zahrā'», *La cerámica altomedieval en el sur de alAndalus*, Granada, 1993, 291-299.

(15) Guillermo Rosselló Bordoy: «La céramique vert et brun en al-Andalus du X au XIII siècle», *Le vert et le brun. De Kairouan a Avignon. Céramiques du X au XV siècle*, Marseille, 1995, 105-115.

estilos expuestos. En líneas muy generales cabe pensar en el estilo complejo, aunque algunos ejemplares puedan ser considerados del estilo contrapuesto. Estas diferencias permiten apuntar la posibilidad de que en el lote hallado en Atarfe existan piezas procedentes de diversos lugares de producción, así como los materiales recogidos en 1888 procedieran de niveles estratigráficos diferentes que no fueron detectados en aquel entonces y que ahora es imposible discernir dadas las referencias que han llegado a nosotros.

¿Hay posibilidad de determinar estos aspectos?

Podemos intentarlo a partir de un análisis comparativo en el que entren tanto los aspectos formales como los temas decorativos. Desde el punto de vista formal parece claro que el atañor de base plana es una forma característica de la producción de al-Zahrā'. Según Escudero Aranda⁽¹⁶⁾ supone el 83 % de las formas abiertas, mientras que los restantes tipos, tanto el de repie anular como el de ala horizontal apenas alcanzan un 5,72 % y 5,25 % respectivamente. La base plana no existe en Benetússer y es muy rara en Mallorca, hasta el punto que me atrevería a afirmar que los atañores de base plana hallados en la isla corresponden al período emiral o a lo sumo a los primeros momentos de la producción califal. El atañor de Can Oms, decorado en melado y manganeso, hallado en Palma apareció en un pozo sobre niveles bien datados hacia el 940⁽¹⁷⁾. No podemos aducir el ejemplo de Setefilla pues la mayoría de las piezas decoradas de aquel lugar carecen de base, aunque por otros caracteres formales parece que los atañores de base plana apenas están representados⁽¹⁸⁾. Entre las formas abiertas recogidas por Cano los porcentajes, pese a la escasa fiabilidad que puede ofrecer una muestra tan reducida, son los siguientes:

ala horizontal:	2,77 %
base plana	41,66 %
base anular	55,55 %

¿Cabe establecer una identidad forma-lugar de producción? ¿Está relacionada la forma con la cronología? Mi respuesta es afirmativa. El atañor de ala horizontal podría ser un elemento extraño a la producción andalusí, lo que no impide su imitación en casos esporádicos. El atañor de base plana es casi exclusivo de la producción de al-Zahrā', encontrándose como se puede apreciar entre los materiales de Ilbira. Por lo que respecta a los atañores de base anular

(16) José Escudero Aranda: «La cerámica decorada en 'verde y manganeso' de Madīnat al-Zahrā'», *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā'*, 2, Córdoba, 1988/1990, 127-161.

(17) Referencia inédita que debo a la Dra. Riera Frau directora de la excavación de aquel lugar.

(18) Helena Kirchner: *Étude des céramiques islamiques de Shadfillah (Setefilla, Lora del Río, Séville)*, Lyon, 1990.

creo que serían un producto característico de los alfares que proliferaron en la periferia de al-Andalus, a modo de evolución de un tipo cerámico que tendrá una amplia difusión hasta avanzado el siglo XI y con una muy escasa incidencia entre los materiales califales de al-Zahrā'.

En este sentido observamos como los temas decorativos utilizados en las cerámicas de base plana de Ilbīra pueden considerarse dentro del estilo simple y sus paralelos cabe encontrarlos entre la amplia variedad de temas de al-Zahrā'.

En cambio los ataihores con temas figurativos tales como el ataihor con figura humana y el del caballo con ave en la grupa son temas característicos de la producción cordobesa que conocemos a través de fragmentos. En el ataihor del halconero (?) y el ave parece que hay un nombre propio escrito en el fondo de la pieza. Este detalle es muy característico de la producción palatina y no lo constatamos en otros lugares.

No podríamos afirmar lo mismo de la redoma de las liebres. Recordemos que la liebre del ataihor hallado en Mallorca y, desgraciadamente, robado del Museo hace unos pocos años, fue identificada como obra de Ilbīra, identificación mantenida hasta la aparición, en alfares de Denia, de temas similares⁽¹⁹⁾ que obligan a revisar, una vez más, opiniones anteriores.

En síntesis podríamos plantear una hipótesis centrada en la conexión forma lugar de producción que en el caso de Atarfe significaría:

ataihor de base plana	producto de al-Zahrā'
ataihor de repie anular	producto periférico

Una revisión de las diferentes formas halladas en puntos diversos de al-Andalus parece confirmar que los ataihores de repie anular son producto característico de los alfares periféricos y posiblemente su cronología sea ligeramente más moderna que los de base plana. Las circunstancias históricas que documentan el abandono de Ilbīra pueden precisar esta cronología que, a lo sumo, podría retrasarse hasta mediados del siglo XI, en este caso concreto mientras que en otros puntos de la geografía andalusí la persistencia de las técnicas en verde y manganeso pudo prolongarse mucho más. Este sería el caso de Mallorca, donde las últimas intervenciones en el casco urbano de la que fue Madīna Mayūrqa⁽²⁰⁾ nos permiten documentar la destrucción de alfares hacia 1114-1115 cuando la razzia pisano-catalana puso fin al estado taifa independiente, que tuvo una corta vigencia política, entre la caída de Denia en manos de los Banū Hūd y la incorporación de las Islas Orientales de al-Andalus a la órbita almorávide (1077-1115).

(19) J. A. Gisbert Santoja: *Cerámica califal de Denia*, Alicante, 2000.

(20) Resultados obtenidos en la excavación de la Sala Capitular del monasterio de Santa Clara (en prensa) y en intervenciones de urgencia en el barrio de la Calatrava (inéditas).

La fabricación periférica de cerámicas a la manera de al-Zahrā' está hoy fuera de toda duda. A nivel arqueológico sería preciso determinar donde y cuando se han producido estas imitaciones locales. Algo hay hecho sobre el tema desde los primeros intentos de André Bazzana⁽²¹⁾ y Fernando Valdés⁽²²⁾, los más recientes de Retuerce y Zozaya⁽²³⁾ hasta los catálogos individualizados de zonas muy concretas como Benetúser⁽²⁴⁾, Denia⁽²⁵⁾, Ilbīra⁽²⁶⁾, y Setefilla⁽²⁷⁾. Quedan por estudiar puntos muy importantes tales como Málaga, en especial la desconocida producción del siglo XI de la que nada sabemos y en especial ante la propuesta generada por determinados análisis de pastas que indican que la composición de los barros propia de las cerámicas que hasta el presente habíamos considerado de Qayrawān⁽²⁸⁾, en realidad han de proceder de la zona Malagueña.

Esta es una novedad de difícil credibilidad basada en una información mineralógica que, en sentido estricto debemos aceptar, aunque tal aceptación destruya planteamientos anteriores. El estado de la cuestión puede establecerse del modo siguiente:

- 1º Los ataifores con decoración figurativa correspondientes al tipo IIa de mi clasificación se conocen a partir del ataifor del jinete hallado en Sabra Mansūrīya (Qayrawān) y del ataifor de los tres leones, también de la zona de Qayrawān⁽²⁹⁾. Diferentes ejemplares aparecidos en las iglesias de Pisa⁽³⁰⁾, así como el ataifor del califa sedente encontrado en la Almudayna

-
- (21) André Bazzana et alii: *La cerámica islámica de la ciudad de Valencia*, Valencia, 1983-1990.
- (22) Fernando Valdés Fernández: «La cerámica del tipo verde y manganeso: aparición, difusión y primeras influencias». *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*. Huesca, 1985, Zaragoza, 1986, IV, 269-281.
- (23) Manuel Retuerce, Juan Zozaya: «Variantes geográficas de la cerámica omeya andalusí: los temas decorativos», *La ceramica medievale nel Mediterraneo Occidentale*. Siena Faenza, 1984, Firenze, 1986, 69-112.
- (24) Felisa Escriba: *La ceràmica califal de Benetússer*, València, 1990.
- (25) José Antonio Gisbert et alii: *La cerámica de Daniya Denia Alfares y ajuares domésticos de los siglos XII XIII*, Valencia, 1992.
- (26) Carlos Cano Piedra: «Estudio sistemático de la cerámica de Madīnat Ilbīra», *Cuadernos de la Alhambra*, 26, Granada, 25-68.
- (27) Helena Kirchner: *Étude des céramiques islamiques de Shadfillah (Setefilla, Lora del Río, Séville)*, Lyon, 1990.
- (28) Guillermo Rosselló Bordoy: «Vuelan las hijas de la mar, las naves (Consideraciones sobre Denia y las isla orientales de al-Andalus, sus cerámicas y otras cosas)», *La cerámica de Daniya Denia Alfares y ajuares domésticos de los siglos XII XIII*, 7-16.
- (29) Abdelaziz Daoutlatli et alii: *Les couleurs de la Tunisie*, París, 1995.
- (30) Graziella Berti, Liana Tongiorgi: *I bacini ceramici medievali delle chiese di Pisa*, Roma, 1981.

de Mallorca⁽³¹⁾, el ataifor de la nave aparecido en Denia⁽³²⁾ y el ataifor con escena de caza de la alcazaba de Mértola⁽³³⁾.

2° En base a motivos estilísticos, en especial el predominio de zonas reticuladas, muy características de la decoración norteafricana y en la abundancia de piezas y fragmentos en aquella zona se ha venido considerando este tipo de cerámica como tunecina. Posiblemente de manera tácita y sin un análisis más profundo. El tipo de pasta, sin embargo, no puede parangonarse con los barros que constituyen las producciones califales ni postcalifales en verde y manganeso que conocemos hasta ahora realizadas en al-Andalus, aunque si se puede observar una cierta identidad con pastas de la producción malagueña de época nazarí. Al menos a partir de una comparación puramente visual.

3° Todas las piezas descritas corresponden a un mismo tipo formal: el IIa y la calidad del barro, amarillento-rojizo, y la textura superficial del barniz, son idénticas.

4° Análisis mineralógicos indican que esta atribución norteafricana es incorrecta, pues la composición de las pastas no coincide con las características geológicas de las arcillas norteafricanas. Cabe buscar paralelos arcillosos o bien en Calabria o bien en la región de Málaga.

5° En Calabria no se ha constatado la existencia de alfares en esta época. La producción malagueña en cambio que conocemos bien a partir de las cerámicas de cuerda seca parcial, hasta la fecha no ha proporcionado ningún ejemplar que podamos adscribir a este tipo formal, a este tipo de decoración ni siquiera a este tipo de pasta, ni tan solo hay constancia de la fabricación de objetos cerámicos a lo largo de los siglos X e inicios del XI, momento en que se puede situar la confección de estas cerámicas.

Queda abierto el interrogante.

Si importante ha sido constatar la existencia de un centro productor inicial y centros productores periféricos que siguen las directrices del primero considero más interesante intentar averiguar el porqué de estas elaboraciones a la manera de al-Zahrā'. Hipótesis no faltan.

Recordemos brevemente la teoría expuesta por Manuel Ocaña Jiménez, tal vez el mejor conocedor de la cerámica de al-Zahrā' antes de que, a nivel arqueológico, se iniciaran los estudios actuales:

(31) Guillermo Rosselló Bordoy: «Un ataifor norteafricano: un ensayo de interpretación iconográfica», *Sharq al-Andalus*, 2, Alicante, 1985, 191-205.

(32) José Antonio Gisbert et alii: *La cerámica de Daniya Denia Alfares y ajuares domésticos de los siglos XII XIII*, Valencia, 1992.

(33) Claudio Torres: *Cerâmica Islâmica Portuguesa*, Mértola, 1987.

«Para cerrar esta serie se ha elegido la inscripción que figura en un plato de los muchos hallados en Madīnat al-Zahrā' con decoración epigráfica. Está constituida por un solo vocablo -baraka- cuyas trazas se remataron, sin excepción, con motivos vegetales ampliamente desarrollados; pero quien las dibujó supo atinar con la altura exacta que las mismas necesitaban para que la aparente pesantez de los ápices quedase convenientemente contrarrestada [...] para conseguir una composición equilibrada y armónica a costa de incurrir en licencia epigráfica, y el resultado fue un diseño pleno de elegancia y con gran fuerza decorativa. Y, prácticamente, esta inscripción puede ser considerada tan oficial como las anteriores, aunque el plato que la ostenta pertenezca a ese tipo de loza que se ha convenido en denominar "loza de Elvira" sin ningún fundamento, porque lo cierto es que tal cerámica se fabricó en Madīnat al-Zahrā' y, más concretamente, en la Dar al-Sina'a califal instalada en ella, como lo avalan ciertas firmas que aparecen en los restos de vajilla encontrados: unas son de siervos o eunucos -Watīq, Nāsir, Rasīq, etc.-; otras, de muchachas de la misma condición social que la propia al-Zahrā' -Baraka al-Yāriya, Yasamīn al-Yāriya, etc.-, y todas, de individuos pertenecientes al círculo familiar del Califa y dedicados, más por entretenimiento que por obligación tal vez, a la fabricación de estos elementos de ajuar en el aludido centro artesano, donde, como se sabe, también se cultivaban otras artes suntuarias: eboraria, tapicería, bordado, metalistería, etcétera»⁽³⁴⁾.

La vajilla palatina sería, siempre según Ocaña, regalo del califa a los walíes que al ser nombrados para cumplir su función en las marcas periféricas se incorporarían a su destino con una vajilla califal como obsequio del soberano. De ahí la creencia firmemente expuesta de la adscripción a al-Zahrā' de los primeros hallazgos de Balaguer⁽³⁵⁾.

Hoy no podemos aceptar que todo el verde y manganeso califal sea de procedencia zahareña. Las diferencias estilísticas son patentes y las variantes formales, como se ha indicado nos permiten establecer una diferenciación morfológica según el lugar de manufactura.

Considero más congruente buscar otras razones para explicar la proliferación de alfares periféricos, posiblemente ya en época califal, aunque sea a partir de la caída del califato y la constitución de las primeras taifas cuando desarrollen una especial actividad productora. Sería el momento en el que sus gobernantes en un intento de legitimación de su nuevo *status* político, intentan fundamentar su poder en lo que se ha venido a llamar la ficción califal, la necesidad de apoyarse en un miembro de la familia omeya para obtener una legiti-

(34) Manuel Ocaña Jiménez: *El cúfico hispano y su evolución*, Madrid, 1970, 34-35.

(35) Luis Díez-Coronel Montull: *La alcazaba de Balaguer y su palacio árabe del siglo XI*, Lérida, 1969. Dorothea Duda: «Keramik und Glassfunde auf der Burg von Balaguer», en Christian Ewert: *Islamische Funde in Balaguer*, Berlin, 1971, 1252-1268.

midad política que afiance el nuevo estado. Esta ficción califal daría origen a la necesidad de plasmarla en un elemento tangible que sería, sin lugar a dudas, la vajilla en verde y manganeso a la manera de al-Zahrā'.

Conocemos relativamente bien tales productos, con características formales y estilísticas harto diferenciadas hechas de acuerdo con esta moda y hallados en puntos muy diversos de la geografía andalusí: Bobastro, Mesas de Asta, Balaguer, Mallorca, Benetússer, Valencia, Setefilla, Denia, Albarracín y tantos otros pendientes de estudio. De todos ellos Ilbāra, a través del descubrimiento más que centenario de Atarfe fue el inicio y en cierto modo llegó a suplantar con el nombre genérico de loza de Ilbāra los verdaderos orígenes de la producción califal.

NOTE SUR LES JARDINS D'ABU FIHR EN TUNISIE

Abdelhakim Gafsi Slama

*Maître de recherches à l'Institut National du Patrimoine
Tunis*

Bibliid [1575-3849] 3-4 (2001-2002). 187-196

Resumen: Los soberanos Hafsies del siglo XIII al XVI dieron gran importancia a estos lugares de Tunez para gozar de su maravilloso panorama gracias a las viviendas y palacios construidos. Se tienen noticias del lugar en época medieval y es Ibn Khaldoun el que nos ofrece una sensacional descripción en el siglo XIV. Los restos han sido evocados por numerosos viajeros franceses. Estas residencias estaban rodeadas de olivares, vergeles y jardines. La llanura de Ariane en época posterior se vió profundamente afectada por modernas construcciones y nuevas obras de ingeniería. En este trabajo se analiza como eran aquellas construcciones medievales y lo que nos ha llegado gracias a los trabajos arqueológicos y a los esfuerzos de la administración.

Palabras claves: Hafsies. Tunez. Palacio. Jardín.

Abstract: The sovereign Hafsies of the XIII century to the XVI one gave great importance to these places of Tunisia to enjoy their wonderful vision thanks to the housings and built palaces. News of the place are had in medieval time and it is Ibn Khaldoun the one that offers us a sensational description in the XIV century. The remains have been evoked by numerous French travelers. These residences were surrounded of olive groves, vergeles and gardens. The plain of Ariane in later time was deeply affected by modern constructions and new engineering works. In this work it is analyzed like they were those medieval constructions and what has arrived us thanks to the archaeological works and to the efforts of the administration.

Key words: Hafsies. Tunez. Palace. Garden.

I. LIEU PRIVILÉGIÉ POUR LES VILLÉGIATURES DE PRINTEMPS

Les souvenirs hafside (1229-1574) avaient l'habitude, au printemps, de sortir en villégiature dans l'îlot de Chikly, situé au milieu de la lagune de Tunis, pour jouir du merveilleux panorama offert par les demeures et palais qui s'étaient au milieu des jardins et qui égayaient toute la plaine de l'Ariane.

Les charmes de la campagne entourant la ville de l'Ariane, où l'illustre patron de Tunis, Sidi Mehrez (mort en 1025) exerça la profession de maître d'é-

cole, et où le mystique d'origine Kairouanaise, Sidi Ammar, son patron est venu mourir, à la suite de son "Jihad" lors du débarquement de la septième croisade dirigée par Saint Louis en 1270, portèrent le souverain hafside, Al Mustansir (1249-1277) à élever une fastueuse résidence, dont Ibn Khaldoun (1332-1382) nous a laissé une saisissante description.

Ces charmes furent longuement évoqués par les voyageurs français: L. Frank, E. Pellissier et G. Flaubert.

Renouant avec cette tradition inaugurée par les souverains hafside, une aristocratie privilégiée formée de tunisois: musulmans, chrétiens et juifs, se fait construire, au cours du XIX^{ème} siècle, de belles maisons de campagne et de splendides résidences au milieu des oliviers, des vergers, des jardins et des roses. Nous pouvons citer les palais de Ben Ammar, Ben Ayyed, Zaouche, Baccouche, Nessim Sammama, Eliou Sammama, Raffo... Cette fonction de promenade champêtre et de centre de villégiature est maintenue jusqu'à la veille de la première guerre mondiale. Mais c'est au lendemain de cette guerre que la fonction de banlieue résidentielle s'est développée.

Par conséquent, la campagne de la plaine de l'Ariane fut profondément affectée par l'urbanisation. Les jardins cédèrent progressivement la place aux lotissements. La culture des légumes, des roses ainsi que les oliviers fut délaissée à la suite de la concurrence de nouveaux centres de maraîchage (La Manouba, Soliman...) et des parfums synthétiques.

Ce mouvement intensif d'urbanisation fut suivi d'une exploitation massive des carrières de pierre et de sable du Djebel Nahli, où se trouve un ensemble de ruines connues sous le nom de Burj Aluj qui a servi de caserne de la milice hafside formée de mercenaires d'origine chrétienne, de la création, vers 1920, d'une briqueterie à proximité du vieux cimetière de l'Ariane, utilisant l'argile pliocène des hauteurs dominant la ville, le remplacement, en 1910, du vieil omnibus à chevaux par le tramway.

En outre, l'Ariane fut reliée en 1912 à la centrale électrique de la Goulette et fut dotée, en 1920 de l'eau courante venant du château d'eau installé sur le colline dominant la ville. Ce château fut alimenté d'abord par une conduite amenant l'eau de Zaghouan et ensuite par le barrage de l'Oues-El-Lil.

Fuyant la capitale bombardée en 1943 et la misère des campagnes tunisiennes, un afflux de tunisois de petite et moyenne bourgeoisie et un afflux de ruraux miséreux viennent grossir la population d'origine ou s'agglutiner sur les collines surplombant la ville de l'Ariane, en particulier au voisinage du Burj Turki, pour constituer des bidonvilles.

II. SITE PRESTIGIEUX

Découvert en 1902 par Paul Gauckler, Directeur des Antiquités de Tunisie, classé monument historique en 1912, analysé par J. M. Solignac en 1936, ce site prestigieux fut l'objet d'admiration de tous ceux qui l'ont visité comme l'andalous Abu al Hassan al Hazim al Kartajanni, mort à Tunis en 1285, qui avait décrit ce site, dans son poème merveilleux intitulé "al quasida al maqusura" consacré aux mérites du souverain hafside, al Mustansir (1249-1277).

Ibn Fadl al Umari dans son oeuvre "masalik" (1342-1349).

- Le chroniqueur tunisien az Zarcachi mort en 1488, dans sa chronique des almohades et des hafside.
- L'historien tunisien Ibn Abi Dinar (mort en 1686 ?) dans son oeuvre "al munis".

Les voyageurs du XV^e siècle, l'égyptien Abd al Basit ibn Khalil et le belge Adorne.

Le peintre hollandais du XVI^e s., Jan Vermeyen.

Mais la description laissée par le fameux Ibn Khaldoun reste jusqu'à nos jours la plus complète et la plus saisissante.

C'est dans ce site qu'a eu lieu la célèbre bataille entre le fameux KH Barberousse et le roi espagnol Charles Quint au mois de juin 1535 pour la prise de Tunis.

Les derniers renseignements que nous possédons sur ce site, indiquent que le terrain où se trouve le grand bassin décrit par Ibn Khaldoun, faisant partie d'un jardin constitué habous au profit des familles hafside de Tunis. Ce jardin était appelé "Saniat al Hafsi" ou "jabiat al Hafsi" ou "Et Batem" ou "Al Batum". Il faisait partie des biens dévolus à la famille Rassaa, héritière du dernier calife hafside, Ahmed (1545-1569).

III. IBN KHALDOUN ET ABU FIHR

«Dans le voisinage de la capitale, écrivait Ibn Khaldoun, il [Al Mustansir] forma un jardin_ auquel il donna le nom d'Abu Fihir et que l'admiration universelle a rendu célèbre. On y voyait une forêt d'arbres dont une partie servait à garnir des treillages pendant que le reste croissait en pleine liberté. Entre ces bosquets se déployaient des parterres, des étangs, des champs de verdure ornés de fabriques et couverts d'arbres dont les fleurs et le feuillage charmaient les regards. Le citronnier et l'oranger mêlaient leurs branches à celles des cyprès, tandis que le myrte et le jasmin souriaient au nénuphar.

“Au milieu de ces prairies, un grand parc servait de ceinture à un bassin tellement étendu qu’il paraissait comme une mer. L’eau y arrivait par un ancien aqueduc. Ce conduit part d’une région voisine du ciel pénètre dans le jardin sous la forme d’un mur de sorte que les eaux, sourdissent d’abord d’une vaste bouche pour tomber dans un grand et profond bassin carré construit de pierre et enduit de plâtre, descendant par un canal assez court jusqu’au bassin (du jardin) qu’elles remplissent de leurs flots agités. Telle est la grandeur de cette pièce d’eau que les dames du Sultan trouvent moins de plaisir à se promener sur le rivage que de s’asseoir chacune dans une nacelle et de la promener en avant afin de remporter sur ses campagnes le prix de la vitesse.

“A chaque extrémité du bassin s’élève un pavillon, l’un grand l’autre petit, soutenus tous les deux par des colonnes de marbre blanc et revêtus de mosaïques en marbre. Les plafonds sont en bois artistement travaillés et se font admirer par leur construction solide autant que par la beauté des arabesques dont ils sont ornés. En somme, les kiosques, les portiques, les bassins de ce jardin, ses palais à plusieurs étages, ses ruisseaux qui coulent à l’ombre des arbres, tous les soins prodigués à ces lieux enchanteurs, le rendaient si cher au sultan que pour mieux en jouir il abandonna pour toujours les lieux de plaisir construits par ses prédécesseurs...”

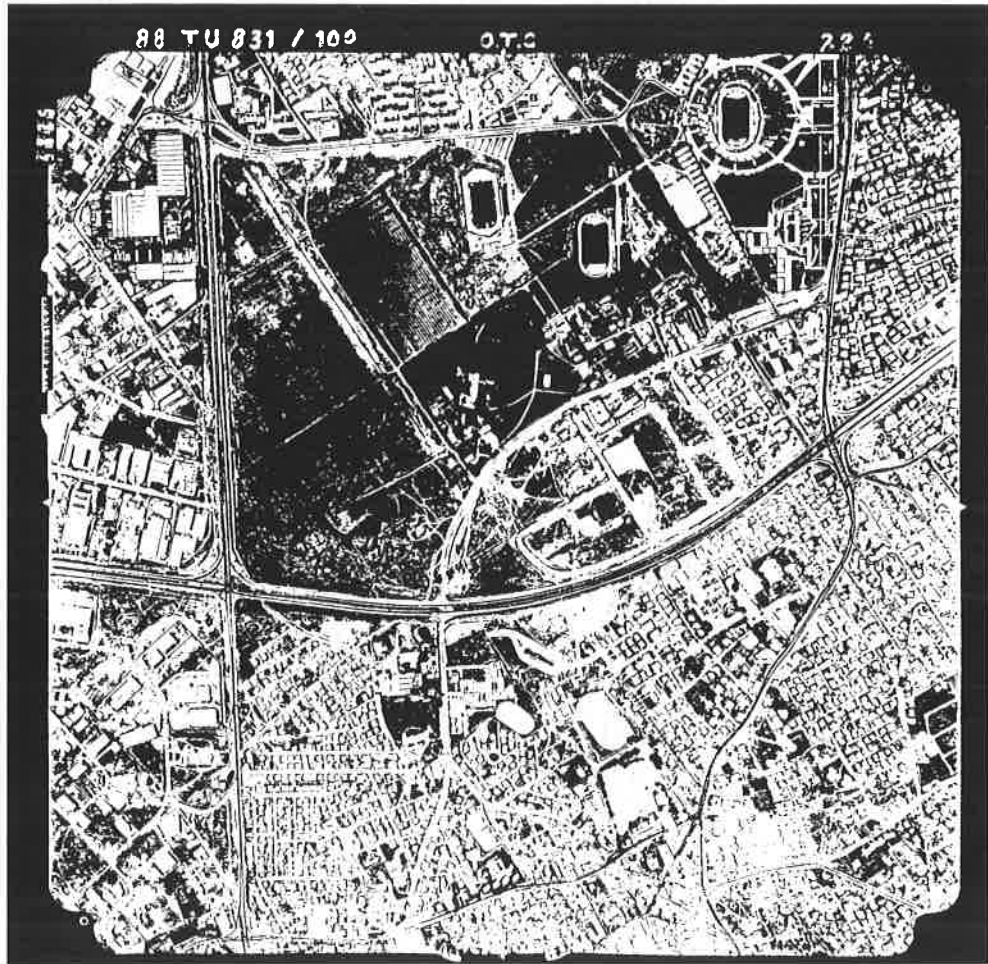
IV. BIBLIOGRAPHIE

M. Solignac: «Travaux hydrauliques hafside à Tunis», *Revue Africaine* (Alger) 1936, pp. 517-580.

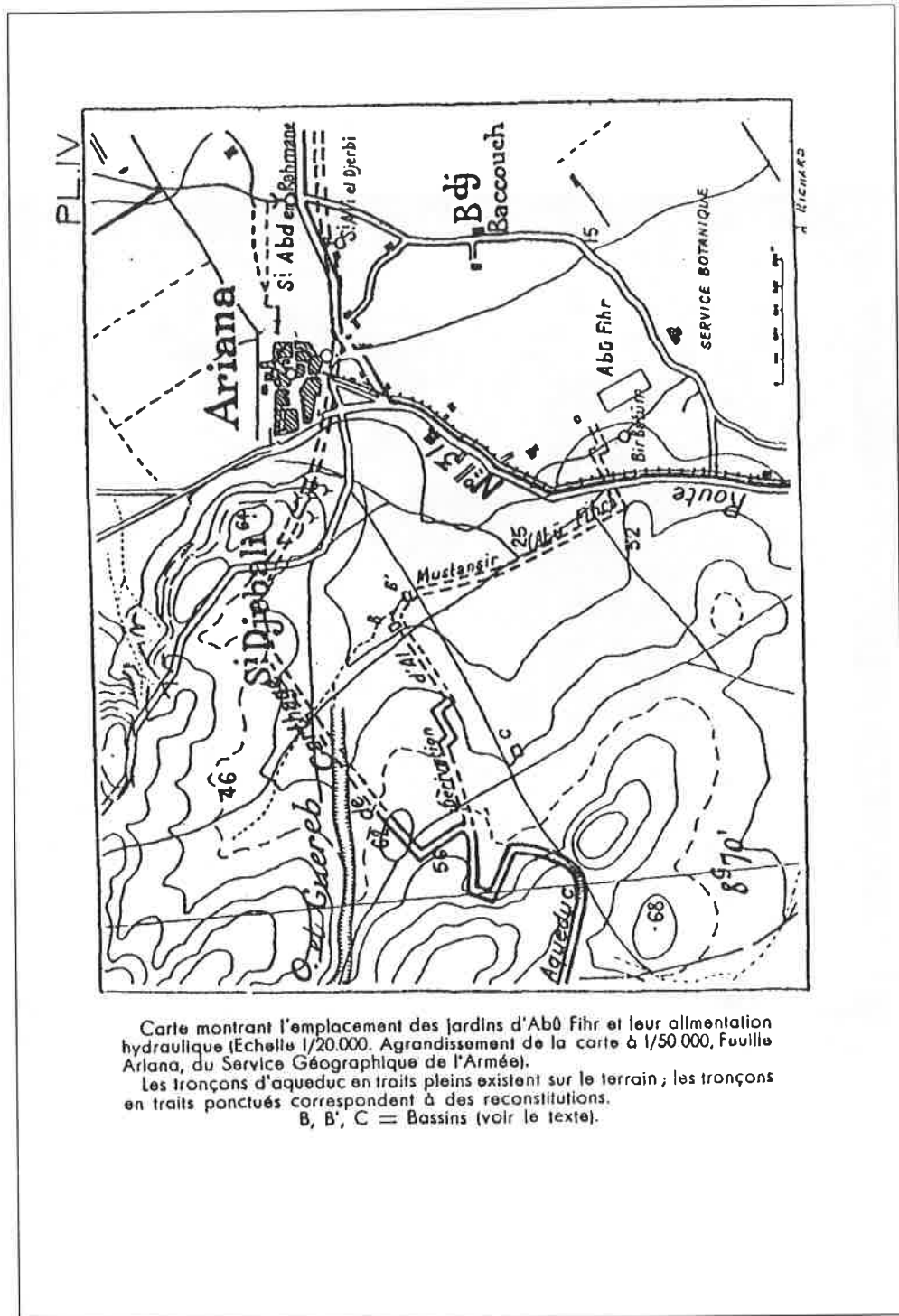
G. Marçais: «Les jardins de l’Islam», in *Mélanges d’Histoire et d’Archéologie de l’Occident musulman*, Alger, imprimerie officielle, 1957, p. 237.

A. Daoulatli, *Tunis sous les Hafside*, Tunis, Institut National d’Arts et d’Archéologie, 1976.

Ibn Khaldoun, *Histoire des Berbères*, traduction de De Slane, Paris, Geurthner, 1969, II, pp. 339-341.

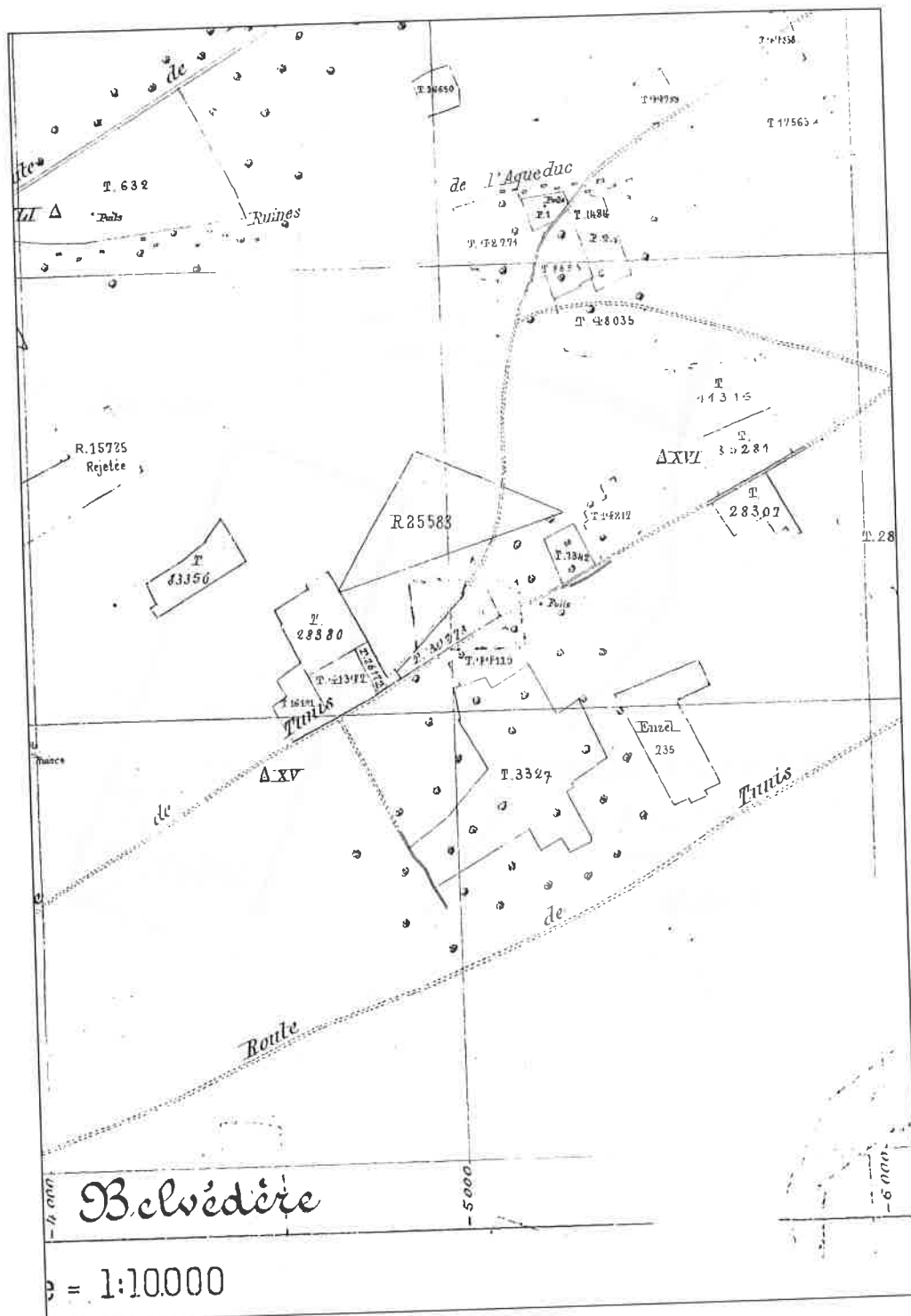


Documento 1

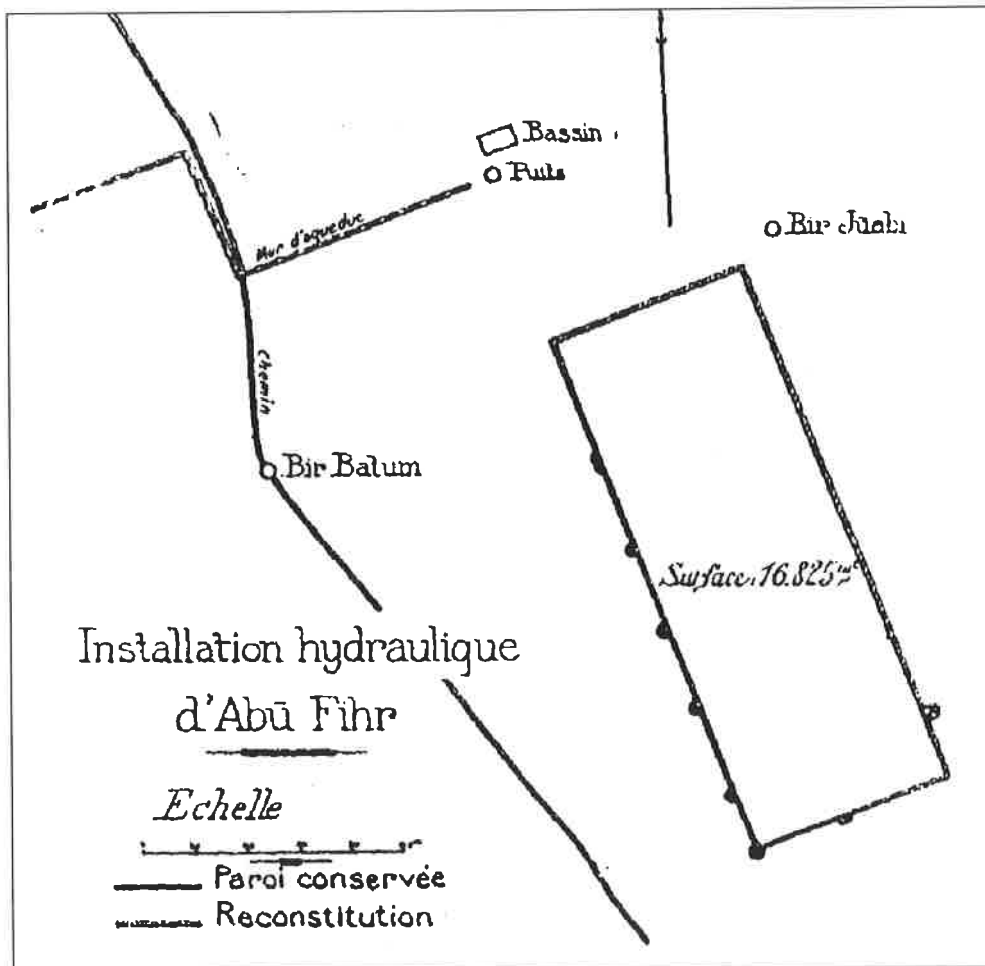


Document 2 Emplacement des jardins d'Abu Fihr

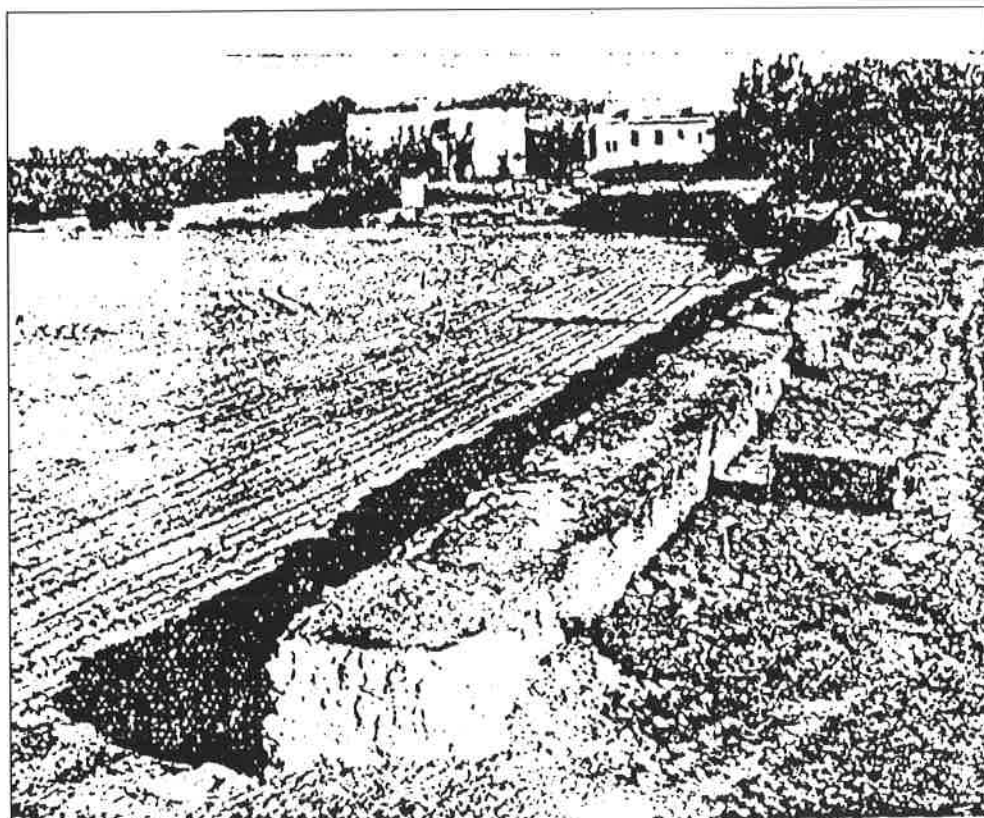
NOTE SUR LES JARDINS D'ABU FIHR EN TUNISIE



Document 3



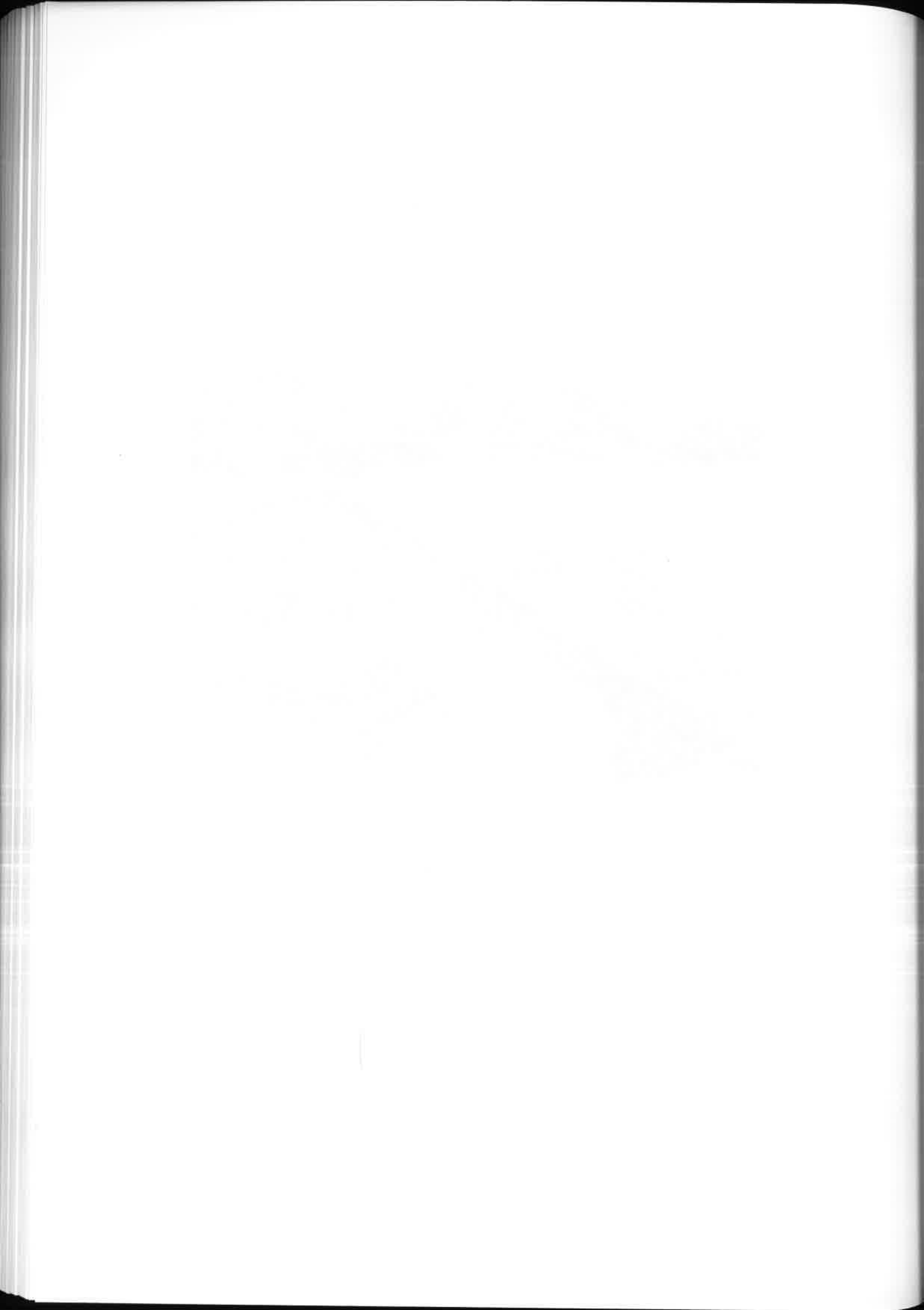
Document 4



Vestige du bassin d'Abn Fihir (au fond, le Service Botanique)

(Photo J.-L. COMBÉS)

Documento 5 *J. D'Anthouard, le village et les palais del'Ariana*



CIUDADES ISLÁMICAS DE NUEVA FUNDACIÓN EN LA ORILLA NORTE DEL ESTRECHO: *MADĪNAT AL-FATH* (GIBRALTAR) Y *AL-BINYA* (ALGECIRAS)

Antonio Torremocha Silva
Hum. 165
Director del Museo de Algeciras

Bibliid [1575-3840] 3-4 (2001-2002) 197-226

Resumen: En este trabajo se estudia la fundación de dos nuevas ciudades islámicas situadas en el borde norte del Estrecho: Madinat al-Fath en la montaña de Gibraltar y al-Binya junto a Algeciras, a orillas del río de la Miel. Ambos centros urbanos se constituyen en ciudades palatinas destinadas a competir con las capitales andalusíes como defensoras de la ortodoxia, del poder legítimo y con aspiraciones universales.

Palabras claves: Ciudades. Algeciras. Gibraltar. Islam.

Abstract: In this work the foundation of two new Islamic cities in the North border of the Straits studies: Madinat al-Fath on the mountain of Gibraltar and al-Binya next to Algeciras, in the North border of the river of the Honey. Both urban centers were constituted in palatal cities destined to compete with the andalusíes capitals like seats of the orthodox, legitimate power and with universal aspirations.

Key words: Cities. Algeciras. Gibraltar. Islam.

I. LAS *MADĪNA-S* DE NUEVA FUNDACIÓN COMO PLASMACIÓN FÍSICA DEL PODER

Una de las obligaciones del buen gobernante musulmán consistía en la defensa de la comunidad islámica y la expansión de Dār al-Islam. Estos cometidos se concretaban en la erección y el mantenimiento de los recintos fortificados⁽¹⁾, la dotación y ampliación del ejército y la preparación y dirección del *ŷihād*. Pero, al mismo tiempo, el emir debía, en su acción de gobierno, lograr el mejoramiento de la vida de sus súbditos mediante la ejecución de obras

(1) Sobre el mantenimiento de los recintos defensivos, véase: Marín, M., «Documentos jurídicos y fortificaciones», en *I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus*, Algeciras, 1996, publicación de las actas en 1998, págs. 79 a 88.

públicas, el acondicionamiento y urbanización de las *madīna*-s, los barrios y los arrabales y la fundación de nuevos enclaves urbanos⁽²⁾.

El hecho urbano estuvo, por tanto, vinculado, desde los orígenes del Islam, a su propia existencia y a su vertiginoso proceso de expansión, incluso en espacios geográficos, como el Magrib al-Aqsà, donde la tradición tribal y las formas de vida fuertemente ruralizadas podían representar un elemento de atomización social y de rechazo a la compleja vida urbana. Las relaciones entre gobernantes y gobernados necesitaban, en el mundo islámico medieval, del entramado social que proporcionaba la ciudad y de la proyección de ésta hacia los ámbitos periurbanos y los distritos que conformaban la circunscripción de cada *madīna*⁽³⁾. No se puede comprender la civilización musulmana sin la presencia de la *madīna*, entendida ésta como elemento nuclear, factor de cohesión social, centro generador de actividad económica y sede del poder político y jurídico-religioso. En palabras de Ibn Jaldūn, «*el poder legítimo induce a habitar en las ciudades*»⁽⁴⁾. Y ciertamente, si el fenómeno urbano ha de ser relacionado con alguna civilización, esa sería indefectiblemente la civilización islámica. La ciudad se presenta, pues, en el mundo islámico como el lugar donde reside el *mulk* y desde el cual se irradia dicho poder y los procesos de arabización e islamización hacia los territorios que la circundan. Pero las ciudades preislámicas ocupadas por los musulmanes en los tiempos de la Conquista no siempre reunían las condiciones morfológicas y funcionales que exigía la nueva sociedad en formación. Si en la urbe clásica el foro era el centro de la vida ciudadana y el espacio donde se concentraba el poder de la *civitas*, en la *madīna*, ese espacio será ocupado por el alcázar y la mezquita, centros, respectivamente, del poder político y religioso, pilares de la sociedad árabo-islámica⁽⁵⁾. Por

- (2) Es paradigmático el fenómeno de urbanización desarrollado en la primera mitad del siglo X en al-Andalus por iniciativa del poder central, con el fin, como refieren las fuentes, de hacer bajar a la gente del monte al llano, alejarla de la disidencia e integrarla en la estructura económica y política del nuevo estado.
- (3) Al consolidarse el fenómeno urbano en al-Andalus, la ciudad se convertirá en verdadero centro de poder desde el que los gobernadores, nombrados por el poder central, «*apoyados en una tropa, procurarían que se cumplieren las premisas, ideológicas y fiscales, del Estado Omeya*» (Izquierdo Benito, R., «Las alcazabas en al-Andalus: sentido y funciones», en *I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus*, Algeciras, 1996, publicación de las actas en 1998, pág. 106).
- (4) Ibn Jaldūn, *al-Muqaddima*, Beirut, Dar al-Kitab al-Lubnaniya, 1960, Vol. IV-1, pág. 609; trad. castellana, J. M. Puertas Vilchez, *Historia del pensamiento estético árabe. Al-Andalus y la estética árabe-clásica*, Madrid, 1997, págs. 428-429.
- (5) No obstante, la información que se posee sobre las ciudades romanas de la Península Ibérica en la tardoantigüedad y el tránsito de las mismas hasta convertirse en *madīna*-s, es muy escasa. Véanse: Gutiérrez Lloret, S., «De la *civitas* a la *madīna*: destrucción y formación de la ciudad en el sureste de al-Andalus. El debate arqueológico», en *IV C.A.M.E.: Sociedades en transición* (Alicante, 1993), Vol I: Ponencias, págs. 13 a 35; de la misma autora *La cora de*

tanto, desde época muy temprana, los dirigentes musulmanes se caracterizarán por acometer la fundación de nuevas ciudades, a veces junto a las viejas urbes romano-bizantinas⁽⁶⁾, a veces "ex novo", allí donde las condiciones climáticas, orográficas y edafológicas lo permitían. Con estos proyectos urbanos de nuevo cuño, los emires aspiraban, no sólo a proporcionar a la comunidad un lugar de residencia y de convivencia dotado de los necesarios elementos de defensa pasiva y acorde con las exigencias político-religiosas y las necesidades socio-económicas de la nueva sociedad, sino también a lograr un espacio de propaganda política que sirviera de plasmación física del poder frente a sus súbditos y a posibles poderes antagónicos⁽⁷⁾. Como refiere Virgilio Martínez Enamorado «la necesidad de la creación del *mulk* como expresión omnímoda del poder revestido de sacralidad exige la generación de un urbanismo de nuevo cuño en su concepción ideológica, aunque formalmente asuma bastantes elementos del pasado»⁽⁸⁾. Si esto es aplicable a los omeyas, abbasíes o fatimíes, también se ha de extender en el tiempo y en el espacio a dinastías que, como la muminí o la meriní -en sus orígenes de escasa o nula tradición urbana-, establecieron un poder con aspiraciones legitimistas y reformadoras en al Magrib al-Aqsà y al-Andalus en los siglos XII y XIII y que se caracterizaron, tanto por el auge que imprimieron al fenómeno urbano, como por su sorprendente capacidad edificatoria que posibilitó la erección de fortalezas y ciudades palatinas de nueva planta en al-Andalus y el Norte de África.

Tudmir de la antigüedad tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material, Casa de Velázquez, Madrid-Alicante, 1996, pág. 219 y sigs. y Llobregat, E. A., «De la ciudad visigótica a la ciudad islámica en el Este peninsular», en *Simposio Internacional sobre la Ciudad Islámica*, Zaragoza, 1988 (publicación de las actas en 1999), págs. 159 a 188.

- (6) A mediados del siglo X, el general Ýawhar al-Siqillí, tras conquistar al-Fustât, fundó una nueva ciudad a poca distancia, sobre la explanada donde estaban acampados sus soldados. En opinión de Soha Abboud, los objetivos de su fundador «estaban ya bien definidos, dentro del proceder de otras dinastías incluso de los Fatimíes en Ifríqiya: instalar una capital, un centro del poder, que les representara y albergara al califa y a su entorno, donde también se instalara el ejército, protección frente a los ataques externos o internos...» (Abboud Hagggar, S., «El Cairo, fundación de los Fatimíes», en *El esplendor de los Omeyas cordobeses. La civilización musulmana de Europa Occidental*, Estudios coordinados por M^a Jesús Viguera Molins y Concepción Castillo, El Legado Andalúsí, Granada, 2001, pág. 96).
- (7) En el caso de *Madīnat al-Zahrā'* la intención del califa es, sobre todo, de carácter político. La fundación de esta ciudad era un medio más de reafirmar su poder (Mazzoli-Guintard, Ch., «Urbanismo y Muralla», en *I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus*, Algeciras, 1996, publicación de las actas en 1998, pág. 94.
- (8) Martínez Enamorado, V., «Los omeyas y la generación del urbanismo musulmán en *Bilād al-Šām*», en *El esplendor de los Omeyas cordobeses. La civilización musulmana de Europa Occidental*, Estudios coordinados por M^a Jesús Viguera Molins y Concepción Castillo, El Legado Andalúsí, Granada, 2001, pág. 35.

II. CIUDADES ISLÁMICAS DE NUEVA FUNDACIÓN EN LA ORILLA NORTE DEL ESTRECHO

Dos fueron las ciudades que, en época islámica, se fundan "*ex novo*" en la orilla norte del Estrecho, espacio geográfico que, por servir de cabeza de puente entre el Magreb y al-Andalus, tuvo a lo largo de la etapa islámica una especial importancia estratégica para las dinastías norteafricanas que, en uno u otro momento, emprendieron la aventura de cruzar el mar y dominar las tierras andalusíes. Una de ellas fue *Madīnat al-Fath*, erigida por orden de 'Abd al-Mu'min sobre la montaña de Gibraltar; la otra *al-Binya*, edificada por el emir meriní Abū Yūsuf Ya'qūb junto a Algeciras, en la orilla norte del río de la Miel. Ambas fueron ciudades palatinas y sedes de los emires cuando cruzaban el Estrecho para hacer el *ŷihād*. Sin embargo, en tanto que *Madīnat al-Fath* nunca desempeñó la función de capital almohade de al-Andalus -función que estuvo reservada a Sevilla-, *al-Binya* sí ejerció con carácter permanente esa función capitalina del protectorado meriní andalusí desde su fundación en 1279 y hasta su conquista por los castellanos en el año 1344⁽⁹⁾.

2.1.- *Madīnat al-Fath*: la ciudad palatina muminí de Gibraltar

Desconocemos las causas exactas que condujeron a 'Abd al-Mu'min a fundar una nueva ciudad en la bahía de Algeciras sobre las abruptas laderas del *abal Tāriq*, pero entre ellas debieron estar las siguientes:

- a) Poder contar con una residencia propia para él, sus hijos y los miembros de su corte cuando cruzaba el Estrecho para hacer el *ŷihād*.
- b) Disponer de un puerto alternativo al de Algeciras, ciudad habitada por una población andalusí de la que podía esperar alguna desafección o actitud de rebeldía.
- c) Poseer un recinto fortificado donde acantonar tropas y mantenerlas aisladas de la población andalusí. Según Huici Miranda, el califa almohade se había propuesto hacer de Gibraltar «la base de operaciones para una campaña de gran envergadura»⁽¹⁰⁾.
- d) Erigir una fortaleza que fuera, como dice Ibn Sāhib al-Salāt, «la residencia y la representación simbólica del poder»⁽¹¹⁾ y de la autoridad del califa.

(9) Torremocha Silva, A., Navarro Luengo, I. y Salado Escaño, J. B., *Al-Binya, la ciudad palatina meriní de Algeciras*, Fundación Municipal de Cultura "José Luis Cano", Algeciras, 1999, págs. 73 a 84.

(10) Huici Miranda, A., *Historia política del Imperio Almohade*, Edic. Facsímil, Universidad de Granada, Granada, 2000, Tomo I, pág. 198.

(11) Poco más de un siglo después, el emir meriní Abū Yūsuf Ya'qūb repetirá, junto a la ciudad de Algeciras, un modelo similar de fundación, erigiendo la ciudad palatina de *al-Binya* como sede emiral y capital de su dinastía en al-Andalus. Véase A. Torremocha Silva *et alii*, *op. cit.*

fa en tierras de al-Andalus. La mejora de las defensas de Algeciras y la construcción del recinto fortificado de Tarifa no debieron parecer unas obras suficientemente importantes al emir, dado que eran poblaciones antiguas y, por tanto, las obras en ellas realizadas no quedarían vinculadas a su nombre y a su dinastía como las de una fundación "ex novo".

Los trabajos de construcción de *Madīnat al-Fath* o Ciudad de la Victoria -si damos crédito a los cronistas árabes- se llevaron a cabo a lo largo del año 1160, movilizándose inmensas cantidades de dinero, variados materiales de construcción, alarifes, carpinteros, picapedreros y notables arquitectos residentes en ciudades de al-Andalus y el Magreb.

2.1.1.- Su fundación, según las fuentes árabes

Ibn Sāhib al-Salāt escribe que «llegó la orden ilustre [del emir Abd al-Mum'in] de edificar una ciudad grande [...] en la montaña dichosa, de antigua bendición, en la península de al-Andalus [...], para que fuese esta ciudad la residencia del poder [imperial]»⁽¹²⁾. Según este autor, la orden iba dirigida al hijo del emir, Abū Sa'īd 'Uṭmān, gobernador de Granada, con el añadido de que debía reunirse en Gibraltar con los "talibes" de Sevilla, con el gobernador de Jaén y con el jeque Abū Hafṣ para decidir en que parte de la montaña se debía construir la ciudad. 'Abd al-Mu'min envió otra carta al gobernador de Sevilla para que reuniese «a todos los obreros albañiles y del yeso y carpinteros y a los alarifes de todo al-Andalus que estaba bajo el gobierno de los almohades, y que se apresuraran en llegar a Gibraltar [...] y acudieron gran número de soldados y cadíes, escribanos y contadores para dirigir los trabajos y registrar los gastos de las obras...»⁽¹³⁾. Luego indica el lugar que los notables habían elegido para la erección de la ciudad, diciendo que «empezaron la construcción en el sitio en que recayó el acuerdo, como el mejor por su cercanía al mar, en la parte que la toca y la rodea»⁽¹⁴⁾.

Las obras estuvieron dirigidas por el geómetra malagueño y constructor de ingenios Al-Hāyā'īš Ya'īš, enviado por el emir desde Marrakus, y por el arquitecto sevillano Ahmad Ibn Baso⁽¹⁵⁾. Éstos recibieron órdenes muy precisas con-

(12) Ibn Sāhib al-Salāt, *Al-Mann bil-Imāma*, Trad. por A. Huici Miranda, Valencia, 1969, pág. 21.

(13) Ibn Sāhib al-Salāt, *op. cit.*, pág. 22.

(14) No queda claro en el texto cual fue el lugar elegido, aunque no pudo ser otro que la meseta aterrazada situada sobre el escarpe norte, donde hoy se halla la Torre de la Calahorra y la alcazaba.

(15) Al-Hāyā'īš construyó también un molino de viento en la cumbre del Peñón para moler grano (Ibn Sāhib al-Salāt, *op. cit.*, pág. 23). En Marrakus había edificado la *maqsūra* de la mezquita mayor. Según Antuña, este ingeniero fue el que construyó el acueducto de Sevilla, conocido como los Caños de Carmona, para abastecer de agua a los jardines de la Buhaira y a la ciudad (P. Antuña, *Sevilla y sus monumentos árabes*, El Escorial, 1930, págs. 97-98 de

sistentes en levantar «una mezquita, un palacio para él (*Abd al-Mu'min*) y otro para sus hijos, todo ello circundado por una muralla de hermosa construcción con una sola puerta a la que llamarían *Bab al-Futuh* (Puerta de la Victoria)»⁽¹⁶⁾.

Al-Himyarī añade que «otorgó solares a los principales personajes del imperio que tomaron sus medidas para edificar residencias»⁽¹⁷⁾.

Según Ibn Sāhib al-Salāt se adaptó la escarpada orografía del terreno para edificar los palacios y las casas aterrazándolo mediante muros de contención con arcos y bóvedas. Un aspecto de notable importancia que había que tener en cuenta era el del abastecimiento de agua a la nueva fundación, pues la naturaleza caliza de la montaña y la elevada cota a la que se había edificado la ciudad dificultaban la extracción, conducción y almacenamiento del vital líquido. También debía atenderse la construcción de un sistema de acequias que llevara el agua hasta los palacios, las casas y las mezquitas.

Algunas fuentes refieren que el propio 'Abd al-Mu'min se desplazó hasta Gibraltar para supervisar personalmente las obras. Según 'Abd al-Wāhid al-Marrākusī, el emir «cruzó el mar, desembarcó en la montaña conocida por montaña de *Tariq* y él la llamó montaña de la victoria [*Yabal al-Fath*], donde se detuvo varios meses y construyó en ella grandes palacios y edificó allí la ciudad que subsiste hasta hoy»⁽¹⁸⁾. Ibn Sāhib al-Salāt refiere que llegó a Gibraltar en noviembre de 1160, permaneciendo en la ciudad hasta el mes de enero del año siguiente. En opinión de Huici Miranda, la estancia de 'Abd al-Mu'min en Gibraltar duró unos dos meses, dedicando el tiempo a recibir a las delegaciones e inspeccionar las obras⁽¹⁹⁾. Es muy posible que acudiera a la nueva ciudad una vez que los principales edificios palaciegos estuvieron terminados, pues celebró una audiencia a la que convocó a los principales persona-

la trad. española). Ibn Baso trabajó en la reedificación del alcázar de Córdoba. En Sevilla se le encargó la dirección y la intendencia de las obras de la nueva mezquita mayor, participando en los comienzos de la construcción de su alminar. Eran, por tanto, arquitectos que gozaban de la absoluta confianza de los mandatarios almohades y que participaron en las obras arquitectónicas más emblemáticas acometidas por la dinastía muminí.

- (16) Lévi Provençal, E., *Trente-sept lettres officielles almohades*, Colección de textos publicados por el Institut des Hautes Études Marocaines, Rabat, 1941, vol. 10 (Carta de 'Abd al-Mu'min a su hijo Yūsuf, gobernador de Sevilla), págs. 95 a 99.
- (17) Al-Himyarī, *Kitāb ar-Rawd al-Mi'tār*, Trad. por Pilar Maestro González, Valencia, 1966, pág. 249.
- (18) 'Abd Al Wahid Al-Marrākusī, *Kitāb al-M'ib fī taljīs ajbār al-Magrib*, Trad. por A. Huici Miranda, Editora Marroquí, Tetuán, 1955, págs. 173-174 (151 del texto árabe).
- (19) Huici Miranda, A., *op. cit.*, pág. 199.

jes de al-Andalus⁽²⁰⁾. Para Ibn Abī Zar', la construcción de la ciudad se inició en el mes de marzo de 1160, acabando en diciembre del mismo año⁽²¹⁾.

La ciudad palatina que 'Abd al-Mu'min edificó en la ladera del Peñón se alzaba a una cota alejada del nivel del mar. No obstante, es muy probable que también construyeran algún tipo de estructura portuaria en el fondeadero que existía al pie de la escarpadura, aunque las fuentes no hagan ninguna referencia a estas obras marítimas. Lo cierto es que a partir de 1160, a los puertos tradicionales de arribada de los almohades en el litoral norte del Estrecho (Algeciras y Tarifa) hay que añadir el de Gibraltar⁽²²⁾. Sin embargo, los transportes de tropas debieron continuar realizándose en las playas de Algeciras y, sobre todo, Tarifa, que ofrecían mejores condiciones para el desembarco de grandes contingentes armados, con caballería y abundante impedimenta⁽²³⁾.

2.2.- *Al-Binya*: la ciudad palatina meriní de al-Andalus

La otra ciudad palatina erigida de nueva planta en la costa andalusí del Estrecho en época islámica, fue *al-Binya*, mandada edificar por el emir Abū Yūsuf Ya'qūb entre los años 1279 y 1285 junto a la vieja *madīna* de Algeciras.

Aunque Ibn Jaldūn sitúa la fecha de fundación de la ciudad meriní a finales del año 1275 o principios de 1276⁽²⁴⁾ e Ibn Abī Zar' la retrasa hasta el año 1277⁽²⁵⁾, basándome en los razonamientos que expondré a continuación, me inclino a creer que la fundación se llevó a cabo en el año 1279, una vez finalizado el cerco que los castellanos habían puesto a la ciudad por mar y tierra, como refiere la Crónica de Alfonso X.

Dice dicha crónica: «É Aben Yuzaf pasó luego de Tanjar a la cibdad de Algecira, é falló muchas cosas que los cristianos dejaron fechas; é porque falló

(20) Ibn Sāhib al-Salāt, *op. cit.*, págs. 26-27.

(21) Ibn Abī Zar', *op. cit.*, vol. 2, pág. 396.

(22) Ibn Abī Zar', *op. cit.*, vol. 2, págs. 398 y 421.

(23) En 1169-70 cruzó el Estrecho un ejército de 20.000 guerreros, desembarcando en las playas de Tarifa. En 1195 otro ejército desembarcó "en la playa de Algeciras". En mayo de 1211, el ejército que después sucumbiría en las Navas de Tolosa, desembarcó "en la playa de Tarifa" (Ibn Abī Zar', *op. cit.*, vol. 2, págs. 416, 434 y 456). La playa tarifeña que menciona el texto no pudo ser otra que la conocida hoy como "Playa de Los Lances".

(24) Ibn Jaldūn, *op. cit.*, Tomo IV, pág. 81.

(25) «En el año 675 (15 de julio de 1276 a 3 de julio de 1277) mandó el emir de los musulmanes construir la ciudad nueva de Algeciras» (Ibn Abī Zar', *op. cit.*, Tomo II, pág. 734). El Hulal sitúa la fecha de la fundación en el año 1282. Dice esta crónica que «el año 681 (1282) empezó la construcción de la muralla de al-Binya, en Algeciras...» (*Al-Hulal al-Mawšiyya*, *op. cit.*, pág. 202).

que aquel lugar do es agora poblada la villa nueva de Algecira, era muy dañoso si otra vez fue fuese cercada, é dijéronle que por allí se podría perder, por esto mandó facer allí aquella puebla, que dicen la nueva villa de Algecira, é poblóla de las casas que los cristianos avian fecho en los reales, é moró desta vez en Algecira pieza de dias»⁽²⁶⁾.

La *Dajīra* refiere, en relación con la fundación de *al-Binya*: «En los días de su reinado (Abū Yūsuf), construyó dos ciudades-fortaleza. Una de ellas fue la dichosa *Fas al-Yadid* que adoptó como sede de su monarquía.... La segunda es la ciudad que construyó también para su propia residencia a las afueras de Algeciras... En ella moraban él, sus familiares y visires, pues sentía vergüenza de que la gente de Algeciras se viera en el apuro de tener que alojarle cuando pasaba a la Península para hacer el yihad. En ambas ciudades construyó aljamas, alminares, alcázares, baños, acequias y puentes en los caminos...»⁽²⁷⁾.

Texto muy esclarecedor, en el que el cronista anónimo -quizás el mismo Ibn Abī Zar'- compara las dos ciudades palaciegas construidas por el emir Abū Yūsuf: la villa nueva de Fez (*Fās al-Īadīd*) y la villa nueva de Algeciras (*al-Binya*), enumerando los edificios civiles y religiosos que mandó edificar en ambas. El Musnad refiere que «(Abū Yūsuf) construyó la Ciudad Blanca de Fez la Nueva, urbanizándola y eligiéndola como residencia para sí y para sus soldados, con objeto de separarlos de la población de Fez. Cerca de Algeciras construyó *al-Binya*, ciudad que se le asemeja mucho»⁽²⁸⁾. Tanto el autor de la *Dajīra* como Ibn Marzūq establecen un intencionado paralelismo entre las dos fundaciones, paralelismo que era evidente para los cronistas contemporáneos que debieron conocerlas: ambas eran ciudades palaciegas y ambas servían como residencia a los miembros de la corte meriní y a las tropas del emir. Ibn Jaldūn refiere, en relación con la fundación de *al-Binya*: «Queriendo poseer, sobre el litoral y junto al puerto, una ciudad en la que poder instalar sus tropas y tenerlas aisladas con el fin de librar a los habitantes del país de sus violencias y exacciones, eligió (Abū Yūsuf) un emplazamiento en las cercanías de Algeciras y dio orden de elevar en aquel lugar los edificios necesarios. Esta nueva ciudad fue construida bajo la dirección de un hombre de su confianza y recibió el nombre de *al-Binya*»⁽²⁹⁾.

(26) *Crónica de don Alfonso Décimo*, op. cit., pág. 57. J. A. Conde abunda sobre el mismo asunto cuando escribe que «luego fué la nueva (de la derrota castellana en aguas de la Isla Verde) á Tanja, y el rey Juzef pasó muy contento á Algezira y se basteció con provisiones y armas, y mandó el Rey poblar una nueva ciudad en el mismo campo que habían ocupado los Cristianos...» (Conde, J. A. op. cit., pág. 276).

(27) *Al-Dajīra al saniyya*, edición de 'Abd al-Wahhāb Ibn Mansūr, Rabat, 1972, pág. 90.

(28) Ibn Marzūq, *El Musnad: Hechos memorables de Abū-l-Ḥasan, sultán de los Benimerines*, traducción y notas por M^a J. Viguera Molins, Madrid, 1977, pág. 102.

(29) Ibn Jaldūn, op. cit., Tomo IV, pág. 81.

Dos hechos vienen a confirmar la existencia de *al-Binya* como verdadera capital, ciudad palatina y centro del gobierno y de la administración meriní en la Península Ibérica. Uno es que cuando Abū Yūsuf murió, estando en Algeciras, el 20 de marzo de 1286, «fue enterrado en la aljama de su alcázar de *al-Binya*»⁽³⁰⁾; y otro es que su hijo Abū Yūsuf Ya'qūb fue proclamado rey el mismo día del óbito en la ciudad de Algeciras, recibiendo el juramento de fidelidad de las cábilas en la misma ciudad unas semanas más tarde⁽³¹⁾.

La construcción de la Villa Nueva debió finalizar en el año 1285. Al menos, el alcázar y los principales edificios palaciegos estaban ya terminados en el mes de octubre de 1285. Dice Ibn Abī Zar' que «volvió el emir de los musulmanes a Algeciras, donde entró el 27 de sha'ban (28 de octubre de 1285) y encontró que el alcázar que construía en la ciudad nueva, la sala de audiencias (*mexuar*) y la mezquita se habían terminado por completo»⁽³²⁾. No cabe duda que con anterioridad a esa fecha se había construido el recinto defensivo -como refiere el *Hulal*- con el foso y las cuatro grandes puertas, pues desde el punto de vista de la poliorcética hubiera sido una temeridad impropia de un estratega de tan reconocida capacidad como era Abū Yūsuf, edificar un palacio, un *mexuar* y una mezquita en campo abierto y tan cerca de territorio enemigo.

Hasta el día de su muerte, Abū Yūsuf, durante sus largas estancias en al-Andalus, residía en su alcázar de *al-Binya* rodeado de sus visires, alfaquíes, cadíes y poetas. Allí celebraba consejos de guerra, se reunía con los altos funcionarios de la administración civil y religiosa y, en el *mexuar* que edificó anejo al alcázar⁽³³⁾, celebraba audiencias. Ibn Abī Zar' recoge toda una serie de actos oficiales celebrados en Algeciras durante la estancia del emir en Algeciras entre el 28 de octubre de 1285 y el 13 de enero de 1286. Escribe el autor del *Qirtās*: «Ocupó el nuevo alcázar y pasó en él el mes de ramadan, hizo la oración del viernes en la mezquita y en la sala del consejo la oración del perdón... Los

(30) *Rawdat al-nisrīn*, traducción y notas de M. A. Manzano Rodríguez, Madrid, 1989, pág. 30. El *Qirtās* dice al respecto que «murió en el alcázar de su ciudad nueva, en Algeciras, en la mañana del martes 22 de muharram del 685 (20 de marzo de 1286)» (Ibn Abī Zar', *op. cit.*, Tomo II, pág. 684). También, *Al-Hulal al-Mawšiyya*, *op. cit.*, pág. 202.

(31) «Fue proclamado califa en Algeciras el día en que murió su padre... Le llegó la noticia estando en Fez; apresuró su viaje a Tánger y encontró allí a la escuadra que le esperaba; pasó el mar y fue a Algeciras donde estaban reunidas todas las cábilas benimerines y árabes; le renovaron allí el juramento de fidelidad y convinieron en proclamarlo todas las tribus benimerines y árabes y todos los musulmanes de al-Magrib y de al-Andalus...» (Ibn Abī Zar', *op. cit.*, Tomo II, pág. 685).

(32) Ibn Abī Zar', *op. cit.*, Tomo II, pág. 681.

(33) En opinión de M. Ación Almansa, a través de Algeciras pudo entrar en el Reino de Granada el modelo de *mexuar* separado del alcázar (Ación Almansa, M. y Martínez Núñez, M.A., «Datos arqueológicos sobre la presencia meriní en Málaga», en *Actes du Colloque "Fès et al-Andalus"*, Fez, 1995 (en prensa).

alfaquíes velaban con él todas las noches. Hablaba con ellos de ciencia... El día de la ruptura del ayuno (30 de noviembre) fue desde la musalla a su palacio. Se sentó en la sala del consejo; entraron los jeques benimerines y árabes, se sentaron con él, comieron, y después de la comida el alfaquí Abu Faris Abd al-Aziz... le presentó una poesía en la que recordaba sus expediciones de aquel año...; hacía memoria de la construcción de la ciudad nueva y del palacio de Algeciras, de la estancia del emir de los musulmanes en él y de su oración en la mezquita; celebraba también su almimbar, la pompa de la fiesta de la ruptura del ayuno...»⁽³⁴⁾.

A modo de resumen, se puede afirmar que la erección de una nueva ciudad -*al-Binya*- en la orilla izquierda del río de la Miel, junto a la vieja *madīna* algecireña, debió fundamentarse en los siguientes motivos:

- a) Reforzar su prestigio personal y el de la dinastía frente a nazaríes, castellanos y los mismos jeques tribales que formaban el ejército expedicionario. Abū Yūsuf diseñó en Algeciras una ciudad palaciega al modo de la ciudad que en Gibraltar erigió 'Abd-al-Mu'min en 1160 o de la misma Fās al-Ŷadīd. *Al-Binya* respondía al interés por reforzar la presencia meriní en al-Andalus utilizando la obra arquitectónica como elemento de propaganda y como plasmación del poder político. La nueva fundación debía mostrar, no sólo la grandeza de la dinastía y su pujanza económica y militar, sino también y a través de su poderoso recinto defensivo y del conjunto edificatorio áulico, la omnipresente autoridad del emir. Igualmente, *al-Binya*, como Fās al-Ŷadīd, Salé o al-Mansūra eran la demostración de la capacidad organizativa y económica que tenía el emirato. En ese orden de cosas, los arquitectos que diseñaron la nueva ciudad debieron recibir órdenes muy estrictas en cuanto a la grandiosidad de los edificios y del recinto murado y a la inexpugnabilidad de los elementos defensivos⁽³⁵⁾, grandiosidad e inexpugnabilidad que han sido corroboradas por las excavaciones arqueológicas realizadas entre los años 1996 y 2000 en la Prolongación de la Avenida Blas Infante (recias murallas, torres de flanqueo con aparejo de excelente sillaría, complejo sistema de ingreso a través de la monumental Puerta de Gibraltar, foso con escarpa y contraescarpa de cal y canto y sillares, etc...).
- b) La necesidad de mantener aisladas a las tropas expedicionarias y librar a los habitantes de Algeciras de las "violencias y exacciones" que sufrían, como refiere Ibn Jaldūn⁽³⁶⁾, no debió quedar al margen de los motivos que

(34) Ibn Abī Zar', *op. cit.*, Tomo II, págs. 681 y 682.

(35) De acuerdo a cómo describe Ibn Abī Zar' el ritual realizado en el acto fundacional de Fās al-Ŷadīd, en *al-Binya*, el emir, después de consultar a los astrólogos para que éstos fijaran el día más propicio, cabalgaría para delimitar el recinto y decir por donde se habían de cavar las zanjas para los cimientos (Ibn Abī Zar', *op. cit.*, Tomo II, pág. 607).

(36) Ibn Jaldūn, *op. cit.*, Tomo IV, pág. 81.

llevaron al emir a fundar la nueva ciudad. Además de ciudad palatina, la fundación meriní algecireña fue una ciudad-campamento, en la que en torno a los edificios oficiales (el alcázar, el *mexuar*, los baños y la mezquita real) se extendían amplias zonas sin urbanizar donde se emplazaron las tiendas de campaña de los "Voluntarios de la Fe" norteafricanos⁽³⁷⁾.

- c) Tampoco debió faltar, entre las razones que impulsaron a Abū Yūsuf a edificar *al-Binya*, las puramente estratégicas, tal como apunta muy acertadamente la Crónica de Alfonso X. Si durante el asedio del Infante don Pedro, el mayor daño le vino a la ciudad desde la colina situada al noroeste de la misma, no había mejor manera de impedir nuevas agresiones desde ese emplazamiento elevado que circundándolo con un recinto murado y situar sobre el citado promontorio un recio alcázar.
- d) Por último, habría que señalar el deseo de transmitir a los reinos vecinos -Castilla y Granada- un nítido y desmoralizador mensaje consistente en la firme resolución de permanecer en al-Andalus que se desprende del hecho de edificar una gran ciudad, una ciudad palaciega, proyecto que no se hubiera acometido sin una decisión muy meditada de establecer un dominio "*sine die*" sobre el territorio ocupado. La misma extensión de la ciudad (27 Há), que casi triplicaba la superficie de la vieja Algeciras; la existencia de descampados que permitían un futuro, intenso y programado desarrollo urbanístico⁽³⁸⁾; la erección de una residencia real (alcázar-palacio), de una mezquita -también mezquita funeraria- y de unos baños reales, están evidenciando la intención de fundar una ciudad para el futu-

(37) Sin embargo, las recientes intervenciones arqueológicas realizadas en solares de la Villa Nueva, en las que se han documentado viviendas y tramos de calles empedradas en zonas de *al-Binya* que, hasta ahora, considerábamos libres de edificaciones, están obligando a revisar este asunto. Si damos crédito a J. P. de Verboon cuando escribe que «*de la consistencia de las casas y edificios que contenían ambas Ciudades no se puede hacer gran narracion pues solo se reconoce que todo estava poblado...*» (Verboon, J. P., *doc. cit.*, fol. 3 y Pardo González, J. C., *op. cit.*, pág. 33), tanto la Villa Vieja, como la Nueva se hallaban colmatadas de viviendas, palacios y otros edificios públicos y privados. Es muy posible que -al margen de la zona ocupada por el alcázar-palacio, la mezquita real y el *mexuar*- el resto de la zona urbanizada en los años que siguieron a la fundación no superara el espacio ocupado por la parte baja de la ciudad (aproximadamente un tercio de la superficie acotada por el recinto defensivo). Sin embargo, a lo largo de los sesenta años que precedieron al cerco de la ciudad por Alfonso XI, el propio desarrollo de la ciudad obligaría a ocupar los espacios vacíos hasta que la mayor parte del terreno acotado por las murallas estuvo urbanizado, tal como las intervenciones arqueológicas dejan entrever.

(38) Desde el mismo momento fundacional se preveía el futuro desarrollo demográfico y urbanístico de la nueva ciudad, pues una gran parte de la superficie intramuros -a excepción de la zona baja donde se localizaba el arrabal de las Atarazanas- eran espacios vacíos, a la espera de ser ocupados por la expansión urbana, expansión que la conquista de la ciudad por Alfonso XI en 1344 impidió.

ro, una ciudad inexpugnable que no tenía Abū Yūsuf intención de abandonar y cuya edificación formaba parte de un programa político previamente diseñado.

2.2.1.- Caracteres urbanísticos y significación ideológica de *al-Binya*

La existencia de lo que se ha venido en llamar “urbanismo doble” no era una práctica edilicia nueva en el mundo islámico medieval cuando los meriníes fundaron *al-Binya* como una segunda *madīna* en Algeciras. En ocasiones, estas fundaciones que eligen un emplazamiento adyacente a ciudades preexistentes, encierran un deseo expreso de ruptura con lo que representaba la ciudad anterior⁽³⁹⁾. Otras veces era la necesidad de buscar acomodo a las tropas expedicionarias cuya presencia podía provocar conflictos con la población indígena lo que llevaba a la erección de una nueva ciudad⁽⁴⁰⁾. Además de Algeciras-*al-Binya*, otras ciudades dobles edificadas por los musulmanes en Oriente, el Norte de África y al-Andalus fueron Tremecén-al-Mansūra, Fās al-Bāli-Fās al-Ŷadīd, Ceuta-al-Āfrāg y Rabat-Salé, y, de alguna manera, Sabra-al-Mansūriyya-Qayrawān, al-Fustāt-El Cairo⁽⁴¹⁾ y Córdoba-Madīnat al-Zahrā‘.

Como Córdoba y Madīnat al-Zahrā‘, Algeciras y *al-Binya* pueden ser consideradas metrópolis de doble polaridad⁽⁴²⁾, en las que se da una duplicidad de poderes o, al menos, un reparto de los símbolos del poder. Que en el alcázar de la ciudad palatina meriní, residía el poder político-militar, no ofrece dudas, al menos, durante los períodos de soberanía norteafricana. Pero, es posible que la

(39) Ese podría ser el caso del *misr* de *Ayla*, en *Aqaba*, que fue fundado por el califa ‘Uṭmān en el año 630 junto a la *urbs* bizantina de *Aila* (Martínez Enamorado, V., «Los omeyas y la generación del urbanismo musulmán en *Bilād al-Šām*» en *El esplendor de los Omeyas cordobeses. La civilización musulmana de Europa Occidental*, Coord. M. J. Viguera Molins y Concepción Castillo, Consejería de Cultura y El Legado Andalusi, Granada, 2001, pág. 37). También, al-Fustāt y El Cairo, esta segunda ciudad fundada por los fatimíes en el 969.

(40) La fundación de la ciudad de *Wāsīt* (actual Irak) estuvo motivada por el deseo de separar el *ḡund* sirio de la población de la zona, puesto que ésta se quejaba de que los soldados vivían en sus casas y abusaban de sus mujeres (Martínez Enamorado, V., *op. cit.* -2001-, pág. 41 y nota 34). Una de las causas que llevaron a la construcción de *al-Binya* fue, según Ibn Jaldūn, librar a la población de Algeciras de las “*violencias y exacciones*” de que eran objeto por parte de las tropas expedicionarias meriníes (Ibn Jaldūn, *op. cit.*, Tomo IV, pág. 81).

(41) El califa fatimí al-Mu‘izz, una vez hubo conquistado *al-Fustāt* en el año 969, mandó construir una ciudad palatina que fuera la plasmación física del nuevo poder. La nueva fundación, que se erigió sobre la misma explanada donde se hallaba acampado el ejército, recibió el nombre de *al-Qāhira* (“la Triunfante”). Fue planeada, en principio, como una ciudad palatina, administrativa y militar y no como una ciudad para todo tipo de habitantes (Abboud Haggar, S., «El Cairo, fundación de los Fātimíes», en *El esplendor de los Omeyas cordobeses...*, *op. cit.*, pág. 96).

(42) Mazzoli-Guintard, Ch., «Remarques sur le fonctionnement d’une capitale à double polarité: Madīnat al-Zahrā‘-Cordoue», en *al-Qanṭara*, tomo XVII, 1997, págs. 43 a 64.

mezquita aljama de la vieja Algeciras -una de las más antiguas de al-Andalus- conservara el protagonismo y la representación del poder religioso y jurídico, aún en etapas en que los emires de Marruecos se enseñoreaban de ambas ciudades. En este punto es esclarecedor el trabajo de Maribel Calero sobre la duplicidad de las aljamas andalusíes⁽⁴³⁾.

Por otra parte, en *al-Binya* se desarrolló un urbanismo palacial y programado frente al urbanismo "espontáneo" que caracterizaba a la antigua *madīna* algecireña y a todas las ciudades islámicas que se habían desarrollado de manera lenta y gradual a lo largo de los siglos⁽⁴⁴⁾. La trama urbana que estamos documentando a través de la arqueología nos muestra una ciudad perfectamente diseñada, con viviendas amplias, calles anchas y bien empedradas, complejo sistema de desalajo de aguas residuales, etc..., lo que revela una previa programación del modelo urbanístico que se deseaba plasmar en la ciudad. Pero ese urbanismo palacial no impidió que la nueva fundación adquiriera pronto unos caracteres de ciudad plurifuncional en íntima relación con su origen portuario y con la situación geo-estratégica que ocupaba en la orilla norte del Estrecho. Fue ciudad palatina, ciudad-campamento, ciudad mercantil, centro administrativo y base militar y naval (cabeza de puente con el Norte de África). Estos caracteres imprimirían una nueva dinámica a Algeciras, haciendo de la ciudad un enclave muy próspero, un lugar atractivo para el comercio y una fortaleza cuyo control se hacía necesario conseguir si se quería dominar el paso del Estrecho y las rutas del comercio internacional que lo cruzaban transversal y longitudinalmente.

2.2.2.- *El espacio urbano*⁽⁴⁵⁾

En *al-Binya* se cumplen los esquemas organizativos que caracterizan a la ciudad islámica medieval: existencia de un núcleo donde se halla instalado el poder político-militar (alcázar) y religioso (mezquita aljama⁽⁴⁶⁾), en cuyo entor-

(43) Calero Secall, M. I., «Algunas fetuas sobre la duplicidad de las aljamas andalusíes», en *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Casa de Velázquez y C.S.I.C., Madrid, 2000, págs. 125 a 140.

(44) Véase: Pauty, E., «Villes spontanées et villes créées en Islam», en *Annales de l'Institut d'Etudes Orientales*, Tomo IX, 1951, págs. 52 a 75.

(45) Sobre la estructura y la morfología de las ciudades de al-Andalus, sigue siendo de consulta obligada la clásica obra de Torres Balbás, L., *Ciudades hispano-musulmanas*, op. cit (1985). Véase también: Pavón Maldonado, B., *Ciudades hispanomusulmanas*, Madrid, 1992 y Mazzolí-Guintard, Ch., *Villes d'al-Andalus. L'Espagne et le Portugal à l'époque musulmane (VIII-XV siècle)*, Presses Universitaires de Rennes, 1996, traducción española por Edit. Almed, Granada, 2000.

(46) La mezquita es centro religioso y, al mismo tiempo, la sede de las magistraturas judiciales y el lugar donde se organizaba la enseñanza y se custodiaba el tesoro público. Según Torres Balbás, en la mezquita mayor «se celebraban, además de las ceremonias propias de su fun-

no se distribuyen otros edificios públicos (hospital, baños, mezquitas menores, alhóndigas, etc...) y privados (manzanas de viviendas separadas por calles estrechas y adarves⁽⁴⁷⁾) y el zoco⁽⁴⁸⁾ que, como refiere al-Himyarī, ocupaba el laberinto de callejas que rodeaba la mezquita; todo el conjunto defendido por un recinto murado y comunicado con el exterior por medio de varias puertas: cuatro en la ciudad andalusí y otras cuatro en la meriní. Presencia de arrabales y de un espacio periurbano muy activo donde se desarrollaban diversas funciones de gran trascendencia social (en la necrópolis y la musalla) y que se solapaba con un mundo rural formado por la vega del Río de la Miel, las alquerías de la cercana sierra, las tierras de secano de *al-Buhayra*, etc..., muy interdependiente con la ciudad a la cual pertenecía y a la que de alguna manera debía su existencia⁽⁴⁹⁾.

Pero en el caso algecireño existe una característica que muy pocos enclaves urbanos medievales presentan y que le otorga un sello de originalidad y, al mismo tiempo, de complejidad funcional. Me estoy refiriendo al hecho de ser Algeciras una ciudad doble, dotada de dos recintos independientes y de edifi-

*ción, otras, como eran la bendición de los estandartes al salir para las expediciones militares, y la lectura de documentos oficiales, comunicaciones de importancia y noticias que interesaban al conjunto de la población, tales como nombramiento de gobernadores, abolición de impuestos, etc...»(Torres Balbás, L., «Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios», *Al-Andalus*, nº 18, 1953, pág. 155). Según al-Muqaddasī (siglo X) ninguna ciudad (*madīna*) puede pretender para sí la categoría de tal si carece de mezquita aljama.*

- (47) Sobre los mecanismos que generaban los barrios en las ciudades islámicas y los condicionantes que influían en la configuración de las calles, véase: García-Bellido, J. y García de Diego, «Morfología de la ciudad islámica: algunas cuestiones abiertas y ciertas propuestas explicativas», en *L'Urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Casa de Velázquez y C.S.I.C., Madrid, 2000, pág. 258 y sigs.
- (48) Según J. A. Souto, se puede definir la *madīna* como un hábitat humano donde hay mezquita aljama y zoco, centro económico y funcional del lugar... Estos zocos se ubican en el centro de la aglomeración, centro que coincide con el lugar donde está el edificio común más significativo, la mezquita aljama (Souto Lasala, J. A., «Las ciudades andalusíes: morfologías físicas», en García de Cortázar, J. A. y de la Iglesia Duarte, eds., *V Semana de Estudios Medievales*, Logroño, 1995, pág. 144).
- (49) La ciudad islámica medieval no puede entenderse sin el espacio rural que la rodeaba. Entre la ciudad y su territorio se daba una serie de interacciones que modulaban la vida de ambas sociedades y les proporcionaba los medios para su mutuo, interdependiente y equilibrado desarrollo socio-económico. El campo suministraba a la ciudad los productos necesarios para el sustento de su población (cereales, aceite, legumbres, frutas, carnes, leche, queso, etc...) y las materias primas básicas para el mantenimiento de las labores artesanales y de la industria (madera, plantas textiles, cueros, minerales, etc...). Pero, al mismo tiempo, la ciudad ponía a disposición de la población rural productos manufacturados (loza, vestidos, muebles, aperos de labranza, herramientas, etc...), servicios varios (religiosos, jurídicos, educativos, etc...) y, en caso de necesidad, protección.

cios y espacios emblemáticos duplicados: alcázar, mezquita mayor, alhóndiga, baños, necrópolis, etc..., cuya autonomía o grado de dependencia aún no estamos en condiciones de conocer. Es posible que existiera una administración civil, judicial y religiosa diferente en cada ciudad, aunque ambas se hallaran unificadas bajo una misma autoridad militar: nazarí, cuando eran dominadas por Granada y meriní cuando pasaban a soberanía norteafricana⁽⁵⁰⁾.

2.2.3.- Morfología de la nueva ciudad

La trama urbana de *al-Binya* se diseñó "ex novo" y según un modelo previamente establecido desde el poder, que pudo tener sus antecedentes en la reciente edificación de Fās al-Ŷadīd, capital del imperio benimerín o de ciudades de nueva planta erigidas por dinastías anteriores en el Magreb o en al-Andalus. Una vez concluidas las obras de la muralla, barbacana y foso -o al mismo tiempo que éstas se erigían- se procedió a la construcción de los edificios palaciegos (alcázar, *mexuar*, mezquita y baños reales). Estos edificios ocuparon la parte más elevada de la colina que se alzaba en el centro de la ciudad. El resto de la superficie acotada por el perímetro amurallado, a excepción del espacio urbanizado, estaba reservado a huertas, jardines y descampados destinados al asentamiento de las tropas expedicionarias cuando se hallaban acantonadas en la ciudad. No obstante, con el paso de los años, estos espacios libres fueron disminuyendo al ser ocupados por las mansiones de los altos funcionarios y jefes militares, con los edificios públicos (la alhóndiga nueva, los baños, las nuevas mezquitas⁽⁵¹⁾, etc...) y con las viviendas de comerciantes, artesanos y funcionarios que acudían a establecerse en la ciudad. Este proceso de desarrollo urbanístico, perfectamente planificado, dio lugar a la construcción de manzanas regulares separadas por calles empedradas o enlosadas, plazuelas y adarves. No podemos aún conocer el grado de ocupación alcanzado por la zona urbanizada a mediados del siglo XIV, en el momento de la conquista castellana. Es posible que se hallara colmatada de edificios la mayor parte de la superficie acotada por las murallas a excepción de los contornos del alcázar, *el mexuar* y la mezquita real que permanecerían rodeados de huertas y jardines

(50) Sin embargo, bajo dominio meriní y en períodos de guerra, la unidad de ambas ciudades se aseguraba con el nombramiento de dos mandos supremos militar y civil: uno el jefe de la guarnición y el otro el que ostentaba el cargo de gobernador. Antes de iniciarse el cerco de Alfonso XI, en el verano de 1342, Abū-l-Hasan nombró para estos dos cargos a 'Askar ibn Tāhadrīt y Muhammad ibn al-'Abbās ibn Tāhadrīt, respectivamente.

(51) Maribel Fierro ha documentado cinco mezquitas en Algeciras mencionadas en las biografías de ulemas: al-Rāyāt, al-Rummāna, al-Sawwā', al-Ŷāmi' y al-Ŷazzārin (Fierro, M., «La vida cultural y religiosa en Algeciras islámica (siglos II/VIII-primer mitad del siglo VII/XIII)», en el Seminario *La vida cotidiana en Algeciras islámica*, VIº Cursos de Otoño de la Universidad de Cádiz en Algeciras, 2001 (en prensa). Estas mezquitas se hallarían situadas en la antigua *madīna* y en el arrabal de las Atarazanas, siendo, anteriores a la edificación de *al-Binya*.

por motivos, sobre todo, de seguridad. Lo que sí se sabe es que la presencia castellana vino a truncar el desarrollo urbano de la Algeciras islámica, entrando la ciudad, a partir de 1344, en un proceso de decadencia, de reducción y de readaptación funcional de los distintos espacios⁽⁵²⁾ y de un paulatino deterioro de los edificios, de la red viaria y de los sistemas de desalojo de aguas residuales.

En la medida que nos lo permiten las intervenciones arqueológicas realizadas hasta la fecha y el análisis de la cartografía y de las fuentes escritas medievales, se puede decir que en *al-Binya* se aprecia una organización racional del espacio disponible, una división del mismo de acuerdo a las funciones de cada sector de la población (comercial, religioso, portuario, áulico, artesanal, etc...) y una adaptación del conjunto a un diseño unitario previamente establecido y surgido directamente del poder político: el emir es el fundador de la nueva ciudad y, al mismo tiempo, el que diseña, planifica y organiza el trabajo de arquitectos, canteros, alarifes, carpinteros, etc... Nada se deja al azar. Es una obra de la dinastía, ejecutada con fines políticos y claramente propagandísticos. *Al-Binya* se nos muestra como la representación simbólica del poder, de la capacidad de organización de la dinastía meriní y de la superioridad de dicha dinastía sobre sus enemigos u ocasionales aliados, bien sean estos castellanos, nazaríes o los principados y entidades tribales magrebíes.

III. CONCLUSIONES

De los datos obtenidos en las fuentes escritas y los valiosos testimonios proporcionados por el registro arqueológico, se deduce que la fundación de dos ciudades palatinas en la orilla norte del Estrecho por almohades y meriníes responde a la necesidad, por una parte, de reafirmar la presencia del *majzan* en una zona de tanta importancia estratégica, y por otra la de erigir un potente elemento de propaganda política frente a los tradicionales enemigos cristianos y a sus circunstanciales aliados andalusíes. Utilizar la arquitectura como plasmación física del poder y expresión de la potencia económica, militar y técnica de una dinastía no era un novedad en al-Andalus ni en el Magreb, donde omeyas, fatimíes y los propios almohades y meriníes, habían edificado puertas monumentales, palacios, necrópolis y ciudades "ex novo" que habían incrementado el prestigio de sus constructores y de las dinastías que ellos mismos representaban. En los casos de *Madīnat al-Fath* y *al-Binya*, los valores propagandísticos quedaron realzados por hallarse situadas en territorio ajeno y ser verdaderas bases militares y portuarias, puertas de entrada en la Península Ibérica y,

(52) Los baños exhumados en la calle Rocha, esquina con Muñoz Cobos debieron perder el uso para el que fueron construidos, instalándose en ellos una fundición, cuyos vestigios han salido a la luz en el transcurso de la excavación. J. P. de Verboon denominó en su informe de 1724-26 a los restos que se conservaban de este edificio como "baños o cererías".

CIUDADES ISLÁMICAS DE NUEVA FUNDACIÓN EN LA ORILLA NORTE DEL ESTRECHO

por que no, ciudades palatinas destinadas a competir con las capitales andaluzas como sedes del poder ortodoxo, legítimo y con aspiraciones universales.

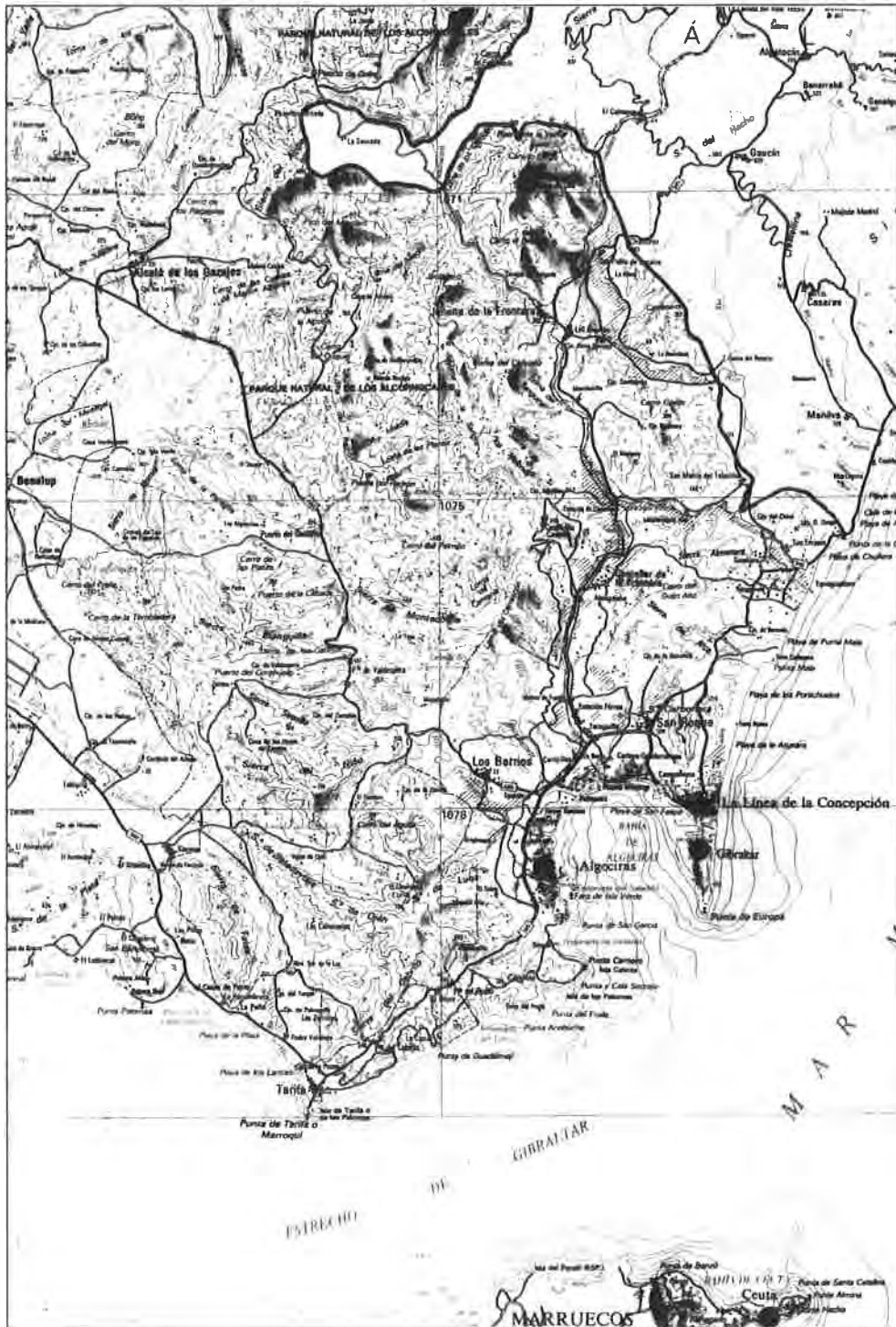


Figura 1

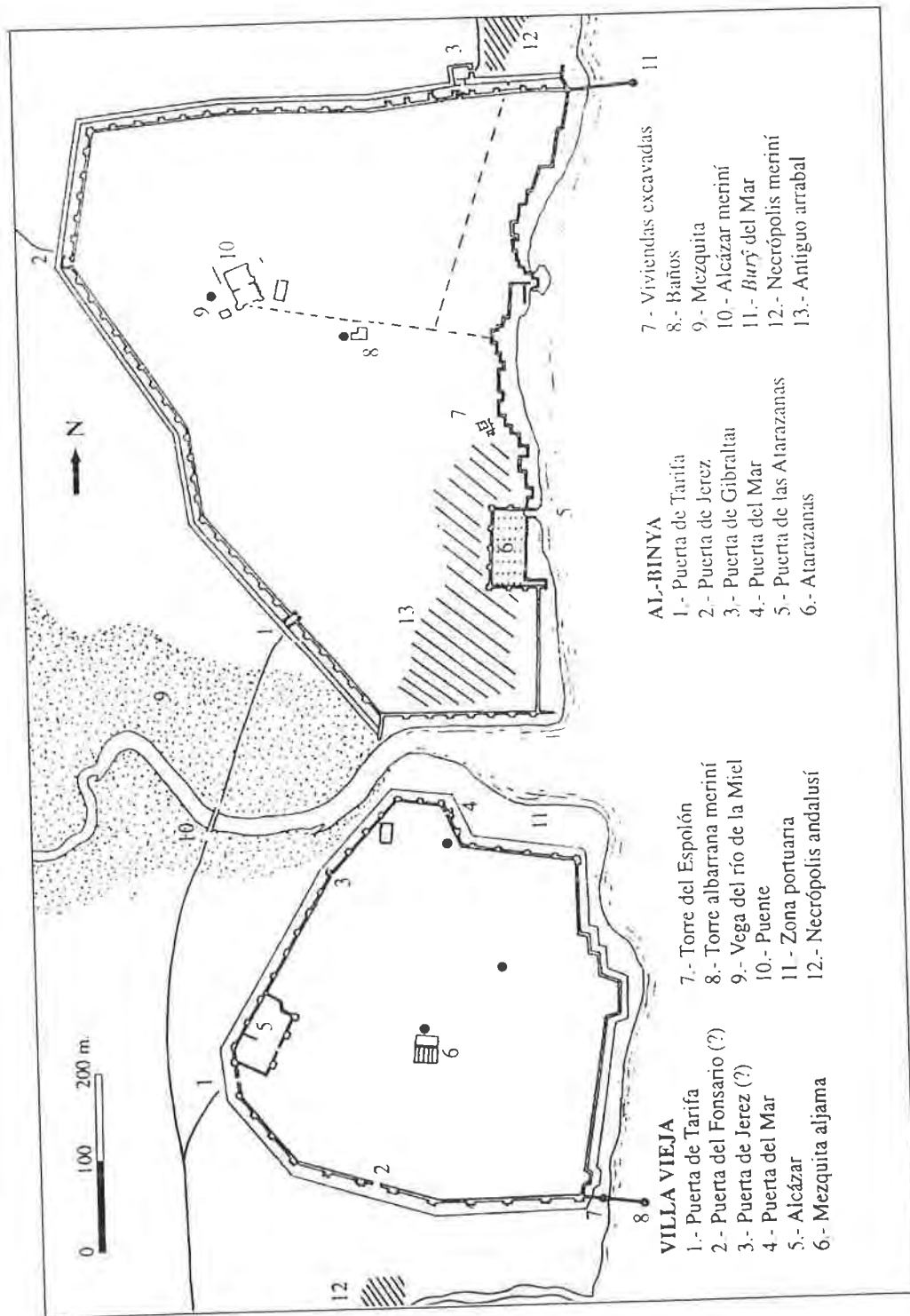


Figura 2

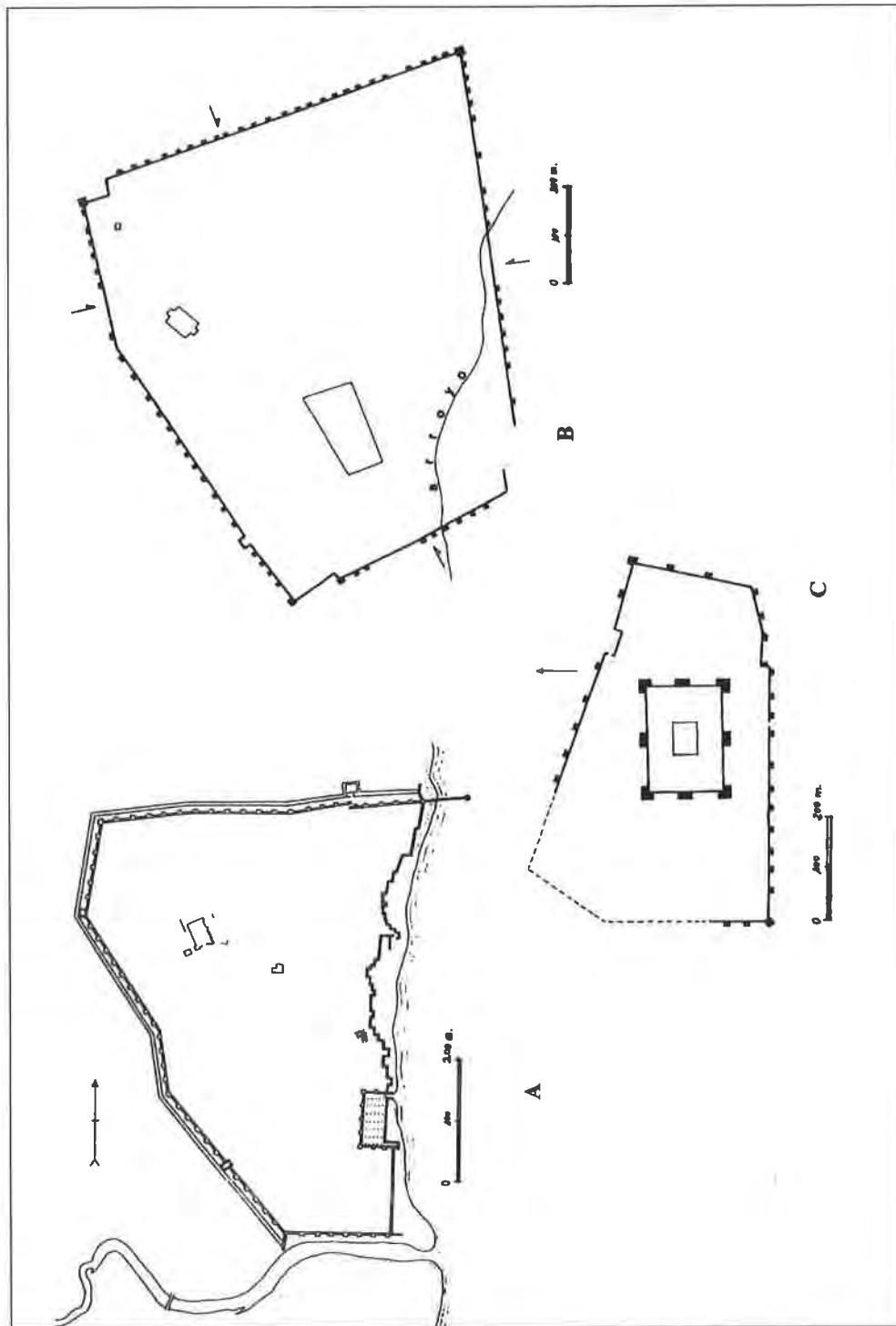


Figura 3



Figura 4

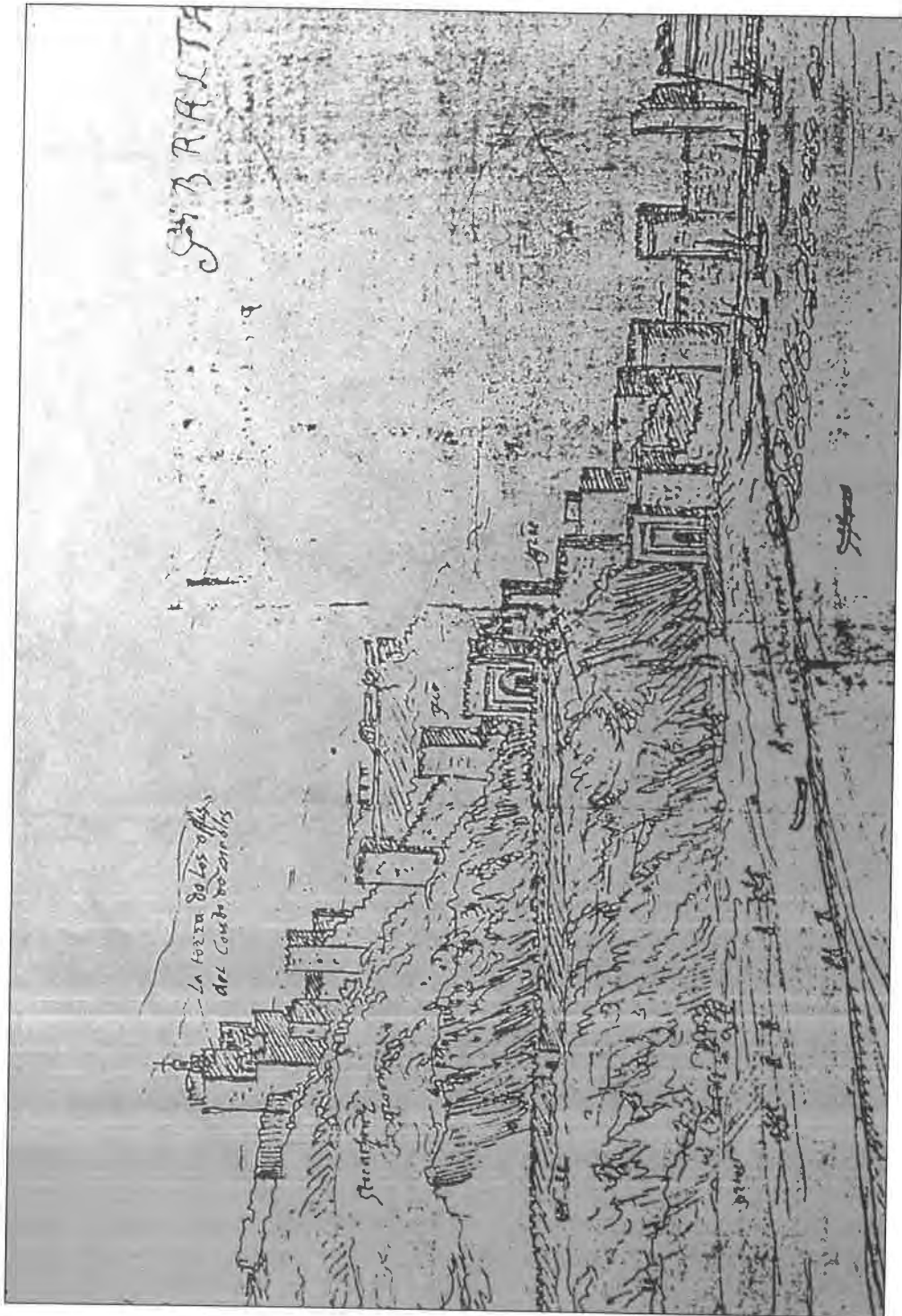


Lámina I



Lámina 2



Lámina 3



Lámina 4

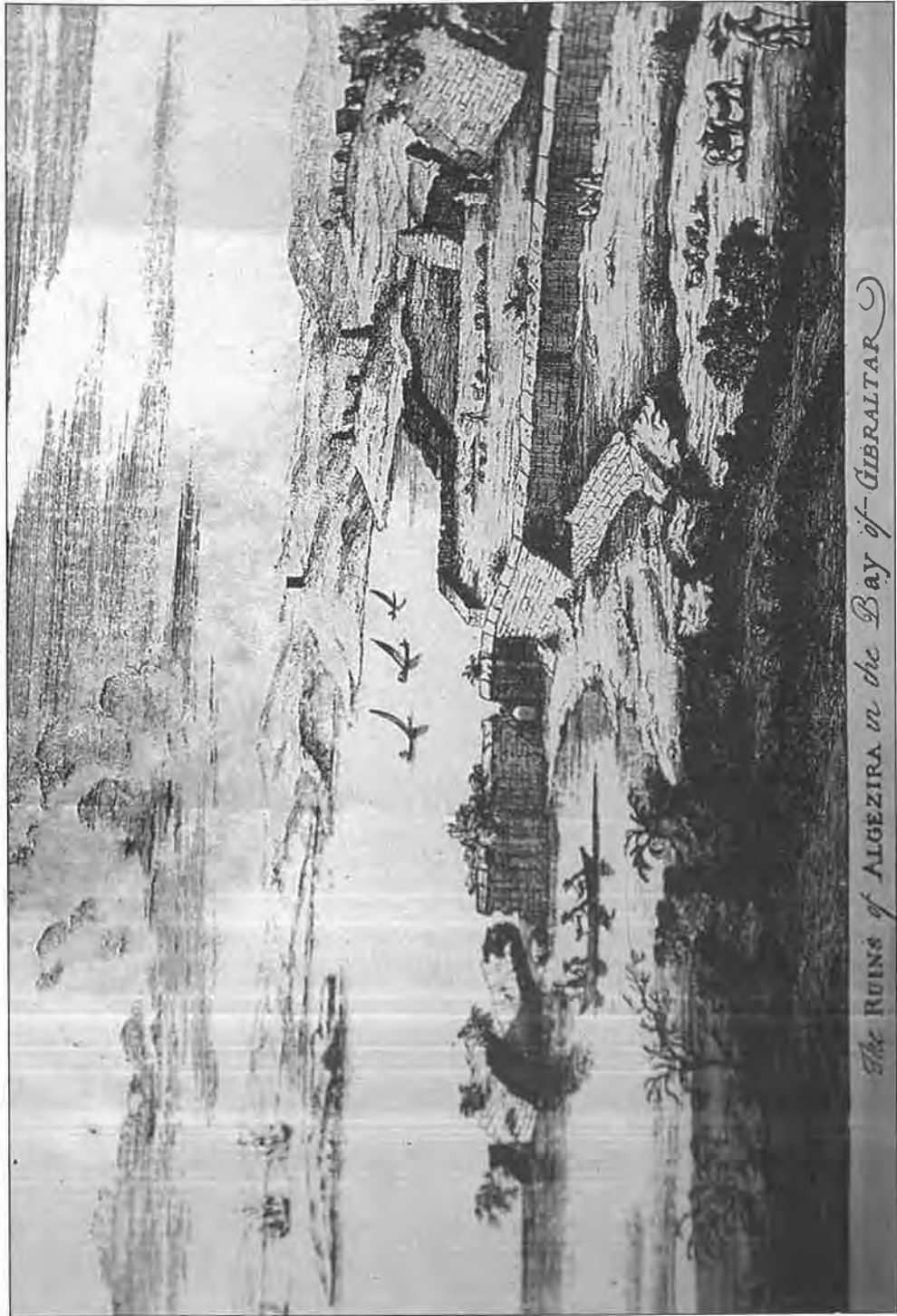


Lámina 6



Lámina 7

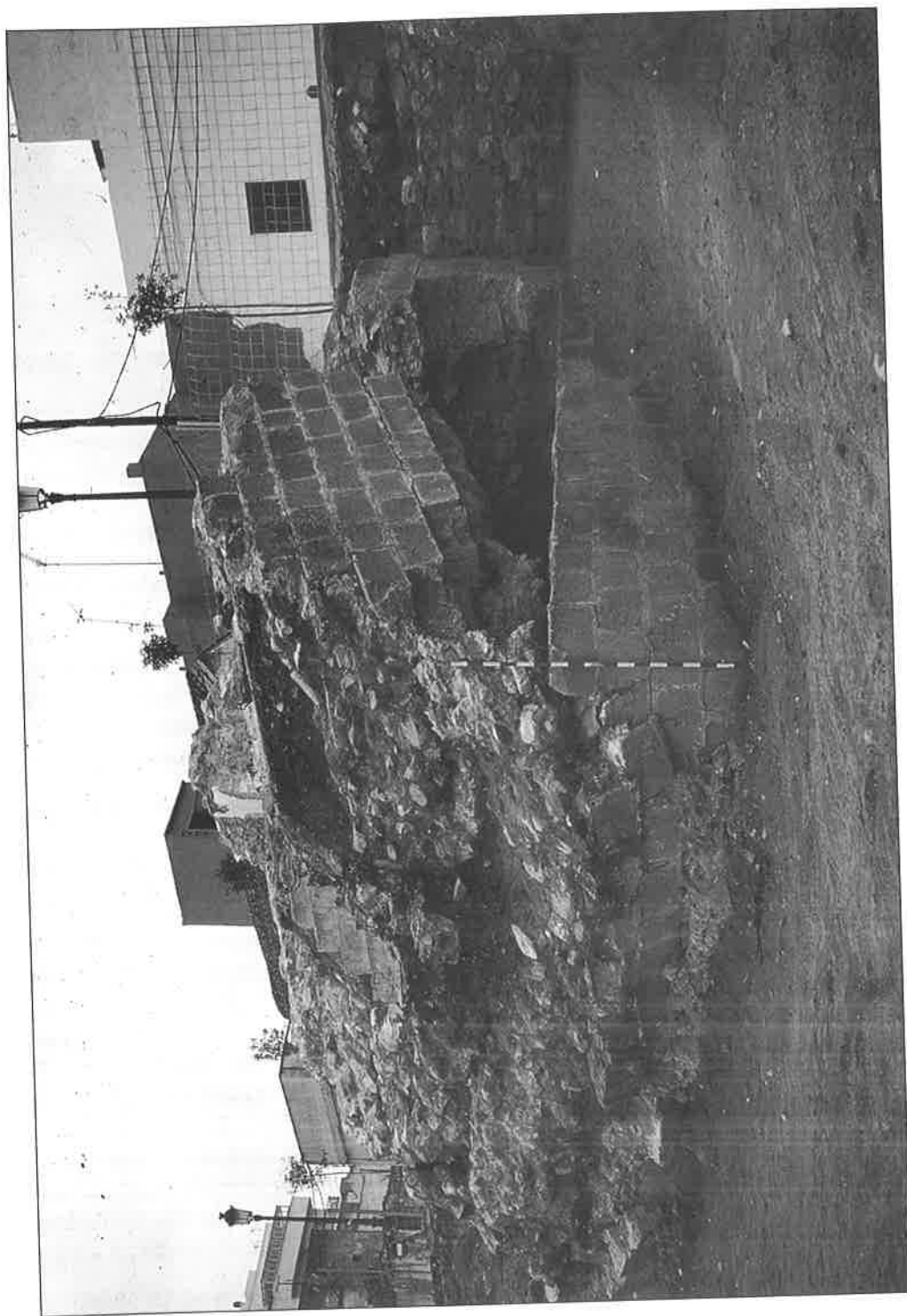


Lámina 8



EL ADELANTAMIENTO MAYOR DEL REINO DE MURCIA EN LA CRISIS CASTELLANA DE 1282-1284.

Juan Torres Fontes
Universidad de Murcia

Bibliid [1575-3840] 3 (2001-2002). 227-236

Resumen: La rebelión del infante don Sancho frente a su padre Alfonso X triunfaría en todos los reinos castellanos salvo en Sevilla, Murcia y Badajoz. La lealtad del Concejo murciano frente a la diversidad existente en todo su reino crearía un distanciamiento "pacífico" entre unos y otros, sin que los documentos precisen quién ejercía el oficio de adelantado mayor en este período (1282-1284), que es precisamente lo que se intenta precisar en estas líneas.

Palabras claves: Murcia. Alfonso X. Adelantado.

Abstract: The rebellion of the infant Don Sancho in front of its father Alfonso X would prevail in all the Castilian kingdoms save in Sevilla, Murcia and Badajoz. The loyalty of the Murcian Council front to the existing diversity in all its kingdom, would create a pacific spacing between and others, without the documents need who exerted the advanced office of greater in this period (1282-1284).

Key words: Murcia, Alfonso X. Advanced office.

Entre 21 de abril de 1282, en que fue depuesto Alfonso X por su hijo Sancho con el apoyo de su tío Manuel, y la mayor parte de la nobleza, clero y ordenes militares castellanas, hasta 4 de abril de 1284, en que muere el rey Sabio, transcurre un período de dos años de enfrentamientos desiguales entre padre e hijo, con indudable ventaja para el infante rebelde que redujo el ámbito alfonsí a las zonas sevillanas, tan solo a la capital del reino murciano y posteriormente la agregación de Badajoz. Enfrentamiento a la autoridad soberana de forma oficial, con amplios preparativos y acciones desde tiempo antes y con algunas consecuencias tiempo después. Y en el entretiem po intentos de don Sancho por anular disposiciones paternas en Sevilla y, por lo que conocemos, con mayor intensidad con el entorno del concejo murciano, a la vez que fortalecía la adhesión a su causa de otras villas del reino.

Desde 27 de marzo de 1281, en que se firma el tratado de Campillo, la actitud de don Sancho cambió pública y perceptiblemente al dejar sin efecto personalmente y en convivencia con su tío Pedro III, gran parte de los acuerdos

concertados por su padre e incluso ampliando las concesiones territoriales con-
venidas, de tal modo que el propio Pedro III hubo de aconsejarle mayor pru-
dencia y espera tiempo adelante; buen consejo porque algunas de las promesas
que le hizo *«luego que regnare que vos de e entregue el castiello e la villa de
Requena»*⁽¹⁾ no las cumpliría. Concesiones que mermaban considerablemente
parte del reino de Murcia. Y lo que, por tal acuerdo perdía el infante don
Manuel -parte del valle de Ayora-, sería resarcido inmediatamente con la entre-
ga de Peñafiel.

Las relaciones de don Sancho con el reino de Murcia desde 21 de abril hasta
la muerte de su padre fueron intensas y mantenidas en su propósito de ganar
adeptos a su decisión política y contrarrestar, tan pronto tuvo noticias la pública
reacción en contrario del Concejo murciano, fiel al rey Sabio. Una de sus deci-
siones en los días siguientes al "ayuntamiento" de Valladolid, que despojaba a
Alfonso X de su potestad real, y cuya "sentencia" leyó el infante don Manuel,
su activísimo promotor, por lo que, agradecido, el infante don Sancho le hizo
donación de Chinchilla, Jorquera, Almansa, Aspe y Ves, lo que le permitiría
ampliar sus dominios en territorio murciano. No habían transcurrido nueve días,
cuando desde Valladolid, el 30 de abril, escribía don Sancho al concejo de
Chinchilla atendiendo su queja por los agravios que recibía al no ser respetados
su fuero y privilegios. Don Sancho hacía constar que reunido con su tío Manuel,
sus hermanos Pedro y Juan, así como obispos, maestros de las Ordenes, Ricos
Hombres y representantes concejiles, hubo acuerdo general y, haciendo vaga
memoria a la petición de Chinchilla para que hablara con su padre de ello, le res-
pondía: *« Vos prometo que si el Rey mio padre senna uso ouiesse e fuese contra
vos sobre esto por pasar a vuestros cuerpos o a vuestras cosas o a vuestro logar,
que yo sea tenuto de fazer por vos lo que faria con mi cuerpo mesmo e juro a
Dios e a Santa maria que vos lo mantenga e vos guarde»*⁽²⁾.

Poco después, el 12 de mayo, el concejo de Chinchilla haciéndose eco de
esta carta, le contestaba insistiendo en su ayuda para que hablara con su padre
para que respetara sus derechos y deshiciera los agravios producidos por la
emisión de moneda de baja calidad y otras decisiones que perjudicaban a los de
su tierra. Pero seguidamente, utilizando los términos semejantes a los de la
carta de don Sancho, al ofrecerle entera lealtad le decían: *«Et si por auentura
el rey sanna alguna uso ouiese o fuera contra uso e los otros omes algunos qua-
lesquier que sean por uso deseredar o tomar o menguar o enagenar en ningun-
na manera el sennorio de los regnos de Castiella... de que uso nos auemos
fecho omenage con derecho et con plazer... prometemosuos et otorgamosuos*

(1) Bejarano Rubio, A.: «La frontera del reino de Murcia en la política castellano-aragonesa del
siglo XIII», en *Alfonso X El Sabio, Obra y Época*, Madrid, 1989, I, doc. 4.

(2) Pretel Marín, A.: *Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense*,
Albacete (s. a.), doc. 29.

que uso siruamos et uso ayudemos... como leales vasallos a sennor natural contra todos los omes qualesquier que sean». Y terminan que de no hacerlo así se les considerara traidores, así « como quien mata sennor»⁽³⁾.

Actitud de don Sancho con los concejos que se acrecienta después con el de Orihuela. En carta, Madrid, 30 de mayo, le manifiesta su decisión de mantener su fuero y derechos: *«et que uso ayude con el cuerpo et con todo mio poder, assi contra el rey, como contra todos los otros del mundo que uso quisieren passar en qualquier manera... mando uso que uso anparedes et uos defendades tambien del rey como de mi, como de todos los otros que despues de mi uinieren, a tener et guardar uostros fueros et usos et preuilegios»⁽⁴⁾.*

Vigilancia sobre el reino de Murcia que se acrecienta en el transcurso del tiempo cuando buscó formas y modos para dejar sin efecto ciertas disposiciones paternas que afectaban al concejo de Murcia o a algunas personalidades o instituciones murcianas de las que parece estaba bien informado. Una de sus manifestaciones cabe advertirlas en el siguiente mes de marzo y siempre Orihuela en primer lugar. El día cuatro, desde Toledo, privilegiaba a su Concejo con la concesión de los fueros, usos y costumbres de esta ciudad. El 17 en Buitrago era una orden a Diego Sánchez de Bustamente, adelantado del reino de Murcia, ordenándole que pusiera a Orihuela en posesión de sus términos⁽⁵⁾. Lo que éste, teniente de adelantado por el infante don Manuel, cumpliría. En misiva y acta al concejo de Orihuela el día 14 de julio decía: *« En esta razon entregue a uso, el sobredicho conçejo de Orihuela, de Fauanielles, con sus terminos bien complidamente que han et deuen auer, et metouos en verdadera possession et assi como uostros priuilegios et las cartas del Rey que uso tenedes disen»⁽⁶⁾.*

(3) CODOM, II, doc. LXXVII. Actitud semejante, manifiesta con anterioridad a 21 de abril, la expresaba con idénticos términos al cabildo de Ávila. (Barrios García, A.: *Documentos medievales de la Catedral de Ávila*, doc. 106. En Ávila 7-III-1282).

(4) Estal, J. M. del: *Documentos inéditos de Alfonso el Sabio y del infante, su hijo, don Sancho*, Alicante, 1984, 121, 123.

(5) Estal, J. M. del: *Documentos inéditos de Alfonso X.*, 123-124.

(6) En sus cartas, don Sancho tanto en sus decisiones como en promesas de futuro se muestra como la de un soberano en su plena potestad e incluso -si no es deformación posterior por cuanto se trata de un traslado- la titulación como rey de Castilla en carta dada en Buitrago, 20 de mayo de 1282. Se trata tan solo de la concesión al concejo de Orihuela del beneficio de la tafurería por diez años (Estal, J. M. del: *Documentos inéditos de Alfonso X.*, 119). Mayor consistencia parece tener otra carta de don Sancho con la intitulación de rey de Castilla dada en Soria, 11 de febrero de 1284, dirigida al obispo de Cartagena atendiendo su queja por los agravios de las autoridades civiles al sacar sin su autorización a quienes se acogían en las iglesias (CODOM, IV, doc. XIX).

Decisión que suponía mediatizar el privilegio alfonsí a Ramón de Rocafull, al que había hecho merced del señorío de Abanilla para compensar la pérdida de su villa de Zarra, incluida en el tratado de Campillo, porque al quedar como "aldea" de Orihuela, Rocafull perdía la jurisdicción; lo cual Orihuela no había intentado cuando Abanilla pertenecía a la Orden de Santiago. Castigaba así don Sancho a Ramón Rocafull, fiel a su padre, y premiaba la fidelidad del concejo oriolano. Lo que ampliaría el 5 de marzo de 1283⁽⁷⁾, al concederle las salinas de su término con la excepción de las menores de Guardamar, lo que también significaba dejar sin efecto la concesión alfonsí de 3 de junio de 1277⁽⁸⁾, por la que donaba por mitad éstas salinas a la Orden de Santa María de España y al monasterio de Santa María la Real de Murcia.

Por su parte Alfonso X atento a las circunstancias y conocedor de quienes colaboraban o aceptaban la autoridad de don Sancho directa o indirectamente y tenían bienes en el reino de Murcia, procuró beneficiar a cuantos se mantenían fieles y en parte compensarles con bienes de los que se mantenía con don Sancho. Primero fue el concejo de Murcia por la «*lealtad quel concejo de Murcia fizieron teniendose connusco*» a costa de quienes habían dejado de serle fieles: «*de aquellos que se nos alçaron con la nuestra tierra para tollernos nostro poder e nostro sennorio*», y en la lista de estos "desleales" tendría en cuenta tanto a poblaciones como a personas.

Fue así su reiteración a que el concejo de Murcia recobrarla la jurisdicción y término que había tenido en época almohade "en tiempos de Miramamolín" en que se incluían Mula, Molina y Valle de Ricote⁽⁹⁾; y de igual modo la alquería de Alcantarilla que "avía sido de la reina"⁽¹⁰⁾. Contrarréplica de don Sancho ocho meses más tarde sería la de confirmar a Mula sus privilegios, fuero y franquezas, con lo que afianzaba su libertad y jurisdicción propia⁽¹¹⁾.

No podía falta el Obispo, el más destacado "sanchista" de sus parciales en el reino de Murcia, probablemente ausente de la capital, no del obispado, y quizá en Orihuela. Con el Cabildo serían los que mayores atenciones y privilegios recibirían de don Sancho. Conocemos un número superior a once cartas, fechadas entre 8 de junio de 1282 y 23 de mayo de 1284. De todas ellas destaca la de 2 de marzo de 1283⁽¹²⁾, por la que hacía merced a la Iglesia de los moli-

(7) CODOM, IV, doc. XIII y XIV.

(8) Torres Fontes, J.: «El monasterio cisterciense de Santa María la Real de Murcia», en *Medievo Hispano in Memoriam del Porf. Dereck W. Lomax*, 378-381.

(9) CODOM, I, Doc. XCVI.

(10) CODOM, I, Doc. XCV.

(11) CODOM, IV, Doc. XVII.

(12) CODOM, IV, Doc. X.

nos, añora y heredamientos junto al alcázar e incluso las casas que habían sido del obispo fray Pedro Gallego, que por entonces no tendrían efectividad. Con ella intentaba anular la donación alfonsí al Monasterio de Santa María la Real, otorgado el 30 de abril de 1277, y que en esa época continuaba bajo la autoridad de su abad cisterciense; aún más, en este privilegio expresaba don Alfonso su decisión de ser enterrado en el; lo que reiteraría en su testamento, si bien dejando al criterio más adecuado y disposición de sus albaceas.

En su lista de los “traidores” tenía Alfonso X anotado al infante don Manuel, el más querido y beneficiado de todos sus hermanos y al que había tenido por fiel consejero hasta el “ayuntamiento” de Valladolid, y conocida su acción traidora dispuso la entrega al Concejo murciano de sus derechos sobre la albufera de Cabo de Palos (Mar Menor) que le había pertenecido⁽¹³⁾. No podía quedar fuera don Pedro Núñez, el más taimado y eficaz colaborador en la rebeldía de don Sancho, y a quien había nombrado Maestre de la Orden de Santa María, o de Cartagena como gustaba denominarse y después, no hacía dos años, también maestre de la Orden de Santiago y al que había entregado el castillo y villa de Cieza el 24 de abril de 1281, por lo que don Alfonso reintegraba a realengo el 21 de enero de 1283⁽¹⁴⁾.

Estas cartas que nos quedan, que sin duda serían muchas más, muestran suficientemente la triste realidad. El afán de Alfonso X de premiar la decidida actitud del Concejo murciano y también, en sentido contrario, la atención de don Sancho al reino de Murcia, utilizando fundamentalmente la autoridad episcopal para debilitar la entereza del municipio capitalino. De estas contrapuestas acciones surge la duda en cuanto a la efectividad en el adelantamiento de tales disposiciones. Porque cabe diferenciar las que afectaban a la capital, que en todo tiempo mantuvo las disposiciones alfonsíes y en ella nada pudo hacer el obispo, y las del resto del reino. Nada sin duda cambió en Mula, Orihuela y Molina Seca que seguirían gozando de sus respectivas jurisdicciones⁽¹⁵⁾; es posible la anexión temporal de Alcantarilla y la continuidad efectiva por cierto tiempo de Cieza en realengo⁽¹⁶⁾.

Las cartas de don Sancho al obispo y cabildo de Murcia estaban destinadas a facilitar el cobro de diezmos, censos, primicias y facultándolos para tener

(13) CODOM, I, Doc. XCIV.

(14) CODOM, I, Doc. XCIV. Algo semejante se aprecia en el privilegio rodado, Sevilla, 13-VII-1282 en que dona Montemolin al Concejo de Sevilla, por deservicio de D. Pedro Núñez y de sus freires. Como confirmante, la Cancillería sigue todavía incluyendo al infante don Manuel como mayordomo mayor. (M. González Jiménez, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*).

(15) CODOM, I, Doc. XXIV, En 10-VIII-1266.

(16) Sancho IV en León, 26-VI-1286 confirmaba dos privilegios alfonsíes a Cieza, que seguía en realengo. CODOM, IV, Doc. LXVI.

nos, ahora y heredamientos junto al alcázar e incluso las casas que habían sido del obispo fray Pedro Gallego, que por entonces no tendrían efectividad. Con ella intentaba anular la donación alfonsí al Monasterio de Santa María la Real, otorgado el 30 de abril de 1277, y que en esa época continuaba bajo la autoridad de su abad cisterciense; aún más, en este privilegio expresaba don Alfonso su decisión de ser enterrado en el; lo que reiteraría en su testamento, si bien dejando al criterio más adecuado y disposición de sus albaceas.

En su lista de los “traidores” tenía Alfonso X anotado al infante don Manuel, el más querido y beneficiado de todos sus hermanos y al que había tenido por fiel consejero hasta el “ayuntamiento” de Valladolid, y conocida su acción traidora dispuso la entrega al Concejo murciano de sus derechos sobre la albufera de Cabo de Palos (Mar Menor) que le había pertenecido⁽¹³⁾. No podía quedar fuera don Pedro Núñez, el más taimado y eficaz colaborador en la rebeldía de don Sancho, y a quien había nombrado Maestre de la Orden de Santa María, o de Cartagena como gustaba denominarse y después, no hacía dos años, también maestre de la Orden de Santiago y al que había entregado el castillo y villa de Cieza el 24 de abril de 1281, por lo que don Alfonso reintegraba a realengo el 21 de enero de 1283⁽¹⁴⁾.

Estas cartas que nos quedan, que sin duda serían muchas más, muestran suficientemente la triste realidad. El afán de Alfonso X de premiar la decidida actitud del Concejo murciano y también, en sentido contrario, la atención de don Sancho al reino de Murcia, utilizando fundamentalmente la autoridad episcopal para debilitar la entereza del municipio capitalino. De estas contrapuestas acciones surge la duda en cuanto a la efectividad en el adelantamiento de tales disposiciones. Porque cabe diferenciar las que afectaban a la capital, que en todo tiempo mantuvo las disposiciones alfonsíes y en ella nada pudo hacer el obispo, y las del resto del reino. Nada sin duda cambió en Mula, Orihuela y Molina Seca que seguirían gozando de sus respectivas jurisdicciones⁽¹⁵⁾; es posible la anexión temporal de Alcantarilla y la continuidad efectiva por cierto tiempo de Cieza en realengo⁽¹⁶⁾.

Las cartas de don Sancho al obispo y cabildo de Murcia estaban destinadas a facilitar el cobro de diezmos, censos, primicias y facultándolos para tener

(13) CODOM, I, Doc. XCIV.

(14) CODOM, I, Doc. XCIV. Algo semejante se aprecia en el privilegio rodado, Sevilla, 13-VII-1282 en que dona Montemolin al Concejo de Sevilla, por deservicio de D. Pedro Núñez y de sus freires. Como confirmante, la Cancillería sigue todavía incluyendo al infante don Manuel como mayordomo mayor. (M. González Jiménez, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*).

(15) CODOM, I, Doc. XXIV, En 10-VIII-1266.

(16) Sancho IV en León, 26-VI-1286 confirmaba dos privilegios alfonsíes a Cieza, que seguía en realengo. CODOM, IV, Doc. LXVI.

heredamientos, pero con duda de su eficacia en todas partes, pues el 3 de marzo de 1283 don Sancho reconocía su impotencia al decir «*prometo al obispo et al cabildo sobredicho que desde Dios quisiere la villa de Murcia venga a mi poder...*»⁽¹⁷⁾, que haría efectivas ya rey. Lo que a su vez significa reconocimiento de la lealtad de Murcia a su soberano. Un mes más tarde, el 12 de abril buscó don Sancho nuevos medios para hacer realidad sus disposiciones y mercedes concedidas a la Iglesia y lo intentó con el envío de Pedro Pérez “mi portero”, deseoso de que sus adeptos pudieran cobrar las rentas eclesiásticas en todo el reino⁽¹⁸⁾.

De todo ello queda claro la división existente en el adelantamiento, Murcia capital y sin duda la bailía templaria de Caravaca y Cehegín por una parte y Orihuela, Mula, Chinchilla, Molina Seca y encomiendas santiaguistas por otra, y sin datos de Alicante, Lorca y Cartagena y demás poblaciones. La lealtad murciana era bien conocida en toda Castilla y con resonancia amplia, que motivaría la propuesta de una hermandad Sevilla-Murcia en 8 de enero de 1283, para defensa de los legítimos derechos de Alfonso X.

Escasez de documentos, confusión en la cancillería real y en la que tuviera don Sancho impide conocer quién o quiénes pudieron detentar el adelantamiento del reino de Murcia a partir de la rebelión de don Sancho. Todavía en 5 de mayo de 1282 aparece Diego Sánchez de Bustamante, quien lo ejercía en nombre del infante don Manuel, cuando éste públicamente había sido el principal protagonista en la deposición de su hermano en el anterior mes de abril, pero cabe entenderlo como simple mecánica de la Cancillería, lo cual, no obstante, expresaba su duda, expuesta por parte de don Sancho en su enunciado al añadir al nombre de Diego Sánchez “*o a qualquier que estudiere y por adelantado*”⁽¹⁹⁾.

Ninguna otra mención en el resto del año. En enero de 1283 Alfonso X se dirigía a todos los concejos del reino de Murcia para perdonar a aquellos que habían sido desleales y rectificado sus errores, pero sin hacer mención alguna del adelantado. Por su parte tres cartas de don Sancho en un mismo día, 23 de mayo de 1284, ya muerto don Alfonso, se dirigía una, en plural a “*los adelantados del reino de Murcia por don Juan, hijo del infante don Manuel*”; en otra al adelantado que “*fuere*” por don Juan Manuel, y la tercera al “*adelantado et a los otros aportellados de Murcia et del reyno*”⁽²⁰⁾. Se advierte indecisión y falta de información, y si evidencia el propósito de don Sancho de que fuera

(17) CODOM, IV, Doc. XII.

(18) CODOM, IV, Doc. XVIII.

(19) Torres Fontes, J.: «Los adelantados mayores del reino de Murcia en el Siglo XIII», CODOM, V, p. XX.

(20) CODOM, IV, Docs. XXI, XXII y XXIII.

adelantado su primo Juan Manuel, entonces de dos años, ignora quién era su teniente o si se había producido tal nombramiento.

Una solitaria carta, en este vagar de documentos sobre la titularidad del adelantamiento mayor de Murcia, parece darnos una posible solución. Se fecha en Murcia el 4 de julio de 1284⁽²¹⁾, cuyo contenido puramente económico adquiere mayor trascendencia por cuanto la encabeza Ramón Rocafull como “*adelantado por el rey en el regno de Murcia*”. La personalidad de Ramón Rocafull, señor de Abanilla por concesión alfonsí en 1281 y tan afecto al rey Sabio⁽²²⁾ parece estar acorde con el transcurrir de una situación creada en 1282. Lo es en el divagar de don Sancho en sus cartas sobre la titularidad del adelantamiento en el transcurso de 1282-1284, incluso después de la muerte de su padre. Responde también a la posición predominante del Concejo murciano en estos años y en su estrecha relación con Rocafull, tal como éste lo manifiesta en su carta: «*otorgo a uso el conçeio de Murcia de commo quier que uso ayades otorgado comigo en sienble en una carta seellada con el uostro seello et mio*». Todo induce a llegar a la conclusión que el nombramiento de Ramón Rocafull como adelantado del reino de Murcia fue inmediato a la defección del infante don Manuel –y con el de su teniente, adelantado efectivo hasta entonces en este oficio– y que lo seguiría siendo hasta el nombramiento de Garcí Jufre de Loaysa para tal oficio.

También, un tanto inesperada, surge otra carta oficialmente de don Sancho, fechada en Murcia el 22 de junio de 1284

Quizá, en este vagar entre escasos documentos, la explicación pueda encontrarse en otra carta de don Sancho, fechada en Murcia el 22 de agosto de 1284. Su contenido era asegurar a los mercaderes su continuidad comercial, con oferta de perdón por las penas en que hubieran incurrido por la saca o entrada de cosas vedadas en el Reino hasta la muerte de su padre. Su enviado Fernando Pérez de Fazes “vasallo real” acudía al reino de Murcia con plenos poderes y como tal portador de “cartas blancas”, al cual se las había entregado para ser usadas «*en aquellos lugares et aquellos casos que entendiere mio servicio*». Carta “blanca” es ésta, porque siendo de don Sancho su intitulación y disposiciones en su nombre, su data en Murcia, donde nunca estuvo, así lo manifiesta.

Cabe deducir que Pérez de Fozes solucionaría algunos de los problemas pendientes como este de los mercaderes. Pero su llegada a Murcia con tales poderes parece tener mayor trascendencia. Carta en Murcia que muestra que la Ciudad había aceptado a su nuevo soberano, porque no parece posible que se

(21) CODOM, II, Doc. LXXXVI.

(22) Torres Fontes, J.: «Historicidad de la Cantiga CCCLXXXII», en *Literatura y Cristianismo*, Granada, 2001, 351-362.

hubiera mantenido desde la muerte de Alfonso X reacia al reconocimiento de don Sancho, tal como sucedería "pacíficamente" durante dos meses, los que tardó esta Ciudad en reconocer a Enrique II tras la tragedia de Montiel y que lo hizo ante la amenaza del ejército real, acampado en Villanueva de Alcaraz, en donde se hallaba Sancho IV presto a resolverlo por la fuerza de las armas. Lo que le valió a Juan Sánchez Manuel, conde de Carrión su nombramiento de adelantado, tras dos meses de vagar por territorio murciano.

La estancia de Fernando Pérez de Fozes en Murcia con sus cartas blancas nos ofrece una doble perspectiva en la sucesión de los hechos. Se encontraba en ella el 22 de junio y el siguiente 4 de julio firmaba su carta Ramón de Rocafull con su título de adelantado por el rey. Excepcional por cuanto no hay mención nominal. Cabe conjeturar que el enviado real hizo su nombramiento de común acuerdo con el Concejo y el propio Rocafull utilizando para ello una de sus "cartas blancas". Esto es, un nombramiento circunstancial de interinidad, el tiempo preciso para regresar a la Corte o informar diligentemente a su soberano de cuanto había resuelto y la situación en que se hallaba el Reino. Lo cual no parece aceptable al tanto de la personalidad de Ramón Rocafull y tampoco nos resuelve la incognita de quien fue adelantado del Reino murciano desde abril de 1282 hasta abril de 1284.

Por otra parte, atento a los acontecimientos y al permanente contacto de Alfonso X con Murcia en estos años, no encontramos impedimento alguno para aceptar que el nombramiento de Rocafull lo hubiera otorgado el rey Sabio y que Fernando Pérez de Fozes, prudente ante tal situación y conociendo bien la beligerancia del Concejo murciano, no hubiera intentado la sustitución de Rocafull por considerar que no le incumbía ni le atenderían y bajo la excusa interior que tal nombramiento era exclusiva potestad directa del rey, no intentara cambio alguno. Lo que a su vez explicaría la rápida decisión de don Sancho, ya en Sevilla y al tanto de la situación, la de nombrar adelantado del reino de Murcia a Garcé Jufre de Loaysa, cuyo pasado alfonsí como "*Copero mayor del rey*", testigo de su testamento y designado como uno de los "*ayudadores e acuñadores*" de los albaceas en el codicilo de don Alfonso, a igual que sus relaciones murcianas, más los señoríos de Petrel y Jumilla⁽²³⁾, le hacían candidato idóneo para salvar la situación de transición y pacificación. Lo que explica igualmente no sólo su rápido nombramiento tan pronto llegó Sancho IV a Sevilla ya reconocida su soberanía por los últimos afectos al rey Sabio⁽²⁴⁾, sino también su inmediato desplazamiento a Murcia portando el corazón de don Alfonso⁽²⁵⁾ y

(23) Concesión de Jumilla en 1281. CODOM, III, Doc.CLII.

(24) Lo era ya el 28 de Julio de 1284 (*Memorial Histórico Español*, VI, 265) y su estancia en Murcia cabe deducirla por el privilegio rodado de 13 de agosto de 1284 al monasterio de Santa Clara la Real de Murcia (*Murgetana*, 65, Murcia, 1963).0

(25) Torres Fontes, J.: *El corazón de Alfonso el Sabio en Murcia*. (En prensa).

posesión del alcázar mayor de la capital, centro del adelantamiento. Solución satisfactoria para todos.

En el orden exterior las contrapuestas posiciones que se mantenían en el reino de Murcia no afectaron a sus fronteras con Aragón y Granada. La actitud de Pedro III, por entero favorable a su sobrino Sancho, no tendría efectividad alguna ni tampoco su mediación política, atento entonces a su campaña siciliana. Su hijo, el infante don Alfonso daba orden, por carta en Lérida 22 de noviembre de 1282, que se prohibiera públicamente pasar al reino de Murcia por la situación en que se hallaba. Tampoco se alteraría la frontera granadina, si bien el 14 de abril de 1284 Pedro III avisaba a los comendadores de Alcañiz y Montalbán, maestre del Temple y tesorero del Castellán de Amposta para que estuviesen preparados para defender las fronteras del reino de Valencia contra los sarracenos, quienes talando los campos se aproximaban por Lorca y Orihuela⁽²⁶⁾

(26) Martínez Ferrando, J. E.: *Catálogo de los documentos del antiguo reino de Valencia, II. Pedro el Grande*, Madrid, 1934, docs. 1503, 1591, 1616 y 1905. Las cabalgadas encaminadas tan sólo a cautivar en la frontera Lorca-Granada y que se realizaban con cierta frecuencia de una y otra parte, no quebrantaban la paz.